

¡Hay Esperanza!

Programa de Gobierno

2022-2026

Frente Amplio

FRENTE AMPLIO

www.frenteamplio.org

Índice

Presentación.....	4
I. Política económica: la economía al servicio de las personas y sus derechos.....	8
II. Políticas sociales orientadas a erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales.....	27
III. Salud y seguridad social como ejes del desarrollo y realización de derechos.....	40
IV. Educación para la inclusión, la movilidad social y el desarrollo.....	58
V. Derechos de las mujeres e igualdad efectiva.....	70
2. Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.....	72
4. Garantía y protección del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.....	80
VI. Protección integral de derechos y autonomía progresiva para niñas, niños, adolescentes y jóvenes	91
VII. Derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores.....	101
VIII. Derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.....	107
IX. De la igualdad formal a la igualdad real: afirmando derechos y transformando sentidos para la ciudadanía plena LGBTIQ+.....	114
X. Defensa de los derechos laborales para garantizar el trabajo digno.....	120
XI. Políticas Ambientales: restablecer el equilibrio en nuestra casa común.....	128
1. En materia de Minería.....	129
2. Bosques, servicios ambientales y biodiversidad.....	129
3. Agro-ambiente, producción orgánica, transgénicos.....	131
4. Manejo integral de residuos.....	132
5. Energía y transporte.....	134
5.1 Agro-combustibles.....	136
5.2 Otras fuentes de energía eléctrica.....	136
6. Recurso hídrico.....	138
7. Áreas Protegidas.....	139
8. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.....	140
9. Desarrollo marino y costero.....	140
10. Cambio Climático y justicia climática.....	142
11. Protección de los derechos humanos de las y los luchadores ambientales.....	145

Programa de Gobierno 2022-2026

FRENTE AMPLIO

www.frenteamplo.org

XII. Hacia comunidades y ciudades favorables a la convivencia, sostenibles, saludables y derecho a la vivienda.....	145	217
XIII. Electricidad, telecomunicaciones y derecho a la comunicación.....	151	XXIV: Renovar la democracia representativa y avanzar en la participativa.....	221
XIV. Infraestructura vial y servicios portuarios.....	156	1. Formular e implementar una Política Nacional de Participación Ciudadana, para ello:	221
XV. Transporte público para garantizar el derecho humano a la libre movilidad	165	2. Modernizar y democratizar los mecanismos electorales mediante:.....	225
XVI. Seguridad ciudadana, prevención y gestión penitenciaria	170		
XVII. Transparencia y lucha contra la corrupción.....	180		
XVIII. Políticas culturales: inversión, diversidad y participación de artistas y comunidades	187		
XIX. Ciencia y tecnología como instrumentos para el desarrollo social inclusivo.....	196		
XXI. Política Exterior centrada en los derechos humanos, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.....	203		
XXII. Deporte y recreación para la salud, el bienestar y el desarrollo económico	211		
XXIII. Desarrollo turístico comunitario sustentable e inclusivo			

Presentación

Tras décadas del dominio político ostentado por los partidos políticos tradicionales y los grupos de poder económico que los sustentan e incluso después del llamado “gobierno del cambio”, los problemas sociales, económicos y políticos de nuestro país se agravan cada vez más.

En lo social, seguimos sin resolver la creciente desigualdad que se expresa en una brecha cada vez más grande entre las personas con mayor ingreso y aquellas que apenas les alcanza para ir pasándola o ni siquiera logran satisfacer sus necesidades básicas. La Costa Rica que en otras épocas dio grandes saltos hacia la equidad social, tomó el rumbo opuesto de la mano de las políticas neoliberales impulsadas por el PLN, el PUSC desde los años 80’s del siglo anterior y sigue hoy en franco retroceso, bajo la conducción del PAC y por los efectos de la pandemia.

Enfrentamos una crisis social sin precedentes, con alrededor de un 23% de los hogares en Costa Rica que se mantienen en esa situación y un 7,3% que sufre de pobreza extrema. Estamos hablando de 380 mil hogares y de 1 millón 350 mil costarricenses sobreviviendo en condiciones de pobreza o pobreza extrema. Situación que se agrava a pesar de diversos planes, programas, políticas y una gran cantidad de recursos destinados supuestamente a reducir la pobreza.

A esto se une la persistencia del desempleo, que suma a 400 mil compatriotas, mientras

900 mil personas se encuentran en el subempleo, producto de un modelo económico que nos pintaron como maravilloso, pero que no ha generado oportunidades productivas y trabajo para toda la población.

A nivel económico, el énfasis en la atracción de inversiones y apertura comercial ha generado una estructura productiva más diversa, pero poco dinámica en la generación de encadenamientos productivos y empleo. El crecimiento ha sido muy moderado y no alcanza para incorporar a una gran cantidad de personas jóvenes con necesidad de iniciar su vida laboral, ni para abrir nuevas oportunidades laborales a personas desplazadas de actividades que han ido perdiendo fuerza en la estructura productiva del país. Todo ello, producto de una estrategia donde se ha mirado hacia afuera y se le ha dado la espalda al mercado y la producción interna, generando un gran desequilibrio entre las oportunidades brindadas a las transnacionales y empresas de zonas francas, por un lado; y las dificultades que enfrentan las pequeñas y medianas empresas que apenas emprenden o tratan de sostenerse en la estructura productiva nacional, por otro.

En el extremo de esta situación, se encuentran gran parte de los productores y productoras agrícolas, enfrentando no solo las desventajas del mercado sino también el debilitamiento de las políticas públicas y de la institucionalidad que antes les

Programa de Gobierno 2022-2026

FRENTE AMPLIO

www.frenteampio.org

acompañaba y apoyaba, como es el caso del MAG, el CNP y los bancos públicos.

Una de las consecuencias de este esquema es el debilitamiento de la seguridad y la soberanía alimentarias del país al tiempo que se ha acentuado la pobreza en las zonas rurales de Costa Rica, en las que solo se sigue acentuando la concentración de la propiedad de la tierra y las actividades de monocultivos como la piña que tiene fuertes impactos ambientales y no genera empleos de dignos.

En cuanto a la dimensión política, a pesar de seguir con una democracia bastante estable y relativamente funcional en sus procedimientos, se ha debilitado la capacidad para responder a necesidades y demandas de la población, lo cual ha generado pérdida de legitimidad del sistema político, a lo cual ha contribuido también la corrupción sistémica heredada del bipartidismo y que persiste, como se ha demostrado con el llamado “cementazo” o el escándalo de corrupción en CONAVI y el MOPT conocido como “cochinilla”, pasando por los Papeles de Panamá y de manera más reciente los Papeles de Pandora.

Al mismo tiempo, se ha frenado la garantía e incorporación formal y política de derechos humanos, tanto por la resistencia de grupos y gobiernos conservadores como por el debilitamiento de la institucionalidad pública y las limitaciones materiales que

enfrenta gran parte de nuestra población. La respuesta ciudadana ante esa situación se expresa en una percepción negativa sobre la política y los políticos y en una pérdida de credibilidad en nuestras instituciones.

En general, tenemos una Costa Rica caracterizada por grandes y crecientes desequilibrios, donde una gran parte de las personas, grupos y sectores, se van quedando atrás de las oportunidades para el desarrollo humano:

- Desequilibrios entre las grandes ventajas y privilegios que le han creado a las empresas extranjeras y el abandono en que han sumido a las nacionales, sobre todo a las pequeñas y medianas.
- Desequilibrios ambientales por el impulso dado a actividades extractivistas de recursos naturales y humanos para destinarlos a monocultivos como la piña, el banano y los cítricos, en detrimento, incluso de las fuentes de agua limpia para el consumo humano en muchas comunidades de nuestro país.
- Desequilibrios entre los que mucho tienen y acumulan y los que apenas tienen para subsistir.

- Desequilibrios entre aquellos que reciben mucho y tributan poco, eluden otro tanto y evaden todos los impuestos que puedan. Y por otro, la pesada carga tributaria que recae en los sectores asalariados y más pobres de este país, por medio de los impuestos indirectos y a los salarios.

- Desequilibrios entre los salarios de altos jerarcas de instituciones públicas o mandos gerenciales de empresas privadas, por un lado, y los escuálidos salarios de gran parte de la clase trabajadora de este país, muchas veces acompañada de incumplimiento de derechos laborales básicos como el salario mínimo, el pago de horas extra, el seguro social o la sub-declaración salarial ante la CCSS.

- Desequilibrios derivados del crecimiento desordenado de nuestras ciudades, de la cultura consumista y del automóvil, de la falta de inversión en infraestructura vial y de planificación. En un país y en unas ciudades pequeñas, donde todo está muy cerca, los tiempos de desplazamiento son sumamente elevados. Seguimos con un sistema de transporte público poco eficiente y poco amigable con el ambiente.

- Desequilibrios entre el reconocimiento de derechos humanos a unos y la negación de los mismos a otros y otras: mujeres, minorías étnicas, pueblos originarios, grupos de la diversidad sexual.

- Desequilibrios entre el acceso a servicios públicos y oportunidades para el desarrollo que se da en las grandes ciudades y las grandes limitaciones que enfrentan habitantes de las zonas periféricas, tanto en territorios costeros, zonas fronterizas y de montaña.

Como consecuencia de esos y otros desequilibrios, se ha deteriorado nuestra convivencia democrática, ha crecido la penetración del narcotráfico y otras formas de crimen organizado, se han intensificado la violencia delictiva y social y vivimos en un país cada vez más inseguro.

Nuestra casa común está deteriorada, está desequilibrada. Si no la cuidamos y atendemos con prontitud, se puede derrumbar. Por eso, como partido democrático, progresista, socialista, patriótico, feminista, humanista, pacifista, ecologista, popular, pluralista y latinoamericanista que es el Frente Amplio, proponemos un plan para reconstruir nuestra casa común.

Un plan para iniciar un camino hacia un estilo de desarrollo donde nadie se quede atrás, donde se recupera la esperanza, y todas las personas tengamos acceso a las oportunidades y derechos que merecemos como seres humanos y en armonía con nuestra madre tierra, de la cual somos parte.

Programa de Gobierno 2022-2026

FRENTE AMPLIO

www.frenteamplio.org

En este plan ponemos a consideración de la ciudadanía y de los diferentes actores y grupos que participamos del debate político y la contienda electoral, el conjunto de lineamientos de política pública y propuestas que orientarán nuestra acción en el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para el período 2022-2026.

Los desafíos que tenemos como país no se resolverán volviendo al pasado ni tampoco con discursos mesiánicos, autoritarios o demagógicos. Necesitamos un cambio efectivo, pero también construirlo con mayor participación, debate respetuoso, diálogo, negociación y construcción de acuerdos entre todas y todos.

Por eso nuestro plan de gobierno es también una invitación respetuosa y responsable a la ciudadanía a reconstruir juntas y juntos nuestra casa común, a que no se queden atrás, a hacer renacer la esperanza, a que se unan a construir una Costa Rica de oportunidades, con justicia social, derechos humanos y responsabilidad ambiental.

Programa de Gobierno 2022-2026

FRENTE AMPLIO

www.frenteampio.org

I. Política económica: la economía al servicio de las personas y sus derechos

De acuerdo con los principios de Frente Amplio y ante las crecientes desigualdades económicas y sociales generadas por las políticas económicas de los gobiernos en las últimas décadas, acentuadas por las consecuencias más recientes de la crisis sanitaria, presentamos al país una propuesta donde la economía esté al servicio de la gente, sobre todo de aquellos sectores más desfavorecidos y marginados. Una propuesta que, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, avance en la erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades, generando crecimiento económico, con empleo digno y lógicas distributivas de la riqueza que produzcan las personas trabajadoras, emprendedoras y empresarias.

Frente a las lógicas utilitaristas, individualistas y de exaltación de la competencia como un fin en sí mismo, nuestra propuesta se basa en un conjunto de pilares y principios orientados a dar sustento material a las necesidades y derechos humanos de las personas, mediante convergencias virtuosas entre dinámicas del mercado, del Estado y de la asociatividad económica solidaria.

1. Diez pilares de la política económica del Frente Amplio

8

- i. Por un mercado al servicio de las necesidades sociales.
- ii. Por un equilibrio dinámico del gasto público.
- iii. Por un sistema tributario justo, sostenible y suficiente.
- iv. Por la democratización de la producción.
- v. Por la confluencia del capital público y privado en condiciones de transparencia.
- vi. Por la desmercantilización de la producción de bienes y servicios vinculados a derechos humanos.
- vii. Por un diálogo responsable y transparente con el sector privado.
- viii. Por el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, y a la producción agropecuaria.
- ix. Por una política monetaria y financiera responsable orientada hacia el bienestar general.
- x. Por un reconocimiento de la riqueza no mercantil.

2. Principios orientadores de la política económica

- a) Se orienta por un **enfoque de derechos humanos** que comprende que el desarrollo socioeconómico debe estar guiado por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- b) Se orienta por un **enfoque de género**, que debe ser incluido en todo análisis y toda propuesta.
- c) Se orienta hacia una **distribución más equitativa** y justa del ingreso

Programa de Gobierno 2022-2026

FRENTE AMPLIO

www.frenteampio.org

nacional y de los beneficios del progreso técnico.

- d) Se orienta hacia **el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas, de las cooperativas y del sector de la economía social-solidaria**, a través de políticas económicas activas por parte del Estado.
- e) Se orienta hacia la **democratización de la economía**.
- f) Se orienta hacia una **política económica verde**, que reconoce las políticas públicas del presente se formulan y ejecutan en medio de una crisis climática.

3. Atención de la crisis socioeconómica actual en el corto plazo.

La pandemia por COVID-19 tuvo un fuerte impacto sobre la economía nacional, que más que generar nuevos problemas socioeconómicos, vino a profundizar problemas estructurales preexistentes. Es así como al cierre del año 2019 ya la tasa de desempleo alcanzaba un 12,4% y más de un millón de personas estaban desempleadas o tenían un empleo informal. Y ante el profundo impacto de la pandemia, que provocó un decrecimiento de un 4,1% del volumen de la producción, esa crisis de empleo se profundizó dramáticamente, alcanzando un pico de desempleo en mayo-julio de 2020 (tasa de desempleo de 24,4%), con la destrucción de aproximadamente 500 mil empleos.

Aún en el presente, aunque el volumen de la producción ha dejado de decrecer y la tasa de desempleo se ha reducido, es evidente que aún persiste una crisis socioeconómica, que se refleja que la tasa de desempleo de un 16,4%, aún superior al ya alto nivel pre-pandemia, y que significa que más de 400 mil personas se encuentran en condición de desempleo. Y aún no se recuperan la cantidad de empleos existentes antes de marzo de 2020.

Ante una crisis de esta magnitud, que impacta sobre el bienestar de las personas, el próximo Gobierno de la República deberá iniciar su mandato con medidas de política económica de alto impacto en el corto plazo, para reconstruir la economía con justicia social, empleo decente y transformación hacia una economía verde. Por esa razón, en esta ocasión, en cada sección se definen medidas orientadas a la reconstrucción de la economía en el corto plazo.

- a) Ampliar al doble del plazo actual la exoneración y las tarifas reducidas del impuesto sobre utilidades para nuevas Pymes.
- b) Exonerar por al menos un año del pago de impuesto sobre la renta a todas las empresas con renta neta anual inferior a 5.157.000,00 colones y a los contribuyentes del Régimen Simplificado, y a las personas trabajadoras independientes con ingresos anuales inferiores a 5.589.000,00 colones.
- c) Impulsar la colocación de \$100 millones en créditos baratos del Sistema de Banca para el Desarrollo. Los recursos vendrán del Fondo de Crédito para el Desarrollo, que

cuenta con aproximadamente \$200 millones, de los cuales es seguro que se mantendrán en el Fondo aproximadamente \$100 millones. Impulsaremos que FONADE pueda acceder a esos recursos para canalizarlos a nuevos créditos baratos para Pymes.

d) Aumentar la inversión de capital estatal con orientación hacia la descarbonización, a la mejora de las capacidades productivas nacionales y al aumento del bienestar de la ciudadanía:

i) Eliminar la restricción de la regla fiscal sobre el gasto de capital.

ii) Impulsar la creación de mecanismos que permitan al IVM, JUPEMA y otros fondos de pensiones, invertir de manera efectiva en obra pública.

iii) Buscar de manera activa créditos externos orientados a proyectos de inversión de capital verdes.

iv) Promover la emisión de “bonos verdes” (valores de oferta pública temáticos, orientados a financiar actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Descarbonización, la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, así como cualquier otro instrumento de política pública que persiga los mismos objetivos) por parte las instituciones públicas

v) Aumentar la inversión de bonos de vivienda mediante FOSUVI.

e) De forma prioritaria abriremos un diálogo orientado a definir en el corto plazo una agenda de transformación del financiamiento de la política social no contributiva (FODESAF, IMAS e INA), para que pase a ser financiada por impuestos directos altamente progresivos. Esta forma de financiación (que permitirá reducir el impuesto a la planilla reflejado en cotizaciones sociales) exigirá de la construcción de un acuerdo amplio que asegure los recursos actuales de los programas sociales y conduzca a un creciente fortalecimiento, sostenibilidad y ampliación futura con progresividad y justicia tributaria.

f) Autorizar legalmente a los bancos para que durante un periodo de 36 meses para las empresas y actividades del sector turismo, puedan dar crédito sin necesidad del análisis de capacidad de pago común, y que en su lugar puedan hacer estudios técnicos de la viabilidad futura de las empresas.

g) Impulsar la puesta en marcha inmediata del Fondo de Avals que ya cuenta con financiamiento, orientando los recursos para dar posibilidades de crédito barato a los sectores más afectados por la crisis.

4. Producción y empleo

La orientación central de la política económica debe ser generar fuentes de trabajo estables y bien remuneradas a través de la ampliación del mercado interno, la democratización económica y el fortalecimiento de la economía social.

4.1. Sobre generación de empleo

- a) Utilizar las herramientas de la nueva Ley de Contratación Administrativa para incentivar que las cooperativas, las asociaciones de trabajadoras y trabajadores, de mujeres, las micro, pequeñas y medianas empresas locales o comunitarias tengan participación en la contratación pública.
- b) Orientar los programas de incentivos, de acceso al crédito y de facilitación de obtención los permisos y licencias hacia las cooperativas, las asociaciones de trabajadoras y trabajadores, de mujeres, y las micro, pequeñas y medianas empresas locales o comunitarias.
- c) Crear un programa de incentivos (tributarios y no tributarios) dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleo digno (garantizando derechos laborales y seguridad social) para sectores de la población que enfrentan dificultades para conseguir empleo.
- d) Fortalecer los programas de inspección laboral garantizando cobertura al territorio nacional con el fin de velar por el cumplimiento de la legislación en procura de los derechos de las personas trabajadoras.
- e) Se buscará la democratización de la riqueza y la más equitativa distribución del ingreso, mediante la consolidación de un tejido empresarial de micros, pequeñas y medianas empresas, y en general empresas prioritariamente de capital nacional, emprendimientos solidarios, comunales y cooperativos, así como mediante la plena garantía de respeto a los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores.
- f) La política económica promocionará formas de producción, consumo y, en general, estilos de convivencia social, que propicien el pleno respeto a los equilibrios de la naturaleza, al cuidado de nuestra Madre Tierra y la calidad en el vivir y convivir.
- g) Democratizar el acceso al mercado externo mediante la articulación de la política de promoción de exportaciones a las necesidades de las Mipymes, Pymes, cooperativas y sector autogestionario.
- h) Fortalecer programas de capacitación y transferencia de tecnología y acceso a recursos productivos para el desarrollo de la economía social en las regiones más pobres y abandonadas del país. También dar un impulso decidido a la creación de polos de desarrollo en zonas rurales y urbano-marginales.
- i) Incentivar programas de capacitación y acompañamiento sistemático institucional de emprendimientos locales en las distintas áreas productivas en todo el territorio nacional. Estos programas se desarrollarán en coordinación con el INA, el MEIC y las distintas Universidades públicas.
- j) Fomentar la existencia de encadenamientos productivos entre la inversión extranjera directa y las empresas locales, y aunada a esta condición, estimular la permanencia de toda inversión extranjera directa que sea laboral, fiscal y ambientalmente responsable. Para cumplir con este objetivo se regularán las cuentas de capital con el objeto de favorecer las inversiones a largo plazo que contemplen la formación de capital humano y la existencia de encadenamientos productivos.

k) Consolidar procesos de simplificación de trámites para el desarrollo de iniciativas productivas, sin debilitar la legislación ambiental y de protección social. Velar por el estricto cumplimiento de la Ley 8220. Los programas de simplificación de trámites y eliminación de requisitos innecesarios, duplicados y engorrosos serán coordinados al más alto nivel desde la Presidencia de la República, a fin de garantizar la coordinación entre instituciones autónomas y ministerios que hoy funcionan como “islas” y “feudos de poder”.

l) Promover la formalización de los nuevos emprendimientos locales y fortalecer los programas de incubación de empresas en coordinación con el MEIC, el Sistema de Banca para el Desarrollo, el nuevo Consejo Nacional para la Producción y PROCOMER de forma tal que exista un acompañamiento sistemático.

m) Promover que el Fondo de Avales del Sistema de Banca para el Desarrollo otorgue avales a pequeñas empresas que participan en SICOP, para ayudarles con garantías de participación o cumplimiento en contrataciones públicas.

n) Potenciar el Sistema de Banca para el Desarrollo en el uso de plataformas Fintech, y en financiamiento de contratos.

ñ) Aumentar temporalmente el peaje bancario de las entidades financieras privadas, y el aporte de los bancos estatales, al Sistema de Banca para el Desarrollo, para que se destinen más recursos a la generación de inclusión financiera de las MIPYMES y al avance hacia la generación

de encadenamientos productivos entre las multinacionales y los productores locales de forma tal que los contratos en torno a las mega-empresas transnacionales permitan a su vez impulsar cadenas productivas que fomenten la producción local y la difusión de la innovación tecnológica

o) Impulsar al INA como principal incubadora de empresas del país. Con coordinación con el Sistema de Banca para el Desarrollo, para que las personas formadas en el INA, en su proceso educativo formulen proyectos viables que posteriormente puedan recibir avales del SBD, además de acompañamiento técnico y capital semilla. Al mismo tiempo, el MEIC deberá funcionar como gestor de vinculación entre las empresas en Régimen de Zona Franca y las empresas incubadas en el INA, para generar encadenamientos productivos.

4.2. Sobre los sectores pesquero y agropecuario.

a) Incentivar la actividad pesquera sostenible en el país. Promover la reforma de la Ley de Pesca y Acuicultura para acabar con el regalo de nuestra riqueza atunera. Cobrar licencias de pesca de acuerdo a la capacidad real de acarreo de los barcos y el valor real de las capturas. Eliminar la entrega de las licencias gratuitas. Destinar los recursos adicionales que se generen por el cobro justo de las licencias, a financiar la creación de una flota pesquera nacional a través de cooperativas integradas por quienes trabajen en la pesca.

b) Incentivar la industrialización y la generación de valor agregado en beneficio

de las familias dedicadas a la actividad agropecuaria y pesquera, a través de establecer márgenes de utilidad a lo largo de toda la cadena de producción.

c) Regular la explotación industrial de la pesca. No se apoyará de ninguna manera la pesca de arrastre.

d) Consolidar el desarrollo de los territorios costeros comunitarios como alternativa frente a los megaproyectos ruinosos para el desarrollo de zonas costeras. Impulso decidido al programa de maricultura coordinado por el Parque Marino del Pacífico, que permitiría aprovechar la riqueza de nuestras costas a lo largo de nuestras costas, generando regeneración de especies, inversión en investigación para cultivo de nuevas especies, organización de las comunidades y empleos. Además, se impulsará la creación de una planta de empaque para aumentar el valor agregado a los productos, así como generar encadenamientos productivos para la comercialización.

e) Convertir en ley el reglamento existente sobre PYMES.

f) Fortalecer el Programa de Abastecimiento Institucional del CNP, aumentando su capacidad para comprar al sector agropecuario, reduciendo drásticamente las compras a intermediarios, aumentando su eficiencia, evitando que la regla fiscal impida su crecimiento, e impulsando el desarrollo de una red de frío.

g) Impulsar desde el CNP, INDER y el SBD la creación de una planta de valor agregado en la zona norte del país, y el desarrollo y

fortalecimiento de la nueva planta de valor agregado de la Zona Sur.

h) Impulsar la importación de insumos agropecuarios por parte de CNP, de conformidad con las atribuciones de su Ley Orgánica, para venderlos al costo a los productores nacionales, obteniendo mejores precios.

4.3 Sobre la banca comercial

a) Fortalecer al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Se eliminará la intromisión político-partidaria del Gobierno en el nombramiento de la Asamblea de Trabajadores, la junta directiva y demás autoridades. Garantizar una representación equitativa de los diversos sectores sociales en dicha Asamblea. Dar al Banco un trato diferenciado en las normas de supervisión para asegurar que mayores recursos se destinen a proyectos de desarrollo en condiciones distintas a la banca comercial. Eliminar trabas que impiden que los fondos especiales creados con utilidades del Banco se utilicen efectivamente para promover la economía social y el comercio justo.

b) 15 Asegurar recursos frescos al Sistema de Banca para el Desarrollo, cumpliendo con el destino de 15 mil millones anuales provenientes del impuesto sobre remesas. Además, se propone generar recursos frescos provenientes de sectores productivos dinámicos y estables como las Zonas Francas, de forma tal que no se afecte su permanencia ni su productividad, mediante el establecimiento de una contribución especial solidaria relativamente pequeña pero que en el

agregado aporta recursos de importancia al SBD.

c) Orientar la actividad del Sistema Bancario Nacional hacia condiciones solidarias y justas con el productor local y las familias costarricenses evitando abusos en las condiciones de acceso al crédito.

d) Prohibir los abusos en los cobros por mora en créditos. Se promoverá una ley para prohibir por completo la incorporación de costos, gastos o comisiones adicionales, a efecto de cobrar una tasa de interés moratorio superior que supere el límite que dispone la legislación. Esta prohibición incluye cualquier cobro de cargos por gestión de cobro, cargos administrativos por cuentas en atraso, y cualquier cargo o comisión similar. Además, impulsar regulación para quitar trabas para renunciar a las tarjetas y eliminar otras cláusulas abusivas de los contratos, garantizando información veraz y más transparencia.

4.4. Sobre la reforma al CNP.

La transformación del Consejo Nacional de Producción en un ente impulsor y orientador de la actividad productiva de las MIPYMES y PYMPAS, de las empresas de carácter social y cooperativo, con una visión de interés nacional. El CNP nuevo se concibe como una corporación de apoyo a las empresas mencionadas, con orientación política del estado, para impulsar el desarrollo nacional con misión solidaria. Para ello se llevará a cabo una reforma completa de la actual institución. Entre sus principales funciones estarán:

a) promover la creación de emprendimientos sociales y comunales

b) organizar y articular a los empresarios/as locales o regionales para fortalecer su capacidad industrial y comercial a escala nacional e internacional

c) formar empresarialmente a los productores y productoras

d) asistirlas en la consecución de fondos financieros, conexiones comerciales en el mercado interno y externo

e) Coparticipar en la gestión y administración de emprendimientos que lo requieran para su puesta en marcha y consolidación,

f) brindar asesoría y enlaces para el encadenamiento productivo y tecnológico con las empresas nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con los recursos que actualmente cuenta, más los originados en algunas reformas previstas en la ley Orgánica del Banco Central, con recursos puestos a su disposición por la Banca para el Desarrollo, recursos negociados en el exterior, y con los propios originados en el cobro de sus actividades de asesoramiento, gestión y administración de emprendimientos y comercialización de productos.

4.5. Transformación de la economía y la sociedad rural.

a) Las zonas y los territorios rurales con mayores deficiencias y menores oportunidades para desarrollar sus propias potencialidades productivas y comerciales,

será prioridad de las políticas productivas y sociales.

b) Crear una política de desarrollo rural integral, con un plan de inversión gubernamental y de las instituciones autónomas en infraestructura y servicios, con visión territorial, orientado a fortalecer y desarrollar económica y socialmente las zonas y territorios con mayor rezago.

c) Bajo la rectoría del MAG, el nuevo Consejo Nacional de Producción y el Instituto de Desarrollo Rural, serán los encargados de llevar a cabo esta nueva estrategia de desarrollo territorial.

d) Darle prioridad a los desarrollos de empresas de carácter social, comunal, colectivo y cooperativo por medio de:

i) políticas financieras impulsadas por los bancos del Estado y la Banca para el desarrollo,

ii) políticas de ordenamiento territorial impulsadas por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario,

iii) políticas de acompañamiento empresarial desarrolladas por el nuevo Consejo Nacional de Producción, INA, TEC, Universidades Estatales.

iv) políticas orientadas al fomento del turismo ecológico, agroturismo y comunitario, priorizando apoyar desarrollos turísticos gestionados desde la pequeña y mediana empresa, cooperativas, asociaciones comunales.

4.6. Impulso al Turismo local y comunitario

a) A través del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) poner en marcha una estrategia muy agresiva de promoción del turismo interno, pero diseñada de forma tal que se favorezcan los hoteles pequeños y medianos, el turismo rural, los emprendimientos solidarios, así como la generación de encadenamientos con productoras y productores locales de las distintas regiones, y poniendo especial atención en las zonas más deprimidas y en mayor grado necesitadas de fuentes de empleo. Ello permitiría introducir un importante estímulo para la dinamización de regiones fuera del Valle Central, pero también de localidades dentro de este último, pero situadas fuera de las áreas urbanas.

b) Autorizar legalmente a los bancos para que durante un periodo de 36 meses para las empresas y actividades del sector turismo, puedan dar crédito sin necesidad del análisis de capacidad de pago común, y que en su lugar puedan hacer estudios técnicos de la viabilidad futura de las empresas.

Otras orientaciones y propuestas para el sector turístico se presentan en el capítulo correspondiente

4.7. Sobre el plan de inversión pública

El impulso urgente a la inversión pública requiere de un acuerdo nacional que rompa los diversos cuellos de botella que retrasan gravemente la puesta en funcionamiento de cualquier proyecto de inversión pública. Ese acuerdo como mínimo debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Un acuerdo multipartidista, muy transparente y riguroso, patriótico, para agilizar los procesos de negociación externa y aprobación legislativa de los créditos externos para inversión pública.
- b) Un esfuerzo de concertación, coordinación y colaboración interinstitucional al nivel del sector público que permita simplificar procesos, eliminar duplicaciones y aligerar los trámites. Las altas autoridades de las instituciones públicas deben estar profundamente comprometidas con este esfuerzo y liderar su respectiva institución para lograr su exitosa consecución.
- c) Un esfuerzo de concertación pública-privada asentada en un amplio proceso de diálogo con los diversos sectores de la ciudadanía y con el empresariado vinculado con la construcción de obra pública. Deben establecerse acuerdos voluntarios pero muy claros y firmes, para que, por ejemplo, no se recurra a engorrosas apelaciones que frenen los procesos de adjudicación, excepto que ello fuera absolutamente indispensable, o sea, si efectivamente ha habido errores o fallas importantes y evidentes en los procesos de licitación.
- d) El país no debe renunciar a ninguna forma posible de financiamiento de la obra pública, pero se buscará introducir mecanismos más estrictos de regulación y vigilancia, que incluyan un importante componente de participación de la ciudadanía, con el fin de garantizar que en todo momento los servicios respondan prioritariamente a las necesidades del país y con costos razonables.
- e) Deben igualmente aprovecharse otras opciones, entre ellas el mecanismo del fideicomiso, el financiamiento mediante los fondos de pensiones u otros que deben ser estudiados y aprovechados con sentido creativo, máxima probidad y rectitud, total transparencia y estricta rendición de cuentas.
- f) Es urgente que, con el mismo fin, los bancos públicos trabajen para el desarrollo de mecanismos novedosos, muy flexibles pero igualmente confiables por su transparencia y rigor, para facilitar el financiamiento de la obra pública. Es indispensable que haya una eficaz y fluida colaboración y coordinación entre los bancos y la institucionalidad pública, así como con la ciudadanía y el sector privado, para garantizar procesos ágiles con el mínimo de trabas y obstáculos.
- g) La obra pública que se construya debe planificarse de forma que se garantice la mayor generación posible de empleos y la consolidación de encadenamientos productivos, de modo que, en lo posible, sean proveedores nacionales los que, de forma muy equitativa, suministren los insumos requeridos, y con el fin de que el componente importado se reduzca al mínimo indispensable.
- h) Asimismo la obra pública debe planificarse con estricto apego y observancia de los requisitos de sostenibilidad ambiental y respeto a la naturaleza. Por ello mismo, un componente importante de la obra pública que se desarrolle tiene que ver con el impulso a fuentes energéticas alternativas, destacadamente la solar y la eólica.

5. Freno al aumento del costo de la vida.

La política económica debe impedir el encarecimiento de bienes y servicios básicos, las prácticas anti-competitivas y los abusos de precios que afectan a las personas. Para ello se propone:

a) Establecer mayores controles y regulaciones más eficaces para evitar prácticas especulativas y aumentos excesivos de los precios de alimentos esenciales y productos de la canasta básica. Por medio de la intervención coordinada del Ministerio Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura se investigarán y sancionarán las prácticas abusivas de importadores y comercializadores.

b) Regular los precios de los medicamentos y frenar cobros abusivos, diferencias abismales y competencia desleal entre farmacias, a través de reordenar el mercado para erradicar prácticas monopólicas que van en perjuicio del derecho a la salud de la población y de las pequeñas empresas locales.

c) Aplicar de forma estricta las normas vigentes para evitar concentraciones de capital y las medidas para combatir prácticas comerciales desleales y monopolios privados, a través de Comisión para Promover la Competencia.

d) Reestructurar la ARESEP para frenar los gastos desmedidos y el cobro excesivo del canon de regulación. Se promoverá, además, que el desempeño de esta institución garantice una adecuada regulación de las tarifas de los servicios públicos, así como mayores controles sobre

su calidad. Se pondrá fin a los aumentos mediante fórmulas automáticas.

e) Fiscalizar el cumplimiento efectivo de los topes a las tasas de interés, para que la institucionalidad proteja a las personas ante las tasas de usura.

f) Fiscalizar el efectivo cumplimiento de la ley impulsada por el Frente Amplio que reformó la Ley de Arrendamientos, para establecer que los aumentos anuales de los alquileres no deben ser superiores a la inflación acumulada. Se deben frenar los aumentos anuales de alquileres de vivienda de hasta 15%, que se daban aun cuando la inflación anual era mucho menor.

g) Frenar los aumentos desmedidos en los precios de la electricidad para los hogares, a través de medidas como la exoneración de impuestos (Ley 8114) para el combustible que compra el Instituto Costarricense de Electricidad con fines de generación eléctrica. Realizar el rebalanceo tarifario para revertir los subsidios para grandes industrias a costa del encarecimiento del consumo residencial. Ampliar la generación eléctrica mediante el uso de fuentes renovables de energía. Impulsar la renegociación de contratos por parte del ICE, para reducir costos y reducir así las tarifas.

6. Política comercial internacional

La política comercial internacional debe reconocer las inmensas asimetrías económicas, tecnológicas y de productividad existentes entre países y

regiones del mercado mundial, así como entre grandes corporaciones transnacionales y empresas locales, sobre todo aquellas medianas y pequeñas. Por ello, debemos promover relaciones comerciales internacionales que incorporen los principios del comercio justo, la cooperación y la solidaridad.

6.1. Reorientar la política comercial

a) Fortaleceremos las relaciones comerciales y los programas de cooperación con todos los bloques económicos regionales con el objetivo de diversificar nuestra cartera de socios comerciales, prestado principal interés en estrechar lazos comerciales con las naciones latinoamericanas

b) Fomentaremos las misiones de negocios e inversiones, que permitan la promoción y colocación de productos nacionales en el exterior y el apoyo del cuerpo diplomático a la comercialización de los productos y servicios nacionales.

c) Desde los espacios internacionales de participación comercial se impulsará el respeto a las diferencias, el reconocimiento de las asimetrías y la evolución del comercio internacional en uno multipolar, en términos geopolíticos como geoeconómicos.

d) La evolución del comercio global ha generado una nueva dinámica de negociación en bloques comerciales, bajo esta lógica Costa Rica posee poco margen de negociación, competencia e influencia en el mercado internacional. Por ello,

proponemos una inserción eficiente que dé prioridad a la generación de lazos de cooperación, comercio, diálogo y negocios con las naciones centroamericanas y de América del Sur con el objetivo de consolidar al mismo como un bloque comercial con mayor capacidad de influencia y persuasión.

e) Impulsaremos una revisión de la estructura orgánica del COMEX con el fin de: evitar las duplicidades o traslape de funciones con la Cancillería de la República, evitar la corporativización del ministerio, propiciar una mayor coordinación interinstitucional, homogeneizar su estructura salarial con otros ministerios, entre otros cambios que mejoren la articulación de la política de comercio exterior de Costa Rica con la política económica orientada al producción y al mercado interno.

f) Se mantendrán los vínculos comerciales actualmente existentes, pero asimismo se desarrollarán nuevos mercados y posibilidades, incluyendo un vigoroso relanzamiento del mercado centroamericano y la ampliación de los vínculos de cooperación a nivel regional en diversos ámbitos, incluyendo el de la inversión pública. Asimismo se trabajará por ampliar y profundizar los vínculos de intercambio con los diversos bloques comerciales y de integración suramericanos y caribeños, así como con las potencias económicas emergentes, en particular Brasil, la India, Rusia y China.

6.2. Sobre los tratados de comercio

a) Suspenderemos las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico o la Alianza del Pacífico y otros tratados de libre comercio (TLC) orientados a profundizar el modelo de apertura desigual del TLC Estados Unidos-Centroamérica- República Dominicana, así como de tratados bilaterales de inversiones que pretendan obligar a Costa Rica a someterse a arbitrajes internacionales de carácter privado.

b) Revisaremos y evaluaremos permanentemente los tratados vigentes para determinar sus verdaderos impactos sobre las condiciones económicas y sociales de nuestra población. Las capacidades nacionales se orientarán a fiscalizar una aplicación justa, brindando protección a los sectores vulnerables y haciendo uso de todos los mecanismos vigentes para la defensa comercial frente al dumping y las diversas formas de competencia desleal.

c) Promoveremos la renegociación de los Tratados de Libre Comercio que presenten repetidas cláusulas abusivas o perjudiciales para los intereses nacionales, tal y como ya han hecho con éxito otros países.

d) Fortaleceremos los mecanismos de defensa comercial frente a las amenazas de algunos tratados de libre comercio, a través de medidas como: aplicar salvaguardas antidumping para enfrentar la competencia desleal de los países ricos; denunciar enérgicamente los millonarios subsidios que aplican a su agricultura dichas naciones; revisar, renegociar o denunciar cláusulas abusivas de tratados comerciales; desarrollar un plan de emergencia para proteger a los sectores vulnerables, como los de lácteos, carne de cerdo y arroz, frente

al vencimiento de los plazos de desgravación arancelaria de TLC con Estados Unidos y otros tratados.

e) Impulsaremos programas nacionales de aprovechamiento de acuerdos comerciales internacionales a través del COMEX, Procomer, MEIC, CNP, Banca para el Desarrollo entre otras entidades estatales con el objetivo de capacitar al empresariado nacional en su internacionalización.

6.3. Impulso exportador a pequeñas y medianas empresas: descentralización de la promoción de las exportaciones

a) Se brindará un apoyo focalizado y prioritario a las exportaciones generadas por emprendimientos asociativos, ya sean cooperativas de producción, centros agrícolas cantonales, consorcios y conglomerados empresariales, que generen encadenamientos productivos y valor agregado para el país. Con el objetivo de potenciar y mejorar el aprovechamiento de los tratados de libre comercio ya firmados. Se deberá contemplar entre otras ayudas: financiamiento, asesoría técnica, promoción e inteligencia comercial.

b) Impulso a la modernización de los Puertos de Moín y Caldera mediante la inyección de recursos nuevos que permitan la inversión en infraestructura, revisión de los modelos de gestión portuaria y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

c) Impulsaremos a las exportaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante un programa de acompañamiento empresarial ejecutado entre Ministerio de

Economía Industria y Comercia (MEIC) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) que permita el asesoramiento, capacitación, búsqueda de recursos y de facilidades de exportación de las empresas inscritas como Mipymes y Pympas.

d) Se alimentará la inversión pública y privada en investigación, innovación y desarrollo, de productos y procesos productivos alineados con la exportación, y en particular aquellos que impliquen alto valor agregado y recursos humanos altamente calificados.

e) Se gestionará la ubicación de centros de información, capacitación y asesoría en comercio exterior en todas las provincias del país con el objetivo de propiciar una inclusión de los sectores alejados del Valle Central y una democratización de la dinámica de comercio global.

f) Profundizaremos la estrategia nacional alrededor del uso de la marca país “Esencial Costa Rica”.

6.4. Mejoras en los sistemas aduaneros y de control fronterizo

a) Modernización y mejora del Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA) para que se encuentre al nivel de los estándares internacionales en sistemas de información aduanero.

b) Fortalecimiento de los puestos fronterizos mejorando los mecanismos de vigilancia y control comercial así como eliminando los procedimientos que sean innecesarios o que generan duplicidades. También, se realizarán mejoras en la

infraestructura existente para ampliar su capacidad y celeridad en los procesos aduaneros terrestres.

c) Se fortalecerá del Servicio Nacional de Aduanas con el fin de mejorar los controles en el ingreso y el despacho de mercancías en las aduanas del país.

d) Se impulsará la interconexión de los bancos estatales, La CCSS, la Administración Tributaria, entre otras instituciones en un sistema integrado para mejorar la fiscalización y la facilitación del comercio en las aduanas.

e) Se impulsará la profesionalización de las Aduanas del país permitiendo la permanencia de profesionales 2 y 3 del Servicio Civil en los puestos de aduanas con el fin de mejorar sus sistemas de gestión y operación.

f) Se implementará la inspección no intrusiva mediante escaneo de contenedores.

7. Política fiscal

La Política fiscal se debe orientar por tres principios: justicia tributaria, suficiencia y sostenibilidad. Por tanto, la propuesta del Frente Amplio está enfocada en medias altamente progresivas, que no aumentará las cargas tributarias sobre las personas de ingresos medios y bajos, que combatirán frontalmente el fraude fiscal, que velarán por unas finanzas públicas capaces de asegurar a la ciudadanía el acceso a sus derechos fundamentales.

7.1. Ley de contingencia fiscal progresiva

Promoveremos en el corto plazo una Ley de contingencia fiscal altamente progresiva, que reducirá la carga tributaria sobre empresas pequeñas y medianas y sobre personas trabajadoras independientes de bajos ingresos, al tiempo que se obtendrán nuevos ingresos subiendo temporalmente el impuesto sobre las utilidades de las empresas más grandes del país (clasificadas como Grandes Contribuyentes), así como el impuesto sobre rentas y ganancias de capital.

7.2 Sobre el IVA

a) Establecer un mecanismo de IVA-Personalizado, que permita realizar una devolución, a los hogares pertenecientes a los dos quintiles de menores ingresos, del monto promedio pagado por concepto de IVA por esos hogares empobrecidos

b) Establecer tarifas mayores sobre bienes y servicios consumidos exclusivamente por los hogares pertenecientes a los percentiles de mayores ingresos, así como sobre los alimentos con incidencia negativa sobre la salud humana, como lo son los ultraprocesados.

c) Incluir la variable nutricional en la elaboración de la canasta básica tributaria, así como criterios de género y salud.

d) Nos opondremos a cualquier intención de aumentar la tarifa del IVA.

7.3. Impuestos a las grandes rentas y riquezas

a) Convertir el Impuesto sobre la Renta en un impuesto de renta mundial, para que

todos los residentes costarricenses tributen por sus rentas, sean obtenidas en territorio nacional o fuera de nuestra nación, y que los más ricos no puedan esconder su patrimonio en paraísos fiscales.

b) Gravar con una tarifa de impuesto sobre las utilidades extraordinarias de las entidades financieras con altos rendimientos.

c) Crear un impuesto sobre las grandes herencias.

d) Gravar las transacciones financieras del capital golondrina.

e) Gravar la producción de envases contaminantes.

f) Establecer que las empresas en Régimen de Zona Franca deben pagar el impuesto del 15% sobre los dividendos que distribuyan.

7.4. Combate al fraude fiscal y transparencia fiscal

a) Eliminar trabas injustificadas para el levantamiento del secreto bancario por parte de la Administración Tributaria costarricense, desjudicializando el proceso y garantizando el uso adecuado de la información de los contribuyentes;

b) Determinar como responsables solidarios a los socios respecto a las obligaciones tributarias de la sociedad de la que son propietarios, así como entre los integrantes de grupos económicos, y la responsabilidad subsidiaria de las sociedades por las obligaciones tributarias de sus socios,

cuando se usan las estructuras jurídicas para defraudar al fisco;

c) Fortalecer la regla de subcapitalización, de conformidad con la recomendación original del Equipo de Trabajo en BEPS de la DGT.

d) Cumplir con la Ley emitiendo una lista de paraísos fiscales completa, que no excluya a los paraísos más agresivos. Y aplicar de forma contundente la norma anti-paraíso fiscal, rechazando la deducción de gastos no justificados procedentes de negocios en paraísos fiscales.

e) Hacer más fuerte el delito de fraude fiscal (fraude a la hacienda pública): i) reduciendo el monto de evasión a partir del cuál se califica como delito el incumplimiento tributario; ii) estableciendo que para definir si se supera el umbral se suman los montos defraudados en periodos consecutivos; iii) estableciendo como agravantes la evasión mediante grupos criminales o el ocultamiento (de montos, de obligados tributarios o de patrimonios); iv) imponiendo a los condenados por fraude fiscal la pérdida de subvenciones, beneficios fiscales y de la posibilidad de participar en contrataciones públicas; v) sancionando a quienes participan o coadyuvan a cometer el delito de fraude fiscal; vi) establecer una multa monetaria amplia a los evasores, además de la pena de cárcel.

f) Prohibir, a todo representante popular o jerarca del Sector Público, la posesión de estructuras jurídicas domiciliadas en paraísos fiscales.

g) Llevar adelante la aplicación de las acciones del proyecto OCDE sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés).

h) Apoyar el establecimiento de un impuesto corporativo mínimo global, que permita combatir las prácticas de paraísos fiscales.

i) Mejorar el marco normativo de las exoneraciones, para que se pueda sancionar a quienes hacen usos abusivos de las mismas

j) Publicar anualmente la lista de Grandes Contribuyentes que reportaron utilidades cero en el año previo.

k) Impulsar la obligación de publicar la lista de potenciales beneficiarios de cualquier condonación que se tramite, así como de los beneficiarios que se lleguen a acoger a estos beneficios.

l) Aplicar con contundencia la normativa que exige retirar cualquier beneficio tributario (como exoneraciones) a empresas o personas que no están al día con sus obligaciones tributarias.

7.4. Política fiscal para el cumplimiento de los Derechos Humanos con eficiencia.

a) El Frente Amplio se opone y opondrá al recortismo irresponsable utilizado como medio para hacer frente al déficit fiscal. El recorte indiscriminado del Presupuesto de la República afecta directamente a los principales programas sociales, a la educación pública y a la inversión en infraestructura. El recortismo solo limita el

cumplimiento de los derechos sociales y económicos de los y las ciudadanas por parte del Gobierno, erosionando la eficacia de los programas de combate a la pobreza y la desigualdad, así como la educación pública, principal mecanismo generador de movilidad social ascendente. El Frente Amplio defenderá la inversión en educación, salud y programas sociales.

b) Reformar la regla fiscal, para que se asegure que no impida usar ingresos propios de las instituciones ni recursos provenientes de empréstitos. Además, para que se excluya de la aplicación de la regla fiscal el gasto de capital y se incluyan mecanismos que aseguren que la aplicación de la regla no afecte la inversión social.

c) Eliminar gastos superfluos que sólo benefician a castas políticas o son producto de gestión ineficiente.

d) Congelar las remuneraciones totales de los altos mandos del sector público por al menos cuatro años.

e) Incluir en el Presupuesto de la República una sección que detalle el gasto tributario correspondiente a los recursos dejados de percibir por concepto de beneficios fiscales otorgados.

f) Combatir la corrupción que afecta las finanzas públicas, eliminando las “puertas giratorias” generadoras de conflictos de interés, fortaleciendo la Procuraduría de la Ética, eliminando la inmunidad de miembros de Supremos Poderes, haciendo públicas las declaraciones patrimoniales de las personas jerarcas, publicando en cuáles personas jurídicas participan y haciendo

más transparentes los procesos de contratación pública.

8. Política monetaria.

a) Hacer más transparente, competitiva y paritaria la integración de los órganos directivos del Banco Central, además cerrando portillos a conflictos de interés entre las personas tomadoras de decisiones.

b) Modificar los objetivos centrales de la institución de manera que además de la estabilidad monetaria y cambiaria sea considerada dentro de éstos, el crecimiento de la producción y el empleo, manteniendo siempre una política monetaria responsable en el manejo de la inflación.

c) Revisar el artículo 62bis de la Ley Orgánica del BCCR., de manera que el plazo de los créditos exentos de éste pueda ser objeto de revisión periódica por parte de la Junta Directiva así como los sectores productivos a que se destinen.

d) Revisar con los estudios necesarios el artículo 80bis de dicha ley, con el objeto de crear mayor flexibilidad para la Junta Directiva en el manejo de los ingresos de capitales del exterior destinados a inversiones en títulos y valores nacionales y, particularmente, en el porcentaje (25%) correspondiente al depósito de garantía y sus plazos.

e) Modificar la forma actual de financiar la supervisión bancaria de manera que sean las entidades financieras las que aporten la mayor parte del costo, y el Banco Central el resto. Los recursos liberados con esta fórmula, podrán ser destinados a cubrir el

déficit del Banco Central u otras obligaciones que se establezcan en la ley

f) Evaluar el Departamento de Fomento y Desarrollo del Banco Central (arts.108 y sig. De la LOBCCR). Ampliar su cobertura hacia la pequeña y mediana empresa, hacia programas de desarrollo industrial, comercio y turismo.

g) Defender la posibilidad de que el BCCR transe títulos valores del Gobierno Central en el mercado secundario.

9. Impulso al Cooperativismo

Costa Rica puede y debe aspirar a convertirse en una economía formada por una amplia cantidad de empresas privadas cuya gestión y propiedad sea cooperativa. El modelo cooperativo ha generado desarrollo en el país, pero aún guarda un potencial muy grande para desplegar toda su capacidad de transformar la economía nacional, creando democracia económica y distribución de la riqueza. Para ello proponemos:

a) Promover el sistema cooperativo como una herramienta de desarrollo integral en nuestro país, que ataque de manera directa la pobreza y la desigualdad social, impulsando una economía social solidaria que genere relaciones económicas más justas. Nuestro país puede y debe aspirar a convertirse en un ejemplo para el mundo, convirtiéndose en el país con la mayor proporción de su parque empresarial organizado de forma cooperativa.

b) Garantizar un desarrollo en las estructuras que dirigen el sector

cooperativo, planteado desde los principios de la ética, la transparencia y la optimización en el uso de los recursos; esto con el fin de lograr un sector cooperativo que aporte de manera integral y sustentable a la sociedad costarricense.

c) Garantizar la comunicación hacia las cooperativas por parte de las estructuras que lideran el sector, procurando de esta manera el adecuado funcionamiento y el cumplimiento legal y financiero de todas ellas.

d) Generar conexiones y encadenamientos entre pequeños y medianos productores del sector cooperativo (preferiblemente autogestionario) con entidades Estatales como INDER, MAG, CNP, INEC, MEIC, MIDEPLAN, etc.

e) Incentivar la generación de cooperativas que se piensen desde emprendimientos que puedan crear nuevas alternativas productivas y nuevos y dignos empleos.

f) Reformar el procedimiento de elección de puestos a la Junta Directiva del INFOCOOP y de representantes en la estructura del CONACOOOP, garantizando una representación transparente y el uso responsable de los recursos en ambos órganos. Principalmente deberá idearse un criterio de elección al cuarto puesto que actualmente queda a libre elección del sector cooperativo.

g) Garantizar que las cooperativas puedan permanecer legalmente constituidas en los casos en los que por distintos motivos el gerente haya sido removido de su puesto.

h) Descentralizar el funcionamiento del CENECOOP, generando así un mayor y mejor contacto con las cooperativas de todas las regiones en donde existan estas. Considerar la regionalización de este ente mediante programas específicos.

i) Distribuir con especificidad los fondos destinados al fomento de cooperativas y su crecimiento, de acuerdo a la necesidad y niveles de pobreza y desempleo en las distintas regiones y zonas del país.

j) Incentivar la creación de nuevas cooperativas a través del Sistema de Banca para el Desarrollo, así como facilitar el financiamiento y acompañamiento para que empresas interesadas reconviertan su modelo productivo hacia el cooperativismo.

10. Renta mínima para las mujeres: reconocimiento del trabajo no remunerado

Dar un primer paso hacia una renta mínima iniciando con una para mujeres jefas de hogar en condición de vulnerabilidad o pobreza

a) Se establecerá una renta mínima para las mujeres jefas de hogares en pobreza como instrumento que reconoce la producción de riqueza que esta población genera al efectuar labores domésticas no remuneradas.

b) Esta renta mínima se garantizará mediante el reajuste de programas ya existentes en el IMAS, así como a través de una contribución permanente solidaria de los bancos o de las grandes empresas.

Como se verá en el capítulo correspondiente, esta propuesta forma parte fundamental de la política social y específicamente de las estrategias para reducir la pobreza.

11. Coordinación institucional y participativa para implementar la estrategia económica.

Para hacer realidad lo anterior, se requerirá una estrategia de políticas, cuyos componentes institucionales principales serían:

a) Crear el Sistema Nacional para la Productividad y la Inclusión, no como una instancia burocrática más, sino como un sistema de coordinación en red, que conjunte esfuerzos entre todas aquellas instituciones que deben dar un aporte concertado al logro de las metas y objetivos propuestos. Entre otras, el sistema incluye: ministerios de Economía; Educación; Ciencia y Tecnología; Agricultura y Ganadería; Hacienda; Obras Públicas y Transportes; Comercio Exterior; Ambiente y Planificación; universidades públicas; bancos públicos (incluyendo Banco Popular y banca de desarrollo); INA; IMAS; DINADECO; IFAM; CNP; Acueductos y Alcantarillados; ICE; INS; Unión de Gobiernos Locales. Una autoridad de alto nivel, cercana a la presidencia de la república, se encargará de supervisar la coordinación de este sistema y el eficaz cumplimiento de los cometidos que se le encomiendan.

b) Este Sistema ha de incluir también representación de los diversos sectores empresariales; las cooperativas y los

emprendimientos de la economía social y solidaria, así como representaciones sindicales,

c) Este Sistema se desconcentrará en Unidades Regionales para el Desarrollo de la Productividad y la Inclusión a nivel de regiones específicas, con el fin de coordinar acciones de acuerdo con las condiciones y necesidades que son propias de tales regiones.

d) El sistema deberá desarrollar mecanismos simples, fluidos y descentralizados de consulta y toma de acuerdos, de forma que las instancias y los procedimientos burocráticos involucrados se reduzcan al mínimo indispensable.

e) Este sistema trabajará para generar procesos de concertación entre el Estado, las diversas instituciones públicas, las diversas expresiones organizadas de la ciudadanía y los diversos sectores productivos y empresariales, con el fin de identificar prioridades estratégicas para un desarrollo equitativo e inclusivo, económicamente sólido y sostenible y absolutamente respetuoso con la naturaleza y la vida.

II. Políticas sociales orientadas a erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales

Asistimos a un momento histórico de aumento de la pobreza y ensanchamiento de las desigualdades, que se han potenciado por la pandemia del COVID-19, pero que se venía gestando desde antes de la crisis sanitaria.

Para el Frente Amplio la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades debe ser una prioridad estratégica para el desarrollo del país y por ello debe ocupar el primer nivel de atención de las políticas públicas en todas las áreas de gestión gubernamental, no solo en el llamado sector social. Y con esa orientación acogemos los compromisos asumidos por el país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los cuales el primero es “poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”.

En el contexto de la pandemia por la COVID-19, se da un importante aumento en el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema (8.5% de las personas en esta condición, con un crecimiento de 1.8 puntos porcentuales respecto al 2019), hecho relacionado de forma directa con la reducción de las posibilidades de las personas para sumarse a los mercados de trabajo dado el aumento del desempleo (llegando en el 2020 a la cifra de 24% de desempleo abierto) (INEC, 2021).

Por otra parte, la forma estructural de la pobreza tiene un correlato con las desigualdades de ingreso, porque son éstas desigualdades las que profundizan y agravan las vulnerabilidades sociales. Costa Rica presenta un importante aumento de la desigualdad por ingresos, medida por el Coeficiente de Gini, en los últimos veinte años, registrando en el año 2000 un coeficiente de 0.413, de 0.507 en 2010, y alcanzando un 0.519 en 2020 ([ENAHQ, 2020](#)).

Además, la gobernanza de la política social hoy recae sobre un conjunto de instituciones que han generado pisos de protección social a mujeres en condición de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, personas habitantes de calle, personas con discapacidades, entre otro conjunto de poblaciones impactadas por los agravantes de la pobreza. Pero dichas instituciones se encuentran en riesgo inminente de desfinanciamiento, producto del recorte o congelamiento sistemático de los presupuestos, y de limitaciones a las capacidades institucionales.

Frente a ese contexto, desde el Frente Amplio hacemos una serie de propuestas tendientes a generar un esquema ampliado y unificado de protección social, con nuevas acciones, replanteamiento de algunos programas existentes y fortalecimiento de actividades institucionales, con las siguientes orientaciones:

a) Partimos de un enfoque de derechos humanos, género, e interseccionalidad, comprendiendo que la pobreza y las vulnerabilidades se profundizan con mayor fuerza e intensidad en las mujeres, personas

con discapacidad, personas afrodescendientes, personas adultas mayores, indígenas, y en niñez y adolescencia y personas LGBTIQ+; sumando factores que se interseccionan y profundizan las desigualdades territoriales, etarias, étnicas y de género.

b) Vemos en la dicotomía de la política universalidad/selectiva una potencia para generar mejores aproximaciones en el vínculo de las arquitecturas universales (pensiones, salud, educación) con la selectividad y la focalización de los programas sociales, pues es mediante el fortalecimiento de este vínculo que logramos procesos de movilidad social ascendente y estable.

c) Partimos de la premisa que la inclusión social es nodal para potenciar y promover mejores condiciones de vida digna y de calidad. Y que debe asumirse un enfoque integral en la atención, colocando en el centro del accionar público a las personas, hogares y territorios, comprendiendo los determinantes y agravantes de las vulnerabilidades.

d) Comprendemos que el uso ético de las herramientas digitales y el análisis inteligente de los macrodatos es central para la generación de política pública, sobre todo, de política social.

e) Con la agudización de las desigualdades territoriales, y comprendiendo que las diferencias subnacionales requieren de un enfoque sensibilidad a los territorios y a la comunidad, en el Frente Amplio partimos de una lógica de formulación y acciones de política desde la comprensión de las

diferencias territoriales para generar intervención pública inclusiva.

f) Trabajamos en la búsqueda de mejores y mayores acciones públicas para reducir las desigualdades de ingreso, y el deterioro económico de las familias más vulnerables. Por lo tanto, el Frente Amplio parte de la intrínseca relación entre política económica, política fiscal progresiva y política social.

A continuación, nuestras propuestas concretas:

1. Renta Mínima Feminizada.

Con un enfoque de derechos humanos y género, proponemos el fortalecimiento de los ingresos económicos de las mujeres en condición de vulnerabilidad, mediante el establecimiento de una Renta Mínima Feminizada como un reconocimiento histórico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres en condición de pobreza.

a) La Renta Mínima Feminizada es un instrumento monetario de transferencias mensuales, cuya meta alcanzar la totalidad de las jefaturas femeninas registradas en condición de pobreza y pobreza extrema para el año 2020, que posean trabajo remunerado o no remunerado. Su proceso de identificación se llevará mediante la utilización del SINIRUBE y las herramientas de Política Social de Precisión.

b) Institucionalmente, el instrumento se gestionará desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en consonancia con

el accionar interinstitucional, que facilite la identificación, ubicación y referencias de mujeres que califican para la Renta Mínima Feminizada. Se utilizará SINIRUBE como mecanismo de identificación y clasificación, mediante los parámetros metodológicos vigentes. Importante destacar que la Renta Mínima Feminizada se otorgara sin excluir a quienes ya reciben otro subsidio.

c) Se financiará parcialmente con ingresos frescos provenientes de tributos altamente progresivos, que no impacten a los hogares de ingresos medios o bajos, y también mediante un rediseño institucional del beneficio de Atención a Familiar y del subsidio mensual de Puente al Bienestar.

e) Esta renta mínima se propone como un paso inicial, que permita valorar los ajustes institucionales necesarios, para desarrollar en el mediano plazo una renta mínima de mayor amplitud, hasta alcanzar una renta mínima universal

f) El beneficio de la renta mínima se vinculará con el acceso a servicios de cuidado de personas de los hogares de las mujeres beneficiarias, reduciendo la desigual distribución del trabajo no remunerado y ampliando las posibilidades de inserción laboral por parte de las mujeres.

2. Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia

Este incipiente sistema reconoce el trabajo de los cuidados como una actividad esencial para la vida, evidenciando la necesidad de posicionar la existencia humana en el centro del quehacer público, y que los cuidados de

larga duración son una moneda femenina de dos caras: por una parte, las mujeres realizan estas tareas en 7 de cada 10 ocasiones y por otro, son ellas las que más los requieren, con prevalencia incremental al final de la vida.

a) Fortalecimiento de la Secretaría Técnica de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031. De acuerdo con el modelo de gobernanza, esta instancia juega un rol fundamental para el Sistema Nacional de Cuidados, ya que le corresponde generar las condiciones y espacios para la articulación interinstitucional, además de dar seguimiento y monitorear las acciones comprometidas en el Plan de Acción de la Política. Para ello se buscará espacio fiscal que permita desarrollar su modelo base en un plazo de diez años.

b) Consolidar las acciones vinculadas con la inteligencia de datos.

i) Robustecer las acciones orientadas a la interoperabilidad de los sistemas de información. La optimización de las acciones y correcto funcionamiento del Sistema requieren para mejorar la política pública de precisión del intercambio de información entre las instituciones sociosanitarias que lo componen.

ii) Fortalecer las plataformas de la georreferenciación tanto de la oferta de servicios brindados en el marco de la Política Nacional de Cuidados, como de la demanda existente. De modo que serán identificadas las brechas para calibrar y tomar decisiones basadas en evidencias.

c) Ampliar la cobertura de servicios brindados por las instituciones parte del Sistema, además avanzar en priorizar servicios de atención domiciliar, implementar alternativas novedosas como teleasistencia, las transferencias económicas para mujeres cuidadoras, y servicios de respiro para personas cuidadoras familiares.

d) Poner a la persona en situación de dependencia en el centro del sistema asignando servicios de manera que se garantice el respeto por los Derechos Humanos y se haga uso óptimo de recursos. Aplicando, previo a la asignación de servicios, un instrumento estandarizado que permita identificar los apoyos y cuidados que requieren las personas en situación de dependencia para desarrollar las actividades de la vida diaria, con autonomía plena.

e) Fortalecer y profundizar las acciones enfocadas en la reducción de las brechas de género, en especial los mecanismos que tienen por objetivo la inserción laboral de las mujeres. Históricamente a las mujeres se les ha delegado las tareas del hogar y de apoyo y cuidados, razón por las que muchas no tienen tiempo para formarse, o capacitarse y se les priva de incorporarse al mercado laboral, aunque tengan el interés de hacerlo. Por lo que se debe avanzar en generar alternativas que les permitan contar con servicios de apoyo a los cuidados para vincularse al mercado laboral.

f) Garantizar la calidad de los cuidados y apoyos. Primero en la formación de personas cuidadoras. Para ello se prioriza que el Instituto Nacional de Formación brinde la capacitación y acreditación a las personas cuidadoras formales, según grado

de severidad de las personas que van a apoyar o cuidar y por otra parte, el Ministerio de Salud creará y aplicará normas de acreditación de calidad para las residencias de larga estancia y centros diurnos.

3. Unificación y consolidación de las políticas redistributivas de lucha contra la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidades.

Impulsaremos la unificación y consolidación de las políticas redistributivas de lucha contra la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidades para generar un sistema mucho más integrado, consolidado y vinculado entre sí, que permita la trazabilidad de la atención y el fortalecimiento de las acciones interinstitucionales, desde una comprensión multidimensional del fenómeno, con el fin de generar un esquema de selectividad que encuentren en las políticas universales de salud, pensiones y educación, así como en los mercados, las fortalezas para el desarrollo de la movilidad social ascendente.

a) Profundización y consolidación de la Estrategia Puente al Bienestar y el modelo de atención integral para el combate de las vulnerabilidades, pobreza y pobreza extrema. Profundizaremos la Estrategia Puente al Bienestar, fortaleciendo su gobernanza, ampliando la coordinación interinstitucional, protegiendo las fuentes de financiamiento y unificando las políticas del sector social.

b) Revisión del Modelo de Intervención Institucional utilizado en la Estrategia

Puente al Desarrollo, con la finalidad de ampliar sus acciones de protección y promoción social, en la medida que las familias se egresan del programa, con el objetivo de generar condiciones de ampliación de la atención directamente sobre las condiciones de empleabilidad.

c) Modificación del vínculo generado entre Puente al Bienestar y Puente al Trabajo, para aumentar en un 50% la inserción sociolaboral de las jefaturas de hogar femeninas en empleos formales y estables, mediante cuotas de empleabilidad en el sector privado mediante un banco de oferentes que coordinará el MTSS.

d) Establecer el Consejo Presidencial Social como un espacio de permanente coordinación del sector social, tanto en la parte política como técnica, con la finalidad de dar continuidad, seguimiento y profundización a las acciones interinstitucionales, y poder promover acciones de coordinación multinivel permanentes en el tiempo. Fundamentalmente, para generar una mejor gobernanza de la Estrategia Puente al Desarrollo y sus componentes.

e) Revisión y reforzamiento de los vínculos entre los componentes del Puente al Desarrollo (Puente al Bienestar, Puente al Agro, Puente a la Comunidad, Puente al Trabajo), con la intención de ampliar los procesos, programas y proyectos en cada uno y entre los componentes.

f) Fortalecimiento del mecanismo de cogestión social, para generar procesos de seguimiento a la corresponsabilidad y articulación institucional con el resto de los programas y beneficios del sector social

incluidos en la Estrategia Puente al Desarrollo.

g) Revisión y mejoramiento de los canales de articulación de los distintos componentes de la Estrategia Puente al Desarrollo, centrandose en los procesos de transición de las familias, con los componentes sus beneficios.

h) Estandarización del modelo de intervención institucional de Puente al Bienestar e IMAS al resto de instituciones del sector social que interviene en la lucha contra las vulnerabilidades, pobreza y pobreza extrema, mediante la aplicación de la Ficha de Información Social (FIS) modificada con elementos particulares de cada institución.

i) Construcción de una metodología de accionar público y social desde la cosmovisión indígena, que busque una profundización y preservación cultural, toda vez que se garanticen los derechos humanos para las poblaciones indígenas. Hoy día las intervenciones institucionales carecen de una metodología integral construida desde la cosmovisión indígena, lo que genera procesos desiguales de accionar público, y en algunos casos una falta de garantía de los derechos de las poblaciones indígenas. Mediante cooperación internacional, apoyo de universidades públicas y participación activa de organizaciones indígenas, se construirá dicha metodología de carácter general para toda la administración pública.

4. Fortalecimiento de la Modalidad NiDOModelo de atención integral para generar oportunidades desde la infancia

temprana denominado Niñez: Desarrollo y Oportunidades (NiDO)

Fortaleceremos el modelo de atención integral para generar oportunidades desde la infancia temprana denominado Niñez: Desarrollo y Oportunidades (NiDO) con el fin de ampliar las condiciones de atención de las mujeres gestantes en condición de pobreza extrema hasta los 36 meses de edad del niño o la niña, para la generación de acciones tendientes a la protección social, el bienestar, salud y sus posteriores capacidades de aprendizaje.

a) Ampliar la cobertura de NiDO, para pasar de 1900 mujeres atendidas en el año 2021 a 3000 familias en el año 2022, en las regiones de planificación del IMAS, con metas que amplíen la intervención en los distritos prioritarios, esto porque Costa Rica registra en promedio 8500 nacimientos en hogares en condición de pobreza extrema.

b) Fortalecer los canales de búsqueda e inclusión a NiDO de estas mujeres mediante la política de precisión social, y el trabajo interinstitucional de referencia a través de SINIRUBE, mediante un enfoque de corresponsabilidad y protección social.

c) Articulación de mecanismos de coordinación institucional entre PANI e IMAS, para la estructuración de acciones ágiles y eficientes que permitan la inserción de mujeres gestantes a los beneficios que promueve NiDO.

d) Establecimiento y articulación de una fuente fija de financiamiento de presupuestos PANI y de asignaciones

familiares para el sostenimiento y ampliación de la cobertura.

5. Rediseño y fortalecimiento de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil.

Para generar esquemas de promoción social, se busca un fortalecimiento de la gobernanza, cobertura, alcance y financiamiento de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil, para el cumplimiento de dos elementos: cuidado como una garantía pública para la inserción sociolaboral de las mujeres, y generar un sistema de cuidados infantil, de carácter universal y de acceso público, para la atención integral de la niñez.

a) Mejorar los procesos de planificación en la generación y ubicación de iniciativas privadas y CECUDIS en el territorio, con el fin de generar un proceso óptimo y eficiente de los recursos públicos, y que la oferta de cuidado responda a la realidad territorial de la demanda. Este reordenamiento estará a cargo del IMAS, PANI y con el apoyo de inteligencia de datos de SINIRUBE.

b) Ampliación de la cobertura con criterio de precisión social, mediante análisis de conglomerados de tecnologías de información social respecto a la demanda y su ubicación. Se buscarán alianzas público-público y público-privada con instituciones educativas, para identificar beneficiarios de la red cuidado, y para generar vínculos de sostenimiento laboral de las madres en sus trabajos.

c) Conexión de las madres de niños y niñas beneficiada de los CECUDIS para el ingreso a la Estrategia de Renta Mínima

Feminizada y el ingreso a la Estrategia Puente, para ampliar las condiciones de protección y promoción social, aunada a fortalecer capacidades y condiciones para la inserción laboral de las mujeres.

d) Identificación de madres y personas en familias beneficiadas que se encuentren en edad de pensionarse, para brindar opciones a través del régimen no contributivo y otros mecanismos dentro del MTSS, en especial, por su condición de población objetivo.

e) Programa de interconexión de madres jóvenes que se ven beneficiadas del sistema de Cuidados y Desarrollo infantil, a las iniciativas de estudio del MEP, INA o universidades públicas y privadas, con el objetivo de fortalecer la inserción educativa. Este programa busca un proceso continuo de identificación y colocación por parte de IMAS, MTSS y PANI de dichas madres en los espacios educativos, tomando en cuenta que esta acción trasciende las acciones realizadas en la Estrategia Puente al Desarrollo.

f) Retomar y atender las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República (Informe DFOESOC-IF-18-2015) con el fin de garantizar acceso universal al programa, mejorar la articulación de los distintos actores y modalidades de cuidado, etc.

g) Mejorar la coordinación y el trabajo mancomunado de la red de cuidado con los Centros de Educación y Nutrición (CEN) y los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI), CEN-CINAI.

h) Consolidación de evaluaciones anuales a las CECUDIS e iniciativas privadas, mediante procesos e instrumentos estandarizados de evaluación por resultados para el desarrollo, que indagan eficiencia, eficacia, cambios y sostenibilidad, para lograr un proceso de control y mejoramiento de las acciones institucionales de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil.

i) Establecer un modelo de pago compartido, para ampliar la población beneficiaria, incluyendo a hogares en condición de vulnerabilidad que requieren de servicios de cuidado y no cuentan con recursos para sufragar ese servicio por su cuenta, pero que actualmente está excluidos de la Red, priorizando inicialmente el desarrollo de este modelo a través de los CECUDI Municipales.

5. Protección social a personas jóvenes en condición de vulnerabilidades

Promoveremos la protección social a las personas jóvenes en condición de vulnerabilidades para la reorientación de la movilidad ascendente, con el objetivo de reducir las condiciones de desigualdad en el acceso a recursos para la inserción y sostenibilidad educativa:

a) Mejoramiento del programa Mi Primer Empleo, generando un sello de calidad empresarial, con el fin de generar un incentivo de contratación de personas jóvenes de los distritos prioritarios determinados por la estrategia Puente al Desarrollo.

b) Reforzar en cobertura y financiamiento al programa EMPLEATE, integrando el enfoque de juventudes. Aunado a esto, se busca ampliar la cobertura mediante un proceso de identificación más depurado, y dirigido hacia la oferta desde la institucionalidad.

c) Reforma al inciso k) del artículo 3 de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para una transferencia a mujeres jóvenes en condición de vulnerabilidad, para los distritos prioritarios, para la continuación de sus estudios postsecundaria, generando un proceso de reorientación a la movilidad social ascendente.

d) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre PANI e IMAS para generar trazabilidad de las personas jóvenes de albergues operados por el Sistema Nacional de Protección Especial, egresados en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, y que por su condición socioeconómica no pueden continuar sus estudios. Para esto se promueve alianzas estratégicas de seguimientos en estudios técnicos con el INA, y concretar procesos de articulación para la inserción y protección educativa, cubriendo al menos 75% de las personas egresadas que cumplan con el requisito de egreso y de continuación de estudios.

e) Mediante el uso de las herramientas de inteligencia de datos y geolocalización, generar procesos de intervención de la inspección laboral en los territorios, con especial atención en las regiones fuera del GAM, con el objetivo de modificar condiciones de vulnerabilidad y violación de derechos laborales. Este proceso lo

coordina el MTSS, junto a la CCSS y MEIC, y busca ordenar los procesos de inspección laboral, mediante intervenciones coordinadas, sectorizadas y precisas sobre el territorio, aunado al quehacer institucional corriente.

6. Modificación del entramado institucional encargado de la política social, con la finalidad de flexibilizar los procesos administrativos, y hacer más eficiente y eficaz el uso de los recursos públicos.

a) En la búsqueda de una mejor aplicación de la política social, y por ende mejorar los resultados de la misma en apego a los ODS y la Agenda 2030, se propone una reforma a la Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para modificar los términos pobreza y pobreza extrema, sustituyéndolos por los términos “vulnerabilidades” y las categoría subsiguientes, que amplían la comprensión concreta sobre el fenómeno de las necesidades, las desigualdades y las condiciones socioeconómicas, promoviendo una atención mayor sobre las personas y los hogares. Aunado a lo anterior, se genera una modificación en el análisis de los determinantes de las desigualdades, y en la implementación de los programas de promoción y protección social, ampliando las capacidades integrales de atención mediante los beneficios que componen dichos ámbitos.

b) Propiciar una cultura de la evaluación por resultados para la toma de decisiones institucionales. Es medular generar procesos de estandarizados de evaluación por resultados de los beneficios del sector

social, con la finalidad de orientar la toma de decisiones e indagar sobre los resultados e impactos de los programas y proyectos de promoción y protección con el fin de reordenar y unificar acciones institucionales que permitan una ampliación de la cobertura, la suficiencia y la equidad de los beneficios.

7. Política de reforzamiento de los sistemas tecnológicos y el uso de datos de información social

Impulsaremos una política de reforzamiento de los sistemas tecnológicos y el uso de datos de información social para el combate a las vulnerabilidades, y la generación de Política Social de Precisión, que promueva una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, elimine las estructuras clientelares y contribuya a la toma inteligente y fundamentada de decisiones en política social, orientada a la eficacia, eficiencia y resultados de política, con un tratamiento interrelacional de las personas, los hogares y el territorio.

a) Consolidación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), mediante el seguimiento y fortalecimiento en su versión 2.0 que permite una ampliación de las capacidades del sistema, mediante la generación de convenios con las instituciones del sector social y las Municipalidades. Transformar al SINIRUBE en un centro de inteligencia de la política social para la toma de decisiones oportunas, toda vez, que permite una participación activa en la actualización de la información por parte de la ciudadanía en la misma plataforma.

b) Proponemos revisar y mejorar las metodologías (Línea de Pobreza y el Índice de Pobreza Multidimensional), sus condiciones de cálculo y asignación de la condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, esto mediante la continuación del proyecto de unificación de los sistemas SIPO y SINIRUBE, pero añadiendo la revisión metodológica y de algoritmos, que contribuya a precisión acertada de las condiciones reales de la población costarricense. Se hará mediante el apoyo institucional con universidades públicas, centros de investigación especializados (v.g PEN), y organismos multilaterales. Esta propuesta se orienta al mejorar los procesos de comprensión de las vulnerabilidades, trascendiendo el enfoque de ingresos, pero sin excluirlo, y hacia el enfoque multidimensional, permitiendo una mejor generación de política pública y de asignación de recursos.

c) Creación del Sistema Nacional Único e Integrado de Expedientes Digitales de Beneficiarios del Estado (SINIUNEDB). Este proyecto se ordena mediante la digitalización de los expedientes institucionales de las personas beneficiarias de programas sociales, simplificando trámites, facilitando la coordinación interinstitucional y mejorando la atención de población vulnerabilizada. Aunado a lo anterior, se generará un proceso de ordenamiento de las instituciones públicas mediante expedientes digitales que interconecten la información social.

Esta plataforma digital busca el mejoramiento de la atención, la simplificación de trámites, la reducción de

procesos burocráticos y la aglutinación de información digital. Este proyecto se financiará con presupuesto interno de las instituciones públicas del sector social, y se unificarán en el SINIUNEDB, adscrito al IMAS. Su vínculo con el SINIRUBE es central para el intercambio interinstitucional para el ordenamiento de los beneficios y de la información social.

d) Seguimiento y fortalecimiento de la Política Social de Precisión. Mediante inteligencia de datos, geolocalización y análisis espacial, proponemos ampliar la Política Social de Precisión que permita identificar en el territorio nacional hogares en condiciones de vulnerabilidad que no han sido atendidos por la institucionalidad públicas.

Se integra en la Política Social de Precisión la interinstitucionalidad, pues se requiere el apoyo de IMAS, PANI, INAMU, MTSS, CCSS y otro conjunto de instituciones; se coloca en el centro de atención a las personas y el territorio; permite una eficiencia y eficacia de los recursos humanos y presupuestarios; fundamentalmente, permite ubicar aquellos hogares que sufren de forma crítica las vulnerabilidades sociales.

8. Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales como acción de combate a la pobreza por ingresos.

Esta propuesta se centra en el fortalecimiento de las condiciones jurídicas y económicas de las personas que hoy en día reciben un salario que no cumple con las condiciones reales de satisfacción de las necesidades y del consumo humano básico.

a) Se propone un mejoramiento y fortalecimiento de la inspección laboral en el territorio, con mayores capacidades jurídicas y administrativas para su desarrollo, y la modificación de la fórmula de cálculo del salario mínimo, con el objetivo de ampliar las capacidades de ingreso de las personas y hogares con base en un monto apegado a las necesidades básicas de los hogares..

b) Se impulsará el proyecto de Ley No. 21.706 “Fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo, que contienen las propuestas antes citadas.

9. Ampliación del modelo de atención integral interinstitucional.

Impulsaremos la ampliación, mediante un ordenamiento administrativo de las instituciones del sector social, de un modelo de atención a la población en condiciones de vulnerabilidades que permite homologar procesos, identificar con mayor criterio las condiciones socioeconómicas, y generar mejoras en los procesos de atención, comprendiendo estos como un derecho de la ciudadanía.

a) Fortalecer la coordinación interinstitucional con procesos homologables en los instrumentos de atención a la población en condición de vulnerabilidad, mediante la utilización de la Ficha de Información Social (FIS), tomando en cuenta los aspectos de interseccionales de territorialidad, discapacidad, género, grupo etario y etnia.

10. Fortalecimiento de la promoción social con enfoque de género que

contribuya a las políticas de autonomía financiera de las mujeres.

Este aspecto se llevará a cabo desde una coordinación interinstitucional direccionada desde el INAMU con las instituciones del sector social, sector empresarial y organizaciones de sociedad civil para ordenar las acciones institucionales, y generar al 2030 una práctica organizacional de la función pública con enfoque de igualdad de género.

a) Fortalecimiento del sello de igualdad de género en el INAMU, como herramienta de trabajo para disminuir las brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo y, mejorar los incentivos para que las empresas se certifiquen en la norma.

b) Promover el reconocimiento de buenas prácticas laborales, que comprende entre sus categorías de reconocimiento: Gestión del talento humano para el cierre de las brechas entre mujeres y hombres; y corresponsabilidad social de los cuidados;

c) Promover la salud integral; comunicación y lenguaje inclusivo; prácticas para la igualdad de género en la cadena de valor; y servicios que preste la organización, que reconocen las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

11. Replanteamiento y profundización de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

El cambio poblacional en Costa Rica obliga al país a reconocer que la política social debe enrumbarse desde ya construir una base de protección social sólida para las

personas adultas mayores. Que, por medio de políticas de promoción de un envejecimiento saludable, prepare a la población para esta etapa y acoja a aquellas personas más vulnerables. Erradicando el abandono por razones de edad, y eliminando las condiciones de vulnerabilidad de las personas adultas mayores.

a) Proponer un modelo de sostenibilidad para las pensiones de Régimen No Contributivo. Para esto se desarrollará una exploración de fuentes alternativas para dar sostenibilidad y ampliación de las pensiones del RNC, tanto en cobertura como en suficiencia monetaria de la pensión.

b) Sostenibilidad de la pensión del Régimen No Contributivo en aquellos casos donde modificaciones en el ingreso del hogar generan cambios en la categorización de pobreza o pobreza extrema, es decir, comprender las vulnerabilidades subyacentes en el hogar y la persona, en especial, en hogares de jefaturas femeninas.

c) Vinculación y priorización en la entrega de la Renta Mínima Feminizada a mujeres incorporadas al Régimen No Contributivo, para mejorar las condiciones e ingresos de los hogares con jefatura femenina adulta mayor en pobreza o pobreza extrema.

d) Simplificación de trámites y de coordinación interinstitucionales entre CCSS e IMAS para la certificación de la condición de pobreza mediante un sistema informático que permita trazabilizar a la persona, y remita proactivamente dichas certificaciones para accionar con

anticipación a una solicitud cuando los requisitos se cumplan para ser beneficiario o beneficiaria de una pensión del régimen no contributivo.

e) Proponer un replanteamiento de enfoque que comprenda el Envejecimiento y la Vejez desde un plano de autonomía plena e integral de las personas, para romper con las condiciones de institucionalización para personas adultas mayores no dependientes.

f) Fortalecimiento regional del CONAPAM en su atención a la población adulta mayor, en coordinación con los gobiernos centrales e instituciones autónomas que contribuyan a una mayor presencia institucional en el territorio, desde la óptica de políticas sensibles al lugar. Aunado a lo anterior, se debe explorar la posibilidad de aglutinar las transferencias de beneficios desde una óptica centralizada en una institución rectora del sector social, para mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos

g) Se analizará el resultado de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2021-2031, generando un tamiz sobre los aspectos coherentes con el programa de Gobierno del Frente Amplio.

12. Relanzamiento del beneficio de Hogares Conectados.

Impulsaremos el relanzamiento del beneficio de Hogares Conectados con el fin de garantizar el acceso de la educación, reducir las brechas tecnológicas y eliminar las desigualdades de acceso y condiciones para el desarrollo educativo de niños, niñas y adolescentes, mejorando el equipamiento, telefonía e internet. Este beneficio se vio

afectado por inacciones institucionales, de ahí que, en un gobierno Frente Amplio se brindará la atención debida para generar un relanzamiento del beneficio.

a) Ampliar la cobertura de Hogares Conectados, pasando de 170 mil familias beneficiadas en 2021, a 500 mil familias.

b) Revisión y fortalecimiento del programa Hogares Conectados desde FONATEL para ampliar la cobertura, para esto se busca un presupuesto fijo que se desprenda del MEP y FONATEL, para lograr sostenibilidad financiera y ampliación de la cobertura.

c) Mejoramiento de la coordinación entre IMAS, MEP y FONATEL para la identificación territorial de familias beneficiadas. Se busca la interconexión del programa de Hogares Conectados, con Puente al Bienestar y asignaciones familiares.

13. Reforzamiento y profundización de Avancemos Primaria y Avancemos Secundaria.

Reforzaremos y profundizaremos los programas Avancemos Primaria y Avancemos Secundaria, mediante el aseguramiento presupuestario y la búsqueda de una gestión más eficiente de las transferencias monetarias condicionadas. Se presenta un importante riesgo de debilitamiento de Avancemos ante los recortes presupuestarios, de ahí la importancia de asegurar y fortalecer el programa, tanto en primaria como secundaria, en un contexto de necesaria intervención social para evitar la deserción escolar y el aumento del trabajo infantil.

a) Mejorar los procesos de trazabilidad de Avancemos Primaria hacia Avancemos Secundaria, en las familias de mayores vulnerabilidades. Para esto se modificará la valoración social, para generar un aseguramiento de beneficio en caso de cambio en los ingresos económicos de la familia.

b) Generar procesos en la identificación y selección de beneficiarios de Avancemos primaria para generar promoción social en el inicio del desarrollo educativo de niños y niñas, y promover condiciones óptimas en términos de inserción educativa.

c) Generar un proceso de evaluación de resultados tanto para Avancemos primaria como Avancemos secundaria, para dar cuenta de las condiciones de aplicación del beneficio en las poblaciones vulnerabilizadas.

d) Conectar las familias beneficiarias de Avancemos con el programa Hogares Conectados, para un desarrollo de condiciones óptimas en el estudio, con especial atención, en aquellas familias de pobreza extrema.

e) Costa Rica presenta excelentes indicadores de reducción de trabajo infantil. En este sentido, profundizaremos las acciones que se han generado en los últimos años para lograr una eliminación de dicho problema social, aunado al fortalecimiento de la inclusión y sostenibilidad de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, mediante las transferencias condicionadas de Avancemos (Primaria y Secundaria).

14. Revisión de la Política Nacional de atención integral a las personas en situación de abandono y situación de calle 2016-2026

a) Ampliar la cobertura de las modalidades existentes o creación de nuevas alternativas conforme a los requerimientos del protocolo de atención de PSC.

b) Estrategia para la obtención de documento migratorio DIMEX, mediante un registro unificado de registro de los documentos migratorios de forma interinstitucional.

c) Ampliar la cobertura de las modalidades que se especialicen en la atención de PAM y persona con discapacidad en situación de calle, desde un enfoque de derechos humanos y de intervención pública.

e) Generar campañas de coordinación público-privado de registro de información mediante la aplicación de la FIS

f) Reorganización de la estructura de beneficios y programas del IAFA, con el fin de generar cambios en las formas de atención y enfoques de la población en situación de calle.

g) Reordenamiento del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social, con el fin de mejorar los procesos internos, estandarizar procesos y orientar de mejor manera la asignación de beneficios a organizaciones de bienestar social que cumplan con los requisitos requeridos.

h) Generar un proceso de identificación social de las personas en situación de abandono mediante una estrategia de coordinación multisectorial y público-privado a nivel territorial que permita identificar a estas personas y promover una atención interinstitucional. Para esto es central la coordinación SINIRUBE y la utilización de herramientas geoespaciales de seguimiento.

15. Transformación del mecanismo de financiamiento de programas sociales para garantizar ingresos estables y mayor solidaridad.

III. Salud y seguridad social como ejes del desarrollo y realización de derechos

A la luz de principios democráticos, participativos y socialistas del Frente Amplio, asumimos la salud y la seguridad social como derechos humanos que requieren ser garantizados para alcanzar una vida plena, con desarrollo de potencialidades y capacidades bio-psíquicas y sociales.

Esta concepción supone un papel activo del Estado ya contemplado en nuestra legislación, como lo establece en su artículo 2 la Ley General de Salud:

“... es función esencial del Estado velar por la salud de las personas y corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio

De forma prioritaria abriremos un diálogo orientado a definir en el corto plazo una agenda de transformación del financiamiento de la política social no contributiva (FODESAF, IMAS e INA), para que pase a ser financiada por impuestos directos altamente progresivos. Esta forma de financiación (que permitirá reducir el impuesto a la planilla reflejado en cotizaciones sociales) exigirá de la construcción de un acuerdo amplio que asegure los recursos actuales de los programas sociales y conduzca a un creciente fortalecimiento, sostenibilidad y ampliación futura con progresividad y justicia tributaria.

de Salud, la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley”.

El Sistema Nacional de Salud en particular y el Sistema de Seguridad Social en general, fueron construidos con ese espíritu y han tenido grandes logros para el bienestar de nuestro pueblo. Desde el Frente Amplio compartimos la noción de que los sistemas de seguridad social siguen siendo importantes mecanismos de redistribución que permiten mantener la demanda económica, hacer frente a las desigualdades, aliviar la pobreza y reforzar la cohesión social. Sin embargo, la aprobación de los Programas de Ajuste Estructural impulsados desde la década de los años 80’s, los manejos politiqueros del bipartidismo y la corrupción, la profundización del modelo neoliberal durante la actual gestión con las políticas de

injusticia tributaria y los criterios actuales de Regla Fiscal; junto con una poca atención hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; han debilitado su alcance y efectividad. En ese marco, se ha vuelto hegemónico un concepto de salud reducido a la atención médica y farmacológica de las enfermedades, con dudas respecto a procesos y condiciones en que se obtienen muchos medicamentos, al tiempo que se ha reforzado un sistema privado de salud accesible sólo para los sectores con alto poder adquisitivo.

La experiencia vivida con la pandemia por Covid-19 ha puesto en la palestra pública la importancia que tiene un sistema de salud fortalecido, a la vez que nos facilita comprender que el derecho a la salud y a la seguridad social pasa necesariamente por condiciones laborales mínimas, un ingreso mínimo vital, condiciones ambientales que fomenten la sostenibilidad y la calidad de vida, adaptarnos a las demandas tecnológicas, proteger a poblaciones vulnerables, favorecer la formalidad en el empleo, invertir más en promoción de la salud y prevención de la enfermedad que esperar atender únicamente la enfermedad desde una perspectiva hospitalaria; y, principalmente, tomar un papel activo estatal que fomente la calidad de vida y el bienestar físico y mental de la población.

Desde el Frente Amplio, conscientes de los cambios en las dinámicas sociales y económicas que se viven en la actualidad, planteamos la necesidad de revisar y reforzar nuestro modelo de salud a partir de los siguientes lineamientos estratégicos:

- g) Un sistema de salud construido con una participación activa y protagónica de la sociedad. Llevar a la realidad lo planteado implica principalmente fomentar e incorporar la participación ciudadana en el proceso de planificación, control y evaluación de la producción social de la salud.
- h) Planificación de los recursos enfocados prioritariamente en el modelo de un Sistema de Salud basado en Atención Primaria de Salud (APS), con un énfasis en el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención y su articulación con programas sociales que atienden factores relacionados con los determinantes sociales de la salud.
- i) Priorizar el papel de la Salud Mental como esencial en el desarrollo efectivo del bienestar.
- j) Destacar la importancia de la Salud Ocupacional como esencial en las relaciones laborales y su impacto en el bienestar de las personas.
- k) Generar las políticas públicas en atención de salud basadas en evidencia sobre las mejores estrategias para la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud de todas las personas, según los indicadores nacionales e internacionales.
- l) Atención y resolución de los problemas organizativos y burocráticos que afectan la eficacia y la eficiencia de los servicios.
- m) Promover una cobertura del 100% de la población en los servicios de salud y el fortalecimiento de la Seguridad Social en el país, con énfasis en la sostenibilidad y atención a los desafíos mundiales para la seguridad social.

- n) Integración vertical con los niveles de referencia y contra-referencia, así como horizontal con los demás servicios clave para garantizar de salud (agua potable, soberanía alimentaria, saneamiento básico, respeto a los derechos humanos y protección del medio ambiente), lo mismo que con el resto de la institucionalidad que construye condiciones dignas de vida (producción, empleo, vivienda, educación).
- o) Entender el fortalecimiento del Sistema de Salud y Seguridad Social de la mano con el fortalecimiento del Sistema Educativo y su necesaria vinculación.
- p) Fuerte base de educación para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades con un enfoque de Salud en Todas las Políticas.

Desde una perspectiva de la salud como derecho humano y frente a la mercantilización que se ha dado en las últimas décadas, reivindicaremos y reforzaremos el papel redistributivo estatal en la prestación universal de los servicios, con miras a alcanzar dos objetivos estratégicos:

1. Promover una cultura de salud integral en todos los espacios y ejercer la rectoría política y técnica del sistema, de una manera más activa por parte del Estado y más participativa desde la sociedad civil con fortalecimiento del modelo de producción social de la salud.

2. Avanzar en la atención de las problemáticas derivadas del proceso de mercantilización del modelo neoliberal mediante el fortalecimiento la Caja Costarricense del Seguro Social y los centros de atención sanitaria, como parte de una política social más amplia que persigue el mejoramiento general de las condiciones

de vida de la población nacional, con énfasis en quienes se ubican en los cuatro quintiles inferiores de la estructura de distribución del ingreso.

1. Un modelo de Salud y Seguridad Social como Derechos Humanos

En la consolidación del modelo de salud pública es necesaria la articulación de acciones y actores en todos los espacios, dando un paso primordial hacia la participación ciudadana según lo consagrado en el artículo 9 de la Constitución Política. De esta manera proponemos:

- a) Realizar una actualización del Análisis Sectorial en Salud a nivel nacional, así como una campaña de actualización participativa de los Análisis de Situación de Salud (ASIS), en cada área de salud; con el fin de contar con datos actualizados respecto a las condiciones de salud de la población y adaptar las políticas públicas a la realidad de cada región.

- b) Realizar una evaluación del papel de los EBAIS, las Áreas de Salud y las Áreas Rectoras de Salud con el fin de redirigir el modelo de atención de primaria asistencial en el primer nivel de atención hacia un modelo participativo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

- c) Promover la creación de Equipos de Salud Familiar y Comunitaria, promotores del modelo de producción social de salud. Se plantea una conformación por al menos un profesional en ciencias de la salud (enfermería o medicina familiar y comunitaria), un profesional en ciencias sociales (trabajo social, psicología,

sociología, antropología o promoción de la salud) y dos personas voluntarias elegidas por la comunidad. Se establecerá uno por cada Área de Salud como parte del fortalecimiento de la inversión en el Primer Nivel de Atención. Estos comités trabajarán en coordinación con las áreas rectoras del Ministerio de Salud, las áreas de salud de la CCSS, las juntas de salud, juntas de educación, las asociaciones de desarrollo, los CEN-CINAI, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) o las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos (ASADAS), las áreas de conservación del SINAC-MINAE, las Organizaciones de Bienestar Social (OBS), el concejo de distrito de la municipalidad que corresponda y otros actores sociales, según corresponda en cada región.

d) Promover la formación de Comités de Salud Comunitaria y Consejos Distritales de Salud, según la capacidad organizativa comunal, los cuales funcionarán como articuladores de la diversidad de actores sociales interesados en la salud comunitaria y que gocen de plena autonomía e independencia popular, los cuales trabajarán de la mano con las Juntas de Salud y los Equipo de Salud Familiar y Comunitaria.

e) Establecer como prioridad nacional la consolidación y mejora permanente de los programas de promoción de la salud y de salud preventiva en el fortalecimiento del primer nivel de atención en salud (EBAIS y clínicas de salud). Además de ampliar la cobertura y mejorar la oferta de servicios de atención primaria, esto implica fortalecer los programas de educación para la salud,

educar en nutrición, fomentar una alimentación saludable y la salud bucodental, así como promover el deporte, la recreación y, en general, condiciones de vida saludables que permitan el establecimiento y consolidación de estilos de vida saludables y activos. Lo anterior a partir de políticas públicas que promuevan estas formas saludables de vida, a la vez que creen las condiciones para que esto sea posible. Simultáneamente debe procurarse la identificación e intervención de oportunidades de mejora de las condiciones familiares y comunales de vida saludables: empleo, ingresos, vivienda, agua potable, soberanía e inocuidad alimentaria, infraestructura básica en salud, deporte y recreación, entre otros.

f) Fomentar en los procesos de formación continua en todos los niveles, con énfasis en el primer nivel de atención, estrategias efectivas de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con un enfoque de producción social de la salud e integración de la comunidad y los actores sociales en el quehacer institucional y sectorial.

g) Promover la creación de un Programa de Salud Escolar y del Adolescente, desde una integración interinstitucional e intersectorial que permita la participación de profesionales de salud (enfermería, nutrición, odontología, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros), que fomente la salud integral desde distintos programas de atención primaria en salud, equidad de género, salud mental y salud ambiental, entre otras.

- h) Fortalecer el programa de comedores escolares de manera que se asegure su financiamiento y se promuevan los principios de nutrición saludable, con encadenamientos productivos a pequeños y medianos productores de acuerdo con el plan de reestructuración del CNP y su objetivo de coordinar la producción agropecuaria orientada hacia el mercado doméstico.
- i) Retomar y fortalecer el papel social y de promoción de la salud del ICODER.
- j) Fortalecer las capacidades operativas del Ministerio de Salud para ejercer sus potestades rectoras, regulatorias y de regencia en todo el territorio nacional, así como el vínculo directo con los Comités de Salud, y que contemple la participación de las comunidades como parte central de acción de los programas de atención primaria.
- k) Fomentar, a través de MIDEPLAN, la materialización del eje de Salud en Todas las Políticas.
- l) Realizar campañas de “0 medicamentos” que promuevan la atención de necesidades de salud con estrategias enfocadas en la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, cuando estas puedan ser alternativas al uso de medicamentos farmacológicos. Igualmente, se realizarán campañas educativas sobre el uso adecuado de los medicamentos, tomando en consideración las directrices de la Organización Mundial de la Salud para el fomento del uso adecuado de medicinas tradicionales.
- m) Avanzar hacia un modelo abierto a los modelos terapéuticos alternativos, empezando por el respeto a las prácticas tradicionales de la medicina indígena y campesina.
- n) Promover y respaldar la aprobación del proyecto de Ley para Promover la Competencia en el Mercado de Medicamentos (expediente 21.368), para frenar aumentos abusivos y desproporcionados en los precios de las medicinas.
- ñ) Promover y respaldar la aprobación del expediente 22306, “Reforma de los artículos 18, 19 y 20 y adición de un artículo 20 bis a la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, N° 6867 de 25 de abril de 1983. Ley para actualizar la regulación sobre licencias obligatorias en beneficio de la salud pública”; con el fin de modernizar y fortalecer los instrumentos a disposición del Estado costarricense para aplicar licencias obligatorias, que faciliten el acceso a medicamentos patentados a precios más bajos.
- o) Promover y respaldar la aprobación del expediente 21.029 “Reforma integral a la ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados, Ley N° 8239 de 2 abril de 2002” con el fin de crear mecanismos para garantizar el cumplimiento de estos derechos y fomentar una atención con calidad y calidez.
- p) Involucrar a los Colegios Profesionales en los procesos de evaluación de la calidad y certificación de los profesionales del área

de salud que se gradúan, así como incentivar la creación de mecanismos de recertificación profesional, permitiendo mejorar los estándares de calidad y con ello la protección y seguridad de la salud humana.

q) Promover el mejoramiento de los procesos de formación universitaria de personas profesionales en salud, para garantizar su calidad y adecuada planificación, mediante iniciativas como el fortalecimiento de las potestades de fiscalización del Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP) y la articulación de esfuerzos con el Consejo Nacional de Rectores de las universidades públicas (CONARE).

r) Realizar campañas educativas e informativas para promover en la población una alimentación nutritiva y balanceada, de bajo costo en directa coordinación con la definición de una canasta básica alimentaria de calidad, para efectos del IVA según lo contemplado en las propuestas del plan económico. Estas campañas deben articularse con las iniciativas para desestimular el consumo de comida “chatarra” o ultraprocesada, promoviendo proyectos de ley como el impulsado por el Frente Amplio, expediente N° 21.132 “Ley para desincentivar el consume de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social”.

s) Desarrollar una campaña educativa e informativa para reducir significativamente la utilización de agroquímicos en las zonas agrícolas del país, con la prohibición absoluta de importación y distribución de agroquímicos clasificados como “la docena

sucia”; por medio de la acción coordinada de la CCSS, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Ministerio de Salud, además, deberá incrementar sus acciones de fiscalización para proteger a las comunidades que están siendo fumigadas desde el aire y sufren exposición constante a los agroquímicos.

t) Continuar el proceso de actualización de la Política Nacional de Sexualidad para el próximo decenio con un enfoque de respeto a los derechos sexuales y reproductivos, así como de equidad de género; y fomento de una vivencia de sexualidad integral, de manera segura, informada y corresponsable.

u) Garantizar a la población el acceso a programas de salud sexual y reproductiva, que incluyan información real y específica en torno al VIH/Sida desde la educación básica, así como el acceso a servicios de salud dignos e integrales, con financiamiento y abastecimiento oportuno de la terapia antirretroviral, para las personas que viven con VIH. Se desarrollarán procesos de sensibilización y mecanismos de defensa de los derechos humanos de estas personas, haciendo énfasis en las poblaciones más vulnerables. Además, la CCSS y el Ministerio de Salud garantizarán el acceso a pruebas de detección del VIH, sin distinción alguna, que sean confidenciales, voluntarias y gratuitas.

v) Capacitar mediante programas virtuales del CENDEISSS, en el caso del personal de la Caja Costarricense del Seguro Social y mediante plataformas tecnológicas pertinentes en el personal de otros centros e

instituciones de salud; en el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) y otras formas de comunicación alternativa. Se debe avanzar para garantizar que, en los diferentes centros de salud del país, exista personal capacitado y medidas de comunicación alternativa que permita una atención adecuada a todas las poblaciones del país, con capacitaciones de lenguas indígenas en los centros de salud con atención directa a esta población y los correspondientes según las redes de integración del Sistema Nacional de Atención.

w) Continuar el apoyo del expediente 21.388 “Ley del Cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial”, manteniendo la opción de extender los beneficios a pequeñas empresas y agricultores nacionales.

x) Mediante la estrategia de acupuntura urbana, incorporar en las ciudades en todas sus escalas circuitos bio-saludables, que integren los espacios de carácter urbano que cuenten con las condiciones adecuadas para el desarrollo de dichos conectores.

y) Incluir a los encargados municipales, del Ministerio de Salud o del ICODER correspondientes, para la capacitación, educación y recomendaciones respecto al uso de los circuitos bio-saludables según las características particulares de la ciudadanía usuaria.

z) Fomentar la construcción de ciclovías, así como mantener y crear otro tipo de espacios públicos accesibles para la

movilidad activa, la práctica del deporte y la recreación.

aa) Diseñar e implementar un Programa de “Ciudades Saludables” que tome en cuenta los criterios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, así como las declaraciones, estatutos, estrategias y los planes de acción de organizaciones como la OMS y OPS referentes a la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades no transmisibles, la equidad, las políticas públicas saludables, la salud mental y la salud ambiental.

bb) Utilizar los resultados de la implementación de proyectos prototipo de Ciudades Saludables como estrategia de planificación de políticas sociosanitarias que promuevan el bienestar de la población costarricense en general.

cc) Integrar la importancia del derecho a la salud como eje esencial en la Política Nacional de Hábitat, de manera que en este proceso de unificación de Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, y la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030, se priorice la dotación de vivienda para el ejercicio efectivo del derecho a la salud y seguridad social en su eje cuarto respecto al Desarrollo Integral de Asentamientos Humanos y Vivienda Adecuada; así como y la atención prioritaria de las condiciones de salud de quienes viven en asentamientos informales con las estrategias requeridas.

dd) Respaldar las iniciativas ciudadanas que promueven el etiquetado y la información a la población sobre los riesgos de los

organismos genéticamente modificados y evitar el consumo de productos transgénicos en hospitales y centros de atención sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

ee) En temas de bioética, con el fin de regular conductas relacionadas con investigaciones científicas y la salud, que pueden tener serias implicaciones para la dignidad humana:

- a) Replantear la discusión para prohibir el patentamiento de células o material genético humano acorde con la discusión planteada en torno al expediente de ley 18.340.
- b) Respalda el expediente de ley 21.421 “Adición de una sección IV y los artículos 131, 132 y 133 al título I del libro II del Código Penal. Prohibición de la manipulación genética humana”, con el fin de prohibir expresamente prácticas atroces como la clonación humana o cualquier otra forma de manipulación genética del ser humano que no tenga fines terapéuticos.

ff) Fortalecer la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 mediante el acompañamiento estatal a las personas cuidadoras formales e informales que apoyan a las personas usuarias, esclareciendo los requerimientos entre la coordinación sociosanitaria.

gg) En cumplimiento del primer plan de acción de la PNC 2021-2031, establecido en la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 se buscará espacio fiscal para robustecer la oferta de Red de Atención Progresiva para el Cuidado de la Persona Adulta Mayor y

vinculación de la atención que reciben las personas con énfasis en la protección del derecho a la salud y seguridad social.

hh) El IMAS como sede y coordinador del Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia, en coordinación con el Ministerio de Salud, darán normas de acreditación de habilitación y calidad al CONAPDIS y CONAPAM como rectores específicos de las poblaciones sujetas a cuidados, y la JPS y FODESAF como principales financistas; para integrar los servicios sociales con los sanitarios a fin de incorporar profesionales en ciencias de la salud que colaboren en el cribado, valoración inicial y seguimiento de la condición integral de la persona en situación de dependencia. Asimismo, se integrarán oferta y demanda de servicios de atención a la dependencia, con las bases de las personas acreditadas como cuidadoras, las cuales podrán ejercer apoyo en el marco de fomento de actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; sin caer en un ejercicio ilegal de la profesión ante los requerimientos de salud que puedan tener las personas.

ii) Complementar el capítulo segundo del código de niñez y adolescencia para crear un subsistema de protección para las personas menores a través de la articulación del PANI, CEN CINAI y la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).

jj) Regular el ejercicio de cuidadores a nivel nacional y fortalecer, a través de instituciones como el INA, la formación integral de estos; con el fin de brindar seguridad jurídica y sanitaria a las personas

que requieran de dichos servicios, así como a los mismos cuidadores

qq) Reglamentar de manera clara la potestad del Ministerio de Salud de disponer de establecimientos privados en casos de emergencia estipulado en el artículo 368 de la Ley General de Salud, de manera que se respete prioritariamente el derecho a la salud de la población en primer lugar, y la sostenibilidad del sistema público en segunda instancia, con atención de costos y sin perjuicio de las instituciones privadas.

2. Salud mental: una prioridad dejada de lado en nuestro sistema de atención

Si bien la promoción de la salud en general contempla necesariamente la promoción de la salud mental, desde el Frente Amplio consideramos esencial visibilizar su importancia en un contexto de crisis del modelo neoliberal que eleva los niveles de estrés por sus principios egoístas y su modelo de producción que sobrecarga la vida laboral y cotidiana de muchas personas.

Aunado a la actual crisis social y económica que vivimos, la pandemia vino a agravar las afectaciones de la salud mental en toda la población, desde la niñez y sus cambios en las dinámicas formativas, pasando por el desempleo, aumento de la informalidad y sobrecarga de cuidados en las poblaciones adultas; así como las medidas de aislamiento en la adultez mayor. De esta manera, procurar un bienestar integral resulta esencial para favorecer las dinámicas sociales, los climas laborales y la

calidad de vida en general. Por tanto, desde el Frente Amplio proponemos:

a) Continuar de manera prioritaria con el proceso de reformulación de la Política Nacional de Salud Mental para el decenio 2022-2032 de manera que promueva el enfoque de producción social de la salud mental.

b) Dar atención prioritaria a estrategias de fomento de Salud Mental a las mujeres, quienes presentaban un riesgo de 50% de ser más propensas que los hombres a sufrir trastornos de depresión y tenían el doble de probabilidad que los hombres a padecer trastornos de ansiedad previo a la pandemia por Covid19, misma que vino a agravar la presencia de factores estresantes en las dinámicas personales, familiares y sociales con impacto significativo en esta población.

c) Promover la actividad física y recreativa, el descanso y la alimentación saludable, en todos los niveles de atención.

d) Generar estrategias de fomento de espacios azules con encadenamientos productivos a pequeños y medianos empresarios que promuevan ambientes que favorezcan la salud mental y estimulen la economía.

e) Fomentar estrategias de generación de empleo, paso a la formalidad e ingreso mínimo vital como prioridad para el fomento de la salud mental.

f) Destacar el papel de la Salud Mental como esencial en la estrategia de Salud en Todas las Políticas, especialmente en la generación e implementación de políticas

públicas que promuevan condiciones familiares y comunales de vida saludables, atendiendo los determinantes sociales de la salud: empleo, ingresos, vivienda, agua potable, soberanía e inocuidad alimentaria, infraestructura básica en salud, deporte y recreación, equidad de género, entre otros.

g) Plantear estrategias de fomento de salud mental acorde a datos actualizados relacionados a la salud mental, de manera que se brinde atención diferenciada según las distintas vulnerabilidades por incidencias con recomendaciones como las planteadas por la Mesa Técnica de Salud Mental coordinada por el Ministerio de Salud, a la vez que atendiendo los determinantes sociales que influyen en estas.

h) Generar las condiciones de salud ambiental y protección del medio ambiente.

3. Rescate de la Autonomía y Fortalecimiento Institucional de la CCSS

La Seguridad Social, bajo la administración de la CCSS, constituye uno de los mayores tesoros que tiene Costa Rica y que ha permitido un gran desarrollo y progreso social, reflejado en mejoras en la calidad de vida e índices de salud nacionales de primer mundo. Sin embargo, en las últimas décadas esta institución ha enfrentado graves amenazas que han llevado al debilitamiento progresivo de su capacidad para atender las necesidades de la población, respondiendo a las acciones tomadas por distintos centros de poder que le han arrebatado su autonomía y la han dañado de diversas maneras, subvirtiendo los principios de solidaridad, universalidad,

equidad y justicia social; y poniendo en entredicho la transparencia en el uso de recursos.

Como institución baluarte que es para nuestro país, la Caja debe seguir ocupando un papel central en el modelo de salud, por lo que su defensa y fortalecimiento seguirán constituyendo una bandera de lucha para el Frente Amplio. Por ello, nos comprometemos a:

a) Retomar la discusión del proyecto de ley para restituir la autonomía de la Caja Costarricense del Seguro Social (expediente 19.135 votado negativamente por la actual Asamblea Legislativa), que pretende eliminar la figura de presidencia ejecutiva y que la gerencia general creada mediante resolución de la Junta Directiva sea nombrada mediante un concurso de antecedentes realizado por dicho órgano.

b) Fortalecer los criterios de idoneidad y transparencia en los nombramientos de las gerencias de la Caja, su designación y la rendición de cuentas en su desempeño. Se plantea la creación de un mecanismo de nombramiento por medio de concursos de antecedentes, con cumplimiento de metas y rendición de cuentas a la Junta Directiva. No podrán ocupar el cargo por más de dos períodos consecutivos ni quienes estén siendo investigados por presuntos delitos de corrupción, quienes, de ser comprobado, no podrán volver a asumir estos cargos y se cumplirán las sanciones correspondientes estipuladas en el marco normativo vigente.

c) Revisar los criterios de conformación y los métodos de elección de quienes integren la Junta Directiva, de modo que la

idoneidad y el conocimiento de la institución sean requisitos exigidos.

d) Ampliar la Junta Directiva incluyendo dos integrantes más que serán representantes de las personas usuarias de los servicios de salud, elegidas mediante consulta directa organizada a través de las juntas de salud y los comités de salud establecidos.

e) Fortalecer las Juntas de Salud, convirtiéndolas en verdaderas auditorías ciudadanas a las que deberán rendir cuentas de forma directa las autoridades de los centros de salud. Esas juntas tendrán acceso inmediato a la información y deberán ser consultadas en la definición de presupuestos y prioridades de inversión.

f) Establecer procesos de reevaluación cada cinco años en los puestos de alto mando como supervisiones y direcciones de centros, que incorporen componentes como evaluación de desempeño, de manera que éstos no sean de propiedad vitalicia y se asegure un compromiso con las labores.

g) Replantear la política de desconcentración hospitalaria, para eliminar todas aquellas distorsiones que incrementan la burocracia y la descoordinación, y que generan el encarecimiento de los procesos de compra de insumos y medicamentos.

h) Promover la realización de planes a mediano y largo plazo (por períodos de cinco y diez años) para el desarrollo de los servicios de la CCSS, de manera que sean independientes de los vaivenes político-electorales, y con un enfoque prioritario en

Atención Primaria en Salud (APS) desde los tres niveles de atención. Se priorizará la inversión en el primer nivel de atención y los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; así como la garantía de los recursos para el personal requerido en las nuevas unidades institucionales, con miras a considerar las necesidades de fortalecimiento de personal de salud a las unidades ya establecidas antes de crear nuevas sin contenido presupuestario para su adecuado funcionamiento con énfasis en un modelo de producción social de la salud. Estos planes abarcarán todos aquellos aspectos que son clave para el mejor funcionamiento institucional, tales como: inversión en infraestructura y equipamiento; formación continua del personal de salud con énfasis en estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fomento de investigación en salud, entre otros.

i) Fortalecer los programas de Alta Hospitalaria de la CCSS en los diferentes establecimientos de salud, permitiendo articular los tres niveles de atención, mediante la red de salud y ofrecer una respuesta oportuna de gestión del cuidado domiciliar a la persona usuaria y familia. Este avance permitirá la reducción de costos y la disminución de hospitalizaciones en el segundo y tercer nivel de atención.

j) En relación con los procesos de formulación de los planes, deben contemplarse procesos amplios de consulta ciudadana, con un papel activo de la Defensoría de Habitantes, que tomen en cuenta los intereses y necesidades de la población usuaria. A su vez, se propone que

estos planes sean evaluados cada cinco años por una comisión técnica tripartita formada por las universidades públicas, la Defensoría de Habitantes y la Contraloría General de la República, la cual trabajará en diálogo con una contraparte aportada por una comisión ciudadana con amplia participación. Los informes de evaluación serán luego remitidos a la Asamblea Legislativa para su discusión y deben ser considerados obligatoriamente por la Junta Directiva de la Caja para introducir los correctivos y modificaciones que sean necesarios. En este proceso se respetará la autonomía institucional como prioridad.

k) Fomentar el proyecto de ley 21.066 “Modificación de varias leyes para frenar el proceso de privatización de los servicios públicos de salud que presta la Caja Costarricense del Seguro Social”.

l) Hacer una evaluación de los procesos y criterios que llevaron a la concesión y tercerización de servicios como vigilancia, limpieza y hasta la tercerización de clínicas o EBAIS. En los casos de terceros que tienen personal a su cargo, se realizará una solicitud de rendición de cuentas sobre las condiciones y el cumplimiento de derechos laborales de los empleados en estas empresas.

m) Realizar un proceso de concientización y educación a la población sobre la importancia de la salud y la seguridad social como parte de las Garantías Sociales que la Constitución Política reconoce a toda la población, y la necesidad del aporte de todas y todos por fortalecer este modelo.

n) Fortalecer las estrategias de fomento de salud mental en el personal institucional y sanitario a todos los niveles, especialmente durante el manejo y atención de la pandemia por Covid-19.

ñ) Mejorar y ampliar los controles y las normas éticas para prevenir y sancionar los conflictos de intereses entre el personal de la CCSS y el negocio de la salud privada. Promover legislación que sancione penalmente los “biombos”, así como a quienes debilitan la prestación de los servicios de salud de la CCSS u omiten su mejoramiento oportuno y refieren personas usuarias afectadas a consultorios o clínicas privadas con las que tienen vinculación. Se promoverá elevar el nivel de conciencia de las personas usuarias sobre la necesidad de aumentar la denuncia permanente de todos estos vicios que socavan la cobertura, oportunidad y calidad de los servicios de la seguridad social.

o) Reforzar los procesos de auditoría que se realizan a lo interno de la CCSS, garantizando su realización de manera periódica en cada centro de salud y con informes vinculantes y de intervención inmediata.

p) Apoyar y fomentar las auditorías ciudadanas que velen por el correcto cumplimiento de los centros de salud y la toma de decisiones de toda la institución. Además, es necesario fortalecer las contralorías de servicios de la institución, de manera que den informes periódicos a las juntas de salud y que, en conjunto, puedan hacer propuestas de mejora a la administración de los centros de salud.

q) Velar por la transparencia en los procesos de contratación y concesión del proyecto de examen de admisión de internados y la certificación del ejercicio de la profesión.

r) Intervenir el CENDEISS con una revisión de objetivos, tomando las medidas necesarias para determinar su funcionalidad.

s) Impulsar la ampliación de la oferta universitaria de la diversidad de disciplinas, especialidades y subespecialidades en el campo de la salud, garantizando alta calidad en función de las necesidades del país. La asignación de campos clínicos se hará prioritariamente según resultados de exámenes de certificación por carreras específicas, elaborados con la asesoría de los respectivos colegios profesionales.

t) Revisar los criterios establecidos para la práctica investigativa por parte de los profesionales en salud, de manera que cuenten con apoyo institucional y se adapten medidas que fomenten la realización de proyectos sin que signifique una carga adicional mediante la regulación del puesto profesional-investigador.

u) Revisar los procesos de formación de técnicos y auxiliares de la salud, con el fin de promover que estos se formen según necesidades institucionales y desde un enfoque de salud basado en la Atención Primaria en Salud (APS).

v) Revisar el proceso de tecnificación en la prestación de servicios que ha promovido el modelo de salud actual y buscar medidas alternativas al componente alópata de la medicina hacia un enfoque de promoción de

la salud y prevención que se realice de manera interdisciplinaria.

w) Incrementar la formación y la calidad, con énfasis en el buen trato, de profesionales especialistas para los servicios de salud de la CCSS y promover su distribución equitativa en todos los centros de salud del país según las necesidades reales de la población.

x) Consolidar el servicio social obligatorio para profesionales especialistas y los programas de incentivos para asegurar la asignación de especialistas en las zonas rurales y de menor desarrollo humano. Esta asignación debe responder estrictamente a las necesidades de las comunidades.

y) Dar prioridad y contenido económico a los programas dirigidos a lograr la reducción sistemática de las listas de espera en los servicios de salud de la CCSS. Consolidar y hacer transparentes dichas listas, incorporando la participación de las personas aseguradas en el seguimiento y control con participación activa de las Juntas de Salud, especialmente en lo relacionado con las cirugías, los exámenes de diagnóstico y las citas con especialistas.

z) Considerar la Atención Primaria como prioridad en el accionar de mejora de la atención en salud, y, en segundo lugar, fortalecer la atención en especialidades básicas (pediatría, ginecología, medicina interna, medicina familiar y comunitaria, entre otras), considerando la implementación de otras como nefrología, para que sean parte de la atención secundaria. Asimismo, considerar el seguimiento de enfermedades crónicas en el manejo de terapias, tales como las

quimioterapias o diálisis, para que también se implementen en el segundo nivel de atención con el fin de mejorar la accesibilidad de las personas.

aa) Afinar los procedimientos internos de la CCSS para revisar el manejo de la atención que se brinda a las personas aseguradas, con el fin de garantizar que el nivel de atención asignado sea acorde con el grado de complejidad del padecimiento de las y los pacientes.

bb) Establecer la dedicación exclusiva con la CCSS para profesionales en especialidades médicas de alta demanda, en especial aquellas donde existen listas de espera, con el fin de prevenir los conflictos de intereses que pueden surgir del ejercicio simultáneo de la práctica pública y privada; así como fiscalizar su cumplimiento.

cc) Consolidar la Red Oncológica Nacional para la prevención, el diagnóstico temprano y la atención oportuna del cáncer, con el objetivo de reducir la incidencia de la enfermedad y aumentar las tasas de supervivencia de pacientes

dd) Fomentar el avance de los proyectos de construcción e inversión con énfasis prioritario en las zonas fuera de la GAM, enfocando esfuerzos en proyectos como la construcción del nuevo Hospital de Limón y el Hospital de Guápiles, entre otros.

ee) Ampliar los programas de inversión en infraestructura y equipamiento de la CCSS para atender las necesidades urgentes de las comunidades que han venido denunciando el abandono y el deterioro de los servicios de salud. Se establecerá un plan de

intervenciones prioritarias según criterios técnicos y con prioridad en cantones fuera del Valle Central.

4. Fortalecimiento del financiamiento solidario de la Seguridad Social

Desde el Frente Amplio continuaremos en la defensa y fortalecimiento del financiamiento de la Seguridad Social. Como lo demostramos con el fallo histórico de la Sala I, nuestra fracción ganó el juicio contencioso administrativo interpuesto contra el Estado por el no pago de la millonaria deuda originada en el traslado del primer nivel de atención en salud, lo que asegura que se tenga que avanzar hacia este propósito. Así mismo, a raíz de nuestras fuertes denuncias por el incumplimiento por parte del Estado, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 se logró un acuerdo multipartidista en la Asamblea para que el 10% de los empréstitos que se aprueben se destine a pagar la deuda con la CCSS, lo que se ha podido cumplir en varios empréstitos aprobados durante la actual gestión legislativa.

Bajo este panorama, desde el Frente Amplio proponemos:

a) Priorizar en los presupuestos nacionales el efectivo financiamiento del seguro de salud, con la inclusión de los montos destinados a pagar la deuda estatal con la Caja según lo dispuesto en la sentencia histórica ganada por nuestra fracción. Este compromiso de honrar las deudas con la seguridad social –al igual que el cumplimiento del 8% del PIB para la educación pública- tendrá prioridad en la

asignación con destino específico de los recursos que eventualmente se generen por cualquier reforma tributaria que se realice en el periodo 2022-2026.

b) Fiscalizar la inclusión de las partidas para hacer frente a la totalidad de las contribuciones del Estado a la seguridad social, tal y como lo ordena la ley; en la elaboración de los Presupuestos Ordinarios por parte del Ministerio de Hacienda.

c) Fortalecer el financiamiento solidario y tripartito de los seguros sociales, para lo cual se impulsará una distribución justa de las contribuciones, para proteger a las pequeñas empresas y a las personas trabajadoras de menores ingresos.

d) Promover la modificación al Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes y el Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes, con la intención de facilitar el proceso de formalización de estos sectores y aumentar la base de personas cotizantes. Esta propuesta permitirá aumentar la cobertura en salud y generar recursos directos a la seguridad social.

e) Promover el proyecto de ley 21.045 para fomentar la imprescriptibilidad de las deudas por cuotas obrero-patronales de los seguros sociales.

f) Promover la aprobación de los proyectos de ley que fortalezcan la Gestión de Cobro de la CCSS, como el proyecto de ley 22.240; con el fin de reforzar la capacidad de inspección de la CCSS y las sanciones

por fraude y evasión de las cuotas de la seguridad social.

g) Impulsar la aprobación del proyecto de ley 21.374: “Ley para Garantizar el cumplimiento del Principio de Solidaridad en el Financiamiento del Seguro de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social”, para establecer la obligación de contar con un seguro de la CCSS, como requisito ineludible para adquirir seguros privados de salud en Costa Rica o hacer efectivos seguros transfronterizos en nuestro territorio.

h) Continuar con la construcción de propuestas de mejora y simplificación sustancial de trámites de aseguramiento de personas trabajadoras y de modificación de las planillas de la CCSS, con prioridad en trabajadores independientes, así como pequeñas y medianas empresas que se hayan visto afectadas por las consecuencias de la pandemia por Covid19.

i) Aplicar de forma irrestricta los controles cruzados establecidos en la Ley Orgánica de la CCSS (reformada por la Ley 8909, promovida por el Frente Amplio) para impedir que quienes tengan deudas con la seguridad social y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se beneficien de cualquier tipo de contratación con fondos públicos. Asimismo, continuaremos luchando por eliminar las interpretaciones arbitrarias de la Contraloría General de la República que, lamentablemente, buscan relativizar y debilitar esta obligación.

j) Diversificar las opciones de arreglo de pago para fomentar que quienes tengan

deudas con la seguridad social se pongan al día, siempre que se garantice la recuperación de la totalidad de las cuotas adeudadas a la CCSS, y con flexibilización en pequeñas y medianas empresas afectadas por la pandemia Covid19. De la misma manera, vincular todos los programas de incentivos y apoyo a las micro y pequeñas empresas al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.

k) Continuar con la defensa de las finanzas de la CCSS, de manera que cuando sean necesarias amnistías en morosidades para reactivación económica, estas sean primordialmente en pequeños y medianos contribuyentes, tal y como se ha defendido en la actual gestión legislativa.

l) Retomar la discusión de la reforma propuesta por el Frente Amplio para garantizar que profesionales liberales y otros trabajadores independientes de altos ingresos coticen a la seguridad social de acuerdo con sus ingresos reales.

m) Tipificar expresamente como delito el fraude para evadir el pago de las contribuciones a la seguridad social.

n) Aplicar una escala de cotización progresiva sobre sueldos y salarios, de modo que los ingresos provenientes del trabajo de las personas con salarios más bajos no sean gravados más allá de la cuota actual.

ñ) Valorar dentro de la discusión sobre reforma fiscal la adopción de medidas que permitan aumentar el aporte estatal a la seguridad social, tales como: un recargo al impuesto sobre ganancias de las grandes

empresas dedicadas al negocio de la salud privada (incremento al 35%, donde los cinco puntos porcentuales adicionales financiaría el aporte estatal); o un incremento al 20% del impuesto sobre ganancias de capital, donde un porcentaje se destinaría al financiamiento del aporte estatal a la Caja.

o) Continuar con las discusiones de institucionales iniciadas durante la actual gestión legislativa del Frente Amplio con el Instituto Nacional de Seguros y la Caja Costarricense del Seguro Social, sobre estrategias de fortalecimiento del seguro de riesgos del trabajo y garantizar que no se debiliten los principios del Código de Trabajo que rigen su funcionamiento. Impulsaremos la universalización del seguro de riesgos del trabajo para personas trabajadoras independientes de bajos ingresos, con financiamiento de las utilidades del INS.

p) Continuar con la discusión y aprobación de manera prioritaria del proyecto de ley 21.883 “Contingencia Fiscal Progresiva y Solidaria ante la Emergencia Nacional del COVID-19”, presentado por el Frente Amplio para una contribución temporal que atienda las necesidades económicas asumidas por el sistema de salud a causa de la atención de la emergencia sanitaria.

q) Como se ha señalado en los capítulos de política económica y política social, se promoverá un diálogo y negociación para construir opciones alternativas de financiamiento de la CCSS mediante impuestos progresivos que compensar una posible reducción de las contribuciones basadas en las planillas.

r) Impulsar la universalización de los seguros de salud y pensiones para personas trabajadoras independientes de bajos ingresos, asegurando el uso de los recursos que define el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador y otras fuentes de financiamiento.

6. Fortalecimiento del Sistema de Pensiones de la Caja

La crisis del sistema público de pensiones de la Caja (IVM) refleja, en lo fundamental, factores de orden estructural y tendencias de largo plazo, asociadas al cambio demográfico y, por lo tanto, los cambios en la estructura por edades de la población, así como procesos de reestructuración económica que han debilitado la generación de empleos y propiciado la informalidad laboral. Si bien ha habido fallas en la administración de este sistema de pensiones, y, sobre todo, una renuencia y posposición injustificada en reconocer los problemas de fondo y las tendencias problemáticas que le afectaban; debe quedar claro que ninguna solución será ni económica ni políticamente sostenible si no se logra

encontrar respuestas apropiadas frente a esos problemas subyacentes fundamentales. De forma similar, el incremento de las cuotas, la posposición de la edad de pensionarse y la reducción de las prestaciones por concepto de pensión, tan solo implicaría poner un elevado costo sobre la población trabajadora y sobre las finanzas públicas, sin que realmente se garantice la sostenibilidad del sistema, puesto que los problemas estructurales subyacentes eventualmente seguirían un

curso de agravamiento que continuaría debilitando las bases de sustentación del sistema. Por otra parte, ese tipo de soluciones tendrían un elevado costo político, que eventualmente provocaría una grave deslegitimación social del sistema de pensiones de la Caja, y daría alas a la demagogia neoliberal que quiere convencer de la presunta conveniencia de un régimen privado de capitalización individual.

Por lo tanto, la discusión sobre el sistema de pensiones es inseparable de la discusión sobre la estrategia de desarrollo neoliberal y del modelo de salud que proponemos donde exista una garantía del derecho a la seguridad social, que implica además una pensión digna. Los procesos de reestructuración de la economía que han tenido lugar bajo la estrategia de políticas del proyecto neoliberal, y bajo el influjo de los procesos de transnacionalización de los capitales y globalización de las finanzas, han tenido impactos muy fuertes en el mundo del trabajo, que se visibilizan en una creciente flexibilización laboral, un incremento de la informalidad y precarización y una disminuida capacidad de generación de empleos.

Eludir esa discusión, equivale a eludir la búsqueda de soluciones de fondo y perdurables. Es indispensable contar con una economía de alta productividad que garantice empleos dignos, que propicie la plena incorporación de las mujeres y de las personas jóvenes en los mercados laborales remunerados y el incremento general de las tasas de ocupación de la población en edad de trabajar. Por tanto, desde el Frente Amplio proponemos:

a) Continuar con todas las medidas pertinentes para garantizar el financiamiento del Seguro de Pensiones, como el proceso de juicio contencioso administrativo presentado por el Frente Amplio para que el Estado indemnice al Seguro de Pensiones IVM por el incumplimiento de esta obligación.

b) Buscar nuevas formas de inversión del fondo de pensiones, que garanticen mayores niveles de rentabilidad sin sacrificar seguridad ni nivel de riesgo. La posibilidad de financiar obra pública debe ser desarrollada mediante imaginativos vehículos de inversión, que es deber de los bancos generar en condiciones de rentabilidad y riesgo aceptables, pero de forma tal que se fortalezca el control público sobre las infraestructuras que se desarrollen.

c) Establecer préstamos a base del Fondo de Pensiones de la Caja para personas trabajadoras, de manera que se puedan utilizar como préstamos para vivienda y, en general, para actividades que puedan generar patrimonio de las y los trabajadores. Los préstamos hipotecarios deben concederse a plazos más amplios que los actuales y vincularse con el bono de la vivienda cuando corresponda.

d) Fortalecer el carácter a la vez único, universal y solidario del sistema de pensiones de la Caja. Es decir, debe descartarse cualquier tentación de crear nuevos regímenes de pensiones que atenten contra un sistema público único al cual todos y todas contribuyamos de forma solidaria, por lo tanto, en forma consistente con las posibilidades e ingreso de cada

quien. El sistema de pensiones público universal debe funcionar como un mecanismo de redistribución de los ingresos en forma inter-temporal, al menos en cuanto se logre que recupere el carácter de un sistema de capitalización, en cuyo caso cada quien aportaría a lo largo de su vida en forma diferenciada según sus capacidades, y ello permitiría que, al jubilarse, la pensión de quienes menos cotizaron por ser más pobres sea entonces un poco mejor de lo que habría sido de otra forma. Pero también esto necesariamente entraña tratar de prevenir que en el futuro aparezcan nuevamente sistemas especiales que rompan tales principios y que creen grupos beneficiados por sistemas segregados y más generosos. Debemos entender que cada uno de estos sistemas especiales, al tiempo que rompe el carácter solidario del sistema, genera un hueco por el que se fugan recursos que son necesarios para su sostenibilidad financiera.

e) Reformar el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador para fortalecer la capitalización del seguro de pensiones y garantizar que los bancos, las aseguradoras y las empresas de telecomunicaciones privadas contribuyan solidariamente con un porcentaje de sus utilidades para fortalecer el régimen de pensiones, tal y como hoy deben hacerlo las empresas públicas.

f) Promover la aprobación de una ley para desincentivar el consumo de alimentos ultra-procesados, que además genere ingresos para fortalecer el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS.

g) Promover la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para Garantizar la Cobertura Universal del Seguro de Riesgos del Trabajo a las Personas Trabajadoras Afectadas por Mordeduras de Serpientes (expediente 22.334).

IV. Educación para la inclusión, la movilidad social y el desarrollo

La Educación es un derecho humano y el sistema educativo tiene un rol fundamental para la construcción de una sociedad igualitaria, libre, justa y equitativa para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. La educación también es medular en el fortalecimiento de una sociedad y una cultura democrática, es decir, en la formación de ciudadanas y ciudadanos con conciencia y pensamiento crítico, y capacidad de deliberación pública para resolver los asuntos de interés común mediante el diálogo, la participación política y la construcción de acuerdos. A pesar de la retórica que hemos mantenido como país, los compromisos asumidos para que nuestra educación se consolide como una prioridad de política pública han sido violentados en los últimos gobiernos, pero con mayor intensidad en el periodo 2018-2022. Nuestra fracción legislativa consultó durante el 2019 a la Sala Constitucional sobre el incumplimiento del 8% del Producto Interno Bruto (PIB) en el

h) Retomar la discusión del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (expediente de ley 17529) con el fin de fomentar el derecho a la pensión de la población migrante, nacional e internacional, que haya aportado al sistema de pensiones según la proporción de cuotas laboradas en el país y los lineamientos internacionales respectivos.

presupuesto para la Educación, y la Sala confirmó este incumplimiento, sin embargo se continúa sin lograr su solución y más bien se ha ido empeorando en los presupuestos posteriores.

Las publicaciones de los Informes del Estado de la Educación no hacen sino que evidenciar el abandono de nuestro sistema educativo, su sometimiento a los mandatos del mercado, el deterioro de su calidad, la violencia y exclusión que tolera, sin considerar las desigualdades que no logra resolver y más bien termina agravando. Esto se ha visto profundizado en el marco de la pandemia del Covid-19, donde las acciones y omisiones del Ministerio de Educación Pública han contribuido a ampliar las brechas de acceso y calidad, dejando por fuera a decenas de miles de personas estudiantes, y empujando a toda una generación costarricense a la precariedad y la explotación. Estas desigualdades se han venido arrastrando históricamente, pero la crisis pandémica las ha dejado en una mayor evidencia. Estas brechas se han podido identificar con mayor claridad cuando se compara a las zonas periféricas del país con la región central, que suele acaparar mayores recursos y oportunidades.

Para el Frente Amplio, mejorar el acceso y calidad de los servicios educativos es una prioridad y lo ha sido desde los orígenes del partido. Por eso hemos impulsado proyectos como el de la regulación de las tarifas de universidades privadas tanto por medio de proyectos de ley como de mociones al proyecto de Ley que pretende una reforma al CONESUP. Se ha promovido también un proyecto para hacer del acceso al internet un derecho humano. Dentro de la labor parlamentaria se han apoyado iniciativas como el fortalecimiento de CONAPE, constatadas en la aprobación de mociones para la Ley N° 9618. Además de oponerse a aquellos recortes que podrían tener implicaciones negativas en la población estudiantil y oponerse a la regla fiscal, que limita el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de infraestructura, comedores escolares, becas, transporte y crecimiento en la planilla docente para enfrentar los grandes retos de la brecha y el rezago educativo, así como para la atención apropiada de la virtualidad y la bimodalidad en la educación.

La regla fiscal también ha traído limitaciones a las Universidades Públicas que afectan su actividad sustantiva. La educación pública costarricense debe recobrar su papel democratizador, de movilidad social, de formación ciudadana y de potenciador de las diversas capacidades de las personas para desarrollarse y realizarse en sus vidas. El sistema educativo es fundamental para la construcción de una cultura de derechos humanos de manera que podamos avanzar hacia una convivencia libre de discriminaciones sexuales, de género, físicas, sociales, económicas, culturales, de nacionalidad o de cualquier

otro tipo. Por ello, el país debe abocarse a generar una reforma educativa de largo alcance con amplia participación de actores institucionales y de la sociedad civil. Pero también urge iniciar con algunas medidas de intervención urgentes.

En el gobierno frenteamplista, las políticas educativas tendrán como objetivo principal reducir la brecha entre la educación pública y privada, entre las zonas centrales y periféricas y fortalecer una educación pertinente, impulsando una mejora profunda desde la formación inicial de las personas docentes y una mayor fiscalización de los procesos en las universidades privadas para garantizar un círculo virtuoso que desarrolle el pensamiento crítico, la independencia de criterio, el liderazgo transformador, el respeto hacia lo diverso y plural, la participación cívica responsable, la ética ambiental, la igualdad de género, la solidaridad, el pleno respeto a los derechos humanos y a los valores de paz y justicia, además de la integración de un diálogo verdadero de saberes que incorpore los valores para alcanzar un buen vivir en la sociedad Costarricense. Para ello proponemos:

1. Financiamiento estable y creciente para la educación pública en todos sus niveles

a) Cumplir con el mandato constitucional de asignar al financiamiento de la educación pública en todos sus niveles, recursos equivalentes al 8% del Producto Interno Bruto (PIB), para el presupuesto ordinario de la República de 2023. El cumplimiento de esta obligación y del pago

de la deuda del Estado con la CCSS tendrá absoluta prioridad en la asignación con destino específico de los recursos adicionales que se generarán mediante la contención del despilfarro de los recursos públicos, la mejora en la recaudación tributaria y una serie de soluciones fiscales estructurales que se formulan en la propuesta económica de este plan. Esto implica: aclarar el procedimiento para realizar el cálculo del PIB; definir los gastos que no deben contabilizarse dentro del presupuesto para la educación y los mecanismos que deben aplicarse para verificar que la asignación del 8% se ha cumplido en la formulación del presupuesto; establecer sanciones para las autoridades públicas que incumplan con dicha obligación; y reducir la sub-ejecución presupuestaria, entre otras.

b) Garantizar financiamiento creciente a las universidades públicas mediante una negociación justa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), bajo un marco de estricto respeto a la autonomía universitaria, pero en el que sugerimos fomentar los procesos de consulta a toda la comunidad universitaria, incluyendo el sector estudiantil en su conjunto, para que la negociación del presupuesto universitario se realice de manera transparente, más participativa y por ende democrática. En la medida de lo posible, sugerimos que la asignación de recursos adicionales se vincule con el fortalecimiento de las sedes regionales, incluyendo el desarrollo de sedes interuniversitarias; una desconcentración de la oferta académica, la universalización de los sistemas de becas por condición socioeconómica y la revisión de los sistemas de admisión para asegurar

mucho mayor nivel de acceso a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad por situación socioeconómica, etnia, discapacidad, condición geográfica e identidad de género. Se retomarán esfuerzos para la admisión diferenciada, basada en el principio de la acción afirmativa, como lo han venido haciendo algunas casas de educación superior, como por ejemplo la Universidad Nacional.

c) Garantizar el financiamiento para universalizar el acceso a la educación preescolar, para asegurar a la población la educación como un derecho humano fundamental y la construcción progresiva de capacidades, que se realiza a lo largo de toda la vida de las personas, pero que encuentra un espacio particularmente fructífero en la primera infancia, como lo respalda la evidencia científica reciente.

d) Ampliar los programas de becas para promover la continuidad de las personas estudiantes en la secundaria y que prosigan sus estudios en los sistemas de educación universitaria, parauniversitaria o técnica.

2. Ampliar y consolidar programas de equidad en el acceso a la educación

a) Asignar recursos adicionales generados por la norma constitucional del 8% del PIB, dando prioridad a los programas de equidad y a las inversiones requeridas para reducir paulatinamente la brecha que separa la educación pública de la privada y las abismales desigualdades que existen entre las zonas con mayores y menores índices de desarrollo tanto a nivel urbano como rural. A estas últimas debe destinarse como prioridad un monto proporcionalmente

mayor de recursos y atender la enorme brecha tecnológica evidenciada por la pandemia. Esto implica apoyar el proyecto de ley 22.206 “Ley de Alfabetización Digital”, firmado en conjunto con diversas fracciones en el periodo 2018-2022.

b) Consolidar un verdadero sistema nacional de becas con mecanismos reales de control y evaluación del impacto que estas producen para mejorar las condiciones de vida y aprendizaje del estudiantado. Además de los factores relacionados con la condición socioeconómica, el sistema debe considerar aspectos como el mérito o excelencia, promoción cultural y deportiva, acción afirmativa por razones étnicas, discapacidad, sexo, género y otras. Apoyar con recursos para becas a estudiantes de postsecundaria que se han visto afectados ante el cierre de FONABE.

c) Replantear las funciones y las prioridades de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). Promover la aprobación del proyecto de reforma a su Ley Constitutiva presentado por el Frente Amplio a la Asamblea Legislativa. Este proyecto busca descentralizar la prestación de sus servicios hacia todo el territorio nacional a través de una alianza con los bancos del Estado; mejorar las condiciones de crédito y la reducción de las tasas de interés; crear un mecanismo de avales que permita otorgar créditos preferenciales a personas de escasos recursos que no tienen posibilidad de aportar otro tipo de garantías; y otorgar becas a estudiantes en condición de pobreza. Al menos un 30% de los recursos de CONAPE se destinarán a fortalecer la extensión de otros programas de becas hacia la educación superior. Evitar

la venta de la cartera de CONAPE, según proyecto negociado por el Gobierno de la República con el Fondo Monetario Internacional (FMI), teniendo en cuenta la afectación que tendría en las finanzas de la institución.

d) Fortalecer las becas de transporte para todos los niveles de educación, garantizando que cada estudiante de escasos recursos tenga acceso a este beneficio indispensable para reducir la exclusión. Crear un mecanismo de transporte gratuito para estudiantes en situación de vulnerabilidad que así lo requieran en el sistema de transporte público, similar al existente actualmente para las personas adultas mayores. Para esto se deben establecer “rutas educativas” en las que se identifiquen las principales vías frecuentadas para el transporte de estudiantes, en cuyas rutas se implemente el nuevo sistema de transporte para estudiantes. Además de promover un proyecto de ley de Boleto Estudiantil para exonerar del pago de pasajes a las personas estudiantes que se dirijan a sus centros educativos en todos los niveles educativos.

e) Promover mediante un proyecto de ley para la regulación de los precios y el acceso a la educación primaria, secundaria y técnica privada, que permita un acceso real para la población y una relación justa entre el precio y el servicio educativo.

f) Acceso a las Universidades Públicas y Privadas:

c) Promover la revisión de los sistemas de admisión de las universidades públicas, en respeto de la autonomía universitaria, con el fin de

contrarrestar la exclusión de estudiantes de escasos recursos de comunidades marginadas, poblaciones vulnerables y empobrecidas, mediante acciones afirmativas que logren democratizar y ampliar el acceso a la educación superior pública. A través del diálogo permanente y respetuoso con las comunidades universitarias, se impulsará la incorporación de cuotas de acceso directo en todas las carreras para estudiantes de comunidades rurales y urbano-marginales que, de lo contrario, quedarían excluidos de las universidades públicas; así como otras medidas de acción afirmativa para estudiantes indígenas, trans, afrodescendientes y de otros sectores de la población que se encuentran social y económicamente en desventaja. Tomando como ejemplo los esfuerzos realizados por las Universidades Públicas con programas de matrícula diferenciados que ya se abren para las personas estudiantes indígenas o de estratos socioeconómicos bajos.

- Impulsar programas de orientación vocacional con enfoque de género para que cada vez más mujeres accedan a carreras de las que han sido excluidas históricamente. Estos programas deberán impartirse en diferentes niveles preuniversitarios de forma progresiva, enfocándose en romper estereotipos de género.
- Regular las tarifas que cobran las universidades privadas y establecer su obligación de otorgar un porcentaje mínimo de becas a estudiantes de escasos recursos. Continuar con las mociones presentadas por el Frente Amplio para reformar la Ley del CONESUP y otorgar potestades a dicho órgano para regular y fiscalizar los aumentos de tarifas de las universidades privadas, de acuerdo al expediente N°21.422.
- q) Mejorar los controles sobre la calidad de la educación universitaria privada, dotando al CONESUP de mayores potestades para el control y la supervisión de los contenidos, el personal docente y las condiciones materiales en dichos centros de estudio con el fin de garantizar la adecuada prestación de este servicio. Asimismo, fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), homogeneizar los procesos de acreditación entre universidades públicas y privadas de forma que existan parámetros claros de calidad e igualdad de condiciones.
- Establecer junto al CONARE, CONESUP y SINAES estándares mínimos de calidad de la educación superior costarricense, a los cuales deberán someterse todas las universidades del país. Esto con el objetivo de homologar la calidad de la educación universitaria; donde a las universidades que no alcancen el

nivel mínimo establecido se les otorgará un período de tiempo para alcanzar los estándares propuestos y de no lograrlo se procederá con un proceso de intervención. Realizar un proceso de categorización de las universidades de acuerdo a la calidad académica brindada. Esta categorización debe ser de acceso público para que tanto las personas estudiantes como las entidades empleadoras puedan utilizar la información como referencia para la toma de decisiones.

- xi. Hacer un proceso de revisión de los derechos del personal docente en las universidades privadas, escalas salariales, jornadas laborales y compromisos laborales, para garantizar estabilidad y potenciación de un quehacer comprometido con el desarrollo nacional en condiciones de dignidad y equidad para todas las personas docentes. Lograr un convenio con el Ministerio de Trabajo para que las personas docentes se encuentren inscritas efectivamente como docentes de acuerdo a sus funciones y no como otro tipo de personas funcionarias para reducir sus pagos; además de que las escalas salariales se encuentren acordes con los estándares emitidos por los colegios profesionales, contabilizando las horas de preparación de clases, calificación de trabajos y otras tareas docentes, y no solo las horas lectivas directas.

3. Infraestructura educativa, condiciones materiales y derechos de las personas estudiantes

a) Declarar como Emergencia Nacional el estado ruinoso de la Infraestructura Educativa, que contemple la urgente ampliación de la inversión pública para el mejoramiento de las instalaciones en mal estado de escuelas y colegios públicos, muchas con órdenes sanitarias emitidas; así como la construcción de más aulas con el objetivo de ir reduciendo progresivamente el hacinamiento en las aulas.

b) Intervenir la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública (DIE) con el fin de agilizar trámites para la construcción, remodelación y ampliación de los centros educativos y de atender pronta y eficientemente las necesidades de infraestructura en escuelas y colegios. Fortalecer la capacidad de ejecución de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, junto a una regionalización de la DIE que permita atender mejor la situación en las zonas más excluidas del país.

c) Dotar al Ministerio de Educación de edificios propios para el cumplimiento de sus funciones, esto ante la compra o construcción de una nueva sede central, o integrándose en el concepto de Ciudad Gobierno, eliminando el pago de excesivos alquileres que solo benefician a un reducido sector que lucra a partir de las rentas en bienes inmuebles, que en muchos casos el Estado ha alquilado por décadas.

d) Extender el acceso a Internet de banda ancha a la totalidad de escuelas y colegios

públicos del país durante los próximos cuatro años. Para estos efectos, se deben aprovechar mejor los recursos del FONATEL, para que, a partir de diagnósticos aportados por el MEP, se invierta en conectividad y equipamiento de los centros educativos y de estudiantes, para reducir la brecha digital. La necesidad de esta decisión se fortalece en la realidad de las exclusiones generadas por la pandemia por Covid-19. Darle continuidad al proyecto de ley 22.206 “Ley de Alfabetización Digital”, firmado en conjunto con diversas fracciones en el periodo 2018-2022.

e) Asignar a la Editorial Costa Rica y a las editoriales de las universidades públicas, en alianza con la Imprenta Nacional y las micro y pequeñas empresas de la industria gráfica, la elaboración de libros de texto y demás material didáctico y de apoyo de primaria y secundaria, con el objetivo de abaratar sus costos, mejorar su calidad y ampliar las condiciones de acceso para las personas estudiantes. Esto además contribuirá a la contextualización de los materiales didácticos utilizados en el Ministerio de Educación Pública y a que estos sean acordes a las diferentes realidades del país.

f) Retirar el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley que busca garantizar el derecho de las personas estudiantes a fotocopiar textos con fines educativos, consolidando de forma definitiva esta importante legislación (expediente 17.342).

g) Creación de un programa de suministros escolares en el que las instituciones educativas cuenten con un almacén estatal

que les permita satisfacer la demanda de materiales educativos necesarios para el cumplimiento de las actividades educativas.

h) Promover la verdadera participación de los gobiernos estudiantiles y el movimiento estudiantil en general, en la toma de decisiones y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en la definición de prioridades de la educación. Esta participación será escalonada por nivel educativo desde la primaria hasta los actuales porcentajes de participación universitaria (modificando el reglamento de la Comunidad Estudiantil, emitido en 1994). Los gobiernos estudiantiles deben coparticipar en la gobernanza efectiva de los centros educativos.

i) Buscar la integración de un representante estudiantil en la Comisión de Enlace que tiene a su cargo el proceso de consulta referente a la negociación del FEES.

j) Combate frontal al acoso escolar, la exclusión por motivos de género, etnia, creencias religiosas (a la falta de estas), convicciones éticas y el ejercicio pleno de la ciudadanía y los Derechos Humanos. Lo anterior supone también una persecución decidida al acoso sexual entre estudiantes, de estudiantes a docentes y en especial de las personas docentes a las estudiantes.

k) Modificación del actual modelo de Educación Dual, para que no promueva la expulsión de la educación formal, ni se convierta a las personas estudiantes-aprendices en mano de obra barata de empresas que nos les garantizan al menos un porcentaje significativo de contratación según evaluación y aprobación al culminar

los programas, que el porcentaje de trabajo in situ se reconozca como tal para garantizarles seguridad social (cotización al seguro de salud, riesgos del trabajo y pólizas) y derechos laborales (como salario proporcional a la jornada dedicada y al grado de avance y tasa de retorno de inversión de la empresa), que los fondos de becas no se utilicen en favor de las empresas sino que se mantenga su sentido original en favor de las personas estudiantes-aprendices.

l) Fortalecer la inversión y presencia de los programas de educación abierta, de manera que toda la población joven adulta y adulta, tenga varias opciones para continuar su proceso educativo, combinándolo con responsabilidades familiares y laborales.

m) Proteger y fiscalizar más los derechos de las personas estudiantes en las prácticas profesionales de la Educación Técnica, para evitar abusos de toda naturaleza y apoyarles con los recursos necesarios para que sea una experiencia realmente de profesionalización y no un ritual de explotación. Lo mismo a nivel universitario con las prácticas profesionales.

n) Rechazar cualquier intento de desmantelamiento del INA o de convertirlo en una agencia de contrataciones de servicios de capacitación privada. Por el contrario, aumentar la capacidad instalada y realizar una actualización tecnológica de su oferta según las necesidades de las regiones y del Plan Nacional de Desarrollo.

4. Dignificación de la labor docente: condiciones laborales, formación y capacitación óptima del personal docente

a) Reformar la Ley de Carrera Docente, originalmente concebida para un sistema educativo totalmente distinto. Esta reforma pretende garantizar el ejercicio ético de la profesión, los derechos laborales docentes y la seguridad jurídica de su profesión. Implica modificar los grupos profesionales existentes para que las categorías internas reflejen la mayor capacidad y formación en sus niveles más altos, lo que su vez garantice que sean empleadas las personas más aptas, formadas y competentes. Del mismo modo, se impulsarán mecanismos justos para la asignación de plazas y para los procesos disciplinarios internos. Realizar una modificación para que las convocatorias administrativas a las personas docentes se hagan dentro de su jornada laboral.

b) Combatir frontalmente la situación de interinazgo en la que se encuentra buena parte del personal docente del país. Nuestro Gobierno cumplirá estrictamente con las resoluciones de la Sala Constitucional que obligan a llenar plazas interinas con personas en propiedad.

c) Erradicar toda forma de intromisión clientelar en el trámite de nombramientos y asegurar que quienes los obtengan reúnan las mejores condiciones de formación pedagógica (con preferencia hacia universidades reconocidas bajo parámetros objetivos de excelencia académica) al tiempo que deben establecerse los mecanismos necesarios para asignar puntaje en los concursos docentes mediante la realización de pruebas teóricas y prácticas.

d) Garantizar el respeto a la dignidad y los derechos laborales de quienes trabajan en la educación, mediante el ordenamiento y la agilización, bajo criterios de justicia y legalidad, de los procedimientos administrativos que pongan en juego su estabilidad laboral. Crear procedimientos a lo interno de las instituciones para solucionar rápidamente conflictos relativos a la distribución de la carga laboral y la asignación de grupos, de manera que roten de forma justa y democrática.

e) Reducir y erradicar los atrasos y errores en el pago de planillas, mediante la modernización y el uso adecuado de los sistemas informáticos. Todo esto en diálogo constante con los sindicatos del ramo.

f) Reducir la carga laboral de las personas docentes en actividades no pedagógicas o en aquellas administrativo-educativas que puedan agilizarse. Por ejemplo, con planeamientos semestrales o reducción de comités institucionales. Con el objetivo de que puedan invertir más tiempo en actividades académicas y menos en lo administrativo: más educación, menos papeleo. Implementar un sistema donde las personas docentes puedan tomar lista, indicar ausencias de estudiantes y otros detalles por centro educativo de forma que los informes se obtengan de forma automática por el personal administrativo sin necesidad de brindar informes.

g) Revisar y flexibilizar la normativa relativa a la presentación de documentos y ofertas de trabajo, así como analizar la posibilidad de modificar las pruebas y ponderaciones existentes para la asignación de puntajes por parte del Servicio Civil.

Revisar y depurar con criterio ético y legal el Manual de Evaluación y Calificación del personal docente actualizando la Ley de Carrera Docente, bajo esa misma línea de criterios.

h) Democratizar la presencia de personal docente calificado en todo el territorio nacional, evitando su concentración en la Gran Área Metropolitana, mediante la mejora de estímulos como infraestructura para vivienda y la revisión del rubro de zonaje, entre otros aspectos.

i) Establecer verdaderos controles de calidad de los programas de formación docente y procesos para su evaluación continua, a través de un amplio proceso de diálogo con las universidades, el Magisterio Nacional, el movimiento estudiantil y las comunidades organizadas. El Ministerio de Educación deberá definir los perfiles de las personas docentes que requerirá contratar en los próximos años, con el fin de que los planes de estudio tomen en cuenta estos perfiles. Y la evaluación irá orientada a la mejora, la coevaluación y la autoevaluación docente, desde un marco de habilidades y no exclusivamente procesos memorísticos.

j) Promover el establecimiento, junto a las casas de enseñanza, de una Prueba Específica de Ingreso a las carreras de educación, esto con el fin de mejorar los perfiles de entrada a la docencia.

k) Crear un sistema de acreditación profesional menos costoso y más inclusivo para las diversas modalidades educativas, de modo que se equiparen las competencias que debe dominar el personal docente con otros tipos de modalidades, incluyendo

diferentes saberes, la pedagogía crítica, la educación abierta y la educación popular, por ejemplo.

l) Impulsar el desarrollo de capacidades de investigación-reflexión-acción

participativa en la formación docente, así como de conocimientos en neurociencia de la educación, psicología cognitiva y desarrollo humano que sirvan para vincular la teoría con la práctica, de tal manera que esté presente a lo largo de toda la carrera; cultivar en el estudiantado una disposición a la crítica, la tolerancia a la frustración, la rendición de cuentas, la resolución de problemas y el aprendizaje permanente.

m) Preparar al personal docente para el respeto, abordaje y promoción de la salud mental y todos los fenómenos que la afectan: la violencia intra-escolar con programas de sensibilización social, promover una persona docente con una perspectiva sensible al género y de respeto a la diversidad humana, así como la capacitación para intervención en crisis y primeros auxilios.

n) Promover el dominio de un segundo idioma por parte del personal docente, el lenguaje LESCO para una mayor inclusión, así como un manejo fluido de las tecnologías de la información y destrezas en lo relativo a programas de cómputo, en aras de reducir la brecha tecnológica.

o) Implementar para el personal docente más y mejores programas de preparación y actualización con los medios tecnológicos digitales. Vincularle con los procesos interdisciplinarios virtuales que guían y

apoyan el acompañamiento curricular del estudiante.

p) Establecer mecanismos para que el personal docente con un desempeño exitoso y de calidad pueda ejercer asesoría en el nivel de circuito y que, de esa forma, contribuya a la superación de carencias técnicas y pedagógicas entre el resto del personal docente.

q) Incluir docentes de Educación Especial en secundaria para un mejor abordaje de los estudiantes con adecuaciones curriculares tanto significativas como no significativas y de esta manera fortalecer su desarrollo educativo buscando la igualdad y equidad en la atención de los educandos.

r) Dosificar el reconocimiento económico de lecciones de planeamiento, donde por cada diez lecciones se le asigne una lección de planeamiento a la persona docente.

s) Transparentar los procedimientos para la elección de las autoridades administrativas en los centros educativos, promoviendo mecanismos más horizontales y democráticos para que la comunidad educativa tenga mayor incidencia y participación.

5. Modelo pedagógico, contenidos y programas educativos

a) Reformular los proyectos de Educación para Personas Adultas, de forma tal que permitan realmente a esta población el acceso, la permanencia y la conclusión de sus estudios de secundaria. Junto a esto, se propone revisar el actual sistema de Pruebas de Bachillerato por Madurez, Tercer Ciclo y Primaria para personas adultas, con el

objetivo de permitirles avanzar con conocimientos pertinentes a su realidad etaria y social, y evitando que el derecho a la educación se reduzca a un mero negocio en el pago de pruebas. Abrir procesos de acompañamiento dentro de instituciones educativas.

b) Retirar de forma definitiva la asignatura de Religión de la educación formal costarricense en todos sus niveles, para que se respete la autodeterminación de las personas, y éstas reciban la formación espiritual en los espacios correspondientes, seguros y aceptados. En su lugar, se incorporaría una asignatura enfocada en la Ética y la Convivencia Social, en donde se realizará una vinculación paulatina del personal docente de una materia a la otra. Promover el desarrollo ético a través de programas de Aprendizaje en Servicio Solidario.

c) Integrar en la estructura y planificación del Ministerio de Educación Pública, los procesos de educación popular desarrollados desde las organizaciones comunales, sociales y populares, con el objetivo de potenciarlos y certificarlos. Vincular procesos sistemáticos de intercambio de saberes donde las comunidades y diversos actores sociales se acerquen a los centros educativos.

d) Promover un proceso de contextualización de la educación mediante un programa que implique que los sentires y saberes comunales se lleven al proceso educativo en cada centro educativo, tomando en cuenta las realidades del contexto en el que se encuentra. Promover un liderazgo educativo transformador y crítico.

e) Promover el proyecto de ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias y de frecuencias de radio y televisión (expediente 21.176). El mismo fue aprobado afirmativamente en la Comisión de Asuntos Jurídicos y se encuentra en el Plenario.

f) Desarrollar un verdadero sistema de educación primaria y secundaria a distancia, vinculando a los canales de televisión nacional, emisoras de radio, internet y plataformas virtuales, a fin de ofrecer programas que permitan el acceso a la educación desde esos espacios, más allá de restricciones sanitarias, como un verdadero enlace y apoyo para estudiantes y familias. Promover programas tanto sincrónicos como asincrónicos.

g) Actualización de todos los programas de aprendizaje de las asignaturas para todos los niveles de la educación, a fin que sean modernos, actuales y pertinentes en el marco de la realidad costarricense y las necesidades del país.

h) Modificación del calendario escolar, para que esté compuesto por únicamente dos semestres, lo que permite una evaluación más cuidadosa, reducir la carga administrativa de exámenes, control de notas y demás, brindando mayor espacio para el trabajo pedagógico.

i) Reducción del tamaño de grupos, para que se garantice que por grupo o sección, no haya más de 25 estudiantes, promoviendo la verdadera integración y brindándole al docente la carga razonable de trabajo para la atención del estudiantado. Que aquellos grupos que sean mayores a 25 estudiantes cuenten con el apoyo de personas asistentes de docentes a partir de un programa en

conjunto con universidades. La labor de estas personas asistentes deberá ser remunerada.

j) Realizar un verdadero estudio de prospección laboral desde el MEP y el MTSS en conjunto para planificar y abrir ofertas en educación técnica media en áreas que resulten pertinentes para el desarrollo de las nuevas generaciones y sus comunidades.

k) Promover que los exámenes para la evaluación y certificación de las competencias de las personas docentes sean elaborados y aplicados por universidades públicas; por ejemplo en el caso de docentes de idiomas y matemáticas.

l) Realizar una modificación en los programas de estudio para incluir dentro de las materias programas para el pensamiento crítico y creativo, el liderazgo y la toma de decisiones, resolución de conflictos, educación vial y otras habilidades que eduquen para la vida personal y en sociedad.

m) Reforzar gradualmente la educación artística (música, teatro, artes plásticas, literatura, etc.) desde el nivel pre-escolar hasta la secundaria, con la participación de personas docentes especialmente certificadas para ello.

V. Derechos de las mujeres e igualdad efectiva

El Partido Frente Amplio (FA) sostiene en sus objetivos la consolidación de una cultura democrática, paritaria y respetuosa de los derechos humanos, cimentada en los principios de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y no discriminación, con enfoque de género, diversidad e interseccionalidad.

El FA es un partido sororal y solidario que aporta a la *construcción de una democracia moderna, una democracia real, en la que se defiende no sólo el derecho a ser persona, sino el deber de ser persona*¹ Por ello, somos conscientes de la urgente e impostergable necesidad de revertir las condiciones estructural y culturalmente injustas de un sistema reafirmado por un poder de dominio de carácter neoliberal y patriarcal, que trabajan en alianza para sostener niveles de desigualdad y discriminación que afecta a las mujeres de forma particular, evidenciándose en el ciclo perverso de la pobreza, la exclusión y la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes²

El FA trabaja en la eliminación de todas las formas de discriminación y manifestaciones de violencia en sus múltiples y complejas

dimensiones, lo que implica trascender a una determinada condición y ampliar la mirada desde las voces de las mujeres, niñas y adolescentes, de todas las edades, condiciones y diversidades, que dan cuenta de sus afectaciones particulares en todos los ámbitos de la vida.

Es de actualidad, que nuestras sociedades se organizan y funcionan con jerarquías y desigualdades a partir del sexo-género. Se pre-reasignan espacios desiguales y jerárquicos a las personas y, por ende, se mide con diferente rasero, según si se es identificado hombre o mujer. Esto se agrava al mezclarse cuerpos e identidades con las particularidades de la etnia, la edad, la clase social, la orientación sexual y la identidad de género. De igual manera, la cultura, la religión, la discapacidad, la pertenencia a poblaciones originarias, nacionalidad u otros factores que están presentes en la discriminación contra las Mujeres, niñas y adolescentes³

Por ello, nuestras propuestas en Derechos de las Mujeres e Igualdad Efectiva, comprende como población meta a todas las mujeres de todas las edades, condiciones y en su diversidad, involucrando la responsabilidad del Estado y otros sectores públicos y privados en la respuesta ante las múltiples situaciones de discriminación y violencia contra las Mujeres. Es de prioridad combatir el sexismo en sus diversas representaciones, cuyas *formas*

¹ Lagarde Marcela. El feminismo es un patrimonio de la humanidad, y así debería ser reconocido Instituto andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

² Tapia Marchina Stefanía. Neoliberalismo y Patriarcado: El papel de las reformas estructurales

en la actual condición de las mujeres en México. Puebla, México, agosto 2016

³ Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030/ 2ed. San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2018

*más relevantes son el machismo, la misoginia y otras manifestaciones. Como característica común a todas ellas es que se expresa de formas acendradas de dominio masculino patriarcal y se expresa además en políticas, formas de relación y comportamiento en actitudes y acciones entre las personas, así como en las instituciones hacia las personas.*⁴

El principal referente de esta propuesta se sostiene en la convencionalidad internacional, recomendaciones, resoluciones y opiniones consultivas para la protección de los derechos humanos y en las declaraciones de compromiso como la Agenda 2030 (ONU) para lograr el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), y, en las múltiples políticas públicas, planes de acción y estrategias de carácter nacional e institucional que define metas a mediano y largo plazo.

1. Las Mujeres, Niñas y Adolescentes en el centro de las prioridades por el hecho de ser mujeres

El Programa del Frente Amplio para el Gobierno 2022-2026 se caracteriza por inscribir metas implícitas y explícitas de forma transversal en todas las políticas, conscientes de que una de nuestras apuestas es el **Logro de la Igualdad y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (ODS 5)**. Este programa concibe en las políticas económicas, sociales, ambientales o tributarias el enfoque de género, considerando los impactos

⁴ Lagarde Marcela. Identidad de Género y Derechos Humanos. La construcción de las humanas.

diferenciados entre mujeres y hombres para el diseño de las medidas. De ahí que en el presente capítulo el centro son las mujeres como sujetas de derechos en sus aspiraciones a las diversas autonomías, incluyendo su derecho a la autonomía personal.

En diversos estudios de impacto por instancias nacionales e internacionales se ha demostrado que, los impactos sanitarios, económicos y sociales de la pandemia del Covid-19, han afectado de forma diferenciada y con más fuerza a las mujeres. La mayor cantidad de empleos formales e informales que se han perdido, han sido aquellos donde mayoritariamente se desempeñan las mujeres, lo que ha provocado que el desempleo, la informalidad y el subempleo en Costa Rica, sean mayores entre este sector de la población. Asimismo, el trabajo doméstico y de cuidado que históricamente se ha recargado a las mujeres se ha incrementado de forma exponencial, ante la necesidad colectiva de permanecer mayor tiempo en las casas por razones de educación y el trabajo en modalidad virtual.

En la reciente investigación “Afectaciones del COVID-19 en la vida de las mujeres en Costa Rica”⁵ se sostiene:

“... Pese a la cantidad de medidas gubernamentales, creadas para atender las demandas de la población durante el primer año de la emergencia, es evidente que hace falta la incorporación del enfoque de género en su diseño e implementación. El impacto diferenciado de la pandemia

⁵ Afectaciones del Covid-19 en la vida de las mujeres en Costa Rica. 1 ed. San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2021

responde a condicionantes de género que se están dejando de lado, como la división sexual del trabajo que continúa determinando los roles que desempeñan hombres y mujeres tanto en el ámbito público como privado, y que dificulta el acceso a recursos en términos de empleo, educación, tierra, vivienda, tecnología y crédito, entre otros. Asimismo, se pierde de vista la especificidad de los grupos de mujeres indígenas, afrodescendientes, adultas mayores, migrantes, refugiadas, trans, entre otros, por lo que resulta fundamental el enfoque interseccional para crear medidas que impacten la heterogeneidad de las necesidades de las mujeres y las múltiples capas de exclusiones históricas que enfrentan, agudizadas por la pandemia...”⁶

El análisis de impacto diferenciado en la vida de las mujeres en el citado estudio evidencia que las afectaciones han debilitado en general los derechos de las mujeres en educación, economía, empleo, salud y violencia. A su vez, este análisis diferenciado entre las mismas mujeres expresa afectaciones comunes y diversas situaciones que afecta de forma particular a las mujeres afrodescendientes, indígenas, migrantes, trabajadoras domésticas, mujeres con discapacidad.

Ante este panorama, se hacen en este estudio un conjunto de recomendaciones que el Partido Frente Amplio abrazaría el día uno en su Gobierno 2022-2026. Algunas de las recomendaciones derivadas de las afectaciones en las voces de las Mujeres, involucra no solo al mecanismo nacional de

los derechos de las mujeres, sino también a toda la institucionalidad pública, por lo que requiere de cambios estructurales, modificaciones a la normativa fiscal a favor de las personas y un compromiso real con la reactivación económica desde un enfoque sistémico y humanista.

Las medidas que proponemos en este capítulo están centradas en los siguientes ejes estratégicos: 1) Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres; 2) Igualdad efectiva e inclusiva en el acceso de los derechos económicos, sociales, acceso a la tierra y uso del tiempo. 3) Garantía y protección del ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos 4) Participación Política de las Mujeres y, 5) Institucionalidad Pública.

2. Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres

La atención y prevención de la violencia contra las Mujeres será una prioridad en un gobierno del Partido Frente Amplio y, como bien lo expresa el manifiesto de Mujeres en Acción “(...) No hay lugar, situación, ni relación segura para las mujeres (...)”⁷

Como principales referentes para la construcción de las medidas en este eje, el Partido Frente Amplio es consciente que debemos continuar apostando a las políticas públicas y sus planes de acción para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, que deriva de un consenso interinstitucional e intersectorial con enfoque de género, derechos humanos e

⁶ Ibid

⁷ Propuesta de mujeres en tiempos de pandemia. Mujeres en Acción, 2021.

interseccionalidad y es coherente con las obligaciones y compromisos nacionales e internacionales⁸. Además, es de atención las propuestas surgidas desde las voces de las mujeres en los procesos consultivos.

Para el Partido Frente Amplio, uno de los principales retos es la erradicación del ciclo perverso de la pobreza, la exclusión y la violencia contra las Mujeres y por ello abrazamos el derecho a vivir libres de violencia y sin riesgo en todos los espacios del país. Asumimos el reto de Cero Tolerancia a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en sus diversidades. Por ello, planteamos las siguientes medidas:

a) Ejecución de la Política para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las edades y en todas sus manifestaciones y el trabajo con nuevas masculinidades (2017-2032) según los planes de acción previstos y definidos con los mecanismos de coordinación entre los Poderes de la República y organizaciones de la sociedad civil y empresarial.

b) Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres, incluyendo el funcionamiento permanente del Consejo Nacional (Ley 8688)

c) Ejecución del modelo para la coordinación y gestión establecido en el PLANNOVI y el funcionamiento permanente de los mecanismos de rendición de cuentas y auditorías en el ámbito nacional, regional y local (Red Nacional de Redes Interinstitucionales de atención y

prevención de la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar)

d) Desarrollo de los procesos de descentralización y regionalización de los servicios institucionales vinculados con la prevención y la atención de la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes, incluyendo nuevas formas de trabajo que permitan romper con las tradicionales barreras de accesibilidad, cobertura, brechas digitales, idioma, etc., que asegure el acceso a las mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes, con discapacidad, mujeres campesinas y habitantes en los territorios rurales.

e) Ampliación de la cobertura de servicios públicos especializados en atención y prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes de todas las edades y condiciones e impulso a la excelencia en dichos servicios en la atención oportuna y aplicación efectiva de las leyes de protección. Para ello, se requiere la asignación de recursos presupuestarios, humanos entre otros.

f) Desarrollo de respuestas específicas para la protección inmediata, atención y seguimiento de las mujeres en situaciones de alto riesgo de femicidio y asistencia oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata, violencia sexual y otras formas de violencia, con acceso a suficientes albergues, geográficamente asequibles para las mujeres, hijos e hijas.

g) Coordinación con el Poder Judicial y órganos auxiliares para la aplicación

⁸ Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (2017-2032). 1

ed. San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2017

efectiva de la ley de penalización de la violencia contra las mujeres y las reformas recientes en la tipificación del femicidio ampliado, asegurando la investigación eficiente, la persecución sistemática y la sanción de los agresores, de los feminicidas y agresores sexuales. Así como impulsar un proyecto de ley para que se apruebe la elaboración de un registro nacional de ofensores sexuales

h) Impulso de un proyecto de ley que tipifique como delito y regule las expresiones utilizadas por los medios de comunicación para referirse a los delitos cometidos por violencia contra las mujeres.

i) Articulación con el Poder Judicial para el desarrollo de actividades de sensibilización en el tratamiento y abordaje de las situaciones de mujeres víctimas de violencia en conflicto con la norma penal, desde la perspectiva de género y una lectura sociohistórica de sus vulnerabilidades.

j) Reactivación y ampliación de la comisión interinstitucional con la participación de la sociedad civil en materia de pensiones alimentarias y violencia patrimonial

k) Coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública para que se cumpla a cabalidad con la implementación de la ley de acoso callejero garantizando que la policía detenga en flagrancia a los acosadores y desarrolle campañas de educación para su erradicación.

l) Construcción de una agenda legislativa de seguimiento y cabildeo permanente con las organizaciones de la sociedad civil para la aprobación de iniciativas de ley que penalicen otras expresiones de la violencia contra las mujeres; entre éstas la violencia

obstétrica, la violencia laboral y la violencia contra las defensoras y activistas de derechos humanos, cuerpos y territorios, violencia en la publicidad comercial.

m) Promoción de una cultura no machista, masculinidades para la igualdad y la no violencia en el marco de las políticas de la no violencia y sus respectivos planes de acción.

n) Fortalecimiento de los servicios para la prevención, defensa y exigibilidad de los derechos de las mujeres víctimas de acoso callejero.

o) Asignación de recursos presupuestarios, técnicos y humanos para impulsar la ampliación de los servicios públicos de asistencia letrada con el fin de asegurar la representación legal de las mujeres víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, que no dispongan de medios económicos suficientes para cubrir los costos personales y procesales judiciales y/o administrativos en materia civil, de familia, penal y/o contenciosos administrativos, (Política Económica)

p) Creación y fortalecimiento de los protocolos diferenciados para atención de familias dolientes víctimas de femicidios que acuden a instancias judiciales para los debidos procesos.

q) Desarrollo de estrategias para la eliminación de prejuicios y prácticas discriminatorias y reproductoras de estereotipos sexistas que incluya acciones públicas para prevenirlas, desalentarlas y atenderlas, incluyendo la aprobación y aplicabilidad de la legislación para la protección de la imagen y dignidad de las mujeres en la publicidad comercial. Estas

acciones incluirán procesos dirigidos a las personas empleadas del sector público y gobiernos locales que son las instancias de primer acceso cuando se acude al aparato estatal.

r) Procuraremos que la información y los recursos disponibles sobre violencia de género (leyes, mecanismos y dispositivos de denuncia, instituciones de apoyo) estén en formato accesible para las mujeres de todas las edades y condiciones: afrodescendientes, indígenas, migrantes, campesinas y habitantes en la ruralidad, mujeres con discapacidad; así como el acceso a albergues y protección contra el femicidio y todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

s) Para la protección efectiva del derecho a la integridad de las mujeres se contará con refugios seguros y líneas de atención telefónicas y virtuales para las víctimas, con disponibilidad de recurso permanente por parte de la Fuerza Pública.

t) Fortalecimiento de los mecanismos para hacer efectiva la denuncia de la violencia contra las mujeres en el espacio virtual, debido a que se ha constituido en un lugar privilegiado para la interacción social.

u) Seguimiento en la ejecución y transversalidad de la Política Nacional contra la Trata de Personas (2030) atendiendo ajustes desde los impactos diferenciados según enfoques y principios que se fundamenta (Ley 9095).

v) Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular, así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder

Ejecutivo y personas empleadas de confianza, asumirán el compromiso de prevenir, evitar y combatir cualquier acto de violencia de género, violencia doméstica o acoso sexual, laboral o político en sus actividades públicas y privadas. En caso de incurrir en alguna de estas conductas, deberán separarse inmediatamente de su cargo.

w) El derecho de las mujeres a denunciar situaciones de violencia independientemente de su condición migratoria será una realidad en todas las campañas y medios de divulgación de forma explícita para mujeres migrantes, apoyándose en imágenes e ilustraciones para que sea comprensible, independientemente del nivel de lectoescritura o del idioma que hablen las mujeres, con fundamento en la convencionalidad internacional y normativa nacional de los derechos humanos de las mujeres.

x) Toda institución pública debe contar con mecanismos de respuesta eficientes ante situaciones de hostigamiento o acoso sexual tomando en cuenta lo estipulado en la Ley N°7476 dichos procedimientos deben garantizar la no revictimización de la persona involucrada, así como el acompañamiento en los procesos de denuncia o el trato de confidencialidad. Los mecanismos deben reconocer que las situaciones de hostigamiento y acoso en espacios laborales se encuentran permeados por relaciones de poder que influyen en la toma de decisiones de la persona víctima.

y) Se gestionará políticas de alianzas con el Colegio de Periodistas y su comité de ética en el desarrollo de acciones para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia y revictimización de las mujeres en los titulares y en las noticias.

3. Igualdad efectiva e inclusiva en el acceso de las mujeres a los derechos económicos, sociales, tierra y uso del tiempo

El Partido Frente Amplio, es consciente que las medidas concebidas para la autonomía económica – como el llamado emprendedurismo- continúan dejando a las mujeres en una condición de vulnerabilidad ante cualquier vaivén de la economía y las políticas fiscales, en cuyo contexto más reciente demuestra el recrudecimiento que impactó de forma grosera a las mujeres; aunado a la fragilidad del empleo formal que la pandemia terminó por devolverlas de forma masiva a sus hogares. El emprendedurismo funciona más como paliativo que como una respuesta efectiva para que las mujeres logren sostener proyectos productivos y de generación de ingresos y con la posibilidad de impulsarse más allá de la lógica de subsistencia diaria.

“El Estado juega un papel central para convertir estas iniciativas en auténticas oportunidades, pero para ellos debe dejar de ver a las mujeres de sectores excluidos como beneficiarias de los favores estatales, condenadas a la pobreza. Hay recursos estatales suficientes para diseñar y ejecutar estrategias nuevas, más activas y dinámicas, que permitan a las mujeres enfrentar con éxito los retos de crear y sostener empresas”⁹

⁹ Propuesta de mujeres en tiempos de pandemia. Mujeres en Acción, 2021.

Compartimos ese posicionamiento de las Mujeres, pues si bien estos son caminos que deben seguirse abriendo para avanzar hacia una sociedad más democrática e igualitaria, resultan insuficientes mientras no se produzcan transformaciones en el modelo económico y productivo. Se requiere de un nuevo diseño social y de economía feminista que releve dentro de sus prioridades políticas el compromiso efectivo con los derechos de las mujeres.

Existen nudos estructurales y brechas de la desigualdad que persisten y se agudizan en nuestro país, definidos en: a) patrones culturales patriarcales, discriminatorios, violentos y con predominio de la cultura del privilegio; b) la división sexual del trabajo e injusta distribución de los cuidados; c) la desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente provocado por una economía neoliberal y, d) la concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público¹⁰ Ello justifica la persistencia en el diseño de medidas de carácter transversal, interrelacionado e integral conforme a las recomendaciones expuestas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) con el fin de deconstruir esta lógica definida en un sistema discriminatorio y violento contra las Mujeres.

Por ello, somos conscientes de que una de las principales respuestas requiere avanzar en las políticas y acciones públicas orientadas a garantizar la igualdad efectiva

¹⁰ Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030/ 2ed. San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2018

y el gran reto de atender las múltiples demandas reiteradamente compartidas en los procesos consultivos con mujeres y hombres para combatir una sociedad machista y excluyente.

Un referente primordial es la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2017-2030) impulsada por el Estado costarricense que amplía la mirada respecto a los derechos económicos, sociales y culturales cuyos principios y enfoques orientadores están relacionados con la universalidad, derechos humanos, igualdad de género, el enfoque interseccional o de múltiples discriminaciones, desarrollo humano sostenible y la gobernanza. Dos prioridades interrelacionadas son la distribución del tiempo y de la riqueza, que se debe colocar en el centro de análisis de la sostenibilidad de la vida.

Principales medidas:

a) Reducción de la desigualdad en la distribución de la riqueza y el uso del tiempo de las mujeres en todas las regiones del país:

a.1) Empleo inclusivo de calidad en todos los sectores y edades comprendidas en lo productivo.

a.2) Reducción de brechas de género persistentes (ingreso, salarios, maternidad, lactancia, pensiones, cuidado).

a.3) Promoción en alianza del Estado y las empresas la creación de fondos financieros que garanticen

recursos para el pago de indemnizaciones a las personas trabajadoras.

a.4) Reactivación del Bono Proteger para aquellas personas que no tienen trabajo ni ingresos y que además se instaure un Ingreso Mínimo Vital que asegure las condiciones básicas de vida para las mujeres que no cuentan con ingresos suficientes para ello.

a.5) Promoción de encadenamientos productivos de las mujeres, en alianza con otras organizaciones sociales, emprendimientos y actividades productivas en las regiones.

a.6) Ejecución de estrategias para la empleabilidad de las mujeres en sus diversidades.

a.7) Servicios universales de protección social y aseguramiento directo.

a.8) Acceso y control a ingresos, recursos y beneficios (propiedad, tierra, vivienda, agua, aire libre, conocimiento y experiencia).

a.9) Acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumentan las posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, en todas las regiones del país.

a.10) Fortalecimiento y ampliación de los servicios estatales en el sector de cuidados como servicios esenciales universales y garantía de salarios y condiciones laborales adecuadas.

a.11) Impulso de profesionalización del trabajo de cuidados a domicilio y en centros de atención con el adecuado reconocimiento laboral y de ingreso salarial.

a.12) Promoción de iniciativas empresariales de las mujeres para labores vinculadas a una economía de los cuidados, impidiendo la explotación de terceros.

a.13) Ejecución de acciones en alianzas con el Estado, las empresas y los gobiernos locales para el impulso e implementación de medidas afirmativas de corresponsabilidad social de los cuidados.

a.14) Acceso y habilidades para el uso de tecnologías de información y comunicaciones (tics), acceso a internet, uso de dispositivos para conexión, alfabetización digital y manejo de datos abiertos para el desarrollo de actividades educativas, laborales, políticas y productivas, con el fin de cerrar la brecha digital de las mujeres, incrementada y evidenciada en el contexto de la pandemia.

a.15) Acceso a la educación técnica, tecnológica y científica, pública y

privada, y a la investigación de punta para el desarrollo sostenible.

a.16) Incremento de los servicios públicos y privados nacionales, regionales y locales orientados a la recreación, autocuidados, bienestar y desarrollo integral de las mujeres.

a.17) Promoción del Estado en la participación de los hombres en el trabajo doméstico no remunerado y en el cuidado de las personas dependientes.

a.18) Inclusión en la agenda legislativa del Frente Amplio, iniciativas de reforma a la Ley para regular el teletrabajo (9738) que incluya acciones afirmativas para las mujeres con hijos e hijas, personas mayores y con discapacidad, comprendiendo las reducciones de jornadas laborales y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados, permisos, facilidades de acceso a centros de cuidados, así como facilidades de conectividad para el desarrollo de sus labores.

a.19) Ampliación de la cobertura y fortalecimiento de la Red de Cuido subsidiada, para promover la disposición del tiempo de las mujeres para ejercer el trabajo remunerado en diferentes jornadas, horarios y regiones.

a.20) Inclusión de la agenda legislativa del Frente Amplio, en la revisión de la Ley de Atención a

Mujeres en Condiciones de Pobreza (Ley 7769 y sus reformas) para la ampliación de subsidios y prioridad en las bolsas de empleo e inserción en los procesos de formación humana, para aquellas mujeres que perdieron su trabajo formal o por cuenta propia durante la pandemia, así como considerar condiciones de prioridad para su inserción en el trabajo remunerado.

a.21) Inclusión en la agenda legislativa del Frente Amplio, de la Reforma Procesal Laboral (9343) para que se incluya de forma explícita la prohibición de discriminación laboral por orientación sexual e identidad de género, así como de la protección en fueros especiales y tutela del debido proceso con el fin de garantizar estabilidad en el empleo.

a.22) Impulso de acciones públicas para asegurar la aplicación de la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público (Ley 8862) y la Ley de Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes (N° 10001).

a.23) Fortalecimiento del Programa del sello de igualdad de género en el INAMU como herramienta de trabajo para disminuir las brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo y mejorar los incentivos para que las empresas se certifiquen en la norma, así como el reconocimiento de buenas prácticas

laborales, que comprende entre sus categorías de reconocimiento: Gestión del talento humano para el cierre de las brechas entre mujeres y hombres; corresponsabilidad social de los cuidados, salud integral, comunicación y lenguaje inclusivo, prácticas para la igualdad de género en la cadena de valor y servicios que presta la organización que reconocen las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

a.24) Garantía en la continuidad del aseguramiento de las personas trabajadoras domésticas remuneradas.

a.25) Inclusión en la agenda legislativa de una iniciativa de ley que asegure la paridad a las mujeres cooperativistas en los órganos de representación.

a.26) Revisión de los decretos ejecutivos y reglamentos de FOMUJERES para el fortalecimiento del programa.

a.27) Diseño de una iniciativa de ley que contribuya al mejoramiento del Programa Fomujeres en el otorgamiento de fondos no reembolsables para el fomento de actividades productivas y de fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres.

a.28) Diseño de una iniciativa que apunte a la empleabilidad de mujeres como eje de desarrollo.

b) Creación y puesta en funcionamiento de una comisión interinstitucional para la revisión de las políticas públicas en los 29 territorios y la legislación vigente, a fin de garantizar el derecho al acceso, uso y administración de la tierra por parte de las mujeres, la titulación de la tierra y otros servicios diferenciados como el acceso al crédito y garantizar la participación en los espacios de toma de decisiones, facilitando traslados, horarios y otras condiciones de representación en los mecanismos de gobernanza territorial.

c) Revisión de lineamientos del ahora INDER sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra porque esta condición se asocia a la soberanía alimentarias

d) Cumplimiento efectivo de la normativa sobre recuperación de la tierra en territorios indígenas y garantizar la protección de la integridad de mujeres indígenas recuperadoras de tierra.

e) Revisión de concesiones en Zona Marítimo Terrestre y Franja Fronteriza para valorar la condición de las mujeres en estos territorios

f) Garantía de continuidad en las acciones públicas desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Nacional de Aprendizaje y Ministerio de Economía, Agricultura y Comercio en el acceso de las mujeres a los créditos o fuentes de financiamiento no reembolsables en apoyo a los emprendimientos y Pymes, con estrategias de acompañamiento y aporte técnico para el desarrollo en sus diversas modalidades de empresariedad.

g) Garantía en el funcionamiento efectivo de la Red para la atención integral de mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad comprometiendo a todas las instituciones en la ejecución de las acciones públicas y en la gestión de recursos para el desarrollo de proyectos prioritarios para las mujeres y sus familias, que asegure la inserción social efectiva.

h) Aprobación de recursos presupuestarios fijos y con la periodicidad que requiere la aplicabilidad de la ley 9325 en la continuidad oportuna de la encuesta sobre el uso del tiempo para la contabilización del aporte a la economía nacional del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres.

i) Promover la sindicalización de las personas-sobre todo mujeres- que se dedican al trabajo sexual, buscando potenciar su autonomía y herramientas que mejoren sus condiciones laborales, sanitarias y permita combatir cualquier forma de explotación dentro de la industria del sexo.

4. Garantía y protección del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos

La tolerancia frente a la violencia sexual, en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, tiene como consecuencia para las mujeres, además, la imposibilidad de imaginar otro mundo posible libre de violencia. Esta es una desigualdad de género inexcusable que requiere decisiones firmes expresadas en el ejercicio de una sexualidad segura, libre de coacción o violencia, informada y en

corresponsabilidad, como un derecho humano que el Estado costarricense tiene el deber de tutelar, defender, promover y respetar para las poblaciones.

Son derechos llamados a garantizar la salud integral, el bienestar, la autonomía personal y sexual sin discriminación alguna por razón de sexo, etnia, religión, nacionalidad, condición económica, edad, escolaridad, preferencia sexual y condición de salud, que Costa Rica está aún lejos de asegurar para transitar así hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa de la condición humana en su diversidad. Este es un déficit democrático que mantiene el Estado costarricense como deuda con sus habitantes.

Y particularmente con las mujeres por el solo hecho de serlo. Porque, mientras sus cuerpos y sexualidades continúen enfrentándose cotidianamente a violencias y controles arbitrarios que obstruyen sus posibilidades de elegir libremente sobre sus vidas, afectos, proyectos personales y sus deseos de reproducción o no, será imposible garantizar de manera plena sus derechos a una vida sin riesgos y una salud sexual y reproductiva integral.

Proponemos las siguientes medidas dentro de la gestión de políticas públicas.

a) Las políticas sociales impulsadas por el gobierno del Frente Amplio mantendrán un hilo articulador de medidas específicas para brindar mayores seguridades a las mujeres en su derecho a transitar libremente y contrarrestar los impactos del acoso y el asalto sexual en las calles, el transporte público; el diseño de ciudades y barrios

inclusivos y seguros; en los espacios públicos recreativos, con indicadores de resultados.

b) Dar continuidad a la Política Nacional de Sexualidad liderada por el Ministerio de Salud y que concluye en el presente año, dotándola de contenido presupuestario y plan de acción para fortalecer el marco normativo y operativo que define responsabilidades destinadas a la protección y promoción de una sexualidad integral como un derecho humano. Esta política tendrá además un fuerte acento en acciones dirigidas a la promoción de tales derechos y en la construcción de capacidades personales y colectivas para la promoción de una ciudadanía sexual en condiciones de auditar, denunciar y reclamar rendición de cuentas como herramientas para la articulación de la acción colectiva en la defensa de sus derechos. Costa Rica cuenta, además, con una hoja de ruta en la materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres trazada por la legislación nacional e internacional, con rectorías institucionales en salud y en políticas públicas alineadas con enfoques de género, derechos humanos y diversidad que han posibilitado dar pasos para progresar en esta dirección y que este Programa de Gobierno se compromete a continuar y fortalecer. Para continuar avanzando sin dilaciones daremos prioritaria atención a aquellos rezagos de cumplimiento que vienen siendo advertidos desde hace muchos años por la CEDAW y otros mecanismos internacionales de derechos humanos para hacer rupturas con aquellos patrones patriarcales, adulto céntricos, discriminatorios y violentos que

obstruyen el ejercicio pleno de los derechos a través de las siguientes medidas:

b.1) La violencia obstétrica en tanto violencia institucional normalizada debe ser erradicada como práctica en todos los establecimientos de atención primaria, clínicas y hospitales llamados a acompañar y atender a las mujeres durante el embarazo, parto y post parto. Porque la intimidación, trato denigrante y la imposición del poder se intensifica en el momento de un parto, pero no inicia ni termina ahí.

Los centros de salud llamados a ser garantes de derechos y servicios integrales en salud sexual y reproductiva para las mujeres no pueden continuar siendo señalados por sus usuarias como un espacio inseguro e irrespetuoso al mantenerse vivos en su interior conservadurismos funcionales, enfoques familistas y moralizantes expresados en prácticas y procedimientos discriminatorios, prejuiciados, adulto céntricos y violentos hacia las mujeres, principalmente pertenecientes a poblaciones históricamente discriminadas o hacia aquellas que no encajan dentro de sus lógicas de atención heteronormada.

b.2) Dar pasos para atender este nudo crítico es un compromiso que se llevará adelante mediante una estrecha gestión de competencias rectoras entre Ministerio de Salud, INAMU y la CCSS como prestadora del servicio, con el fin de asegurar:

- La verificación constante y actuación oportuna por parte del Ministerio de Salud en el cumplimiento a la aplicación de normativa vigente sobre violencia obstétrica a la que están obligados a

responder los establecimientos y personal, así como mecanismos de supervisión frente al trato que reciben las mujeres por parte de todas las personas funcionarias de las maternidades. Efectividad en la definición y aplicación de sanciones frente a todo tipo de violencia obstétrica y rendición de cuentas sobre lo actuado.

- Capacitaciones continuas al personal de salud que brinda atención prenatal, obstétrica y postnatal para que enmarque su quehacer dentro de las informaciones actualizadas acerca de los impactos de la violencia obstétrica en la vida y los derechos de las mujeres y las responsabilidades que ello implica desde el punto de vista administrativo y legal.

- Que desde el primer nivel de atención las mujeres usuarias de servicios de control prenatal cuenten con material informativo claro, sensible, con lenguajes accesibles e inclusivos sobre este tipo de violencia y con mecanismos claros y seguros para denunciarla en cualquier momento del proceso de atención. Estas informaciones también serán divulgadas en campañas locales y nacionales.

- La producción de estadísticas oficiales a partir de preguntas específicas relacionadas con la violencia obstétrica que permita identificar de manera más precisa aquellos establecimientos hospitalarios y su ubicación en el territorio nacional que mantienen vigentes tales prácticas y las características de las mujeres que la enfrentan.

c) Continuaremos respaldando la incorporación y puesta en vigencia de un

Capítulo de Derechos Sexuales y Reproductivos dentro de la Ley General de Salud para asegurar normativa coherente, actualizada y unificada en relación con la salud sexual y reproductiva para todas las poblaciones desde un enfoque de derechos. Esta es una lucha que el FA viene impulsando desde hace ya 14 años en el seno de la Asamblea Legislativa y que desde el ejecutivo se buscará incidir de manera definitiva.

d) Respondaremos con firmeza el cumplimiento de la legislación vigente para proteger la vida, la salud y la dignidad humana de las mujeres embarazadas cuando estas se encuentren en riesgo, atendiendo la concepción de salud integral y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la CEDAW y para ello impulsaremos las siguientes medidas:

d.1) El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y sus competencias en la materia, velará porque las disposiciones contenidas en la **Norma Técnica para asegurar una práctica segura del aborto terapéutico**, aprobada por el país en el año 2019, cuente con recursos profesionales y mecanismos efectivos para su aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud pública y privada del territorio nacional.

d.2) El Ministerio de Salud liderará y mantendrá procesos de capacitación a profesionales y centros de salud con competencias para su aplicación; realizará acciones continuas de monitoreo y control relacionadas con su correcto cumplimiento y aplicará las acciones administrativas y

disciplinarias contempladas en la normativa cuando haya incumplimientos.

d.3) Como acción afirmativa para asegurar el derecho de las mujeres a acceder de manera oportuna a los servicios que requiere, se dará especial seguimiento a las medidas alternativas previstas en cada establecimiento de salud para subsanar de manera inmediata los vacíos en la atención segura por causa de profesionales objetores de conciencia. Ninguna mujer debe ver lesionados sus derechos por esta condición.

d.4) La **Norma Técnica para asegurar una práctica segura del aborto terapéutico** y sus disposiciones será del conocimiento de la ciudadanía en general, a través de campañas educativas e informativas para asegurar su aplicación sin discriminaciones o estigmas y su exigibilidad.

d.5) Promoveremos el debate serio y respetuoso, con base científica y laica y la generación de nueva normativa promovida por el Poder Ejecutivo para avanzar en la legalización de la interrupción del embarazo en los casos de violación, incesto o malformación grave del feto incompatibles con la vida extrauterina, así como servicios especializados de atención integral durante todo el proceso previo y posterior al aborto.

e) Reafirmamos el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir **educación sexual** con base científica y laica en las escuelas y colegios públicos a fin de incentivar la formación de personas que logren desarrollar y expresar plenamente su afectividad, de disfrutar de su sexualidad

con responsabilidad, de prevenir embarazos no deseados, de respetar la diversidad sexual y de identificar y reconocer la violencia machista y las relaciones impropias para su rechazo y denuncia, por ello afirmamos las siguientes medida

e.1) El Gobierno, a través del MEP, el Ministerio de Salud y las demás instituciones competentes, garantizará este derecho, fortalecerá los programas de educación sexual brindando capacitación adecuada a las educadoras y los educadores encargados e información clara a las familias, y facilitará el acceso gratuito y seguro a métodos anticonceptivos para las personas adolescentes.

e.2) Sin el fortalecimiento y garantía de permanencia del Programa para la sexualidad y la afectividad se ve aumentada la vulnerabilización de niños, niñas y adolescentes para informarse y buscar protección frente a las violencias sexuales que puedan vivir. Para disminuir esos riesgos se asegurarán acciones y directrices para el fortalecimiento y acelerar la restitución de las clases de sexualidad y afectividad en todos los niveles educativos suspendidas por los cambios en la modalidad educativa durante la pandemia.

e.3) Este Programa debe volver a estar presente en el currículo educativo sin dilación y junto a las autoridades educativas competentes se valorarán los mejores medios para asegurarlo.

f) Apuntamos también a la **urgente necesidad de realizar una valoración y actualización de información acerca de los impactos diferenciados producidos**

durante la crisis generada por la pandemia, y las posteriores decisiones económicas y sociales tomadas para hacerle frente, en la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el ámbito público está bajo la responsabilidad de la CCSS y la prestación de sus servicios durante la pandemia se ha visto fuertemente fracturada y debilitada en su capacidad operativa y financiera para garantizarlos como lo venía haciendo.

Los cambios en la dinámica de prestación de servicios, la discontinuidad y disminución en las consultas y visitas a los centros de salud por temor a los contagios o por falta de ingresos para desplazarse, brechas digitales y probablemente muchas otras complejidades asociadas, ponen hoy en evidencia la sensible interacción entre una oferta continua de servicios y la posibilidad de asegurarlos.

Los datos que arrojan las estadísticas producidas por la CCSS dan una importante alerta respecto a la dinámica en el consumo de métodos anticonceptivos disminuido en más de 1000 mujeres en comparación con el año 2019. El consumo de pastillas, inyecciones y condones masculinos se mantuvieron o incluso disminuyeron a números similares a los de hace 5 años.

Enfrentamos actualmente múltiples desafíos que amenazan lo logrado en esta materia y proponemos las siguientes medidas para mitigar retrocesos y sostener avances:

f.1) Fortaleceremos aquellas instituciones productoras de estadísticas nacionales y de recolección de datos de registros administrativos institucionales en materia de salud sexual y reproductiva, para que el gobierno central pueda fundamentar sus decisiones y prioridades en tiempo real.

f.2) Se promoverán alianzas entre la rectoría del INAMU, CCSS, CIEM, IEM y otros centros de investigación y análisis de universidades estatales, a fin de contar con información sobre el impacto de los servicios en salud sexual y reproductiva en grupos específicos de mujeres, desde una perspectiva integral y articulada de los enfoques de igualdad y no discriminación, derechos humanos, diversidad e interseccionalidad en el esfuerzo que debe emprender el país para redefinir prioridades y acciones estratégicas que impacten la heterogeneidad de las necesidades de las mujeres e impedir así mayores rezagos.

f.3) Promoveremos el restablecimiento de una atención segura y oportuna que impida agudizar las desigualdades y que ofrezca alternativas basada en evidencias de estos impactos en las especificidades de grupos de mujeres que requieren de atención en salud sexual y reproductiva: niñas y adolescentes embarazadas, mujeres con discapacidades, indígenas, afrodescendientes, habitantes de calle, migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, trabajadoras sexuales, entre otras, son poblaciones a las que se asegurarán medidas que reconozcan las vulnerabilidades aumentadas por sus condiciones particulares de exclusión.

f.4) Promoveremos la participación de las mujeres y sus organizaciones para contribuir a la construcción colectiva de nuevas respuestas y acciones para mitigar los retrocesos que se están produciendo en materia de derechos sexuales y reproductivos.

f.5) Acceso a métodos anticonceptivos con consejería y amplia divulgación de este derecho, independientemente de la condición migratoria de las mujeres, independientemente que esté radicada en Costa Rica o sea migrante en tránsito. La divulgación debe realizarse explícitamente para mujeres migrantes, apoyándose sobre todo en imágenes e ilustraciones para que sea comprensible independientemente del nivel de lectoescritura o del idioma que hablen las mujeres.

5. Participación política de las mujeres

La incorporación de las mujeres en espacios públicos ha sido una lucha constante, pues, los roles de género las relegaban exclusivamente a la esfera privada limitando su capacidad de participación, discusión y toma de decisiones sobre situaciones sociales, económicas o políticas. No obstante, es necesario que la lucha no se enfoque únicamente en promover con participación política de las mujeres, pues, dicha lucha debe contemplar y garantizar que dichos espacios estén libres de discriminación y sean lugares seguros para las mujeres que los ocupan. No podemos seguir reproduciendo la forma tradicional de hacer política, pues, esa política se nutre de la misoginia, machismos y violencias por esta razón es necesario crear cambios a nivel

estructural y cultural que avalen una participación política libre, sana y segura para todas y cada una de las mujeres.

Según sostiene la PIEG, “... *en los procesos de participación política, las mujeres no han alcanzado aún suficiente presencia y poder en puestos de decisión política representativa y de liderazgo en el nivel nacional, provincial, cantonal, ni en los espacios de decisión y de representación colegiada, ni en colectivos de organización comunal, social, política partidaria, juntas directivas de instituciones públicas u otras similares. De manera que aún, la toma de decisiones paritarias con los hombres sigue siendo un reto...*” Por ello, se ha construido una amplia propuesta de líneas de acción en la política para acelerar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, incluyendo medidas de acción afirmativa.

Por esto, nuestras propuestas en materia de participación política buscan combatir el sexismo, las relaciones de poder y las violencias que permean estos espacios tomando como puntos de referencia las distintas normativas que existen tanto a nivel nacional e internacional. Además, es indispensable que la gestión gubernamental sobrepase los discursos y se convierta en un instrumento político de emancipación y creación de condiciones más igualitarias acuerpando luchas que son de largo aliento.

Para el Partido Frente Amplio, si bien el avance de los derechos de las mujeres implica la revisión y creación de normativa formal, es imprescindible dar el paso cualitativo para que cada norma que se aprueba no se convierta en desuso para las Mujeres. Contamos con un Código Electoral y legislación paritaria para

asegurar las condiciones de participación igualitaria entre mujeres y hombres, sin embargo, prevalecen prácticas patriarcales y machistas en la interpretación de las normas y en la obstaculización de las mujeres de acceso y ejercicio del poder en todos los espacios de toma de decisiones.

En nuestro gobierno la distribución del poder será igualitario y haremos todas las coordinaciones e incidencias necesarias. Por ello, los retos que impone la PIEG de contar con estructuras partidarias y un sistema de partidos inclusivo con mecanismos adecuados que garanticen la igualdad efectiva, la no discriminación y el respeto a las diversidades; el desarrollo de las capacidades de organización, incidencia y auditoría social por parte de las organizaciones de mujeres y mixtas y el fortalecimiento de la normativa y políticas internas que garantice de forma efectiva procedimientos y prácticas institucionales orientadas a una democracia paritaria en los partidos políticos; se constituyen en el imaginario que está presente en el Partido Frente Amplio. Nuestro Gobierno 2022-2026 será paritario y respetuoso del liderazgo estas son nuestras medidas concretas:

Principales medidas

- a) Cumplimiento con la paridad de género en el nombramiento de ministros, ministras, viceministros y viceministras de Gobierno. El Consejo de Gobierno nombrado por el Frente Amplio deberá tener un cincuenta por ciento (50%) de mujeres en ministerios y viceministerios.
- b) Garantía de la paridad de género en la Integración de las Juntas Directivas de todas las instituciones descentralizadas,

órganos desconcentrados y empresas públicas. Los nombramientos que le corresponda efectuar a un Gobierno del Frente Amplio respetarán estrictamente la igualdad efectiva en las representaciones de los cargos públicos.

c) Inclusión en la agenda legislativa del Partido Frente Amplio, las iniciativas de ley pendientes o nuevas propuestas para la efectiva incorporación de la perspectiva de género en los partidos políticos con el fin de que se aplique el principio de igualdad en la paridad vertical y horizontal en la designación de las listas de delegados y delegadas a sus asambleas y demás órganos internos, así como en la elección de sus candidaturas a diputaciones y a cargos municipales. Además, se requerirá que se construyan los mecanismos en los partidos políticos para que se aplique el Código Electoral vigente y los votos constitucionales en esta materia, de manera que se respete la alternancia en los encabezamientos, de manera que si una lista es encabezada por un hombre, en el siguiente proceso electoral debe ser encabezado por una mujer o viceversa, según corresponda en caso de que lo anterior no sea cumplido se tomarán medidas sancionatorias.

d) Se verificará el cumplimiento de la ley N° 8901 “Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas” que exige la integración paritaria en los órganos directivos de las organizaciones sociales: (asociaciones que se rigen por la Ley 218, asociaciones solidaristas, asociaciones de desarrollo comunal y sindicatos). Creación de un procedimiento para revisar a través del

INAMU, casos límite o de supuesta “imposibilidad” para la integración y representación de las mujeres en organizaciones y sindicatos mixtos.

e) Inclusión en la agenda legislativa de la iniciativa de ley en curso para garantizar la paridad de género en las cooperativas, en todos los órganos y representaciones (21051 y 22490) y en caso de aprobarse en el presente período legislativo, el Gobierno del Frente Amplio velará por su aplicación efectiva y apoyará a las mujeres cooperativistas mediante procesos consultivos y en campañas de divulgación de la misma. De igual manera, en caso de aprobarse el proyecto de Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres (20308), en el presente período legislativo se velará su aplicación efectiva, y de no aprobarse el Partido Frente Amplio en la Asamblea Legislativa apoyará dicha iniciativa de ley hasta su aprobación.

f) Promoveremos el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las mujeres e igualdad de género en los partidos políticos, impulsando el proyecto de Ley No. 21.791, que busca que cada partido político deba contar con un órgano permanente encargado de la transversalización de la perspectiva en todas sus estructuras internas, y que sean dotados de recursos.

g) En materia electoral, se exigirá a todas las candidaturas de los partidos políticos a recibir como mínimo una capacitación sobre derechos de las mujeres sin importar el género de la persona que se esté postulando como candidata.

h) Se garantizará la participación de las mujeres en las mesas de diálogo

multisectoriales para ello, las mujeres que ocupen cargos de representación de organizaciones o institucionales deben tener espacios designados en las mesas de diálogo que se realicen, así como tiempos destinados para brindar sus conocimientos, análisis y reflexiones sobre el tema en discusión.

i) Cuando se realicen mesas de diálogo al menos un 50% de las personas participantes deben ser mujeres, esto garantiza que las necesidades de este sector de la población sean escuchadas, posicionadas y necesariamente consideradas en el proceso de toma de decisiones.

j) Desde este gobierno se garantizará el derecho que tienen las mujeres para ejercer cargos públicos, en condiciones de igualdad en distintos puestos de representación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 inciso C de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

k) Construir un protocolo con enfoque de género que funcione como instrumento para dar atención a la violencia política que pueden enfrentar las mujeres tanto en espacios públicos como privados en respuesta al compromiso adquirido por parte del Estado mediante la firma de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

l) En coordinación con el INAMU, mediante el Centro de Formación Política de las Mujeres se promoverá el fortalecimiento de capacitaciones para mujeres en gestión contribuyendo al desarrollo de proyectos políticos y fomentando capacidades de liderazgo en la incidencia política.

m) La incorporación de las mujeres en los espacios políticos o cargos públicos no supone en sí mismo una participación real de estas, ya que, se enfrentan a situaciones de discriminación, brechas salariales entre otras situaciones. Para ello, las instituciones públicas deben garantizar el cumplimiento de espacios libres de discriminación para esta población, en caso de que no se cuenten con mecanismos de respuesta para garantizar estos espacios pueden solicitar la orientación del Instituto Nacional de la Mujer.

6. Fortalecimiento de las institucionalidad pública para garantizar los derechos

Para el cumplimiento de los compromisos del Estado Costarricense en materia de derechos humanos de las mujeres y el avance de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se requiere de una institucionalidad fortalecida, no solo del mecanismo para el avance de las mujeres - INAMU- sino de todas las instituciones, de los tres Poderes y el Tribunal Supremo de Elecciones. Este fortalecimiento implica que cuenten con políticas, normativas y mecanismos institucionales (instancias de igualdad de género), recurso humano, planes y presupuesto, así como mecanismos de coordinación, de rendición de cuentas y alianzas público-privadas.

Asimismo, es necesario apostar al cambio cultural a favor de la igualdad de género y derechos, promoviendo prácticas individuales, sociales, empresariales e institucionales de no discriminación y respeto a las diferencias, de tal manera que todas las personas gocen de las mismas oportunidades para el ejercicio pleno de sus

derechos, y de esta manera también contribuyan al desarrollo social, cultural, político y económico de nuestro país.

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 y la Política para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades de Costa Rica 2017-2032 son los instrumentos de política pública que plasman los principales compromisos país en los próximos años, y plasman las demandas y necesidades de la diversidad de mujeres de nuestro país, ya que en su elaboración se hicieron consultas con grupos de mujeres. Importante rescatar que estos dos instrumentos fueron definidos por Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para el cumplimiento del OD5 de Igualdad de Género y Empoderamiento de las niñas y adolescentes

Dado lo anterior, desde el Frente Amplio nos comprometemos a fortalecer su gestión, mediante diversas medidas que enunciaremos a continuación, muchas de ellas contenidas en las mismas políticas.

Principales medidas

a) Impulsaremos acciones intencionadas de formación, información y capacitación para generar cambios culturales a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad efectiva, claves para avanzar en la protección de las mujeres frente a la violencia, la generación de condiciones para la corresponsabilidad de los cuidados, los derechos sexuales y reproductivos, la inserción de las mujeres en el mundo laboral, la participación política y la incursión de las mujeres en áreas

tradicionalmente masculinas como la ciencia y la tecnología, entre otras.

b) La incorporación de la Política de Nacional para la Igualdad de efectiva entre hombres y mujeres (PIEG 2018-2030) y la Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 debe ser transversal en cualquier proceso de trabajo entiéndase proyectos de ley, programas o propuesta de trabajo que involucre de forma directa o indirecta a la población femenina.

c) Rechazaremos rotundamente todos aquellos proyectos de ley dirigidos a dismantelar y debilitar el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), y aquellos que proponen fusionarlo con otros programas o diluirlo con instituciones que atienden a otros sectores de la población. En su lugar se impulsará el fortalecimiento de la función rectora del INAMU en el ámbito de su competencia y un incremento gradual de sus recursos, mediante la búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento.

d) Velaremos por la inclusión de los enfoques de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres y de interseccionalidad en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las políticas públicas específicas que emanen del Poder Ejecutivo.

e) Se impulsará la perspectiva de género en la formulación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, mediante la inclusión de las partidas correspondientes para dar contenido económico a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas de

igualdad de género y de atención de la violencia contra las mujeres, PIEG y PLANOVI.

f) Apoyaremos al Instituto Nacional de las Mujeres en su rol de coordinación de políticas, en el proceso de la territorialización de las políticas públicas PIEG y PLANOVI para que retomen las necesidades, demandas y particularidades de las mujeres en los ámbitos local, territorial y regional.

g) Se fortalecerá la gestión de las Políticas Nacionales PIEG y PLANOVI mediante la inclusión de los compromisos de sus planes de acción en la planificación y presupuestación de las instituciones públicas, para garantizar su efectivo cumplimiento.

h) Se promoverá el fortalecimiento de instancias de igualdad de género y de atención a las mujeres en las municipalidades, para que se conviertan en instituciones claves para la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el nivel local.

i) Se promoverán alianzas de instituciones públicas con otros actores estratégicos, tales como organizaciones sociales, academia, gobiernos locales y empresas privadas (con fines y sin fines de lucro) para el avance hacia la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

j) No se realizarán contrataciones de ningún tipo con empresas privadas que incumplan o haya incumplido con derechos laborales de las mujeres como: discriminación

salarial, señalamientos previos de tolerancia al acoso o violencia.

k) Se promoverá el fortalecimiento de los sistemas de información, registros administrativos, datos e indicadores sensibles a las diversidades y desigualdades múltiples de las personas, que alimentan el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC que permita dar cuenta del estado de situación y condición de las mujeres y hombres en Costa Rica.

l) Se impulsará la aprobación de normativa para la creación de un Sistema Nacional para la Igualdad y Equidad de Género que establezca obligaciones a todas las instituciones públicas para el cumplimiento de las políticas nacionales de igualdad de género y prevención y atención de la violencia, con definición de mecanismos de articulación y coordinación político y técnico, incluyendo ámbitos nacionales, territoriales, regionales y locales.

m) Prestaremos especial atención para que los servicios públicos tomen en cuenta las necesidades, condiciones y demandas de las mujeres, respetando los enfoques de género, derechos humanos, multiculturalidad e interseccionalidad, incluyéndolo como parte de los procesos de rendición de cuentas institucionales y de evaluación de desempeño.

n) Se garantizará al Instituto Nacional de la Mujer los recursos necesarios para mantener y lograr ampliar los servicios de atención que se le brindan a las mujeres a lo largo del país partiendo de que el avance de los derechos y el fortalecimiento de la institucional en tema de género no puede darse sino existe una solidez en el Instituto

que atiende a esta población. Además, se rechaza cualquier proyecto de ley que busque disminuir los recursos destinados a este Ministerio, ya que, esto supondría un retroceso los derechos de las mujeres que han sido históricamente invisibilizados.

ñ) Se fortalecerá el trabajo interinstitucional e intersectorial en la emisión de criterios técnicos y propuestas de proyectos que tienen como población meta las mujeres colocando como punto de partida las necesidades sociales, económicos, laborales o culturas de la población. El trabajo en red significa reconocer la

VI. Protección integral de derechos y autonomía progresiva para niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Durante el cuatrienio 2018-2022 la institucionalidad pública que debe potenciar y garantizar la plena vigencia de los derechos de infantes, adolescentes y jóvenes en nuestro país, ha recibido duras embestidas vinculadas a la lógica fiscalista y los recortes promovidos por el Poder Ejecutivo, en alianza con los grupos parlamentarios de orientación neoliberal. Como lo denunció el propio Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, encargado de dar seguimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, en sus observaciones reiteradas al país, la reducción de las partidas presupuestarias y aquellas que se llevaron a cabo con la Ley

convergencia de múltiples capas de vulnerabilidad que permean la condición de ser mujer propiciando que las respuestas que formulen sean en pro de sus derechos.

o) Se visibilizará la realidad diferenciada de las mujeres en espacios públicos, laborales, educativos o institucionales para formular marcos de respuesta de acuerdo con sus necesidades y vivencias, es decir, las respuestas brindadas no deben partir de la experiencia de trabajo con población masculina pues al hacer esto se invisibiliza la brecha de género que históricamente ha existido entre ambas poblaciones.

número 9635 socavan la institucionalidad pública de niñez, adolescencia y juventud, e impiden el cumplimiento pleno de sus derechos en Costa Rica.

El escenario anterior se suma al incumplimiento sistemático con la obligación constitucional de girar al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) la totalidad de los recursos establecidos en la ley para proteger no solo a la niñez en riesgo social, sino a toda la población menor de edad, lo cual hemos defendido desde el Frente Amplio incluso en sede judicial con resultados positivos, a contrapelo de las actitudes recortistas y regresivas en el ejecutivo de turno.

E

n la Asamblea Legislativa, quienes dicen proteger los derechos de la niñez, se han sumado al recorte del presupuesto en lugar de invertir más para garantizar sus derechos, precisamente en un entorno pandémico que se ensaña de forma particularmente agresiva contra las personas más jóvenes. En contraste, se ha optado por plantear el aumento de inversión

para más cárceles y policías. Es decir, para aumentar el aparato represivo de Estado, mientras se lesiona la capacidad institucional para prevenir el comportamiento antisocial.

La violencia que sufren las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en nuestro país dentro de sus hogares es sistemática, continúa creciendo y ha alcanzado niveles alarmantes, presumiblemente potenciados por el contexto pandémico. En 2020 se recibieron más de 15.000 denuncias por negligencia, 12.200 por conflictos familiares, 9.400 por agresión física y 4.000 por abuso sexual por vía del servicio 911. Por otra parte, como país nos mantenemos lejos de erradicar el embarazo adolescente y el abuso sexual contra personas menores de edad. Persisten múltiples formas de violencia también en los entornos escolares, de salud, religiosos, económicos y en las redes sociales.

Desde el Frente Amplio, nuestro compromiso se enfoca en materializar los compromisos asumidos en la Convención de Derechos del Niño y la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, que son parte integral de nuestro propio ordenamiento jurídico, pues son instrumentos ratificados por Costa Rica. Las personas menores de edad deben ser reconocidas como sujetas de derechos, es decir, como personas plenas, con capacidad de agencia, con dignidad propia, capacidades para ejercer sus libertades y desarrollar su personalidad en entornos familiares y sociales adecuados para su desenvolvimiento progresivo.

Proponemos ampliar, fortalecer y transformar la institucionalidad existente,

considerando, entre otros aspectos, el principio de autonomía progresiva, que se debe expresar en formas de participación y expresión de demandas por parte de las personas a las que van dirigidas las políticas públicas, de manera que se abandonen los modelos adultocéntricos, autoritarios y verticalistas en la construcción de políticas de niñez, adolescencia y juventud en todos los ámbitos, tales como salud, educación, ambiente, sexualidad, derecho a la información y trabajo, entre otras áreas.

En Costa Rica es legal enviar a prisión a una persona menor de edad, pese a que esto suele ser el resultado de una profunda exclusión social desde muy temprana edad y que Costa Rica no ha logrado consolidar su Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI) de niñas, niños y adolescentes. Es decir, parece ser que tenemos un Estado presto a la represión máxima, pero no a la protección máxima.

En el cuatrienio anterior se logró aprobar la ley impulsada por el Frente Amplio para eliminar restricciones injustas que impedían la postulación de las personas jóvenes a cargos municipales (Ley 9436). Pero aún hoy, en diversos espacios persiste la visión de que las personas jóvenes no tienen la capacidad para participar en los diversos asuntos que les afectan directamente.

Para contribuir a transformar la situación descrita, proponemos lo siguiente:

1. Protección y atención integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Asegurar los recursos que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) necesita para cumplir con sus obligaciones

constitucionales. Con ese fin se propondrá modificar la Ley número 9635 para que las partidas presupuestarias no se vean mermadas y se amplíen las posibilidades de inversión del PANI, de manera que se fortalezca su rectoría en el Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI) de los derechos de las personas menores de edad. Para materializar lo anterior proponemos:

a) Darle rango de Ministerio al PANI para que pueda liderar con mayor solvencia la institucionalidad pública relacionada con atención y servicios dirigidos hacia esas poblaciones.

b) Se presupuestará y girará al PANI la totalidad de los recursos que le corresponden de acuerdo con los destinos específicos establecidos en la ley y las sentencias de la Sala Constitucional y la Sala Primera que ratificaron las obligaciones del Estado costarricense en esta materia, además de establecer mecanismos para fiscalizar su pronta y correcta ejecución en aquellas acciones que tienen más potencial de impacto social positivo.

b) Reformar el SNPI en todos sus niveles a través de una ley que lo fortalezca tanto a nivel local, como regional y nacional, dando mayor peso al Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia en la conducción y supervisión de las políticas nacionales, y brindando a la Secretaría Técnica de este Consejo las herramientas para concretar sus competencias analíticas que permitan integrar información multisectorial y multinivel, lo que vendrá a facilitar la toma de decisiones oportunas y sustentadas en evidencia, creando el marco para una

gestión moderna y estratégica de políticas públicas.

c) Priorizar los recursos para profundizar la regionalización del PANI, y sobre todo fortalecer la capacidad de las oficinas locales, especialmente en áreas rurales, para aplicar medidas tanto de protección integral como especial a favor de las niñas, niños y adolescentes, prioritariamente para quienes sufren agresiones y privaciones diversas, así como ampliar la cobertura y la calidad de los programas preventivos y de atención integral, con vistas a la reducción y erradicación de los programas de institucionalización, que será vistos siempre como el último recurso, privilegiándose hasta donde sea posible la atención basada en la familia, ya sea la propia o una familia recurso de apoyo alternativo.

d) Además, se procurará robustecer los programas preventivos primarios para potenciar la crianza positiva, a partir de la consolidación de un programa nacional de educación familiar, con énfasis en la erradicación del castigo físico y toda forma de violencia como modo de corrección y disciplina, así como favoreciendo la ternura, el diálogo, la responsabilidad, el respeto mutuo y la cultura de paz.

e) Suprimir los impedimentos legales y administrativos que obligan al PANI a subejecutar sus recursos, mediante la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio con esta finalidad (expediente 17.772). Debe asegurarse que el PANI pueda ejecutar el 100% de su presupuesto en acciones de beneficio significativo para la niñez y la adolescencia. Además, debe liberarse a la institución de las restricciones de la Autoridad Presupuestaria que le impiden nombrar el personal necesario para el funcionamiento

de programas de protección de la niñez, especialmente de aquella en situación de riesgo social.

f) Transformar la red de cuidado infantil en un Seguro Social de Desarrollo Humano Integral, viendo el cuidado y la estimulación temprana como una responsabilidad social de la mayor importancia nacional, que debe ser un pilar del sistema de seguridad social como un todo, ya no restringido a evitar la desgracia, sino y sobre todo articulado con la erradicación de la pobreza, así como orientado a sentar sólidamente las condiciones necesarias para el alcance del mayor potencial de cada persona y la protección robusta de los más vulnerables. El cuidado y atención integral de la infancia no puede depender de las improvisaciones de turno, sino que debe responder a una política de Estado sobre un tema de interés público fundamental que se refiere literalmente a las bases de la sociedad.

2. Ampliar cobertura de Red Nacional de Cuido y Desarrollo

En concordancia con lo indicado en el capítulo de Política Social, es necesario mejorar el funcionamiento y ampliar la cobertura de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en tanto se consolida la reforma integral propuesta en el apartado anterior. Para materializar esta propuesta se pretende llevar a cabo lo siguiente:

a) Atender las recomendaciones formuladas por la Procuraduría General de la República (C-214-2021) y de la Contraloría General de la República (Informe DFOE-SOC-IF-00022-2019) con el fin de garantizar acceso universal al programa, mejorar la articulación de los distintos actores y modalidades de cuidado, entre otros aspectos.

b) Mejorar la coordinación y el trabajo mancomunado de la red de cuidado con los Centros de Educación y Nutrición (CEN) y los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI).

c) Reorganizar con carácter urgente los procedimientos administrativos y judiciales para aplicar medidas de protección y resolver sobre medidas de cuidado temporal y acogimiento familiar, declaratorias de abandono y trámites de adopción de personas menores de edad. Actualmente, estos procedimientos son sumamente engorrosos y tienen plazos demasiado largos que afectan el interés superior de la persona menor de edad. Es imperativo simplificarlos y reducir significativamente los tiempos de duración para evitar la institucionalización de la niñez que se encuentra en riesgo de estarlo y facilitar su integración a un nuevo entorno positivo.

d) Crear consultorios para la atención profesional de conflictos familiares y de pareja orientados a la resolución alternativa de conflictos, la negociación, el manejo de las emociones violentas, la gestión del cambio y la construcción de cultura de paz.

e) Retomar el proyecto de Ley de Acogimiento Familiar que actualmente se discute en la Asamblea Legislativa (expediente 20.067), incorporando las observaciones técnicas formuladas por instituciones y organizaciones dedicadas a la protección de la niñez, así como los lineamientos sobre la materia de organismos internacionales de derechos humanos.

f) Modificar la normativa que regula la atención institucional de personas menores de edad en estado de abandono y situación de calle, para garantizar que no se corte abruptamente la atención a las personas

jóvenes que han crecido en albergues, cuando cumplen la mayoría de edad. Por el contrario, se creará un programa especial para dar continuidad a dicha atención, y se promoverá su acceso a la educación superior, parauniversitaria o técnica en sus distintas modalidades.

g) Suprimir todas las disposiciones internas de la CCSS y requisitos arbitrarios impuestos por dicha institución que han venido limitando el acceso gratuito al seguro de salud para las personas menores de edad y las mujeres embarazadas, en cumplimiento de la obligación establecida en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

h) Reformular la Política Nacional de Salud Mental para que se incorpore como eje transversal la atención específica de la niñez y la adolescencia en su diversidad, prestando atención particularmente a sus condiciones específicas como identidad de género, orientación sexual, etnia, clase, zona geográfica, entre otras, incluyendo la necesaria coordinación interinstitucional para el desarrollo e implementación de una estrategia para prevenir el suicidio adolescente, con especial atención en las regiones del país con mayor incidencia.

i) Asegurar el cumplimiento efectivo y real del componente de salud sexual y reproductiva de la Norma Nacional para la Atención Integral de la Salud de las Personas Adolescentes. El Ministerio de Salud velará por que todos los establecimientos de salud del país, públicos y privados cumplan con las obligaciones establecidas en esta norma, tales como brindar información pertinente en salud sexual y reproductiva, y acceso oportuno a métodos anticonceptivos a las personas adolescentes.

j) Continuar desarrollando y consolidar una estrategia nacional coordinada, conjunta y sostenida, para la prevención y erradicación del trabajo infantil y el fortalecimiento de la lucha contra la explotación laboral de personas trabajadoras adolescentes. Se dotará al MTSS de recursos específicos para que pueda liderar esta estrategia, ampliando las acciones de fiscalización en las regiones de mayor incidencia de trabajo infantil y fortaleciendo las acciones de cooperación e intercambio de información entre instituciones públicas, gobiernos locales y el sector privado.

k) Fortalecer el funcionamiento, los tiempos de respuesta y la efectividad de las intervenciones de las oficinas locales del PANI, así como su coordinación con los juzgados de familia, los gobiernos locales y otras instituciones para garantizar la protección de la niñez, especialmente aquella en riesgo de sufrir abandono, agresiones y cualquier otra forma de violencia. Se promoverá la simplificación y agilización de procedimientos internos y la revisión de competencias del PANI, con el fin de evitar retrasos injustificados y promover una resolución pronta de casos con base en el principio del interés superior de la persona menor de edad. Asimismo, el Poder Ejecutivo consolidará la reglamentación y optimizará los procedimientos de protección especial establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia, en aras de uniformar los procesos, moderar plazos de resolución y garantizar su correcta aplicación con orientación al mejor interés de la persona menor de edad.

3. Protección frente a la trata, explotación sexual de menores y otras formas de violencia

Profundizar los esfuerzos existentes de coordinación e intercambio de información entre instituciones para la lucha contra la trata de niños y niñas, la producción y difusión de pornografía infantil y las demás formas de explotación sexual infantil.

a) Desde el PANI se coordinará con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el sector turístico, el desarrollo de campañas para desestimular y denunciar el turismo sexual hacia Costa Rica y combatir la promoción de nuestro país como destino atractivo para la explotación sexual de niños y niñas, incluyendo la difusión de la Ley que permite la persecución en nuestro país de delitos de este tipo cometidos en el exterior (Ley 8961).

b) El PANI coordinará con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) la aplicación de la legislación que promueve el intercambio de información con otras naciones, para crear una base de datos de ofensores sexuales extranjeros con antecedentes por este tipo de delitos que facilite el impedimento de ingreso al país o bien su inmediata detención (Ley 9177).

c) Retomar las iniciativas para regular la comercialización en el país de juguetes bélicos que promueven la violencia entre las niñas y los niños, y promover los juguetes educativos y estimulantes.

4. Seguimiento a recomendaciones internacionales y atención a situaciones regionales y de grupos

a) Siguiendo la recomendación del Comité de Derechos del Niño, aplicaremos de forma prioritaria una estrategia integral para enfrentar la elevada mortalidad infantil en la provincia de Limón y otras zonas donde ésta persiste.

b) Se promoverá que todas las acciones y medidas recogidas en la política de primera infancia den prioridad a las niñas y niños indígenas y afrodescendientes, reconociendo su derecho a tener acceso continuo a servicios básicos, atención en salud y óptima alimentación.

c) Consolidaremos el Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, articulado al SNPI y liderado por el CONARE, en el cual tendrán participación la sociedad civil organizada, incluida representación de organizaciones conformadas por niñas, niños y adolescentes de todas las regiones del país.

d) Promover la participación de las niñas, niños y personas adolescentes, particularmente de aquellas organizaciones de personas menores de edad indígenas, con discapacidad, LGBTIQ+, afrodescendientes y migrantes, en los procesos de formulación, implementación, monitoreo y fiscalización de las políticas y programas públicos relativos a sus derechos. Con la finalidad de alcanzar lo anterior, se asignarán recursos para garantizar su participación y fomentar su organización.

e) Se fortalecerán las iniciativas de investigación sobre políticas de niñez y adolescencia, como base para promover la toma de decisiones basada en evidencia.

f) Garantizar el acceso a dietas saludables para erradicar todas las formas de malnutrición. Con este fin se promoverán las siguientes acciones:

f.1) Promover un etiquetado frontal de advertencia en todos aquellos productos alimenticios altos en sodio, azúcares, calorías, grasas, grasas saturadas, grasas trans y cuyo consumo es dañino para la salud. De forma tal que las familias tomen decisiones informadas sobre lo que ingieren. Según el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición de la FAO, Costa Rica ocupa el lugar número 5 de países con mayor sobrepeso y obesidad en América Latina, con efectos enormes sobre salud pública, enfermedades crónicas. Lo anterior se confirma con los datos de la Encuesta Nacional de Nutrición, 3 de cada 10 niñas y niños sufren de obesidad.

f.1) Formular junto a UNICEF, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Universidades Públicas y Colegio de Profesionales en Nutrición una ley de promoción de la alimentación saludable donde se regule la publicidad de alimentos procesados y ultraprocesados, bebidas azucaradas y alimentos dirigidos a niñas y niños altos en sodio, grasas, azúcares, cafeína.

5) Derechos de las personas jóvenes

a) Promover la ampliación de los espacios de participación política de la juventud. En ese sentido, se impulsará una reforma al Código Electoral para establecer la obligación de los partidos políticos de

integrar en sus estructuras y candidaturas al menos un 25% de personas jóvenes.

b) Crear un Ministerio de Juventud para combatir la invisibilización de este importante sector de la población e impulsar, al más alto nivel y de forma transversal, la articulación de las políticas de juventud al desarrollo nacional. La persona a cargo de este Ministerio ocupará también la Presidencia del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

c) Reformar la Ley General de la Persona Joven para que esté acorde a los convenios en la materia que nuestro país ha suscrito y ratificado. Respecto a esto se buscará:

d) Fortalecer la independencia y profundizar la democratización de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) para que se conviertan en entes fiscalizadores y dinamizadores de las políticas de juventud en sus respectivos cantones. Los CCPJ deben dejar de ser órganos para buscar acarrear o manipular a las personas jóvenes. Por el contrario, deben ser espacios autónomos, desde, para y por las personas jóvenes.

e) Cambiar la forma de elección de la presidencia de los CCPJ, para que esta se elija en el seno de cada Comité y no en los concejos municipales.

f) Establecer que los CCPJ deben elaborar sus presupuestos anuales de manera participativa, mediante el uso de las audiencias públicas y demás consultas populares. Dichas consultas se realizarán

utilizando medios electrónicos y de forma presencial, con el fin de incorporar la mayor cantidad de población joven posible.

g) Reformar el sistema de ejecución presupuestaria de los CCPJ, para facilitar la ejecución directa de sus recursos a través de una personería jurídica propia.

h) Establecer una instancia de apoyo técnico municipal, con al menos un profesional calificado para la promoción juvenil, encargado de dar asistencia técnica y operativa que asegure el cumplimiento de los planes de acción de los CCPJ.

i) Fortalecer la incorporación, como eje transversal, del acceso al trabajo decente en las políticas de juventud, mediante un proceso participativo de consulta a las personas jóvenes de todo el país y de conformidad con los principios de la Convención Iberoamericana de Derechos de las y los Jóvenes (CIDPJ).

j) Consolidar el programa nacional de Promoción del Empleo Juvenil, en coordinación con el Ministerio de Economía, Comercio Exterior, Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para facilitar la capacitación a las personas jóvenes sobre lo concerniente a la inserción, preparación, vocación y derechos laborales, así como la intermediación para la consecución de empleo y la promoción de emprendedurismo con apoyo técnico apropiado. Este programa tendrá a su cargo el manejo de una red de empleo para la población joven y el desarrollo de un Observatorio de la Persona Joven. Tendrá al menos los siguientes componentes:

j1) Capacitación de las personas jóvenes.

Brindar capacitación a la juventud, orientada a adquirir herramientas para una futura inserción en los espacios laborales y tener conocimiento en temas concernientes a su desarrollo y estabilidad dentro del mercado laboral. Entre las herramientas que se trabajarán estará las siguientes:

- Inserción y medios para la búsqueda de empleo.

- Preparación y elaboración del currículum vitae y preparación para la entrevista de trabajo.

- Orientación vocacional, acompañamiento en la elección de una carrera u oficio afín a las propias aptitudes, con apoyo las universidades públicas, que pueden promover estudios acerca del mercado laboral que brinden información útil y específica para la toma de decisiones de desarrollo laboral.

- Conocimiento de organizaciones gremiales, sindicatos y cooperativas en las que eventualmente puedan involucrarse en su espacio laboral.

- Derechos laborales e información atinente sobre otros derechos conexos y sobre la seguridad social, así como sobre las instancias y las herramientas existentes para defender estos derechos.

Este programa se desarrollará con la participación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), los colegios técnicos, las universidades y los colegios públicos de todo el país (en estos últimos a través del espacio de las clases de Orientación). Para estos efectos, el Ministerio de Educación Pública deberá volver a introducir el

componente de derechos laborales en los programas de estudio.

j2) Programa Red Nacional de Empleo Juvenil.

La red estará enfocada en tres ejes centrales, dirigidos a generar las condiciones para ampliar el acceso a fuentes de trabajo digno, con derechos laborales y garantías sociales para las personas jóvenes:

- Producir bases de datos por medio de las que se conozcan, entre otros aspectos, las habilidades de la mano de obra especializada y calificada; para mejorarlas y fortalecerlas. Mantener un conocimiento actualizado de las necesidades de empleadores, con el fin de dar una retroalimentación específica y pronta hacia la población sobre las necesidades del mercado laboral.

- Fortalecer las ferias de empleo. El Estado realizará ferias de empleo para conocer la oferta laboral de las instituciones estatales y realizará mediciones con el fin de evaluar la efectividad que tienen las ferias como instrumento de colocación y determinar las necesidades curriculares de las empresas participantes.

Programas de incentivos y medidas de acción afirmativa. Se desarrollará un fuerte programa de incentivos (acceso preferencial al crédito para el desarrollo; acceso a puntos adicionales en programas de compras del Estado; capacitación y transferencia de tecnología; simplificación de requisitos y trámites, entre otros) para fomentar que las pequeñas y medianas empresas contraten personas jóvenes con todas las garantías y derechos laborales a pesar de no tener experiencia suficiente.

k) Programa de Autogestión Económica para la Juventud. Incluirá al menos elementos como:

k1) Banca de desarrollo para las juventudes. Establecer un monto sobre los rendimientos generados por los bancos para dedicarlo a créditos en condiciones preferenciales dirigidos hacia el desarrollo de micro y pequeñas empresas, cooperativas de autogestión y otras iniciativas de economía social, conformadas por personas con edades entre los 18 y 35 años.

k2) Incentivar los emprendimientos locales liderados por personas jóvenes mediante el acompañamiento del Ministerio de Juventud, el MEIC, las universidades públicas y el INA. Asimismo, se promoverá la participación de cooperativas, grupos comunales y otros actores sociales en el desarrollo de estos emprendimientos.

k3) Procesos de acompañamiento, capacitación y asistencia técnica. Todos los proyectos que sean acreedores de préstamos deben seguir programas de capacitación y asesoría técnica, con el fin de ofrecer conocimientos básicos en áreas de gestión empresarial y actividades económicas específicas.

k4) Constante monitoreo y medición de la efectividad del programa por medio del Observatorio de la Persona Joven. El observatorio debe generar insumos por medio de los cuales se establezcan necesidades del mercado costarricense en relación con las necesidades y derechos de las personas jóvenes; además de evaluar el impacto que generan los proyectos de

autogestión, esto con el fin de valorar las necesidades que van presentando cada uno de estos y que cuenten con las herramientas para adaptarse a la realidad cambiante del país.

K5) Promover y garantizar la libre sindicalización de las personas jóvenes y la organización y atención especial de las y los trabajadores menores de edad en las empresas en que trabajan, protegiéndoles particularmente ante la explotación laboral, el trabajo precario y la informalidad. Se promoverá la derogatoria de la prohibición establecida en el Código de Trabajo que impide a las personas trabajadoras menores de edad formar parte de órganos directivos de sindicatos, por ser contraria a la Convención Iberoamericana de Derechos de las y los Jóvenes.

l) Fortalecer programas de equidad y multiplicar oportunidades de acceso a la educación superior.

m) Derecho a la cultura, arte, recreación, deporte y tecnología (CARDT). Ampliar oportunidades para que la juventud tenga acceso a la cultura; desarrollar proyectos culturales permanentes en las comunidades; apoyar las iniciativas y expresiones culturales de las personas jóvenes (ver el capítulo sobre Políticas Culturales); ampliar el acceso y uso educativo, creativo y productivo de la tecnología. Crear espacios para la práctica del arte, el deporte y la recreación, especialmente en las comunidades con mayor vulnerabilidad y problemas sociales, así como promover la recuperación de espacios públicos que hoy se encuentran en estado de abandono y

deterioro (ver el capítulo sobre Deporte y Recreación).

n) Transformación de la política penal juvenil. Priorizar la justicia restaurativa y transformativa, de forma tal que se garanticen y prioricen siempre que sean posibles las medidas alternativas a las penas de prisión en personas adolescentes y jóvenes. Para ello se impulsarán las reformas legales necesarias y también se ampliará la inversión en programas preventivos, educativos y atencionales.

incidencia de diferentes tipos de violencia, problemas cognitivos, entre otras).

Mientras tanto, los programas y servicios públicos concebidos para enfrentar estas problemáticas son claramente insuficientes y limitados. El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), ente rector en la materia, es una institución debilitada, que carece del personal y los recursos necesarios para ejercer adecuadamente esa rectoría.

Además de los planteamientos hecho en el capítulo de política social de este documento, relacionados con la política de cuidados, planteamos la siguientes propuestas

VII. Derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores

En los últimos años, Costa Rica ha logrado avances en su marco normativo e institucional a favor de los derechos de las personas con discapacidad, como la aprobación de la Ley de Autonomía Personal (9379) o la creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). Sin embargo, todavía persisten grandes brechas en el acceso a derechos básicos para esta población como la salud, la educación y el trabajo digno.

El desempleo y la pobreza entre las personas con discapacidad sigue siendo mucho mayor que los promedios nacionales. Persisten dificultades de acceso y movilidad en lugares públicos y el transporte.

Por su parte, las personas adultas mayores se enfrentan a una creciente situación de multi-vulnerabilidad en todas las dimensiones de su vida (desempleo, situación económica, salud, cuidado,

I. Derechos de las personas con discapacidad.

1. Desarrollar un proceso sistemático de revisión de la legislación nacional, incluyendo la Constitución Política y la normativa que rige materias como la civil, de familia, penal, del trabajo y de educación para eliminar términos peyorativos hacia las personas con discapacidad como “incapaz” o “enfermo desvalido” y adecuar esta normativa a los principios y obligaciones asumidas por Costa Rica en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo. Para estos efectos, la Presidencia de la República creará una comisión especial, con participación de las organizaciones de las personas con discapacidad y personas expertas en la materia, que deberá rendir un informe sobre los

cambios a realizar en un plazo de seis meses.

2. Fortalecer al CONAPDIS en su doble papel de rector especializado en brindar servicios de apoyo, atención integral y ayudas técnicas a la población con discapacidad. Garantizar que la prestación de estos servicios continúe a cargo de personal calificado, sensibilizado con la problemática de este sector.

3. Crear un Foro Nacional de las Personas con Discapacidad, como instancia permanente de participación para la consulta y discusión de las políticas públicas de interés del sector. Garantizar que su funcionamiento respete la autonomía de las personas con discapacidad y sus organizaciones, y que su integración refleje su diversidad incluyendo a niños, niñas, jóvenes, mujeres y personas indígenas con discapacidad. Eliminar toda forma de manipulación o intromisión político-partidaria en el desarrollo de este y otros espacios de participación de las personas con discapacidad.

4. Adoptar medidas eficaces para combatir la discriminación por motivos de discapacidad. En el ámbito laboral, la Inspección General del Trabajo del MTSS deberá poner especial atención a prácticas cada vez más comunes, como el despido de personas que han sufrido accidentes laborales, o la negativa a darles trabajo.

5. Consolidar e implementar una estrategia nacional para garantizar el acceso a fuentes de trabajo digno para las personas con discapacidad. Como parte de esta estrategia, proponemos:

a) Crear redes de inserción laboral para las personas con discapacidad, mediante la coordinación entre el MTSS, el CONAPDIS, las instituciones educativas y el sector privado y el desarrollo de programas de incentivos para empresas que den puestos de trabajo a personas con discapacidad.

b) Exigir el cumplimiento de la Ley 8862 que reservó al menos un 5% de plazas vacantes para personas con discapacidad en los procesos de contratación de personal del Estado, aplicando sanciones para los jerarcas que ignoren esta obligación.

c) Extender la obligación de contratar un porcentaje de personas con discapacidad a la empresa privada, especialmente grandes empresas y crear incentivos para las empresas que realicen estas contrataciones por encima de los mínimos requeridos.

d) Emitir una directriz dirigida a ministerios e instituciones públicas, para dar prioridad en la adjudicación de contratos para prestar servicios en dichas instituciones a cooperativas integradas por personas con discapacidad.

6. Incorporar a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (7600) un capítulo sobre accesibilidad informática y a las nuevas tecnologías, incluyendo el acceso a trámites y servicios públicos en línea. Se velará por el cumplimiento del Acuerdo de Marrakech para así garantizar acceso a textos para personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

7. Impulsar una arquitectura web plenamente accesible para las personas con discapacidad, asegurando además el acceso a las herramientas de software y hardware necesarias para esto.

8. Velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en la Ley 7600, tanto para las instituciones públicas como para el sector privado, en materia de remoción de barreras físicas y arquitectónicas que limitan la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad. Exigir que todas las nuevas construcciones cumplan con esta normativa y promover la universalidad de los diseños. Para estos efectos, se debe de coordinar desde el Conapdis con el Ministerio de Salud y las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD) para garantizar una gestión descentralizada y enfocada en las particularidades de cada territorio, fortaleciendo los procedimientos de inspección y fiscalización.

El CONAPDIS coordinará con el Ministerio de Salud, con el fin de fortalecer los procedimientos de inspección y fiscalización.

9. Mejorar significativamente los instrumentos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad usuarias del transporte público. Como parte de las reformas que impulsará el Frente Amplio en esta materia, se reforzarán las opciones de denuncia, así como la capacidad de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos investigar y sancionar incumplimientos de las empresas prestadoras de los servicios. La reincidencia o incumplimiento se sancionará con la cancelación de las concesiones. A su vez,

todos los nuevos sistemas de transporte público que se desarrollen a futuro, como el tren eléctrico, deben ser plenamente universales.

Promover las modificaciones necesarias a la Constitución Política (artículo 91) y al Código Electoral (artículo 144) para eliminar la posibilidad de negar el derecho al voto a personas con discapacidad intelectual o psicosocial, por medio de procedimientos anacrónicos como la declaratoria de “estado de interdicción”. En su lugar, impulsar su participación política, desarrollando mecanismos de apoyo y acompañamiento respetuosos de su voluntad y autonomía, en concordancia con los procedimientos de salvaguardia creados en la Ley 9379.

10. Promover de forma decidida y prioritaria la desinstitutionalización de las personas con discapacidad y, en consecuencia, su salida de centros de salud y albergues públicos y privados. En su lugar se fomentará la permanencia de estas personas con sus familias y su vinculación con sus comunidades, mediante la creación y el fortalecimiento de los servicios comunitarios de apoyo y acompañamiento requeridos. Para estos efectos, se impulsará la articulación de la Política de Salud Mental de la CCSS con la Política Nacional de Discapacidad en aras de consolidar una estrategia integral en salud mental con enfoque de derechos humanos.

11. Instaurar un modelo de educación inclusiva para las niñas, niños y personas con discapacidad, en lugar del modelo segregador de educación especial que todavía prevalece. Para estos efectos, se

adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

a) Reforzar los programas de formación y capacitación de docentes basados en el paradigma de la educación inclusiva. Fomentar que los planeamientos de las y los educadores sigan un diseño universal del aprendizaje, que potencie el modo de aprender e interactuar sensorialmente de cada persona.

b) Extender las medidas y los servicios de apoyo (personal docente capacitado, uso de lenguajes Braille y LESCO, medios y modos alternativos de comunicación, textos de fácil lectura, etc.) a todos los niveles educativos, desde preescolar hasta secundaria en todas las instituciones educativas públicas del país, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. En este sentido, se dará continuidad a las metas planteadas en esta dirección en la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia y se introducirán los ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento.

c) Promover que los Centros de Educación Especial atiendan a las poblaciones con menor funcionalidad de manera prioritaria, brindando acompañamiento y asesoría a los padres y madres de familia en la convivencia y adecuado uso de los apoyos sociales.

12. Fomentar la creación de centros de atención diurna y educación para adultos con discapacidades severas en todas las regiones del país.

II. Derechos de las personas adultas mayores.

1. Velar por el efectivo cumplimiento y la implementación en nuestro ordenamiento jurídico de los compromisos asumidos por el Estado costarricense en la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, recientemente ratificada por nuestro país en 2016 (Ley 9394).

2. Incrementar del 2% al 4%, de forma gradual durante los próximos cuatro años, los recursos que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) debe destinar al financiamiento del CONAPAM. Estos recursos se utilizarán para fortalecer los programas de asistencia, ayudas técnicas y acompañamiento integral para las personas adultas mayores en condición de pobreza en todo el territorio nacional.

3. Dar seguimiento a la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2021-2031, evaluar y revisar el proceso de aplicación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2011-2021), con el objetivo de proponer los ajustes necesarios para garantizar los derechos humanos, la dignidad y la calidad de vida de las personas adultas mayores, con un enfoque de igualdad de género. Es necesario enfatizar. En dicha revisión se pondrá énfasis en la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para alcanzar los objetivos planteados. Este proceso se realizará de forma participativa, mediante la activación del Foro Nacional de las Personas Adultas Mayores.

5. Consolidar y fortalecer el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), a través de diversas modalidades, incluyendo: los centros públicos y municipales, los servicios contratados a organizaciones sociales sin fines de lucro, así como la atención en el domicilio de las personas y la modalidad de hogares comunitarios mediante la asignación de viviendas en comodato. Para ello, se fortalecerá la capacidad operativa del CONAPAM de fiscalizar a los centros privados que forman parte del programa. Además, se creará una capacitación especial para que personas jóvenes y adultas mayores sin empleo puedan certificarse como personas cuidadoras primarias. De esta forma, también se creará empleo para personas certificadas y profesionales.

6. Reforzar el derecho a una pensión digna de las personas adultas mayores, mediante la realización de las siguientes acciones:

a) La CCSS, con el apoyo del CONAPAM y de la Defensoría de los Habitantes, abrirá un proceso para revisar todos aquellos casos de personas adultas mayores que no tienen suficientes cuotas para obtener una pensión por el Seguro de Pensiones (IVM). Con el apoyo de la Defensa Pública Laboral se promoverán las acciones legales pertinentes para la recuperación de dichas cuotas.

b) Como parte del compromiso de pagar la deuda del Estado con la seguridad social, se cancelará progresivamente la deuda del Estado con FODESAF, en aras de permitir un incremento del monto de las pensiones del Régimen No Contributivo (RNC) para

personas adultas mayores en condición de pobreza, administrado por la Caja.

c) Revisar la asignación de las pensiones del RNC, para garantizar que se destinen a personas que realmente las necesitan, en aras de ampliar su cobertura sobre personas adultas mayores en condición de pobreza.

d) Revisar las políticas de devolución de los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y el Fondo de Capitalización Laboral que aplican las operadoras de pensiones, con el fin de garantizar que se respeten las decisiones de las personas adultas mayores.

7. Desarrollar acciones coordinadas con el MTSS para promover oportunidades de trabajo digno para las personas adultas mayores y garantizar la defensa de sus derechos laborales. En particular, la Inspección General de Trabajo denunciará como prácticas de discriminación por edad –según el artículo 404 del Código de Trabajo- la negativa a dar trabajo a una persona única y exclusivamente por motivo de su edad y la conducta de algunos empleadores que fijan a priori una edad máxima para concursar en ofertas laborales. Adicionalmente se evaluará la posibilidad de establecer medidas de incentivos y de acción afirmativa para fomentar la contratación de personas adultas mayores. También se promoverá el desarrollo de alternativas productivas de carácter social-solidario a partir de las capacidades y la experiencia de las personas adultas mayores.

8. Garantizar la aplicación, en todos los ámbitos de la Administración Pública, del principio de trato diferenciado y

preferencial a favor de las personas adultas mayores. El incumplimiento de este principio será denunciado como un acto de maltrato y discriminación. En su labor de fiscalización, las instituciones competentes pondrán especial énfasis en aquellos servicios donde se ha venido dando una violación sistemática de este principio: servicios de salud, trámite de pensiones del RNC, servicios de transporte público, entre otros.

9. Desarrollar un sistema especial para prevenir y corregir situaciones de abuso y maltrato contra las personas adultas mayores en la prestación de servicios públicos y realización de trámites administrativos, a través de una estrecha coordinación entre la Defensoría de los Habitantes, la ARESEP, la Oficina del Consumidor y las contralorías de servicios de las instituciones públicas.

10. Fortalecer al CONAPAM en sus funciones de protección y representación legal auxiliar de las personas adultas mayores en casos de violencia de cualquier tipo socio-familiar y delictiva. Esta institución deberá incursionar en la presentación de demandas de pensión alimentaria a favor de personas adultas mayores abandonadas por sus familiares. Además deberá asumir una actitud proactiva en la presentación de denuncias de violencia doméstica o de carácter penal, desarrollando un sistema de protección a nivel nacional.

11. Ampliar y actualizar las causales de indignidad establecidas en el Código Civil, para que abarquen las distintas conductas de violencia, maltrato y abandono que sufren las personas adultas mayores. Quienes

incurren en estas conductas, no deberían mantener la condición de herederos o herederas.

Actualmente las regulaciones de la Ley del CONAPAM al respecto son deficientes, ya que vinculan dichas causales a la existencia de condenas penales.

12. Reformar el Código Civil y el Código de Familia para prevenir los actos despojo de las personas adultas mayores de sus bienes por parte de familiares y cuidadores, declarando la nulidad de este tipo de prácticas que cada vez son más recurrentes.

13. Retomar el proyecto de ley del Frente Amplio que pretende reformar el Código Penal para tipificar adecuadamente y sancionar los abusos sexuales cometidos contra personas adultas mayores.

14. Desarrollar campañas de sensibilización y de prevención de la violencia contra las personas adultas mayores.

15. Fortalecer los programas de la CCSS para la promoción de la salud mental de las personas adultas mayores. El CONAPAM coordinará con las universidades públicas para la creación de programas y experiencias de aprendizaje y trabajo comunal universitario dirigidos a favorecer el desarrollo cognitivo de las personas adultas mayores.

VIII. Derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes

Los pueblos originarios de Costa Rica siguen sufriendo discriminación, marginación y exclusión. A pesar de que nuestro país ratificó desde 1992 el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas –necesaria para garantizar los derechos reconocidos en dicho convenio– sigue frenada en la Asamblea Legislativa, por los intereses de quienes pretenden continuar con el saqueo de los territorios indígenas y la desidia de las demás fuerzas políticas.

Aunque la Ley Indígena de 1977 declara dichos territorios como inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivos para las comunidades indígenas que los habitaban o llegaron a habitarlos, varias comunidades indígenas han sido despojadas por la ocupación ilegal de sus tierras, a vista y paciencia de las autoridades. El problema se ha agravado en territorios como Térraba, Salitre y Cabagra de Buenos Aires y China Kicha de Pérez Zeledón, donde el actual Gobierno ha tolerado manifestaciones de racismo y violencia contra las comunidades que luchan por recuperar sus tierras. Las confrontaciones han dejado como saldo la muerte de dos líderes indígenas Sergio Rojas y Jerhy Rivera. En las comunidades indígenas, persisten indicadores de pobreza muy superiores a la media nacional y serias

limitaciones de acceso a derechos básicos como la salud, la educación y el respeto a los derechos laborales, afectando con mayor contundencia a las mujeres indígenas. Sigue sin respetarse y cumplirse a cabalidad el derecho de los pueblos originarios a ser consultados sobre cualquier iniciativa que pretenda explotar los recursos naturales de sus territorios o afectar sus demás derechos.

Asimismo, las comunidades afrodescendientes todavía enfrentan manifestaciones de racismo y discriminación, así como la ausencia de una adecuada protección a sus derechos ancestrales sobre las tierras que habitan, el irrespeto a su derecho a mantener sus manifestaciones culturales (por ejemplo: los nombres de lugares en inglés criollo) o el no reconocimiento a procesos educativos propios, a su uso del idioma inglés y a su aporte a la historia costarricense.

Durante el periodo 2014-2018 el Frente Amplio fue parte de las fuerzas parlamentarias que aprobaron la reforma constitucional para reconocer el carácter pluricultural y multiétnico de la República de Costa Rica (Ley 9305).. Sin embargo, queda mucho trabajo por hacer para que este reconocimiento se materialice en políticas y acciones concretas en todos los ámbitos del gobierno y de la sociedad. Si queremos construir un país donde todas y todos quepamos, es urgente reparar tantas injusticias históricas y discriminaciones persistentes contra los pueblos originarios y afrodescendientes.

Para ello, desde el Partido Frente Amplio proponemos:

Programa de Gobierno 2022-2026

FRENTE AMPLIO

www.frenteamplio.org

1. Reactivar la discusión y tramitación legislativa de la Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. Se abrirá un proceso de diálogo con participación de todas las comunidades indígenas del país para la construcción y actualización del proyecto de ley, con el fin de llegar a acuerdos que permitan su votación definitiva, además de un proceso de consultas con personas provenientes de todos los pueblos indígenas del país, diversos actores sociales y políticos.

2. Proponer la organización de un Congreso Nacional de Pueblos Indígenas y un Congreso Nacional de Afrodescendientes con la participación de organizaciones de todos los territorios indígenas y de las comunidades de afrodescendientes, respectivamente. En los mismos se definirán agendas, prioridades y líneas de política pública que se integrarán al Plan Nacional de Desarrollo y serán integradas a las políticas, programas y proyectos que las instituciones públicas dirijan a estas poblaciones. Además definirán instancias y canales de comunicación directa con las autoridades que la Presidencia de la República designe como responsables de dar seguimiento a los acuerdos y para revisar el proceso impulsado por el actual gobierno para construir una Política Pública para los Pueblos Indígenas 2020-2024.

3. Promover el diálogo social con la participación de las comunidades indígenas en torno a su desarrollo autónomo de acuerdo a las características de cada pueblo y territorio, el cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad de género, que deberá ser considerado para las

acciones específicas de las instituciones estatales en dichos territorios.

4. Cumplir estrictamente con la obligación del Estado costarricense de consultar a las comunidades indígenas respecto de cualquier tipo de proyectos o iniciativas susceptibles de afectar sus derechos o que apunten a la exploración, explotación y/o extracción de recursos naturales en sus territorios, a partir de los principios establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Es decir, mediante consulta libre, previa e informada, con textos traducidos a los idiomas indígenas y su divulgación oportuna, con espacios adecuados para la deliberación y participación de todos los sectores interesados y/o potencialmente afectados, procurando la participación y consulta indígena desde la formulación de los proyectos, y garantizando que los resultados de la consulta serán respetados por las autoridades gubernamentales. En esa línea se revisarán las acciones de los gobiernos del PAC para normar un procedimiento de consulta, atendiendo las dudas y objeciones planteadas por las comunidades indígenas. Además seguiremos impulsando el Proyecto de acuerdo legislativo bajo el expediente No.22.454: “Adición de un nuevo artículo 157 bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa para garantizar la consulta indígena en el procedimiento legislativo”.

5. Hacer cumplir la ley y ejecutar acciones eficaces e inmediatas en apoyo a las luchas de las comunidades indígenas para recuperar sus tierras que actualmente se encuentran ocupadas ilegalmente. Para estos efectos, el Poder Ejecutivo impulsará

la intervención coordinada de las distintas instituciones y autoridades involucradas, para:

a. Proteger la vida y la integridad de las familias indígenas que luchan por sus tierras y detener cualquier brote de violencia, con especial atención a comunidades como Salitre y Cabagra de Buenos Aires y China Kicha de Pérez Zeledón. Sobre esto en la legislación 2018-2022, la Comisión de Derechos Humanos aprobó una moción presentada por la Fracción del Frente Amplio para abrir una investigación sobre la responsabilidad del Estado en los asesinatos de los líderes indígenas, Sergio Rojas del pueblo Bribri de Salitre y Jerhy Rivera del pueblo Broran de Terraba. Seguiremos exigiendo una investigación rigurosa que llegue a esclarecer estas lamentables pérdidas y siente responsabilidades.

b. Denunciar y sancionar cualquier manifestación de racismo y agresión contra las personas indígenas. Para ello, el Poder Ejecutivo emitirá una Directriz para que todas las personas oficiales de la Fuerza Pública en los territorios indígenas, así como personas trabajadoras públicas que prestan servicios a dichos pueblos, tengan un proceso de sensibilización y formación sobre el respeto a los derechos humanos y especialmente sobre las costumbres, derechos y libertades de las personas indígenas.

c. Solicitar a la Procuraduría General de la República que active las acciones legales que sean necesarias para reivindicar las tierras indígenas ocupadas ilegalmente.

d. Dar directriz al INDER para que asuma como prioridad la asignación de recursos para financiar los procesos de recuperación de tierras y ponga en marcha un plan de acción inmediata para los territorios indígenas.

e. Abrir procesos de diálogo y resolución alternativa de conflictos con personas no indígenas, con el fin de alcanzar una solución pacífica y concertada de los conflictos de tierras, en el marco del respeto a los convenios internacionales suscritos por nuestro país y de la legislación nacional.

f. Realizar una campaña de comunicación donde se visualicen los aportes de los pueblos indígenas, sus tradiciones y derechos, con el fin de enfrentar estigmas, representaciones discriminatorias y hasta racistas que siguen existiendo en nuestro país, muchas veces reproducidas en los medios de comunicación masiva.

6. Exigir el efectivo cumplimiento, por parte de los centros de salud públicos y privados, de su obligación de contar con protocolos especializados para la atención de las personas indígenas y dar capacitación a su personal sobre las necesidades y condiciones particulares de esta población. Las autoridades de la CCSS deberán dar trámite prioritario a las denuncias por maltrato y discriminación contra personas indígenas en sus clínicas y hospitales. Además, se promoverá el reconocimiento de la medicina indígena como parte de los modelos de prevención, atención y producción de entornos saludables en los programas del sistema de salud pública.

7. Crear una unidad especializada de la Inspección General de Trabajo para la

protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras indígenas y la prevención de situaciones de explotación laboral y otras violaciones a sus derechos humanos. En los cantones con fuerte presencia de personas trabajadoras indígenas se reforzará la presencia y la capacidad operativa de la Inspección General de Trabajo, en cumplimiento de la obligación asumida por el Estado costarricense en el artículo 20 del Convenio 169 de la OIT.

8. Garantizar el derecho de las niñas y los niños indígenas y afrodescendientes a aprender sus idiomas originarios o tradicionales, así como a recibir lecciones sobre su historia, tradiciones culturales, ciencias y tecnologías. El Estado costarricense, a través del Ministerio de Educación Pública (MEP) y en coordinación con las autoridades tradicionales locales, continuará y consolidará el nombramiento de maestros y maestras indígenas o afrodescendientes de las propias comunidades, en todas las escuelas y colegios públicos ubicados en territorios indígenas o en comunidades con alta proporción de población indígena o afro, según sea el caso. El MEP suscribirá convenios con las universidades públicas para facilitar la formación de maestras y maestros de los distintos pueblos originarios existentes en Costa Rica. Impulsar la capacitación de mujeres indígenas con becas para que terminen sus estudios primarios y secundarios, además de apoyar procesos de alfabetización de mujeres indígenas.

9. Reconocer el inglés limonense de los pueblos afrodescendientes de Costa Rica

como idioma oficial y respetar su utilización en los nombres de sitios y lugares públicos. Retomar una propuesta ley ya previamente presentada por la fracción del Frente Amplio (Expediente No. 20.364) pero que fue archivada por falta de apoyo de otras fracciones legislativas.

10. Seguir impulsando el proyecto de ley de reforma constitucional para establecer la obligación de las universidades públicas de asignar cuotas de ingreso a sus distintas carreras para estudiantes indígenas y afrodescendientes, como medida de acción afirmativa para garantizar el pleno acceso a la educación superior pública para estas poblaciones. El mismo se encuentra en trámite bajo el expediente 20.996.

11. Resguardar el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y afrodescendientes sobre los usos de la biodiversidad mediante el ejercicio efectivo de su derecho al consentimiento informado previo y la objeción cultural sobre cualquier forma de acceso a dicho conocimiento. Combatiremos frontalmente todas las formas de biopiratería.

12. Promover programas de capacitación en las comunidades indígenas sobre el aprovechamiento de los llamados incentivos ambientales, en la perspectiva de generar capacidades que les permitan hacer un uso efectivo de esos fondos en beneficio de las comunidades. Ello debe ir de la mano con la incorporación efectiva de los principios de autonomía indígena como parte del sistema de pagos por servicios ambientales.

13. Avanzar en la elaboración de planes para que el ordenamiento territorial de las

comunidades indígenas sea definido por éstas, acorde con sus condiciones históricas, sociales y culturales.

14. Regular la intermediación en la comercialización de productos agropecuarios producidos en las comunidades indígenas y fomentar redes de comercio solidario, con el fin de garantizarles canales efectivos para colocar sus productos a precios justos. Apoyar redes de turismo cultural indígena en los territorios y ofrecer capacitación para su ejecución.

15. Promover la adecuada implementación de la Ley N° 9593 del 24 de Julio del 2018 de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, impulsada por el Frente Amplio y con el apoyo de otras fracciones legislativas, para que los derechos humanos sean garantizados en todo proceso judicial donde participen personas indígenas. El Poder Ejecutivo emitirá las directrices correspondientes para asegurar que los principios de esta Ley también sean aplicados en todo procedimiento de la Administración Pública susceptible de afectar a las personas indígenas.

16. Promover la aprobación definitiva del proyecto de reforma constitucional presentado por el Frente Amplio para establecer representación directa de los pueblos indígenas en la Asamblea Legislativa, mediante el nombramiento de al menos dos diputadas o diputados indígenas (aumentando el número total de curules a 59) que serán elegidos por las personas indígenas que habitan los territorios indígenas del país. Esta iniciativa fue archivada por la actual Asamblea Legislativa y nuevamente presentada con el

apoyo de diputaciones de diferentes fracciones bajo el expediente 22.298. Además, promover que dicho proyecto contemple la paridad de género.

17. Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9710 de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza (iniciativa promovida por el Frente Amplio y aprobada en agosto del 2019), para crear un trámite expedito que facilite la obtención de la ciudadanía costarricense para las personas indígenas que tienen derecho a ella y eliminar trabas legales que impiden a la población indígena transfronteriza del pueblo Ngabe-Buglé, obtener una residencia legal en el país, a pesar de tener años de residir en Costa Rica. Realizar todos los esfuerzos para que la Dirección General de Migración y Extranjería reconozca las condiciones particulares de las personas indígenas transfronterizas, así como la eliminación de los cobros injustos que hoy les niegan sus derechos de ciudadanía. .

18. Garantizar la protección especial del Estado y sus instituciones de los derechos culturales, sociales, económicos y territoriales de los pueblos afrodescendientes en Costa Rica, incluyendo el respeto a sus manifestaciones culturales y la prevención y sanción de toda forma de discriminación racial. Su aporte a la economía y a la cultura costarricense debe estimularse y reconocerse.

19. Promover la consolidación con seguridad jurídica de los derechos históricos de las personas afrodescendientes sobre las tierras que habitan, especialmente

en el Caribe Sur. Mediante el diálogo directo con las comunidades involucradas, se promoverá legislación especial para hacer efectivo este derecho, en concordancia con el marco constitucional del país.

20. Impulsar y respaldar la aprobación en la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley Marco para Prevenir y Sancionar todas las formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia (expediente 20.174). El Frente Amplio ha logrado mantener con vigencia bajo un nuevo plazo cuatrienal al proyecto de ley a pesar de la presión para archivarlo por parte de otras fracciones legislativas. Una vez aprobada esta reforma, el Poder Ejecutivo procederá a su expedita reglamentación, articulándola con la revisión y actualización de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, en aras de prevenir las múltiples manifestaciones de racismo que, lamentablemente, persisten en nuestra sociedad.

21. Promover un proyecto de ley para que las Municipalidades que dentro de su jurisdicción contienen territorios indígenas, destinen un presupuesto específico para la atención de las vías de comunicación dentro de estos y así superar años de deterioro y falta de intervención.

22. Coordinar con organizaciones como la SUTEL y el ICE con el fin de materializar proyectos que hagan realidad el acceso a internet y telefonía de los territorios indígenas a través de la construcción de torres para telefonía e internet que garanticen el acceso a una educación de calidad y así mismo a la disminución de la

brecha de desigualdad. Todo esto en coordinación con los grupos organizados en los territorios indígenas.

23. Velar porque el acceso a los servicios a los que acceden las personas indígenas sea inclusivo, de esta manera, se busca coordinar para contar con traductores de los diferentes idiomas indígenas en el sistema de salud, educación, servicios de emergencia y entre otros.

24. Promover que el 31 de agosto, día de las personas negras y de la cultura afrodescendiente, sea celebrada a nivel nacional y en igual escala que la del 25 de julio, como culminación del mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica, establecido mediante la Ley N° 9526.

25. Establecer y reforzar una atención diferenciada para las personas indígenas en trámites digitales o telefónicos de diversas instituciones del Estado, en atención a dificultades de acceso a internet, telefonía y en general a las brechas digitales aqueja a gran parte de estas poblaciones.

26. Incentivar que los bonos de vivienda que se otorguen en los territorios indígenas contemplen la posibilidad de construir viviendas con pertinencia cultural de acuerdo a los parámetros y tradiciones de los pueblos indígenas.

27. Promover que todas las instituciones públicas coordinen sus acciones con diferentes organizaciones de los territorios indígenas, incluyendo ADIs, grupos de mujeres, consejos de mayores y otros, logrando una mayor integración y representatividad de la población indígena

en la toma de decisiones sobre los proyectos
y servicios que prestan a esta población.

IX. De la igualdad formal a la igualdad real: afirmando derechos y transformando sentidos para la ciudadanía plena LGBTIQ+

Desde su fundación y a lo largo de nuestra historia como fuerza política hemos acompañado, aportado y participado de forma activa en las calles, la Asamblea Legislativa y los gobiernos locales, todas las legítimas y vitales luchas por los derechos de las personas lesbianas, gays, no binarias, de género, transgéneros, bisexuales e intersexuales. Reconociendo estas luchas como medulares para la democratización no sólo del carácter del Estado, sino de la propia sociedad.

Lo logrado hasta hoy, es fruto de luchas de largo aliento que han dado en Costa Rica las poblaciones LGBTIQ+, ejerciendo su derecho a la asociación y libre reunión, mediante la protesta y lucha en el plano jurídico, pero también cultural y por supuesto en las calles, reivindicando su existencia y derechos. En el Frente Amplio reconocemos la importancia de asociarse políticamente para accionar en colectivo, y alcanzar cada día más derechos que permitan la vivencia plena de todas las personas, en esa línea, nuestro compromiso será con estimular el derecho de asociación y organización. Ya que consideramos la organización social y política indispensable

y garantía de democratización, más allá de lo que pueda hacer el gobierno.

Durante este cuatrienio hemos seguido caminando junto a ustedes, desde la Asamblea Legislativa, ya sea formulando proyectos de ley como el expediente 20.970 que busca prohibir y sancionar la aplicación de terapias de reconversión sexual en nuestro país. De igual forma, insistimos en la urgencia de contar con una Ley marco para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de discriminación, incluyendo la motivada en la orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales. También seguimos considerando medular que se tipifiquen los crímenes de odio, como lo hemos sostenido desde que introdujimos el proyecto 19.062.

En estos cuatro años también insistimos con el proyecto 19.610, para la protección a personas defensoras de Derechos Humanos, que se formuló a partir del asesinato del activista ambientalista Jairo Mora, en el convencimiento de que el Estado debe reconocer la labor que hacen las organizaciones y activistas que luchan por los derechos humanos, velar por su integridad y garantizar la máxima libertad posible en el ejercicio de su labor, combatiendo toda presión o amenaza que menoscabe su acción, venga del poder político, económico, factivo.

Es innegable el avance en algunas áreas, sobre todo mediante reformas jurídicas y administrativas, sin embargo, a pesar de los cambios en instituciones, el aspecto cultural, sigue siendo muy lento, incluso es evidente la resistencia a lo interno de las mismas, por lo cual estamos, aún lejos de alcanzar la igualdad formal, y aún más de la

justicia social e igualdad real que debemos garantizar. La lucha por una cultura de derechos humanos, la disputa por la construcción de discursos y sentidos comunes alternativos a los que cotidianamente producen y reproducen la desigualdad, violencia y discriminación, y que, por supuesto son incompatibles con la igualdad, la libertad y la ciudadanía plena. Para ello requerimos un nuevo tipo de sociedad, una nueva cultura, transformar los sentidos comunes que sustentan nuestras prácticas cotidianas, y ello implica incidir en los lugares donde se instituyen estos sentidos comunes, esos lugares de sociabilidad fundamental vitales para esa construcción cultural, lo cual requiere de articulación del movimiento social y la generación de alternativas a lo hoy existente, de forma tal que construyamos juntos un nuevo pacto social que necesariamente tiene una dimensión sexual que debe ser igualitaria y libertaria, para organizar la convivencia y democratizar nuestra democracia.

Desde el Frente Amplio reafirmamos nuestro compromiso de acabar con la cisgeneridad y heterosexualidad como normatividad, para nuestra formación, la naturaleza de los Estados modernos se condensa en el garantizar el bienestar y potencia la agencia de las personas, sin distingo. En ese sentido, es inaceptable para nuestro partido, que las poblaciones trans, tengan una esperanza de vida de 35 años en América Latina, según el registro de violencia de la OEA.

Para seguir acompañando y contribuyendo, presentamos las siguientes propuestas que se han construido desde personas que

forman parte de las poblaciones LGBTIQ+ y en diálogo con activistas y personas que hacen incidencia política en estos temas, a quienes les agradecemos.

1. Creación y fortalecimiento de institucionalidad inclusiva para una ciudadanía LGBTIQ+

a) Impulsar estadísticas oficiales inclusivas, así como también estudios específicos sobre la situación de la población LGTBIQ+ y la discriminación por orientación sexual, identidad de género y características sexuales. Se plantea incluir en las estadísticas que ya realiza el INEC como la Encuesta Nacional de Hogares, Encuesta continua de Empleo, Censos entre otras, variables que posibiliten denotar la situación de las poblaciones LGBTIQ+ en el país, de forma tal que se generen datos desagregados para la formulación de políticas públicas eficaces, esto se promoverá desde el Consejo Directivo del INEC. La recopilación de datos deberá hacerse en un registro descentralizado, extensivo a todas las dependencias estatales y sus instituciones.

b) Se priorizará incorporar estos elementos en el quehacer sistemático del INEC mediante una reforma a la Ley 9694, así como en la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva bajo la dirección del Ministerio de Salud. Además, se invertirá en el desarrollo y aplicación de una primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, donde se consideren estas causales y condiciones, incluidas en el ámbito de las familias.

c) Promover la creación de un Instituto Nacional contra la Discriminación que sea el ente rector en la materia, al tiempo que coordine, diseñe e implemente políticas públicas nacionales para prevenir toda forma de discriminación. De igual modo fomentará la investigación académica y científica sobre estos temas para la toma de decisiones de los órganos de formulación de políticas públicas, las alianzas público-privadas, incluidas aquellas con el tejido social comunitario y la promoción de actividades culturales en beneficio de poblaciones históricamente discriminadas.

d) Incluir de forma específica, real y efectiva las demandas y realidades de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica. Con la finalidad de profundizar el enfoque y las acciones que se necesitan llevar a cabo, se promoverá la creación en el INAMU de un área sobre diversidad sexual y derechos de mujeres lesbianas, bisexuales, no binarias y trans, adscrita a la Dirección General de Áreas Estratégicas, por lo cual se buscará dotar de mayores recursos presupuestario al mismo.

e) Se fomentará en los procesos de negociación de las convenciones colectivas la inclusión de acciones afirmativas para las poblaciones LGBTI, cláusulas antidiscriminatorias y por supuesto el reconocimiento a todas las formas de familias.

f) Establecer la obligatoriedad de la creación y mantenimiento activo de una Comisión Institucional de Diversidad Sexual para cada una de las instituciones del gobierno central, descentralizadas y

autónomas. Es necesario legislar al respecto, ya que la existencia de estas entidades no debería quedar a voluntad del gobierno o jefes de turno.

g) Se mantendrá la figura del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Población LGBTIQ+ pero su elección se hará a partir de una terna propuesta por movimientos de sociedad civil organizada

h) Robustecer la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud y los programas regionales de prevención del suicidio, para que incluyan en sus ejes de acción la intervención y prevención urgente dirigida a niñas, adolescentes y personas jóvenes LGBTIQ+, ante la situación de vulnerabilidad y violencia en que suelen encontrarse en sus hogares, escuelas y comunidades. Se buscará brindar atención sistemática en términos de salud emocional y mental, y el acompañamiento necesario para denunciar situaciones de violencia y discriminación.

i) Fortalecer y fiscalizar la capacitación en torno al respeto e inclusión de la diversidad sexual y de género, en la prestación de los servicios dentro de todas las instituciones del Estado, particularmente en aquellas áreas de atención directa a las personas usuarias. Las capacitaciones en derechos humanos mantendrán un enfoque de género, diversidades e interseccionalidad, y se buscará reformar los incentivos en carrera profesional por las mismas, para potenciar su alcance.

j) Desarrollar una política exterior feminista y con enfoque de diversidades, por lo cual se promoverá el multilateralismo y la cooperación para abordar las desigualdades

estructurales entorno la desigualdad de género. Se hará uso de la denuncia activa del Estado costarricense de las políticas y actuaciones de aquellos gobiernos que criminalicen la diversidad sexual o discriminen por motivos de orientación sexual e identidad de género.

2. Educación en diversidad para la convivencia en sociedad: pilar de un nuevo pacto social.

a) Impulsar desde la primera infancia, una asignatura específica de educación integral en sexualidad, en todos los niveles educativos, que, de forma transversal, progresiva y específica, incluya formación para aumentar el conocimiento y la comprensión de sí mismos y relaciones afectivas asertivas y sanas con las otras personas. Además, en esta asignatura, se educará en torno a las múltiples formas de discriminación, violencia y explotación, y se potenciará el desarrollo de competencias que ayuden a promover la reducción de las conductas de riesgo y les permita a las personas menores de edad identificar situaciones de violencia. Esta asignatura mantendrá un enfoque de género, diversidades y derechos humanos, así como un carácter laico y científico.

b) Para garantizar la educación sexual integral como un derecho humano, particularmente de las personas adolescentes y jóvenes de conformidad con lo que ordena la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que nuestro país suscribió y ratificó, se hará uso de la opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el fin de clarificar si la objeción de

conciencia de los tutores legales debería o no prevalecer sobre el derecho de las niñas, adolescentes y personas jóvenes a recibir una educación sexual integral, laica y científica en todos los niveles.

c) Se promoverá junto a sociedad civil, el uso del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, con la finalidad que sean las propias niñas, adolescentes y jóvenes, quienes, afectadas por la decisión de la Sala Constitucional en torno a la educación sexual y afectiva, realicen sus reclamaciones respecto a las implicaciones del fallo.

d) Instituir días nacionales de reconocimiento y memoria vinculado a las poblaciones LGBTIQ+ como el Día Nacional contra los Crímenes de Odio (25 de Febrero) en memoria de Ana Yanci, y también se impulsará un Día Nacional del Orgullo LGBTI (28 de Junio). Se plantea que la conmemoración y celebración de estos días, sea ocasión para la reflexión histórica en los espacios educativos, los aportes que ha hecho la población LGBTIQ+ en la construcción de la nación y el mundo, además sobre cómo las formas de discriminación y violencia están imbricadas, y la importancia del respeto y valor de las diferencias para la sana convivencia.

e) Promover que en el currículo de carreras de educación y salud en la educación superior universitaria pública y privada, se incluyan temas como la comprensión de las formas de discriminación, su construcción y deconstrucción, así como el respeto a la diversidad sexo-genérica.

3. Hacer visible, lo invisible: Políticas de reconocimiento, no discriminación y garantía de derechos

a) Se introducirá en el Congreso una iniciativa de Ley Integral para la población Trans, que incluya medidas vinculadas al reconocimiento pleno y expedito de su identidad de género, incluido el derecho de las personas menores de edad. Así como la garantía de su derecho a la salud con respuesta a sus necesidades específicas en términos de afirmación de su identidad, seguro por el Estado, y en general para garantizar su acceso y goce a derechos económicos, sociales y culturales. Este proyecto se formula de la mano con la propia población en cuestión.

b) Desde el Poder Ejecutivo se impulsará un plan de inserción laboral y fomento del empleo para las personas transexuales y transgéneros. A su vez, se promoverá con los entes estatales encargados de la educación pública, la creación de acciones afirmativas, de forma tal que se promueva el acceso y permanencia de estas personas en el sistema educativo, como población en riesgo e históricamente discriminada y excluida, especialmente en la educación superior.

c) Con base en la Opinión Consultiva OC-24/17 se promoverán desde el Ejecutivo y el Legislativo los cambios administrativos y legales para el reconocimiento de la identidad de género de las personas no binarias.

d) Se continuará promoviendo la tipificación legal de los crímenes de odio motivados por razones de orientación

sexual y/o identidad de género, así como promover la creación de un registro oficial de violencia y crímenes de odio, extensivo a instituciones afines.

e) Siguiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, procurar cambios en la legislación y promover una norma de atención en salud para personas intersex con el fin de evitar las intervenciones quirúrgicas u otros procedimientos innecesarios, a que son sometidos menores de edad intersexuales sin su consentimiento informado. Estos a menudo conllevan consecuencias irreversibles como pérdida de sensibilidad genital y pueden provocar un sufrimiento físico y psicológico agudo. El Estado debe garantizar la integridad corporal y autonomía de esta población en su infancia, y proporcionar a las familias con niñas intersexuales asesoramiento y apoyo para que en conjunto tomen mejores e integrales decisiones.

f) Potenciar programas de atención y apoyo a la población adulta mayor LGTBI que impidan la discriminación, rechazo o violencia hacia esta población en todo ámbito, particularmente en los centros que se encargan de su atención, brindan servicios y en las residencias temporales o permanentes.

g) Con base en la Declaración de Cartagena se buscará mejorar los mecanismos existentes para el estudio y otorgamiento de la condición de refugiado y el acceso a la protección subsidiaria por motivos de persecución fundada en la orientación sexual o identidad de género.

h) Promover cambios legales y administrativos por parte del Ejecutivo para retirar cualquier tipo de apoyo o subvención pública a organizaciones o personas jurídicas que insulten, agredan o atenten contra la dignidad de las personas LGTBIQ+, impidiendo su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

i) Garantizar el acceso ininterrumpido a los servicios de salud para personas con VIH incluyendo tratamiento antirretroviral, se profundizará la dispensación de medicamentos por varios meses para poblaciones clave. De igual forma, se buscará implementar la dispensación de la Profilaxis Pre-Exposición (PrEP) por varios meses, para poblaciones claves previamente definidas.

j) Asegurar el abastecimiento y distribución eficaz de los medicamentos antirretrovirales y la Profilaxis Pre-exposición (PrEP).

k) Facilitar el acceso a la prueba de VIH, especialmente en el caso de las poblaciones claves.

l) Insistiremos con el proyecto que presentamos respecto a la prohibición y sanción de las mal llamadas “terapias” de reconversión sexual y buscaremos ampliar sus alcances para aquellos clérigos que valiéndose de la libertad religiosa, pretenden tener libertad para aplicar esta clase de tortura.

4. Estrategia de Deporte LGTBIQ+ para Costa Rica

a) Identificar agrupaciones interesadas en participar en la gestión de la promoción del

deporte LGTBIQ+ en Costa Rica en los diferentes niveles: ICODER, Comité Olímpico, Comités Cantonales de Deporte, Federaciones Deportivas, Universidades y Sector Privado.

b) Desarrollo del Día del Deporte Diverso (19 de febrero).

c) Fomentar en los diferentes niveles del deporte costarricense agrupaciones de deporte con enfoque de diversidad.

d) Gestión de convenios público-privada para el ayudar el financiamiento de actividades relacionadas con el fomento del deporte para personas de la población LGTBIQ+; así como la búsqueda de financiamiento internacional para estos propósitos.

e) Modificar el la Ley Contra el Hostigamiento y Acoso en el Deporte para incluir un artículo o lenguaje que incluya la protección contra discriminación por orientación sexual o de género.

f) Modificar la Ley 7800 para garantizar la práctica del deporte y la recreación para las personas LGTBIQ.

g) Organización y ejecución de los Juegos Diversos de Costa Rica

h) Desarrollo de una política pública para la promoción de Costa Rica como país que le da la bienvenida a deportistas LGTBIQ+ como estrategia para la activación económica y la diversificación de la marca país.

i) Postulación, organización y ejecución de Juegos Diversos Internacionales a nivel centroamericano, latinoamericano y mundiales. Considerar la postulación de Costa Rica como anfitrión de los Gay Games Costa Rica 2030 en el marco del 10º aniversario de matrimonio igualitario.

X. Defensa de los derechos laborales para garantizar el trabajo digno

A pesar del hito que significó el Código de Trabajo, el Capítulo de

Programa de Gobierno 2022-2026

FRENTE AMPLIO

www.frenteampio.org

Garantías Sociales en la Constitución Política y la más reciente Reforma Procesal Laboral, en Costa Rica persisten profundas violaciones a los derechos humanos de las personas trabajadoras. Miles de familias que dependen de su trabajo apenas sobreviven en condiciones de explotación, sin derechos ni garantías sociales y recibiendo salarios de hambre que no alcanzan para satisfacer sus necesidades básicas.

En el bicentenario persisten prácticas discriminatorias extendidas contra las mujeres trabajadoras y la persecución sistemática e impune contra quienes deciden ejercer su libertad de asociación para afiliarse a un sindicato en el sector privado. La opinión consultiva OC-27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2021, constituye un precedente importante sobre los derechos y libertades sindicales con perspectiva de género, incluyendo la obligación de garantizar el derecho de las mujeres, en igualdad de circunstancias, a no ser objeto de actos de discriminación, y a participar real en todas las asociaciones que se ocupen de la vida pública y política, incluyendo los sindicatos.

La pandemia del COVID-19 agravó esta situación y profundizó las brechas de las condiciones de trabajo entre las entidades públicas y privadas, entre el sector ganador del modelo exportador de servicios y bienes de alta tecnología y las PYMES del mercado nacional.

Diversas investigaciones constatan el grave nivel de incumplimiento de derechos laborales fundamentales en el sector

privado costarricense. En la agricultura algo más de la mitad de los asalariados aparecen con salarios por debajo del mínimo legal. Según datos de la Universidad de Costa Rica el mayor incumplimiento de derechos laborales se produce en las zonas rurales y en tres actividades críticas: el empleo doméstico, la construcción y la agricultura, particularmente en lo que tiene que ver con el pago de horas extra y seguro de riesgo de trabajo. Además, los grupos más vulnerables al incumplimiento de derechos son los migrantes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y trabajadores no calificados. La investigación sobre “*Afectaciones del COVID-19 en la vida de las mujeres en Costa Rica*” realizada por el INAMU en 2021, evidencia que producto de la pandemia se han debilitado los derechos de las mujeres en los ámbitos de educación, economía, empleo, salud y seguridad, con particular efecto en las mujeres indígenas, afrodescendientes, adultas mayores, migrantes, refugiadas, trans, entre otras. Pese a la cantidad de medidas públicas creadas para atender las demandas de estas poblaciones durante la emergencia, es necesario incorporar enfoques interseccionales en su diseño e implementación para que sean exitosas.

Una política nacional que defienda los derechos laborales debe priorizar la protección de las condiciones básicas de quienes hoy sufren las mayores vejaciones con una perspectiva transversal de género y de derechos humanos, para construir condiciones económicas y sociales más dignas y equitativas que permitan alcanzar mejores condiciones de vida para todas las personas trabajadoras y sus familias.

A pesar de la gravedad de estos hechos, la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), autoridad encargada de velar por el cumplimiento de los derechos laborales, está absolutamente debilitada y no tiene autoridad real. No solo por recortes presupuestarios, cierre de oficinas en las comunidades más necesitadas, sino también por un marco normativo desfasado. Esto debe cambiar. De acuerdo con diversos estudios, si tan solo se respetase el pago de los salarios mínimos, sin entrarle siquiera a la forma en cómo se calculan, podríamos reducir de la pobreza del país aproximadamente en una tercera parte y como lo atestiguan las investigaciones sobre la economía del trabajo no calificado que valieron el premio nobel de 2021, incrementar el salario mínimo no aumenta el desempleo.

Desde el Frente Amplio proponemos las siguientes medidas divididas en seis ejes de trabajo:

1. Fortalecer la inspección laboral para garantizar el respeto de los derechos
2. Reforzar y mejorar el cumplimiento de los salarios mínimos
3. Prevenir y sancionar la discriminación y la violencia en el empleo
4. Honrar el trabajo agrícola para llevar el desarrollo a las zonas rurales
5. Proteger los derechos en el teletrabajo y las nuevas tecnologías

6. Avanzar en la defensa de los derechos laborales.

1. Fortalecer la inspección laboral para garantizar el respeto de los derechos.

a) Diseñar y ejecutar una política nacional de empleo con enfoque de género y derechos humanos para la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como ente rector, en coordinación con las instituciones descentralizadas y organizaciones no gubernamentales, laborales y empresariales.

b) Impulsar la aprobación del proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo (expediente 21.706). La autoridad encargada de velar por la protección de los derechos laborales debe poder hacer cumplir la ley, por lo que urgente dotar a la Inspección de las potestades para dictar órdenes correctivas de forma directa y aplicar sanciones e imponer multas administrativas a quienes violenten derechos laborales, sin necesidad de acudir de previo a largos y engorrosos procesos judiciales.

c) Ampliar la cobertura y la presencia en el territorio de la Inspección General de Trabajo, mediante la contratación de más personal de campo y el incremento sostenido de su presupuesto y coordinación con otras instituciones que realizan actividades de inspección para intercambiar información y hacer visitas más efectivas. Revertir la desastrosa decisión de los últimos gobiernos de cerrar oficinas regionales de la inspección laboral. Por el

contrario, se fortalecerá su presencia en los cantones donde existen mayores índices de explotación laboral y la población trabajadora presenta mayores condiciones de vulnerabilidad.

d) Implementar las inspecciones de trabajo con enfoque de género para detectar de manera efectiva situaciones de discriminación en el proceso de contratación, otorgamiento de incentivos y de oportunidades (capacitación, becas, permisos, participación en la toma de decisiones), diferencias salariales (brecha salarial), violencia laboral, hostigamiento sexual, restricción de derechos de trabajadoras en estado de embarazo, discriminaciones por razones de género, interseccionalidad y despidos ilegales.

e) Impulsar desde el MTSS campañas de promoción, defensa, divulgación y exigibilidad de los derechos laborales en las comunidades donde existen mayores índices de violaciones laborales, en conjunto con otras instituciones estatales como la CCSS, INAMU, IMAS, INS, organizaciones no gubernamentales, laborales y empresariales, atendiendo de forma y general las necesidades con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad.

2. Reforzar y mejorar el cumplimiento de los salarios mínimos.

a) Fomentar el cumplimiento en el pago efectivo de los salarios mínimos en todos los sectores laborales, priorizar este objetivo y diseñar una estrategia de

seguimiento y fiscalización periódica, dirigida a reducir significativamente los niveles de incumplimiento en esta materia por parte del MTSS.

b) Recalificar y actualizar las categorías salariales de quienes laboran en el campo, en oficios domésticos y en otros sectores que sufren altos niveles de explotación y discriminación y que reciben salarios mínimos artificialmente bajos, que no guardan relación con los riesgos y las exigencias reales de las labores que desempeñan.

c) Restablecer la fijación semestral de salarios mínimos, con el fin de facilitar la actualización periódica de los ingresos de las personas trabajadoras, en relación con los aumentos constantes en el costo de la vida y respetar la negociación salarial tripartita en el seno del Consejo Nacional de Salarios para fijar aumentos salariales, en el marco de una política de salarios crecientes que cubra, al menos, el aumento en la inflación.

d) Avanzar la iniciativa para crear una Ley del Salario Mínimo Vital, que modifique la fórmula de fijación de salarios mínimos, para garantizar que los ingresos que reciban las personas trabajadoras les permitan satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias. Ninguna persona que trabaje jornada completa debe recibir ingresos por debajo de este mínimo vital y así, el artículo 57 de nuestra Constitución dejará de ser letra muerta.

e) Promover la consolidación de la Defensa Pública Laboral creada mediante la reforma procesal laboral, para dar asistencia legal

gratuita a personas trabajadoras de bajos ingresos con financiamiento permanente, mediante la creación de un timbre solidario sobre cobros judiciales y los procesos comerciales (expediente 21.090), así como habilitar una línea telefónica y virtual de apoyo psicológico y jurídico ante violaciones en derechos laborales.

f) Promover la negociación colectiva por rama de actividad y por cadena de valor, no solo para homogenizar y estandarizar las condiciones mínimas de trabajo, sino también para evitar la fragmentación de las condiciones de trabajo en los sectores más vulnerabilizados.

3. Prevenir y sancionar la discriminación y la violencia en el empleo

a) Impulsar una reforma legislativa y administrativa para establecer el marco legal y el procedimiento adecuado y efectivo para denunciar, investigar y sancionar a quienes paguen inferior salario a las mujeres en idénticas condiciones de idoneidad y eficiencia (expediente 21.170).

b) Presentar una reforma legislativa que recogerá las iniciativas más exitosas del derecho comparado sobre acciones afirmativas para combatir prácticas discriminatorias contra las mujeres en procesos de contratación y movilidad laboral.

c) Avanzar en la firma y ratificación del Convenio contra la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y continuar respaldando las iniciativas que buscan crear legislación especial para prevenir y

sancionar el acoso y hostigamiento laboral en los centros de trabajo del sector público y del sector privado.

d) Velar por la correcta aplicación del procedimiento especial para hacer respetar los fueros de protección, garantizar la aplicación de medidas cautelares inmediatas y otorgar garantías de debido proceso, reinstalación y protección integral a las personas afectadas, e incluir en la legislación la prohibición explícita de discriminación laboral por orientación sexual e identidad de género.

e) Desarrollar la cobertura de la red nacional de cuidado y apoyo mediante el cofinanciamiento de servicios formales de cuidado; ampliar la licencia por maternidad a seis meses y universalizar las licencias por paternidad con financiamiento solidario, sin afectar a pequeñas empresas. Además promover la corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos e hijas. Para estos efectos, se fomentará la aprobación de la iniciativa que pretende convertir el Día del Padre en feriado obligatorio (expediente 21.402).

f) Desarrollar e implementar un plan piloto para reconocer el valor del trabajo no remunerado de mujeres en situación de pobreza extrema cuidadoras de personas dependientes, que no cuenten con posibilidades para vincularse a un empleo formal, mediante una transferencia monetaria y como estrategia dinamizadora de economías locales en el marco de la Política Nacional de los Cuidados 2021-2031.

f) Fomentar la participación efectiva de representantes de los trabajadores y trabajadoras en el diseño de la política y legislación de empleo, así como promover la participación de las personas trabajadoras en la exigibilidad de los derechos y libertades sindicales y velar por el cumplimiento de la normativa de paridad en las organizaciones patronales y sindicales.

4. Dignificar el trabajo agrícola para llevar el desarrollo a las zonas rurales

a) Impulsar un proyecto de reforma al Código de Trabajo para garantizar el reconocimiento del pago del día semanal de descanso a todas las personas trabajadoras, que actualmente no se le reconoce a quienes se dedican al trabajo agrícola.

b) Promover la aprobación de un proyecto de ley para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en los procesos de desalojo de predios rurales para atender la injusticia que actualmente viven muchas familias trabajadoras del campo, que son desalojadas de las fincas donde habitan, a pesar de que su empleador les quedó debiendo salarios y prestaciones.

c) Actualizar y mejorar los estándares nacionales para el uso de agroquímicos, los mecanismos de control y sanción por uso de sustancias altamente peligrosas que ya han sido prohibidas en otras jurisdicciones y continuar la lucha por hacer justicia a las personas trabajadoras afectadas por el agrotóxico Nemaqón y sus familias mediante una reforma sencilla que reconozca el pago de indemnizaciones por responsabilidad objetiva del Estado, al haber incumplido sus obligaciones de

protección y vigilancia en defensa de los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores expuestos a este veneno.

d) Combatir las prácticas discriminatorias que se están generalizando en algunas plantaciones agrícolas y otros centros de trabajo contra personas trabajadoras que han sufrido accidentes de trabajo. Denunciar y sancionar la confección de listas discriminatorias para negarles un nuevo empleo y otras prácticas similares que están condenando al desempleo y a la pobreza a miles de personas en edad de trabajar.

e) Promover la aprobación de la reforma constitucional para eliminar la injusta y anacrónica prohibición que impide a las personas trabajadoras migrantes que laboran en el país participar en órganos directivos de sindicatos, para defender sus derechos laborales (expediente 22.246) y presentar una solicitud de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre este tema.

f) Firmar y someter a aprobación legislativa, de forma inmediata, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Naciones Unidas), así como los convenios de la Organización internacional del Trabajo (OIT) sobre la materia, que de forma inexplicable, el Estado costarricense no ha suscrito ni ratificado todavía.

5. Proteger los derechos en el teletrabajo y las nuevas tecnologías.

a) Promover reformas a la legislación laboral para regular adecuadamente la actividad del teletrabajo como una modalidad voluntaria y reversible para ambas partes, sin debilitar ni desproteger los derechos y garantías de las personas trabajadoras, incluyendo los derechos a la desconexión digital fuera del horario de trabajo, a la intimidad y protección de datos y mecanismos compensatorios de los gastos incurridos por quienes trabajan en esta modalidad (gastos por equipos, conectividad, herramientas y medios vinculados al desarrollo de la actividad laboral) que deberán constar en un acuerdo de teletrabajo previo entre las partes.

b) Incorporar en la legislación laboral el derecho de las personas que acrediten tener a su cargo el cuidado de menores de edad, personas con discapacidad o adultos mayores con quienes convivan, a horarios compatibles con las tareas de cuidado y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados, permisos, facilidades de acceso a centros de cuidados, así como facilidades de conectividad para el desarrollo de sus labores, atendiendo las diferencias entre pymes, medianas y grandes empresas.

c) Impulsar ante los órganos judiciales el reconocimiento de la relación laboral subyacente entre las plataformas digitales de mensajería y transporte y quienes brindan su trabajo sin recibir reconocimiento laboral ni cobertura por riesgos del trabajo por sus servicios.

6. Avanzar en la defensa de los derechos laborales.

a) Promover la aprobación de los proyectos de ley para frenar los abusos cometidos

mediante la tercerización del trabajo (subcontrataciones) y otras formas de fraude en perjuicio de las personas trabajadoras, incluyendo la extensión de la responsabilidad en las cadenas de valor públicas, privadas y mixtas. Cerrar los portillos legales, como el velo societario cuando se utilizan para encubrir relaciones laborales a través de la simulación de contratos mercantiles, de despidos y recontrataciones, para no reconocer derechos derivados de la antigüedad y evadir otras responsabilidades laborales (expediente 21.026).

b) Promover el avance y aprobación del proyecto de ley para sancionar como delitos ciertas infracciones muy graves a los derechos humanos de las personas trabajadoras, como la explotación laboral de personas migrantes y en condición vulnerable y el incumplimiento deliberado de normas básicas de salud ocupacional, exponiéndoles a graves riesgos para su vida y salud.

c) Apoyar el proyecto de ley para eliminar el injusto tope del auxilio de cesantía establecido en el artículo 29 del Código de Trabajo, en casos de despidos sin justa causa o con responsabilidad patronal (expediente 20.823). Si la cesantía es una indemnización del daño causado por un despido injustificado, es inaceptable que dicha indemnización no sea proporcional al total de años efectivamente laborados por las personas trabajadoras.

d) Promover la discusión para avanzar hacia la definición de jornadas de 40 horas semanales para todas las personas trabajadoras.

d) Defender los derechos laborales frente a las amenazas de regresar a jornadas de hasta 12 horas sin reconocimiento por el tiempo extraordinario laborado. La flexibilización de las jornadas de trabajo no puede implicar una precarización de las condiciones laborales y de vida de las personas trabajadoras, al contrario, debe servir para conciliar las labores de cuidado, el tiempo de descanso y mejorar la productividad por hora trabajada con ayuda de los avances tecnológicos sin debilitar ni eliminar derechos laborales.

e) Rescatar y remozar los mecanismos tripartitos para garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras en acciones públicas y sus servicios, reactivando el Consejo Superior de Trabajo y el Consejo Nacional de Salud Ocupacional.

f) Promover políticas institucionales de salud laboral y para prevenir, desalentar y sancionar el acoso laboral en las instituciones públicas y privadas, además de establecer el acoso laboral como un riesgo del trabajo.

XI. Políticas Ambientales: restablecer el equilibrio en nuestra casa común

En el siglo XXI que empieza, el capitalismo de la gran acumulación, el egoísmo y las políticas neoliberales de privatización, extracción, contaminación y exclusión, han acentuado el desequilibrio entre seres humanos y su entorno natural.

Estamos viviendo tiempos que exigen la toma de decisiones que vayan a la raíz de los problemas. Y es nuestra obligación transformar esas decisiones en acciones concretas de cambio.

Los paradigmas de progreso y crecimiento económico ilimitado, basados en una visión utilitarista de la naturaleza, pueden llevarnos a experimentar desastres aún mayores a los que ya estamos viviendo en materia de acceso al agua, contaminación, manejo de residuos, sobre-explotación de los suelos, expansión de los monocultivos y abandono de los mares entre otros.

Al mismo tiempo, tenemos que enfrentar el reto de adoptar en nuestros sistemas productivos y vida cotidiana, cambios tecnológicos que contribuyan a la transformación de la matriz energética, en las modalidades de transporte y en las prácticas de consumo.

Ante este panorama, nuestras propuestas de Gobierno se orientan a la consecución

de cambios y regulaciones en áreas que consideramos prioritarias, como las siguientes:

- Regulación de la expansión de los monocultivos (incluyendo moratoria a la expansión piñera) y los transgénicos.
- Apoyo efectivo a la transformación agroecológica de nuestro modelo agrícola.
- Mantener los niveles de protección y uso definidos para las áreas protegidas y aumentar la participación comunitaria bajo la forma de co- manejo o manejo compartido.
- Priorización del transporte público colectivo y apoyo a la transición hacia el transporte basado en fuentes limpias.
- Moratoria a la construcción de nuevas represas hidroeléctricas y oposición a la construcción de plantas geotérmicas en parques nacionales.
- Apoyo total y efectivo el desarrollo de la energía eléctrica solar, eólica y de otros tipos, principalmente aquellas que además faciliten la generación para autoconsumo.
- Construcción de una estrategia nacional para el manejo sostenible de recursos marinos y los territorios costeros.
- Reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas, su visión cosmogónica sustentable y su derecho a la autonomía en sus territorios. (Rescate de prácticas ambientales)
- Manejo Integral de los residuos residenciales, de servicios y de

actividades productivas, prohibición de cualquier forma de incineración.

- Crear la normativa necesaria para que los recursos naturales sean objetos de derechos.
- Incluir los principios ambientales como el Precautorio, Intergeneracional, No Regresión, entre otros.

Nuestras propuestas específicas según diferentes áreas de la gestión ambiental son:

1. En materia de Minería.

a) Hacer cumplir en todos su extremos la ley que declaró a Costa Rica libre de minería metálica a cielo abierto y prohibió el uso de sustancias tóxicas (Ley 8904) al tiempo que promover el desarrollo de redes de personas trabajadoras locales para actividades mineras no prohibidas, así como la implementación de tecnologías amigables con el ambiente y la migración paulatina hacia otras actividades productivas sustentables en las zonas de tradición minera.

b) Prohibir el uso de cianuro en el procesamiento del oro o cualquier sustancia que no tenga evidencia comprobada sobre los impactos que podría tener en la salud de las personas y el entorno.

c) Establecer la obligatoriedad del Estado de acatar el dictamen de las comunidades afectadas por proyectos mineros sobre la autorización o no de dichos proyectos, previo proceso de información y de consentimiento informado de éstas.

d) Recuperar el control social, comunitario y municipal, de la explotación de tajos y canteras. Para la renovación de concesiones se dará prioridad absoluta a los gobiernos locales y a las asociaciones de desarrollo comunal, a fin de abaratar el costo de obras de reparación de caminos públicos y proyectos de bienestar social. Asimismo, se promoverá una reforma al Código de Minería, para garantizar el pago justo de tributos a los gobiernos locales, por la extracción comercial de todo tipo de materiales en las canteras y los márgenes de los ríos.

e) Implementar campañas y sistemas para un mejor uso de los metales: más reciclaje, menos demanda, más reutilización, más uso de recursos renovables.

2. Bosques, servicios ambientales y biodiversidad.

a) Fortalecer y respetar la participación de organizaciones de la sociedad civil en estructuras vinculantes a temas de biodiversidad y bosques como FONAFIFO, CONAGEBIO, SETENA, entre otras.

b) Fortalecer a los grupos comunales vigilantes de los recursos naturales (COVIRENAS) y apoyar a las organizaciones ecologistas comunales, independientemente de su status jurídico.

c) Promover modelo de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para familias campesinas, indígenas y personas productoras agroambientales, y apoyar las iniciativas que presenten, brindando

acompañamiento y asesoría.

d) Promover la democratización del PSA y la regeneración natural del bosque, y prohibir el otorgamiento de incentivos a plantaciones de monocultivos, como palma aceitera y naranja. Se promoverá una reforma a la Ley Forestal con este objetivo.

e) Fortalecer los controles y las sanciones contra la tala ilegal y la movilización ilegal de madera. Por ejemplo, promover una reforma a la Ley Forestal, para sancionar con claridad la “socola” del bosque y revisar los permisos de aprovechamiento, con participación multidisciplinaria de profesionales de diferentes ramas.

f) Promover la modificación a la Ley Forestal para cambiar el concepto de bosque y dar mejor protección jurídica a los terrenos boscosos.

g) Incrementar la producción nacional forestal de plantaciones con especies nativas en sistemas agroforestales.

h) Promocionar la restauración del paisaje como mecanismo de recuperación de los ecosistemas.

i) Reestructurar el marco institucional vigente que regula las acciones relacionadas con los recursos naturales, principalmente el MINAE (Tribunal Ambiental, SETENA, FINAFIFO, Dirección de Aguas, etc.). Es necesario adaptar la institucionalidad a un modelo que responda más a la defensa de la naturaleza y a una adecuada distribución de los beneficios generados por los bienes

y servicios ambientales.

j) Impulsar la aprobación del proyecto de ley promovido por el Frente Amplio para la interpretación auténtica de las normas que regulan la figura de la “conveniencia nacional” para impedir que se utilice para justificar la destrucción del bosque para favorecer proyectos de minería (caso Crucitas) y otros negocios particulares que no benefician a la colectividad.

k) Excluir de la “Regla fiscal” las instancias que tienen que velar por la conservación (FONAFIFO, SINAC, entre otras)

l) Dar más apoyo presupuestario para la conservación de la biodiversidad

m) Combatir la apropiación indebida de nuestra biodiversidad y cualquier intento de patentar formas de vida. Para ello, impulsaremos una reforma al Código Penal para sancionar como delito la biopiratería. En el ámbito del Poder Ejecutivo, se exigirá el cumplimiento de normas de acceso a elementos de la biodiversidad nacional, protección del conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y campesinas, consentimiento informado y certificado del origen del material utilizado, como requisito indispensable para cualquier trámite que involucre solicitudes de propiedad intelectual relacionadas con la biodiversidad.

3. Agro-ambiente, producción orgánica, transgénicos.

a) Impulsar sistemas de producción, comercialización y procesamiento de productos agropecuarios, basados en un respeto absoluto al ambiente.

b) Fundamentar toda legislación en valores de solidaridad ciudad-campo; destacando la necesidad de mantener el sistema de producción agropecuaria nacional. Además, se debe retomar y mejorar los sistemas de producción, comercialización y procesamiento de productos agropecuarios.

c) Incentivar la transformación de la agricultura tradicional o agricultura de uso de agroquímicos de alto impacto hacia un modelo alternativo en el que el uso de insumos de origen orgánico sea básico en los paquetes tecnológicos. Asimismo, las instituciones autónomas, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán dar preferencia al momento de adquirir productos alimenticios para consumo humano a aquellos producidos orgánicamente.

d) Revisar el sistema nacional de certificación de la producción agropecuaria orgánica, a fin de adecuar los costos y los trámites para que sean viables para las y los productores nacionales. Se desarrollarán sistemas de certificación participativa y un sistema público de certificación de la producción agropecuaria orgánica, que den certeza a las personas consumidoras de que los productos que consumen son realmente orgánicos. Estos sistemas serán de fácil acceso y a bajo costo.

e) Fortalecer el sistema de Ferias del

Agricultor, para que los beneficios de la venta de productos agropecuarios lleguen directamente a las y los productores y disminuyan los costos para las personas consumidoras, mediante la eliminación de los espacios de intermediación en la cadena de comercialización.

f) Defender los principios de soberanía y seguridad alimentaria, así como rechazar los modelos de producción y comercialización tendientes a desintegrar el sistema de pequeña propiedad agrícola.

g) Promover el desarrollo de huertas familiares en los patios de las casas o, en caso de no haber patio, promover el cultivo hidropónico al interior de las casas. Al mismo tiempo, instalar huertas escolares de autoconsumo y de reproducción de semilla criolla, con fines educativos y de embellecimiento del entorno urbano, procurando a su vez una mayor integración de la comunidad.

h) Fomentar decididamente la creación de cooperativas de producción solidaria y de personas consumidoras, con la finalidad de comprar y vender productos agropecuarios entre sí, a precios más convenientes para ambas partes.

i) Aplicar en todos sus extremos la Ley para la Promoción de la Agricultura Orgánica, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería encargada de su implementación. En particular deben ponerse en práctica los diversos mecanismos de incentivos para la

transición hacia la producción orgánica. Asimismo, en consulta con las organizaciones del sector, se promoverá una reforma integral a esta ley para corregir vacíos y limitaciones que actualmente frenan su aplicación.

j) Estimular los programas de comercio justo mediante el reconocimiento del valor agregado de la producción agroecológica, la ampliación de opciones de comercialización en el mercado interno; la consolidación y aumento de las ferias orgánicas. Así, el COMEX tendrá finalmente que cumplir su obligación legal de promover el acceso a mercados internacionales, en condiciones preferenciales para la producción orgánica nacional.

k) Impulsar y aprobar proyecto de ley para decretar moratoria nacional indefinida de la siembra y liberación al ambiente de organismos vivos modificados (transgénicos) mientras no exista certeza científica que permita descartar su impacto negativo para el ambiente y la salud humana (Expediente 19.477)

l) Rechazar los proyectos de leyes de semillas que pretenden limitar el derecho a las y los agricultores a utilizar, intercambiar y mejorar libremente las semillas criollas.

m) Establecer una moratoria nacional a la expansión piñera, así como aplicar las leyes de protección ambiental, de salud y laborales necesarias a las empresas piñeras que las incumplan. Asimismo, impulsar la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para autorizar al Estado a declarar prohibiciones y

moratorias ambientales (Expediente 20.129)

n) Derogar de forma inmediata los decretos ejecutivos que, de forma ilegal, facilitan el uso, la inscripción y la comercialización de agrovenenos, para avanzar en la protección del ambiente y la salud. Al mismo tiempo, se prohibirán vía decreto todos aquellos productos que han sido vedados en otros países o que implican graves riesgos para el ambiente o la salud.

o) Mediante un equipo interdisciplinario con participación de las universidades públicas, el MAG, el MINAE y el Ministerio de Salud, revisarán la lista de plaguicidas y demás agroquímicos que se utilizan en nuestro país, para fortalecer las normas dirigidas a proteger la salud de las personas, minimizar el riesgo de contaminación de nuestras fuentes de agua, y reducir paulatinamente el consumo de químicos tóxicos en nuestro país.

p) Regular por ley las actividades de fumigación aérea, para evitar que las comunidades locales sigan siendo fumigadas y envenenadas impunemente.

4. Manejo integral de residuos

a) Desarrollar un plan nacional de manejo integral de residuos dirigido a convertir a Costa Rica en el primer país basura cero de América Latina. Para alcanzar esta meta, debemos lograr que al menos un 80% de los residuos que se producen sean reutilizados o reciclados –incluyendo el compostaje de residuos orgánicos- y solo

una pequeña parte vaya a parar a los rellenos sanitarios. Como parte de este plan se promoverán las siguientes acciones:

b) Desarrollar de manera permanente una campaña de educación socioambiental, enfocada en reducir efectivamente la cantidad total de residuos producidos en los hogares y el comercio, a partir de promover un cambio cultural que rechace el consumismo excesivo e innecesario y lo sustituya por un consumo sustentable, promoviendo primero la reducción, luego la reutilización y por último el reciclaje, unido a una fuerte educación ambiental.

c) Promover, como parte de las campañas masivas de concienciación indicadas en el punto anterior, una reducción sistemática del consumo de productos y alimentos no naturales o excesivamente procesados y/o envasados, con la finalidad de reducir gradualmente el consumo de materiales como plástico, cartón, latón, aluminio y similares, ahorrando, además, enormes cantidades de agua y energía.

d) Desarrollar un programa nacional de reutilización y reciclaje de residuos que incluya al menos la separación obligatoria de residuos en los hogares (bajo responsabilidad de cada integrante y no solamente de las mujeres, como ha sido tradicional), y los comercios, la generalización en el ámbito municipal de tarifas diferenciadas que obliguen a hacerlo, y la implementación de sistemas de recolección más eficientes que mantengan la separación de residuos y el apoyo real y los incentivos a grupos comunales organizados para generar

empleo a través del reciclaje.

e) Desarrollar programas para la recolección masiva de residuos orgánicos en los grandes centros de población y su reutilización en compostaje para la producción de abono orgánico que será vendido a quienes cultiven la tierra. A su vez, impulsar el desarrollo de una tradición de agricultura orgánica urbana, promoviendo el compostaje de los desechos biodegradables y la producción agroecológica familiar.

f) Promover campañas constantes dirigidas a facilitar la recolección de residuos reciclables; para ello, vamos a impulsar la formación de centros de acopio comunales, donde estos materiales sean almacenados, procesados o exportados, generando empleo y disminuyendo los costos municipales de recolección y disposición final de los residuos sólidos.

g) Adoptar políticas públicas dirigidas a reducir drásticamente el consumo innecesario de residuos de difícil manejo. Esto puede incluir desde instrumentos que desestimen su consumo, como tasas impositivas más elevadas, hasta prohibiciones expresas de ciertos productos altamente contaminantes e imposibles de reutilizar o reciclar.

h) Establecer un estudio de precios de los residuos con y sin valor agregado, un modelo de gestión propio y un conjunto de tecnologías apropiadas a la realidad nacional.

i) Actualizar y replantear la legislación, que regula el establecimiento de los

rellenos sanitarios, para que prevalezca la protección al medio ambiente, las comunidades aledañas, y la protección al recurso hídrico.

j) Dar seguimiento, con un enfoque multidisciplinario, a los rellenos sanitarios una vez establecidos, para así garantizar que se cumpla a cabalidad con la legislación ambiental y de salud; aunado a lo anterior, se promoverá el uso de nuevas tecnologías en la disposición final de los desechos sólidos, que incluyan la protección de las aguas subterráneas y la no contaminación del suelo. Se aplicarán fuertes sanciones para las empresas encargadas de los rellenos sanitarios que incumplan sus obligaciones.

k) Promover la aplicación plena de la responsabilidad extendida del productor de residuos en la gestión de dichos residuos, introducida al marco jurídico con el impulso del Frente Amplio.

l) Apoyar los pequeños y medianos emprendimientos dedicados a la revalorización de los residuos y motivar las figuras organizadas para la gestión comunitaria.

m) Reconocer la figura de las personas recicladoras como agentes importantes en la valorización de desechos.

n) Crear el Programa Nacional Hacia Basura Cero, para dar asesoría, acompañamiento y seguimiento a la gestión de residuos de los Gobiernos Locales.

ñ) Rechazar los proyectos dirigidos a instalar incineradoras de residuos en el país, debido a los altísimos impactos ambientales de esta actividad. Se derogará el reglamento promovido por el Gobierno para habilitar las incineradoras. A su vez se promoverá la aprobación de un proyecto de ley para Prohibir la Transformación Térmica de Residuos.

5. Energía y transporte

a) De forma paulatina, teniendo como meta el año 2040, Costa Rica debe ir logrando una autonomía nacional en los ámbitos de la producción, investigación científica e innovación tecnológica, en materia de obtención de energía de fuentes alternativas a la combustión de hidrocarburos.

b) El uso de petróleo, gas natural y carbón no puede seguir siendo visto como algo prioritario a nivel nacional, su uso debe ser abandonado en la mayor medida posible, teniendo como objetivo fundamental su total supresión para el año 2040.

c) Derogar de forma inmediata y prioritaria la actual Ley de Hidrocarburos, y paralelamente dictar medidas para prohibir a perpetuidad la exploración y explotación de fuentes de combustibles fósiles que se encuentren en el territorio continental y marítimo de Costa Rica, incluyendo las 200 millas de Zona Económica Exclusiva.

d) Iniciar una política de recambio de la flotilla vehicular del Estado, tanto a nivel central como de instituciones autónomas y poderes Legislativo y Judicial. Para ello se

debe plantear que la renovación de los vehículos tendrá como prioridad el uso de vehículos eléctricos o de cualquier otra tecnología que no se base prioritariamente, en el petróleo y sus derivados obtenidos de la refinación del mismo.

e) Limitar la importación de vehículos de combustión interna tradicional, en función de parámetros tales como: -Rendimiento (km/litro). -Cilindrada del motor. - Eficiencia de la planta motriz (emisiones de CO₂, NO_x, relación potencia/disipación calórica, etc.).

f) A medida que se van desarrollando alternativas de transporte, incrementar gradualmente los tributos que deben pagarse por el uso de vehículos de combustión interna tradicional. Los ingresos que se generen serán destinados a los esfuerzos de implementación de las fuentes de energía alternativa. Al mismo tiempo, exonerar de impuestos los vehículos eléctricos y a base de otras alternativas energéticas.

g) Reorganizar, mejorar y fortalecer sustancialmente el sistema de transporte público, en aras de reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles a partir de la reducción del uso del vehículo particular, promover el ahorro energético y el desarrollo paulatino de medios de transporte que utilicen energías alternativas.

h) Apoyar como una iniciativa prioritaria de transporte público para los próximos cuatro años el desarrollo del Tren Eléctrico del Área Metropolitana.

i) Articular los esfuerzos por cambiar la matriz energética en el transporte con las iniciativas para promover la movilidad urbana y el uso de medios alternativos de transporte como la bicicleta. Por su parte, el Poder Ejecutivo impulsará la inclusión obligatoria de ciclovías en todo proyecto de construcción, o ampliación de obras viales, así como la demarcación de ciclovías en las zonas urbanas.

j) Replantear el proyecto de RECOPE para la modernización de la refinería de Moín, desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental, diversificación del paradigma energético del país y eliminando la corrupción que ha estado presente hasta ahora. Si bien es conveniente que Costa Rica pueda refinar sus propios combustibles para reducir costos y la dependencia de industrias extranjeras, la soberanía energética del país nunca podrá estar plenamente garantizada mientras dependamos exclusivamente de los hidrocarburos; siendo, además, importadores netos de crudo. Desde esta perspectiva, la nueva refinería debe prever la transición hacia otras fuentes de energía y venir acompañada de una estrategia integral, que incluya la necesaria investigación y el desarrollo de capacidades nacionales para la aplicación de esas alternativas. Para estos efectos, también se impulsará el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para autorizar a RECOPE a invertir recursos en investigación para el desarrollo de fuentes alternativas de energía como el hidrógeno. (Expediente 19.498)

k) Motivar la utilización de franjas horarias diferenciadas para las industrias.

l) Explorar el potencial de la energía mareomotriz y valorar los impactos ambientales para saber si hay viabilidad en el país.

m) Apoyar con presupuesto para investigación sobre el hidrógeno como fuente de energía para transporte (inversión con organismos internacionales), esta fuente es importante para usar menos derivados del petróleo y aunque se está haciendo la transición a utilizar energía eléctrica, estas dependen mucho de centrales hidroeléctricas las cuales causan cierto nivel de impacto en los ríos y sus ecosistemas asociados.

n) Construir una red nacional de infraestructura de carga para vehículos eléctricos.

ñ) Modernizar los sistemas de suministro del servicio público de electricidad, implementando redes de distribución bajo tierra y tecnologías digitales para controlar y gestionar el transporte de electricidad.

o) Avanzar hacia un modelo de transporte público accesible o gratuito al momento de uso, en aras de reducir el uso de vehículos particulares.

5.1 Agro-combustibles

a) Regularizar la producción de biocombustibles de primera generación, a fin de que no entren en contradicción con el abastecimiento de alimentación a la población ni impliquen un aumento de la frontera agrícola, en detrimento de las zonas protegidas, bosques o bien impliquen

una mayor presión sobre el recurso hídrico y el recurso edáfico.

b) El uso de los biocombustibles de primera generación será visto como una opción de transición, cuyo uso deberá ser mínimo a más tardar en el año 2030.

c) Se debe establecer un Centro de Investigación de Biocombustibles, centrado en la experiencia generada por la UCR, con apoyo estatal y con autonomía administrativa y operativa, para avanzar en la investigación y transferencia tecnológica en los campos de los biocombustibles de segunda y tercera generación.

d) La producción de estos biocombustibles debe contemplar el encadenamiento productivo, de tal forma que sea una forma de beneficiar y mejorar la calidad de vida de pequeños agricultores y agricultoras y demás personas trabajadoras que participan en el proceso productivo. Se debe potenciar la creación de cooperativas de producción y distribución, así como la de empresas mixtas, basadas en RECOPE, teniendo siempre el control accionario de las mismas.

5.2 Otras fuentes de energía eléctrica

a) La generación de energía eléctrica debe ser concebida como una actividad estratégica y controlada por el Estado, regulando claramente las iniciativas privadas. Debe derogarse la Ley de Cogeneración Eléctrica o, en su defecto, revisarla integralmente, para garantizar que la generación de electricidad esté en función de los principios de solidaridad y universalidad en los que se basa nuestro

modelo de desarrollo eléctrico y no solo en un modelo de negocios con altos costos financieros y ambientales para el país.

b) La generación de hidroelectricidad debe basarse en la premisa de evitar megaproyectos y todo proyecto debe someterse a consulta permanente con las comunidades que potencialmente resulten afectadas. Los micro-proyectos de autoabastecimiento local serán una prioridad, no solamente en el aprovechamiento del potencial hídrico, sino también el eólico y el solar.

b) En el plazo de 10 años deberá tenerse establecida una infraestructura que permita la explotación de, al menos, el 50% del potencial eólico diagnosticado para el país. Para el 2040 deberá tenerse el 100% en explotación siempre y cuando se garantice la integridad en la ruta de aves, principalmente las migratorias. Esto con el objetivo de garantizar la protección de los corredores aéreos de las aves.

c) Impulsar el desarrollo de la energía solar, promoviendo e invirtiendo en granjas solares de propiedad pública y cooperativa, para el máximo aprovechamiento de este tipo de energía renovable.

d) Promover una reforma a la Ley del BANHVI, para que los proyectos de generación energética de autoconsumo, sean incluidos dentro de las mejoras necesarias del hogar, y así tengan acceso a mejores condiciones de crédito.

e) La solarización debe ser una prioridad

estratégica para el país. La experiencia generada en la Universidad Nacional (UNA) debe aprovecharse y fortalecerse, para lo cual se propone la creación del Instituto Nacional de Investigación en Energías Renovables, con la participación activa de las universidades públicas, de manera que, para el 2030, el 100% de los centros educativos públicos del país deberán contar con infraestructura para la generación de energía eléctrica a partir de energía solar.

f) Impulsar el desarrollo de invernaderos, granjas solares, biojardineras y biodigestores para dar valor agregado a la producción agropecuaria.

g) Elaborar un Plan Nacional para promover el ahorro energético en las industrias y los hogares mediante la reducción del consumo innecesario y la implementación de tecnologías

h) Las normas constructivas deben ser revisadas para fomentar, por 25 años, el uso de dispositivos que aprovechen la energía solar para generar electricidad y agua caliente. Asimismo, los diseños deben ser tales que permitan el máximo aprovechamiento de la luz solar y formas de construcción que minimicen el uso de aires acondicionados y otros dispositivos de climatización. A partir del 2035 será obligatorio. El estímulo pasará por incentivos en el plano fiscal. Los no cumplimientos serán gravados como medida para desestimular el uso de los métodos tradicionales.

6. Recurso hídrico.

a) Velar por la implementación de la reforma constitucional aprobada y propuesta por el Frente Amplio que incluyó el derecho humano al acceso al agua potable, y la protección del agua como bien de la nación, y la prioridad en su uso para consumo de las personas.

b) Vigilar el cumplimiento y fortalecer las normas que preservan las nacientes, tomas surtidoras de agua potable, las áreas de recarga acuífera y demás zonas protectoras, frenando crecientes amenazas de contaminación y destrucción. Aprobar leyes para garantizar la protección del Macizo del Barva, de la Fila Costeña (Osa), de las montañas del sur de San José (Escazú, Alajuelita Desamparados y Aserri) entre otras. Presentar un proyecto de ley para garantizar la protección de la Loma Salitral en Desamparados.

c) Combatir decididamente la sobreexplotación del agua y el crecimiento inmobiliario descontrolado y desordenado. Promoveremos legislación que garantice la planificación y el ordenamiento del territorio, tomando como unidades básicas las cuencas hidrográficas y asegurando la preservación de los ecosistemas. Los criterios técnicos de SENARA sobre protección y disponibilidad de fuentes de agua deben ser de acatamiento obligatorio para todas las demás entidades públicas a la hora de decidir sobre el otorgamiento o no de permisos o concesiones.

d) Consolidar el control social-comunitario sobre el manejo de cuencas hidrográficas de importancia estratégica,

por medio de la creación de consejos de cuenca con participación de las comunidades y potestad de decidir sobre las prioridades en el uso del agua y la fijación de medidas para recuperar el caudal ambiental de los ríos. Se promoverá la aprobación de varios proyectos de ley promovidos por el Frente Amplio como la iniciativa para el ordenamiento y manejo de la Cuenca del Río Tempisque o el proyecto para la protección de las cuencas de los ríos San Carlos, Savegre, Sarapiquí, Pacuare y Banano (Expediente 19.515).

e) Aprobar leyes para garantizar la participación de habitantes y las comunidades locales en las instancias de planificación y gestión del agua. Apoyaremos legislación que asegure la participación real y efectiva de las comunidades en la toma de decisiones sobre planes de ordenamiento y en la definición de prioridades sobre el uso del agua.

f) Garantizar en todos los niveles de la gestión pública que el abastecimiento de agua potable a las poblaciones será la primera prioridad. Nunca más se dejará a las comunidades sin agua para regar canchas de golf o llenar las piscinas de los megaproyectos inmobiliarios. De la misma manera, deberá promoverse la distribución equitativa del recurso; y el Estado vigilará que los usos dirigidos a satisfacer las necesidades de las y los habitantes y las comunidades locales en el territorio nacional, prevalezcan sobre cualquier otro uso.

g) Reformar la normativa vigente para garantizar el carácter público del agua, de

manera que los derechos para hacer uso del recurso por particulares tengan carácter limitado y el Estado tenga la potestad de modificarlos en función del interés público, la protección del ambiente y los derechos y necesidades de las grandes mayorías, incluyendo las futuras generaciones.

h) Reformar la legislación vigente para garantizar que quienes hacen uso comercial del agua paguen por el valor real del recurso y que los fondos recaudados sean destinados a la protección de las fuentes de agua bajo criterios de equidad y transparencia.

i) Fortalecer las ASADAS mediante un nuevo marco normativo consultado a las asociaciones de agua de todo el país y que les garantice seguridad jurídica en su relación con el AyA, la protección de los bienes comunitarios y acceso al crédito, asistencia técnica y capacitación.

j) Continuar con la ejecución del proyecto de modernización del alcantarillado sanitario de la Gran Área Metropolitana a cargo del AyA y gestionar los recursos para las siguientes etapas. Además, serán prioridad las obras de infraestructura para limpiar nuestros ríos y desarrollar sistemas universales de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas negras.

k) Limitar el uso del agua para fines de producción y venta con fines lucrativos de agua embotellada, que sea extraída directamente para este fin, salvo los excedentes de aguas industriales que reúnan condiciones adecuadas de potabilidad asegurando que todos los demás usos del agua tendrán prioridad sobre este uso y prevalecerán en caso de

conflicto o insuficiencia del recurso.

l) Asegurar que cualquier conflicto que surja en el país que tenga relación con el agua deberá conocerse en los tribunales de justicia de Costa Rica.

m) Prohibir la exportación de agua con fines comerciales, salvo casos de atención de necesidades humanitarias.

7. Áreas Protegidas.

a) Garantizar financiamiento permanente para la protección de nuestros parques nacionales, mediante la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para asignar al SINAC una parte del impuesto sobre tiquetes aéreos que pagan tiquetes extranjeros. Actualmente la totalidad de estos recursos se gira al ICT, aunque dicha institución los subejecuta. La protección de los parques nacionales es indispensable para la promoción del turismo.

b) Incrementar los recursos que se destinan a pagar las tierras adeudadas por concepto de expropiaciones, a fin de consolidar nuestras áreas protegidas.

c) Cobrar a las empresas de telecomunicaciones que utilizan espacios en áreas protegidas para instalar sus equipos; los verdaderos costos por el uso de los terrenos y trasladar esos dineros a las áreas para su mantenimiento y el pago de terrenos expropiados.

d) Promover la creación y fortalecimiento de las organizaciones (asociaciones, cooperativas, etc.) de personas que habitan en las áreas de influencia de las áreas protegidas, para que desarrollen iniciativas ecoturísticas para atención a los visitantes.

e) Reformar la legislación vigente para asegurar que los recursos generados por los parques nacionales se inviertan directamente en su consolidación y protección y que no sean desviados hacia otros fines o a la caja única del Estado.

f) Ampliar el cuerpo de guardaparques nacionales para garantizar la seguridad efectiva de las áreas protegidas.

8. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

a) Despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y convertirla en una institución autónoma con fuentes propias de financiamiento .

b) Promover el fortalecimiento del Tribunal Ambiental Administrativo y de la Fiscalía Ambiental, asignándoles mayores recursos para cumplir sus funciones en todo el territorio nacional.

c) Actualizar los montos y el funcionamiento de la garantía ambiental que deben aportar operadores de actividades de alto impacto ambiental, y regular adecuadamente los seguros ambientales.

d) Reactivar e impulsar decididamente la iniciativa presentada por el exdiputado José Merino del Río para establecer mecanismos de consulta directa y vinculante a la ciudadanía sobre obras y proyectos de alto impacto ambiental.

e) Rechazar y combatir cualquier intento de privatización de nuestras áreas silvestres protegidas.

9. Desarrollo marino y costero.

a) Enlazar las diversas instancias públicas y privadas vinculadas al sector marino y costero a través de la consolidación del Viceministerio del Mar, adscrito al MINAE, con personal especializado para impulsar el desarrollo de los océanos, uniendo nuestro quehacer con programas internacionales vinculados al desarrollo, vigilancia y protección de los vastos territorios marinos y costeros.

b) Mediante el incremento de los ingresos por licencias de pesca y multas derivado de la aplicación de las iniciativas contenidas en este programa para frenar el regalo de nuestra riqueza atunera, dotar al Servicio Nacional de Guardacostas de más personal y embarcaciones para cumplir con el deber de proteger los 589.000km² de territorio marino y su cuantiosa extensión futura. Así mismo, aplicar la legislación que regula la contaminación de las playas, estuarios y organismos marinos, como producto de las actividades humanas.

c) Aprovechar el uso de nuevas tecnologías para la vigilancia de embarcaciones semi-industriales e

industriales, mediante el Sistema de Identificación Automática (AIS, por sus siglas en inglés), con el fin de saber su posición en tiempo real y vigilar nuestras aguas de forma efectiva.

d) Modificar la Ley Orgánica del Ambiente para incorporar los recursos marinos bióticos y abióticos ubicados en la Zona Económica Exclusiva, así como para regular por ley las áreas protegidas marinas como las reservas marinas y las áreas marinas de manejo, que actualmente únicamente existen por reglamento.

e) Consolidar durante los próximos cuatro años una protección creciente del territorio marino de Costa Rica bajo alguna categoría de manejo, incluyendo las áreas oceánicas sumergidas de alto valor ecológico sobre la Cordillera Cocos y las islas, así como la Migravía Cocos-Galápagos y sus Montes Submarinos, garantizando la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad.

f) Intervenir y reestructurar el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA). (Ver capítulo sobre Política agropecuaria y pesquera). Trasladar del INCOPECA al MINAE la competencia de crear áreas marinas de pesca responsable, fomentando la participación de las comunidades locales costeras y pesqueras en la toma de decisiones sobre su creación e implementación.

g) Consolidar los procesos de ordenamiento territorial marino e impulsar un urgente reordenamiento pesquero, en consulta con la sociedad civil, a fin de

asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos pesqueros y el acceso equitativo a los mismos, brindando protección especial a los sectores más vulnerables de la población.

h) Como parte del Plan Nacional de Desarrollo, incorporar lineamientos precisos de investigación, protección y uso sustentable de los recursos marinos del suelo y subsuelo, especialmente sobre la Cordillera Cocos; por parte de las instituciones y de la ciudadanía.

i) Fortalecer la protección del Domo Térmico como área marina de manejo especial, a la que debe prestarse particular atención, mediante la elaboración de un plan de ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros ubicados en el área comprendida por dicho fenómeno, asegurando su preservación para beneficio de las futuras generaciones y el acceso prioritario para la flota pesquera nacional.

j) Incorporar los recursos pesqueros a la economía nacional, generando riqueza, empleo digno y soberanía alimentaria. Se promoverá el desarrollo de una flota de altura de amplia base social, que desembarque su producto en muelles nacionales. Una flota que se avitalle y reciba mantenimiento en diques y astilleros nacionales, que propicie el establecimiento de industrias que procesen productos marinos en suelo nacional.

k) Recuperar y garantizar el uso y manejo de los recursos del mar para las comunidades costeras de pequeños y medianos pescadores. Promover un modelo de pesca responsable que disminuya el

esfuerzo pesquero en estuarios y áreas costeras. Fomentar la actividad de la acuicultura, para beneficio de estas comunidades.

l) Actualizar los contenidos de los programas educativos públicos, a fin de incorporar la extensión real del territorio de Costa Rica y sus valiosos recursos en la cultura nacional. Enfatizar los valores y conocimientos marinos en los programas educativos de las comunidades costeras, y promover el empleo digno a través de programas educativos y de capacitación dirigidos a jóvenes de estas comunidades.

m) Crear centros de cultura regional y acuarios marinos en Quepos, Golfito, Limón y Santa Cruz, mediante los cuales las nuevas generaciones adquieran conciencia sobre la importancia de proteger nuestras riquezas marinas. También y por medio de las universidades públicas, brindar capacitación permanente al personal docente y grupos comunales para que velen por la sostenibilidad de los recursos marinos aledaños a sus comunidades.

n) Mejorar los controles y la normativa para garantizar que se cumpla la prohibición de la nociva práctica del aleteo del tiburón, incluyendo regulaciones estrictas para evitar el desembarco de aletas en muelles privados, y para prohibir su exportación.

ñ) Rechazar la depredadora actividad de la pesca de arrastre, impulsando alternativas para las personas pescadoras.

o) Establecer un impuesto a las compañías generadoras de contaminación marina; el cual subsidie los pescadores artesanales durante el tiempo de veda.

p) Manejar responsablemente la Zona Marítimo Terrestre, asignando un alto valor a los derechos de las comunidades y a la sostenibilidad de sus recursos naturales.

q) Consolidar el desarrollo de los territorios costeros comunitarios como alternativa de democracia económica y sustentabilidad frente a los megaproyectos ruinosos para el desarrollo de zonas costeras. Por eso, el Gobierno del Frente Amplio impulsará como iniciativa prioritaria el proyecto de Territorios Costeros Comunitarios (Expediente 19.667).

r) Defender el uso y disfrute público y popular de nuestras playas, combatiendo acciones dirigidas a privatizarlas o restringir el libre acceso por parte de la población.

s) Crear estrategia de estudio y protección de recursos marinos mediante una convocatoria a centros de investigación, organismos no gubernamentales, instituciones públicas y organizaciones comunales de las zonas costeras.

10. Cambio Climático y justicia climática

a) Crear un Foro Climático Popular

permanente: con la participación de expertos locales (provenientes de organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas, estudiantes) que en conjunto con científicos comprometidos, funcionarán como una instancia consultiva del Estado costarricense donde se brinden insumos para la toma de decisiones sobre esta materia.

b) Revisar la legislación vinculante: La complejidad de la legislación, pero sobre todo la falta de información permite la aprobación y ejecución de proyectos nocivos para la sociedad civil, aprovechando la complejidad del tema. Por lo anterior, se debe establecer un grupo de trabajo que monitoree los alcances y limitaciones de nuestra legislación en materia de acciones dirigidas al cambio climático, y que a su vez pueda ser accesible a la población como apoyo legal y fuente de consulta.

c) Impulsar la discusión y participación para construir un modelo de energía que sustente el concepto de soberanía energética del país.

d) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de la defensa de los recursos naturales desde el ámbito local. Fomentar políticas municipales que estimulen a las empresas que no contaminan, que promuevan el reciclaje en los barrios y el uso de residuos orgánicos para producir abono orgánico y desarrollar huertos urbanos, la construcción de edificios diseñados en armonía con el ambiente, entre otras acciones.

e) Constituir en consulta con grupos de

base, guías o protocolos de adaptación y mitigación al cambio climático con acciones concretas que incluyan verdaderos planes de ordenamiento territorial o de regulación que den prioridad a la protección del ambiente sobre los intereses monetarios. Incorporar sistemáticamente estos criterios en los planes de prevención de emergencias.

f) Excluir la biodiversidad de mecanismos de compensación ya que esta es única e irremplazable.

g) Promoción de iniciativas nacionales y búsqueda de fondos internacionales para financiar procesos de adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente dirigidos a las comunidades más vulnerables; así como para incentivar el desarrollo de fuentes alternativas de energía, con sustento en el principio de pago de la deuda ecológica.

h) Promover la revisión y el replanteamiento de las políticas, estrategias y discursos oficiales sobre el proceso de carbono neutralidad, para eliminar su sesgo mercantilista, y superar la lógica perversa de los mercados de carbono -domésticos y los internacionales- ya que eluden la atención de las causas, generan elevados gastos y favorecen un sistema de desarrollo insustentable.

i) Revisar y replantear la aplicación de REDD (Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques) y otros mecanismos que pueden llevar a despojar a las comunidades locales del control de los recursos naturales de sus

territorios y promover la apropiación de nuestra biodiversidad, con la excusa de combatir el problema del cambio climático. Estos mecanismos deben favorecer integralmente a la sociedad a través de programas inclusivos y participativos.

j) Impulsar una red de monitoreo de calidad del aire con los insumos de las universidades públicas.

k) Impulsar la construcción participativa del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial para potenciar la resiliencia al cambio climático de nuestras comunidades, poniendo especial atención en las comunidades costeras.

l) Declarar el cambio climático como una emergencia nacional para tomar medidas inmediatas a gran escala que permitan revertir y combatir sus efectos.

m) Crear un fondo de inversión pública para la justicia y resiliencia climática, con el objetivo de asegurar que nuestra infraestructura y comunidades estén protegidas de los impactos del cambio climático.

n) Crear un programa de empleos verdes del gobierno que favorezca la contratación de personas en las acciones de lucha contra la crisis climática.

n) Restaurar ecosistemas como manglares, bosques, arrecifes y corredores biológicos para adaptarnos a climas extremos, tales como inundaciones, sequías y el crecimiento en el nivel del mar. Motivar la Jardinería de corales.

ñ) Fomentar la arborización en zonas rurales y urbanas para adaptarnos al estrés térmico por calor, así como a olas de calor.

o) Asegurar que las personas trabajadoras del sector tanto privado como público que laboran en zonas vulnerables al estrés térmico por calor puedan tomar descansos para hidratarse.

p) Además, asegurar que sus empleadores les provean de protección física contra el estrés térmico por calor.

q) Fomentar la construcción de infraestructura como diques de contención y rompeolas para adaptarnos a climas extremos, tales como inundaciones y el crecimiento en el nivel del mar.

r) Eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero de la atmósfera mediante la restauración de ecosistemas naturales, a través de soluciones que aumenten el almacenamiento de carbono en el suelo, como la conservación ambiental y la reforestación.

s) Trabajar en colaboración con personas agricultoras y ganaderas para eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero del sector agrícola y ganadero tanto como sea técnicamente factible.

t) Modernizar los sistemas de transporte para eliminar emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte tanto como sea técnicamente factible.

11. Protección de los derechos humanos de las y los luchadores ambientales.

Promover la aprobación, como iniciativa prioritaria, del proyecto de ley para garantizar la protección de la vida, la integridad física y los derechos humanos de

las personas y activistas que luchan por la defensa del ambiente. Se les incluirá en programas de protección de víctimas, en caso de recibir amenazas y se sancionarán con más rigurosidad las agresiones que reciban por ejercer su actividad en defensa del ambiente y los derechos humanos (Expediente 19.610).

manera más integral el deterioro en la calidad de vida de las y los habitantes.

XII. Hacia comunidades y ciudades favorables a la convivencia, sostenibles, saludables y derecho a la vivienda.

La planificación del territorio es una de las principales materias de gobierno en los países con mejores condiciones de vida y mayores oportunidades para sus habitantes. La planificación desde las comunidades y las regiones, contemplando las variables territoriales, el respeto por el patrimonio cultural y ambiental, debe ser la base para los avances en esta materia en los próximos años.

En Costa Rica, la planificación territorial en la escala nacional, regional y local no es considerada de forma estratégica al momento de tomar decisiones y formular políticas, lo cual ha instaurado un modelo de gestión ineficiente para enfrentar de

La mayoría de las ciudades que conforman el Área Metropolitana ubicada en el Valle Central, han sufrido un crecimiento desordenado y carente de planificación. Lo anterior ha producido una situación de ineficiencia productiva, alto costo de vida, hacinamiento y problemas crecientes de movilidad que sufren a diario todas las personas que viven o transitan por la región central y esto se ha ido reproduciendo también en ciudades intermedias de otras regiones del país.

En zonas rurales y territorios costeros, las debilidades en la gestión política del territorio se acentúan con mayor notoriedad, generando situaciones paradójicas en las cuales no se logra gestionar proyectos básicos y necesarios de infraestructura pública, pero al mismo tiempo se impulsan grandes proyectos privados que incrementan las problemáticas previas de las comunidades.

Al día de hoy, no existe una planificación para todo el país en la escala regional, aproximadamente el 50% de los cantones del país no cuentan con regulación en escala local y ahí donde existe se encuentra desactualizada.

Por otro lado, las políticas sociales de vivienda han contribuido al modelo de ciudad difusa y expansiva que hoy prevalece en las zonas urbanas del país, al mismo tiempo que no logran atender de manera eficaz las grandes carencias de las zonas rurales más alejadas. Por lo que es necesario definir una nueva estrategia para atender tanto la demanda de diferentes tipos de vivienda adecuada nueva, producto del crecimiento vegetativo de la población, como el déficit cuantitativo producto de las viviendas en mal estado. Las políticas de subsidio habitacional deben estar articuladas a otras medidas para la superación de la pobreza como la dotación de fuentes de empleo, ubicación de los proyectos y, sobre todo, a políticas de planificación urbana, que organicen de manera eficiente las actividades en el territorio.

Para afrontar los grandes retos que tenemos como país en estos campos, proponemos un modelo de gobernanza, que considerando la planeación territorial, se estructure desde los barrios, comunidades y regiones, para propiciar dinámicas económicas más sostenibles, garantizar vivienda adecuada como derecho humano y atender las necesidades de movilidad.

1. Gobernanza, Participación y Mejoramiento Barrial

Debemos transformar las instituciones afines en un sistema robusto, territorial y eficiente, que conozca las realidades desde las comunidades, que comprenda las dinámicas regionales con las federaciones municipales y los gobiernos locales. Que ejecute políticas y programas, creados desde la colectividad erradicando los

lobbies y la corrupción institucional, incluyendo profesionales competentes e idóneos de diversas partes del país para evitar la migración de los mismos a la GAM. Las regiones deben ser las protagonistas, es la escala idónea para crear enlaces entre las comunidades y el Estado. Los barrios y las comunidades se convertirán en sujetos activos para la creación habitacional, de parques, áreas verdes y espacios para los niños y las niñas. Promover procesos participativos, constantes y continuos con seguimiento para generar e impulsar el derecho a la ciudad.

Acciones puntuales:

a) Crear el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial robusteciendo al INVU para que efectivamente asuma el rol de ente rector y fusionar los departamentos complementarios del MIVAH, que, al día de hoy, no cuenta con cuerpo legal que sustente su conformación.

b) Se creará en el nuevo ministerio: la Secretaría de Vivienda y Mejoramiento Barrial, que será la encargada de capacitar, crear los mecanismos expeditos, la relación con las diferentes instituciones y la colocación en las regiones de los fondos de los programas del nuevo SFNV, también dará la información oficial. Así mismo fungirá como interlocutor con las federaciones municipales, los gobiernos locales y las juntas de mejoramiento barrial. Tendrá una sede en cada una de las 6 regiones y también en ellas estará la ventanilla única de arrendamientos para asesorar y dar seguimiento a temas relacionados.

c) Se impulsará la conformación desde las comunidades, de las Juntas de Mejoramiento Barrial (las cuales también verán el tema de Movilidad) con un enfoque integral y compuestas por equipos que incluyan a la sociedad civil de las urbanizaciones y barrios construidos, pero con déficit de movilidad integral, áreas verdes, espacio público y equipamientos comunitarios, entre otros. Serán complementarios a los CTDR ya existentes.

d) Crear un sistema de bancos de tierras regionales con sede en cada una de las Secretarías de Vivienda regionales, donde se incluirían las correspondientes a ministerios, instituciones y municipalidades y dependiendo de las oportunidades de acuerdo a diagnósticos para ofrecer respuestas de vivienda se mediaría con sus propietarios en aras del interés común.

e) Se creará una empresa pública comercializadora de materiales de construcción para los proyectos de orden público (se incluye la nueva vivienda pública) y así asegurar su asequibilidad.

f) Impulsaremos, desde las diferentes Secretarías regionales y en alianza con empresas municipales de vivienda, la construcción de vivienda adecuada donde se integren los diferentes estratos socioeconómicos. Asegurando la calidad, su ubicación, diseño idóneo culturalmente para las diferentes regiones y su accesibilidad. Esto inhibirá una construcción que priorice únicamente el costo.

g) Generaremos una política orientada al mantenimiento y mejora de viviendas

existentes de interés social y de clase media, más allá de un simple subsidio.

2. Planificación territorial en ciudades, ruralidades, costas, territorios indígenas, fronteras y zonas protegidas

Costa Rica se encuentra con una problemática de orden político debido a la no implementación de los PRU en ciertos cantones del país, la desactualización de un número importante y la poca orientación o claridad en los que se están gestando.

El proceso de descentralización no se ha comprendido y se les ha recargado responsabilidades a todas las municipalidades tomando como punto de partida las más grandes y robustas sin considerar las más pequeñas y que no cuentan con el personal o recursos para llevar adelante lo asignado desde gobierno central.

Las variable regional y las federaciones municipales son casi desconocidas y poco aprovechadas y para cerrar el ciclo de malos hábitos se implementa como medida paliativa y reactiva una política nacional del hábitat que no propone un norte claro y más bien viene a entorpecer una buena ejecución y dinámicas desde los barrios, comunidades y territorios, centralizando y recargo responsabilidades en instituciones o ministerios que no cuentan con las competencias idóneas para ejercer tan importante labor.

a) Impulsaremos los planes reguladores regionales que, en paralelo, se construirán con los planes reguladores urbanos de cada cantón para agilizar los trámites y hacer

posible la implementación de los mismos en el plazo de cuatro años. Esta herramienta será de gran utilidad para los gobiernos locales para una pronta implementación o actualización de los PRU. Así mismo, se generarán estándares, se identificarán actores, recursos y mecanismos de agilización regional y descentralizada.

b) Se recabará, por regiones, la información desde las comunidades para vivienda adecuada, espacios públicos, áreas verdes, espacios para las niñas/niños, centros de salud, mejoramiento barrial e infraestructura peatonal y ciclística, que se incluirán dentro de una base nacional de proyectos para agilizar la ejecución de los mismos dando prioridad a zonas de extrema pobreza y pobreza, o con poca o nula inversión en administraciones anteriores.

c) Se dará solución a poblaciones que, año tras año, se encuentran en riesgo de inundaciones, derrumbes, entre otro tipo de desastres. Promoviendo la reubicación, de los mismos, a sectores que cuenten con conexiones similares a las de su anterior espacio habitacional o mejor, para evitar que se pierda el sentido de comunidad, espacios de estudio, trabajo y demás. En alianza y fuerte coordinación con la CNE.

d) Implementación de los planes de mejoramiento barrial que incluirán, por regiones, capacitaciones en materia financiera de obtención de vivienda adecuada para los distintos estratos, asesoría en materia ambiental, urbana, social y paisajística para las personas que, eventualmente, deseen participar en los concursos regionales. Asesoría en temas de relaciones comunitarias y mejoramientos

barriales para los líderes y líderes, así como para ADIS entre otros interesados e interesadas.

3. Vivienda Adecuada como un derecho humano.

Por años se perpetuó un clientelismo político en el tema de vivienda de interés social, de igual manera hasta hace poco se implementaron medidas para la vivienda de clase media que no se planificó adecuadamente. Desde las instituciones encargadas se ha permitido el traslado de familias o comunidades lejos de sus conexiones, mal ubicados y con serios problemas de movilidad e integración, acentuando la dispersión de la ciudad y afectando la economía familiar.

Los subsidios que se pretendían otorgar a la clase media para nueva vivienda o mejoras, se truncaron y, nuevamente, se quedaron sin posibilidades. Igual de lamentable la implementación de una política nacional dirigida a las poblaciones vulnerables que sean expeditas y de fácil ejecución.

La banca nacional y los sistemas financieros que reciben fondos del BANHVI no han sido orientados en la implementación de lo anteriormente mencionado, promoviendo soluciones verticales con altos índices de especulación, mal ubicadas.

Propuestas:

a) Optimizar desde las comunidades la construcción de vivienda adecuada en sitio, priorizando regiones con bajos índices de desarrollo, así como poblaciones que

enfrentan riesgo inminente de desastre natural (incluirlos como beneficiarios más allá de los 3 meses de alquiler del IMAS)

b) Priorizar la condición asequible de la vivienda adecuada de interés social, clase media y personas vulnerables con los mismos criterios del punto anterior para su ubicación o, en regiones donde el desarrollo esté orientado a este tipo de poblaciones por temas de empleo, estudio y otros. Así mismo, se impartirán asesorías financieras en esta materia a las personas o núcleos familiares interesados desde la Secretaría de Vivienda respectiva. También se impulsará la creación de vivienda pública para alquiler de acuerdo a lo solicitado por la OCDE.

c) Se actualizará la base de datos de costos unitarios y se establecerán topes de alquiler para los estratos bajos y medios, cuyo costo oscile entre el 30 y el 33% del ingreso promedio. Esto con el fin de ponerle coto a la especulación inmobiliaria tanto en materia de construcción como de alquiler para estos grupos y garantizar así el derecho a la vivienda.

d) Creación de viviendas en propiedad colectiva brindando el apoyo técnico, de financiamiento para la gestión de los modelos de construcción que podrán hacer uso de los bancos de tierras de las regiones para propiciar un sistema de buenas prácticas de creación, constructivas y de mejoramiento y convivencia barrial.

e) Como parte de los bancos de tierras regionales encontraremos infraestructura urbana en desuso que se habilitarán para brindar solución temporal (albergues) y otras variedades de alojamientos que

incluyen apoyo psicosocial y reinserción para personas que se encuentren en situaciones extremas sin redes de apoyo, con casos de violencia intrafamiliar o personas en situación de calle, garantizando así la vivienda como un derecho humano de todas las personas que habitan nuestro territorio.

f) Se debe controlar la especulación y condiciones de hacinamiento de los cuartos en cuartería a favor de la dignidad humana y el derecho a la vivienda de todas las personas, mediante el registro de la actividad de arrendamiento en la ventanilla única de la Secretaría de Vivienda y Mejoramiento Barrial de la región respectiva, desde ellas un equipo interdisciplinario de técnicos se encargará de preparar los protocolos de actuación, mediar entre propietarios y arrendatarios, evaluar que se cumplan con las condiciones de habitabilidad, y si es necesario ordenar la rehabilitación.

4. Movilidad: Barrios, Comunidades y Ciudades favorables para la convivencia

Las problemáticas de movilidad, en los últimos cuatro años, se diluyeron en una estridente pero no necesariamente bien planificada idea del tren eléctrico, al punto de invisibilizar por completo la necesidad de temas de orden peatonal, ciclístico y transporte público de pasajeros.

Así mismo, no se logró la implementación de un cobro electrónico tan necesario, sobre todo, para poblaciones vulnerables y familias pobres o en extrema pobreza. La sectorización quedó de lado y posicionar la descarbonización desde estas herramientas,

comprendiendo la variable territorial y el gran impacto desde los barrios y comunidades, no pasó a ser más que una idea bonita para vender en el exterior.

La movilidad desde la escala humana es un imperativo que propicia la salud pública, seguridad ciudadana, equidad de género y etaria, con profundo respeto por el patrimonio cultural y ambiental. Sin perder de perspectiva, que en varios barrios y comunidades de nuestro país el uso de la bicicleta es el medio de transporte para asistir a la escuela, colegio o trabajo. Así mismo, en muchos puntos de nuestro país las personas se trasladan a pie y recorren grandes distancias, con la enorme carencia de infraestructura peatonal y ciclística, así como la regularidad de un transporte público óptimo o su completa ausencia.

Los gobiernos, hasta el día de hoy, no han comprendido las dinámicas barriales, cantonales, regionales y nacionales de conexión tan necesarias para la dinamización social, ambiental, económica, y en salud. La movilidad es parte de lo cotidiano que debemos potenciar, mejorar y articular entendiendo las diferentes posibilidades en los distintos cantones y regiones de nuestro país.

Estamos aún a tiempo de lograr una integración con nuestra riqueza natural, descarbonizar, disminuir la contaminación sónica y lumínica. La meta es posicionar la movilidad sana y segura desde lo peatonal, ciclístico y del transporte público en nuestros barrios y comunidades.

El ordenamiento territorial nos brinda esa posibilidad de tener ciudades caminables,

seguras para las personas que utilizan como medio de transporte la bicicleta y la opción de tener transporte público que articule los diferentes modos de movilidad.

Para ello proponemos:

a) Se crearán planes regionales de movilidad en conjunto con las federaciones municipales y el INDER cuando corresponda. Su enfoque será la movilidad peatonal, ciclística y de transporte público, con el fin de que los barrios y comunidades se beneficien de manera eficiente y expedita tanto en educación como de priorizar la creación de su infraestructura.

b) Establecer los planes cantonales de movilidad y un programa continuo de fortalecimiento municipal en temas de planificación urbana y movilidad. El nuevo ministerio y las secretarías regionales jugarán un papel preponderante en la promoción del concepto de ciudades compactas, sostenibles y diseñadas para los seres humanos

c) Alrededor de las estaciones de transporte público cantonales, ya sean urbanas o rurales, se implementará un plan especial o parcial que primeramente las ratifique como suelo público, al mismo tiempo que incentivará nueva vivienda adecuada, comercio de proximidad, equipamientos comunitarios, áreas verdes y espacios públicos con el fin de propiciar un desarrollo orientado al transporte.

d) Ejecutar un sistema intermodal, en los principales centros poblacionales de Costa Rica, que posibilite replicar del modelo en las diferentes regiones del país.

e) Continuar apoyando decididamente la implementación del proyecto de sectorización de autobuses para la GAM,

XIII. Electricidad, telecomunicaciones y derecho a la comunicación.

La generación, transmisión y comercialización de electricidad son actividades estratégicas, de la mayor trascendencia para el desarrollo del país. Por eso, a partir de la segunda mitad del siglo pasado, el Estado costarricense puso en marcha un modelo de desarrollo eléctrico solidario, con participación preponderante del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), sin excluir los aportes de otros actores públicos y privados. Hoy los éxitos de este modelo son indiscutibles: servicios eléctricos de calidad en contraste con los apagones que imperan en naciones hermanas, red eléctrica con cobertura de casi todo el territorio nacional y generación de electricidad con fuentes renovables durante prácticamente todo el año.

Sin embargo, un sector de la clase política con poderosos intereses económicos insiste en desmontar lo que ha funcionado bien. Insisten en convertir en “prioridad nacional” la privatización del sector eléctrico, aunque tal “prioridad” solo interese a sus negocios y el remedio resulte mucho peor que la supuesta enfermedad.

para lograr la integración de los sistemas de transporte público.

En el Frente Amplio creemos que este no es el camino. Por el contrario, le apostamos a mejorar la eficiencia, la solidaridad y el desempeño ambiental del ICE y de los demás entes que integran la red eléctrica nacional, avanzando en el desarrollo de fuentes renovables no tradicionales de energía.

En materia de telecomunicaciones, en cambio, ya recorrimos ese camino. Y lamentablemente, empiezan a agudizarse las consecuencias negativas de la privatización de la telefonía y el desmantelamiento del modelo solidario de telecomunicaciones sobre los derechos de la población. Ya no es solo que se puso al ICE a operar como una empresa comercial más, impidiéndole subsidiar con sus ganancias los proyectos dirigidos a las comunidades más pobres. Ya no es solo que esos proyectos quedaron en manos de un ente que no sabe cómo ejecutarlos, mientras las ganancias se van fueradel país.

Ahora también vemos como el ente regulador del mercado -la Superintendencia de Telecomunicaciones

(SUTEL)- se repliega, dejando a las personas usuarias a merced de la “ley de la jungla”. Permitiendo a las operadoras sacar sus garras, imponiendo prácticas abusivas, como el cobro por descarga, que lesionan los derechos de la ciudadanía. Es urgente revertir esta tendencia, empezando por reconocer que las telecomunicaciones son un servicio público, indispensable para garantizar derechos humanos.

En lo que respecta a la radiodifusión, resulta sumamente preocupante el creciente proceso de concentración de las frecuencias de radio y televisión en un grupo cada vez más reducido de empresarios nacionales y extranjeros, que amplían su dominio sobre el espectro radioeléctrico y limitan el acceso de grupos diversos a expresarse. Esta situación también amenaza los fundamentos más básicos de la democracia: la pluralidad de voces, el derecho a la información, la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. Costa Rica también carece del reconocimiento legal y la regulación que permita la operación de radios comunitarias, mientras la estructura legal de los escasos medios públicos, no permite su debida independencia del gobierno de turno ni su adecuado funcionamiento. Para cambiar este panorama proponemos:

1. El ICE y el sector eléctrico.

a. Eliminar la intromisión politiquera en la administración del ICE, mediante la sustitución de la presidencia ejecutiva por una gerencia general, dependiente del Consejo Directivo y la modificación en la integración de dicho Consejo para que la mayoría de sus integrantes se elijan a partir de ternas que propondrán las universidades públicas y los colegios profesionales, mediante perfiles que priorizarán la excelencia profesional y el conocimiento técnico, la independencia política y la ausencia de conflictos de intereses.

b. Dar atención y trámite prioritario, en un plazo de seis meses, a todas las denuncias presentadas por mala

administración, inversiones fallidas, despilfarro de recursos públicos y corrupción en la gestión del ICE, sentando las responsabilidades de los jefes involucrados y aplicando las medidas correctivas necesarias para garantizar un funcionamiento más eficiente y transparente de la institución en áreas como contratación administrativa, sistemas informáticos, gestión de clientes, inversiones, auditoría interna, entre otras. Se promoverá que los funcionarios responsables respondan con su propio patrimonio por los daños causados a la institución.

c. Emitir una directriz dirigida al ICE y a las demás instituciones públicas, en el sentido de que los conflictos jurídicos relacionados con obras públicas, que involucren recursos públicos, deberán dirimirse en los tribunales de justicia del Poder Judicial y no en arbitrajes privados hechos a la medida, donde los inversionistas privados son juez y parte.

d. Rechazar cualquier iniciativa o proyecto de ley dirigido a la privatización de la generación eléctrica. En ese sentido, debe derogarse la Ley de Cogeneración Eléctrica o, en su defecto, revisarla integralmente, para evitar que se vulneren los principios de solidaridad y universalidad que inspiran nuestro modelo de desarrollo eléctrico. En lugar de desmantelar este modelo como han pretendido los últimos gobiernos, impulsaremos legislación para fortalecerlo y mejorar su funcionamiento a través de una propuesta consensuada entre el ICE, las cooperativas de electrificación rural, las empresas públicas, las

universidades públicas y la ciudadanía organizada.

e. Garantizar que la generación de electricidad seguirá desarrollándose con el objetivo de satisfacer la demanda eléctrica nacional y que la exportación de electricidad se realizará únicamente a través del ICE a partir de los excedentes de esta institución y otros generadores.

f. Promover el ahorro y el uso racional de la energía, así como un incremento sostenido de la generación de energía a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotermia, biomasa). Ello supone coordinación con las universidades para el desarrollo de proyectos e impulso a la innovación tecnológica.

g. Fomentar la generación de energía para autoconsumo de familias y empresas, a partir de la utilización de fuentes renovables no convencionales como la energía solar, regulando esta actividad sin afectar nuestro modelo solidario de desarrollo eléctrico.

h. Impulsar como iniciativa prioritaria la reforma al marco legal para habilitar a RECOPE para invertir recursos en la investigación y el fomento de energías renovables no convencionales. Promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre RECOPE y el ICE para aprovechar el desarrollo de nuevas tecnologías.

i. Fomentar el máximo aprovechamiento por parte del ICE de nuestro potencial de generación de energía geotérmica fuera de los parques nacionales, a través del uso de las más modernas

tecnologías y la aplicación de rigurosos parámetros de protección ambiental.

2. Las telecomunicaciones como servicio público.

a. Reformar el artículo 29 de la Constitución Política para reconocer expresamente el derecho a la comunicación, al acceso a Internet de banda ancha y a las tecnologías de la información como un derecho fundamental.

b. Reformar la Ley General de Telecomunicaciones con la finalidad de restablecer el carácter de servicio público de los servicios de telecomunicaciones.

c. Revertir la política de cobro por descarga, por atentar contra los derechos de acceso a la información y a la comunicación de ciudadanía y detener la renuncia de la SUTEL a regular las tarifas de los servicios de telecomunicaciones. Al tratarse de un servicio público de importancia estratégica, sus tarifas deben ser reguladas por el Estado para evitar cobros abusivos en detrimento de los derechos de las personas usuarias.

d. Promover políticas públicas en materia de telecomunicaciones, que pondrán especial énfasis en desarrollar infraestructura móvil en regiones del país donde no existe acceso a otras formas de internet como territorios rurales e indígenas. Igualmente dichas políticas deberán orientarse a facilitar el acceso a internet de bajo costo a personas de bajos ingresos y estudiantes.

e. Promover la reducción del costo del internet fijo en Costa Rica, el cual tiene

costos excesivos en contraposición a la oferta de internet móvil, lo que obliga a las personas de menos ingresos a limitarse a los planes prepago de telefonía que a su vez son regresivos en su costo.

f. Priorizar la distribución del dividendo digital para la creación de plataformas de internet de uso público y democrático, sin costos por descarga.

g. Revisar el marco legal que rige a la Superintendencia de Telecomunicaciones, para fortalecer su carácter técnico, depurar los mecanismos de elección de su Junta Directiva, eliminar y prevenir conflictos de intereses que promueven el favorecimiento de negocios privados en detrimento del bien común y afrontar aquellas acciones que han ido dirigidas deliberadamente a debilitar al ICE.

h. Realizar el traslado administrativo y financiero del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) de la SUTEL al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en razón de que el diseño y el financiamiento de proyectos de desarrollo social es función del Poder Ejecutivo y no de un ente regulador que no tiene la capacidad ni la experiencia para ello.

i) Devolver al ICE la ejecución de los proyectos para llevar Internet de banda ancha a escuelas y colegios públicos, a través de una contratación directa entre instituciones públicas, en aras de agilizar su desarrollo, para garantizar el acceso a las telecomunicaciones en las comunidades más pobres y abandonadas del país. Cada institución debe hacer lo que mejor sabe

hacer. No tiene sentido la generación de toda una burocracia paralela en la SUTEL para tercerizar sin mayor éxito los proyectos que históricamente ha hecho bien el ICE –y para lo que fue creado–, encareciendo su costo y perjudicando a las comunidades.

3. Radiodifusión y derecho a la comunicación.

a. Promover la aprobación de una nueva Ley de Radio y Televisión, para actualizar la desfasada Ley de Radio de 1954, a través de un proceso participativo de diálogo y consulta con todos los sectores sociales interesados. Por medio de esta nueva ley, se regularán aspectos medulares, como el procedimiento y las condiciones y requisitos para otorgar concesiones a particulares para el uso del espectro radioeléctrico con fines de radiodifusión o el desarrollo de la actividad de la radio y la televisión digital y la asignación equitativa del dividendo digital generado a partir de la transición de la radiodifusión analógica a la digital. Dichas regulaciones se basarán en los principios derivados de la Convención Americana de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte de Interamericana de Derechos Humanos sobre libertad de expresión y radiodifusión.

b. Regular y promover el desarrollo de tres tipos de medios de radiodifusión: comerciales, públicos y comunitarios. Se promoverá el reconocimiento de radioemisoras comunitarias, con el objetivo de diversificar las opciones de acceso a la información y a la cultura de la población. Se garantizará una reserva del espectro radioeléctrico para acrecentar la

participación en la comunicación costarricense de radioemisoras comunitarias, regionales y de instituciones públicas, promoviendo su conformación y funcionamiento independiente, para que se conviertan en verdaderas fuentes de pluralidad de voces y no en botines políticos. Se promoverá la utilización eficiente del espectro de radiodifusión de la banda de FM para permitir la existencia de emisoras de radio comunitarias y comerciales locales y regionales de forma que se de acceso a la radiodifusión abierta y gratuita a personas en donde no existen señales disponibles.

c. Promover la independencia y el adecuado financiamiento del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) y los diversos medios públicos del país. Esto para garantizar que realmente funcionen como medios de servicio público, que cuenten con programación variada y de calidad, que respondan a las necesidades de información veraz y acceso a la cultura de la población costarricense y no sean presa de las presiones políticas de los gobiernos de turno.

d. Concebir la distribución de la señal de radio y televisión como un servicio público y un derecho de libre acceso por parte de la ciudadanía. Para ello, se propone la creación de una red neutra de distribución de la señal a cargo del SINART, en colaboración con medios regionales y las universidades públicas, que garantice la cobertura de todos los medios de comunicación en todo el territorio nacional. Esta red será de implementación optativa por parte de los operadores privados, más si no la utilizan deberán igualar su cobertura.

Igualmente, los servicios de televisión por suscripción (cable) deberán promover la presencia de los medios abiertos en su programación.

e. Facilitar mediante la creación de la red neutra de distribución de señal, el desarrollo de más medios de comunicación regionales (comerciales, públicos y comunitarios) en todo el territorio costarricense. La creación de esta red permitirá que sea mucho más económico para los concesionarios regionales acceder a distribuir su señal. Estos medios son claves en situaciones de emergencia y para promover el desarrollo local y la pluralidad y diversidad en todo el país.

f. Cobrar un canon de uso del espectro de radio y televisión (bien de dominio público) adecuado y proporcional a los ingresos de los medios comerciales. Con los ingresos de este canon, se creará un fondo nacional de radiodifusión que permita el financiamiento de medios públicos, regionales, comunitarios, la generación de contenido audiovisual costarricense y la adecuada regulación del espectro.

g. Garantizar una transición a la televisión y radio digitales que permita una redistribución democrática del espectro radioeléctrico liberado durante el proceso de cambio tecnológico (dividendo digital), para que sea verdaderamente accesible a toda la población. Esta transición se hará ejecutando debidamente la reserva de espectro para promover una mayor diversidad de medios comerciales, públicos y comunitarios. De esta forma es posible aumentar la cantidad y variedad de medios, manteniendo a los que ya existían. Es decir,

aprovechar los avances tecnológicos y el dividendo digital para promover la pluralidad mediática indispensable para garantizar los derechos humanos a la comunicación y a la libertad de expresión.

h. Reformar la legislación vigente para restablecer la norma de la Ley de Radio que buscaba evitar que las frecuencias de radio y televisión salgan del control de personas y empresas nacionales.

i. Garantizar el acceso de la población costarricense a contenidos relevantes que no pueden ser privatizados en las cadenas de televisión por suscripción. En los últimos años ha existido una tendencia a privatizar la transmisión de eventos importantes de la cultura popular como el fútbol, las sesiones municipales, los actos culturales entre otros eventos. Debe garantizarse que estos contenidos permanezcan en difusión abierta y gratuita.

4. Alfabetización digital.

a. Impulsar un proceso de alfabetización digital mediática, que

considere que las personas han devenido en productoras-consumidoras de contenidos en redes sociales, y que por tanto debe comprender los procesos que yacen detrás de la información que producen y consumen para que la ciudadanía sea menos susceptible a noticias falsas, tendenciosas, campañas de desinformación y demás amenazas que están diluyendo los fundamentos de la democracia en muchos países del mundo.

b. La formación en medios de comunicación debe ser parte de todo el modelo educativo, junto al fomento de los medios comunitarios, para fomentar la comprensión de la forma en que se genera la información que se recibe.

c. Desarrollar los mecanismos legales e institucionales que aseguren que las personas controlen sus datos personales y posean información clara y suficiente sobre el uso que se hace de su información por parte de plataformas tecnológicas.

XIV. Infraestructura vial y servicios portuarios

Al desmantelamiento paulatino del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) realizado por los gobiernos de PLN y el PUSC, ahora hay que agregar el fracaso del gobierno del PAC en su propuesta de crear un Instituto Nacional de

Infraestructura Vial en sustitución del CONAVI, en la administración Solís Rivera, y el escándalo de corrupción en CONAVI en la administración Alvarado Quesada.

Al mismo tiempo, el país sigue sin contar con un plan claro, preciso y concertado con los diversos sectores para el desarrollo de la infraestructura prioritaria. Las grandes obras planeadas desde hace décadas siguen sin concluirse, como es el caso de la Ruta 32, la Ruta 27, la carretera a San Carlos, la ampliación de la Florencio

del Castillo y parcialmente la Circunvalación.

El escándalo del caso “Cochinilla” ha evidenciado la existencia de un duopolio empresarial, MECO y H. Solís, que se dividieron los contratos para las obras de conservación vial y de los grandes proyectos de infraestructura vial en el país, con la colaboración de una red de funcionarios públicos corruptos, que les garantizaron la adjudicación de licitaciones, el pago preferencial de facturas, el ocultamiento de las deficiencias en la construcción de los proyectos viales, el arreglo de subcontrataciones, e incluso hasta el movimiento de partidas en el presupuesto nacional.

Se puede constatar además una política deliberada para favorecer a los grandes empresarios del sector construcción y disminuir la participación del Estado, lo que se comprueba con hechos como el cierre de tres plantas de producción de asfalto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cierre del laboratorio del MOPT o los obstáculos para impedir que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) pueda hacer obra pública.

En lugar de la planificación, sigue predominando la improvisación y las medidas cortoplacistas o de emergencia. En ese sentido, vemos que las soluciones temporales como los puentes Bailey se vuelven permanentes en nuestras carreteras nacionales y caminos cantonales.

El papel del MOPT fue sustituido por consejos burocráticos incapaces de construir proyectos y de fiscalizar las

contrataciones privadas; se apostó a un modelo de concesiones que traslada todo el riesgo al Estado, encarece excesivamente los proyectos y fomenta la corrupción.

Tanto el CONAVI como el CTP se han convertido en nichos para defender los intereses de las empresas privadas constructoras de obra pública en un caso o concesionarias de servicios de transporte en el otro. Además, limitaciones del marco institucional, así como fallas de gestión dan como resultado que los proyectos de infraestructura en Costa Rica tiendan a mostrar tres características: exceder los costos presupuestados originalmente, extenderse en el tiempo de ejecución y cambiar el alcance (LANAMME_UCR_PITRA, Informe de Asesoría LM-PI-AT-10-201, 2017).

En el caso del transporte público, experimentamos un colapso que se evidencia en servicios ineficientes, rutas obsoletas, tarifas injustas, contaminación ambiental, transporte ilegal, pérdidas económicas, presas interminables, ausencia de fiscalización, corrupción institucional y falta de controles de calidad a las empresas concesionarias.

Lamentablemente, con las contra-reformas neoliberales, en varias instituciones públicas rectoras del transporte público, las empresas autobuseras tienen posicionados sus intereses y, por el contrario, el interés de los usuarios y usuarias está en total desprotección como lo ha denunciado en varias oportunidades la misma Defensoría de los Habitantes en relación con el CTP: “la conformación de esa Junta Directiva con

representación de intereses gremiales, ha mostrado ser un obstáculo para la toma de decisiones estratégicas de interés público” (Informe Anual DDH, 2012-2013, página 226).

En el Gobierno del Frente Amplio promoveremos acabar con el modelo de los Consejos (CONAVI, CTP, CNC) y devolver al MOPT las capacidades de planificación, regulación, construcción y rectoría en materia de Transportes y Obras Públicas.

1. Reorientar el sistema de gestión en infraestructura pública.

Demostraremos que es mentira el discurso de que en Costa Rica somos incapaces de construir grandes obras y que por ello debemos privatizarlas para que las empresas las hagan cobrándonos decenas de veces su valor. Romperemos la visión estrecha que reduce los problemas de infraestructura a la ampliación de vías y, con visión de futuro y sin descuidar las obras necesarias, impulsaremos un sistema de transporte público moderno, eficiente y ecológicamente sostenible, al tiempo que frenaremos los contratos abusivos en perjuicio de las grandes mayorías. La investigación legislativa en curso ha permitido develar las tramas de la corrupción en CONAVI y el MOPT, pero también ha recibido propuestas para evitar que esta lamentable situación se vuelva a repetir; el Frente Amplio se compromete a impulsar, en conjunto con otras fuerzas políticas y sociales interesadas en adecentar la función pública, cambios a través del poder ejecutivo o la reforma de las leyes, para prevenir la corrupción.

Para lograrlo proponemos:

- a) Recuperar la capacidad de construcción y ejecución de obras por parte el MOPT, mediante la contratación de personal altamente calificado y la adquisición de maquinaria moderna para ejecutar de forma directa o mediante alianzas estratégicas y esquemas mixtos. Fortalecer su capacidad de fiscalización de las obras contratadas con terceros.
- b) Eliminar las juntas directivas del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y traslado de sus recursos y personal al desarrollo de proyectos sustantivos de ejecución de obras por parte del MOPT. Igualmente, se eliminará la Junta directiva del Consejo Nacional de Seguridad Vial (COSEVI) y sus recursos se destinarán a fortalecer la policía de tránsito y los programas de seguridad vial a cargo del MOPT.
- c) Reestablecer la planificación a largo plazo de obras de infraestructura, tomando en cuenta todo el ciclo de vida de los proyectos y las necesidades futuras de la población. Lo anterior se hará con un enfoque integral y participativo (Gobierno, Universidades, CFIA, Grupos empresariales y de la Sociedad Civil) que incluya la modernización de la infraestructura de transporte público en sus distintas modalidades con miras a incidir

también en la reducción de los hidrocarburos en matriz energética. Durante el primer año de gobierno, propiciaremos dicho proceso para construir el Plan Nacional de Infraestructura Vial Urgente, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

d) Diversificar la adjudicación de contratos para el arreglo y el mantenimiento de vías, frenando la concentración en pocas manos y dando prioridad a cooperativas y pequeñas empresas de las comunidades locales.

e) Crear mecanismos de participación ciudadana efectiva en la definición de prioridades de inversión en obra pública, así como para la fiscalización directa de las obras en el ámbito local, como por ejemplo la modalidad prevista para el caso de la ampliación de la carretera San José-San Ramón.

f) Reformar la Ley de Expropiaciones para simplificar y agilizar los trámites, en aras de facilitar el desarrollo de obras públicas y constituir un fondo permanente para solventar los costos correspondientes con mayor agilidad.

g) Fortalecer al INCOFER en términos administrativos y financieros, a la luz de la nueva Ley para el fortalecimiento de dicha institución, originada en un proyecto del Frente Amplio.

h) En materia de trenes, se dará prioridad a los trenes eléctricos de Limón y Puntarenas. Se trata del Tren Eléctrico de Carga de Limón (TELCA), que comunicaría desde Vuelta Cooper – Chilamate, pasando por Río Frío, hasta los puertos de Limón y, después, seguiría por el Valle de la Estrella. Y del proyecto denominado “Reconstrucción de la vía y restablecimiento del servicio ferroviario entre Puntarenas y Alajuela”, que sería de carga entre Caldera y Alajuela y de pasajeros entre Caldera y Puntarenas. La reactivación paulatina de estos servicios de ferrocarril al Pacífico y al Atlántico, dándole énfasis en un primer momento al transporte de carga para resolver los graves problemas de congestión y seguridad vial provocados por el transporte convencional de contenedores, permitirán en un futuro acercarse al Tren Interoceánico.

i) Construir el Tren Eléctrico Interurbano para el Gran Área Metropolitana que comunicaría las San José, Cartago, Alajuela y Heredia), utilizando los derechos de vía ya existentes y con una construcción sobre estructuras elevadas (viaductos) que no competirá con las vías terrestre y evitaría los recurrentes accidentes. Consideramos esta opción como la más viable en términos técnicos, financieros y políticos para atender parte de las grandes necesidades de

transporte de personas en la GAM. Las alianzas público-privadas, así como público-público (INCOFER-ICE-CNFL, entre otras) serán fundamentales para la realización de este proyecto.

j) Impulsar un proyecto para derogar la Ley de Concesión de Obra Pública y sustituirla por esquemas de contratación más sencillos y transparentes como los regulados en la Ley de Contratación Administrativa. En caso de no existir consenso suficiente para la derogatoria, impulsaremos una revisión integral de dicha ley eliminando cláusulas abusivas y dañinas para el interés público, como el mecanismo de cesión de los contratos. Mientras estas medidas no se lleven a cabo adoptaremos una moratoria general indefinida para nuevos proyectos de concesión e impulsaremos la revisión exhaustiva de los existentes.

k) Revisar y renegociar el contrato de concesión de la carretera San José-Caldera para restablecer el equilibrio financiero a través de determinar los ingresos reales que ha recibido el concesionario para reducir el plazo de concesión, al tiempo que se frenen los aumentos abusivos en tarifas de peaje y se concluyan a la mayor brevedad las obras inconclusas de dicho proyecto.

l) Apoyar e impulsar el proyecto de modernización de la carretera San José-San Ramón, sin concesión ni

peajes abusivos, con participación ciudadana y beneficios para las comunidades. Extender el modelo propuesto y la alternativa de financiamiento a otros proyectos viales.

m) Intervenir el proyecto de la carretera a San Carlos y revisar los contratos de construcción y supervisión de dicho proyecto, en vista de los grandes atrasos y cuestionamientos de dicho proyecto desde hace tantos años.

n) Impulsar estudios técnicos para ampliar las rutas incluidas en la red vial nacional, dándole énfasis a aquellas que permiten conexión entre zonas de montaña y de costas, así como entre ciudades intermedias, con el fin de mejorar las dinámicas económicas regionales, el turismo, la generación de empleo, el acceso a servicios y las posibilidades de movilidad dentro de territorio para toda la población. En lo inmediato, promoveremos un mayor apoyo del MOPT a las municipalidades que tengan a cargo dichas vías, con el fin de desarrollar de manera conjunta proyectos de ampliación y mejoras.

o) El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), de la Universidad de Costa Rica, recibe recursos de acuerdo a la Ley 8114 para fiscalizar y garantizar el buen estado de la red vial nacional, pero sus informes suelen pasar al archivo de los jefes de CONAVI o el MOPT, tal

el caso de las serias deficiencias encontradas en el paso a desnivel de las Garantías Sociales. Esto debe cambiar, los informes de LANAMME-UCR deben ser vinculantes para el CONAVI, el MOPT, y a su vez estas entidades deben poder llamar a cuentas a las empresas constructoras y los laboratorios de verificación que trabajan para éstas, antes de que entreguen las obras viales. El MOPT no podrá engavetar o ignorar estos criterios en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura.

p) En la construcción de obras viales debe invertirse en labores de pre-diseño, lo contrario ha hecho que se encarezcan y que los plazos se alarguen. Estamos hablando de contrataciones que se hacen sin que se hayan expropiado los terrenos necesarios, que no se haya previsto la relocalización de los servicios públicos, que no se hayan concluido estudios de suelos o ambientales. En esas condiciones la empresa adjudicada alega que no puede continuar la obra vial y que no es por su responsabilidad, entonces pide aplazamientos y sigue recibiendo dineros. En la planificación y financiamiento de las obras viales deben incluirse recursos para el pre-diseño. A este propósito puede colaborar el Proyecto de Ley 22.470, “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”, propuesto por el Poder Ejecutivo.

q) Hay consenso sobre el agotamiento del modelo de CONAVI para la conservación vial. De acuerdo al criterio de la Contraloría General de la República debe migrarse de un modelo basado en “precios unitarios” a otro por “estándares de servicios”, que permitiría prevenir mejor la corrupción, reducir los riesgos para el sector público, incentivar la eficiencia de las empresas y mejorar el estado de las carreteras. Para lograrlo es necesario reformar la Ley 7798.

r) Una práctica en detrimento del erario ha consistido en la contratación de la misma empresa para la construcción de las carreteras y para el mantenimiento posterior, en el intermedio se contrata un laboratorio de verificación de la calidad que es una sucursal de la constructora. Como a la empresa constructora le interesa obtener el contrato posterior de mantenimiento, no entrega una obra de óptima calidad con la complicidad del laboratorio. La empresa que construye no debe tener ligamen con el laboratorio de verificación y otra empresa sin vínculo con las dos anteriores, es la que debe hacer el mantenimiento.

s) Otra vía de escape de recursos públicos consiste en las compensaciones que cobran las empresas constructoras por eventos imprevisibles; que se podría evitar si hubiera una adecuada planificación,

considerando las condiciones climáticas de las distintas zonas, la inclusión de especificaciones en los contratos de aquellos eventos que pueden ser compensables y la entrega de documentación que demuestra el carácter imprevisible de un determinado acontecimiento.

t) Hace falta un laboratorio nacional público, que pueda hacer pruebas aleatorias durante el proceso constructivo y controles de calidad antes de recibir las obras viales. Esta labor podría asignarse a LANAMME, como propone la Contraloría General de la República, o al laboratorio del MOPT, que prácticamente está en desuso y requiere ser reactivado, modernizado y acreditado ante el ECA.

u) Las plantas de producción de mezcla asfáltica del MOPT, deben ponerse en funcionamiento, ya sea a través del ministerio o mediante la entrega a las Municipalidades. Se trata de plantas que se encuentran ubicadas en Colima de Tibás, Tajo Chopo en Cañas, Paso Real en Buenos Aires y Siquirres en Limón. Estas plantas podrían entregar la mezcla asfáltica a las empresas constructoras adjudicatarias de obras viales, y su costo podría ser rebajado del precio de la contratación, igual que abastecer a los municipios.

v) Hace falta establecer una regulación del lobby de las empresas constructoras y las puertas giratorias, para prevenir conflictos de interés y

las influencias ilegales, por debajo de la mesa, en la contratación pública, como el paso de trabajadores de las empresas constructoras a funcionarios de entes estatales y viceversa. En esa dirección existen varios proyectos de ley en la Asamblea Legislativa que podrían contribuir a dicha regulación.

w) La Contraloría General de la República hizo dos propuestas atendibles, que le permitirían mejorar su labor preventiva de la corrupción. De un lado, en el caso de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, “acceso expedito a base de datos (sociedades, tributarios, financieros), recursos tecnológicos para el análisis de grandes datos, intercambio de información con otras autoridades y control preventivo en conflictos de interés”. De otro, la “ampliación de alcance de la figura de inhabilitación para ejercer cargos tanto en sede penal como administrativa”.

II. Sector Marítimo Portuario

La definición clara y el desarrollo de un sector marítimo portuario en Costa Rica, puede contribuir a erradicar la pobreza en las zonas costeras, crear ofertas educativas que hoy no existen, crear oportunidades de empleo y el surgimiento de nuevas industrias de servicios.

El fortalecimiento de los frentes marítimos *Waterfront* incentiva el desarrollo del turismo y actividades de ocio, y puede repercutir positivamente en los

territorios insulares. Las islas del Golfo de Nicoya pueden combinar actividades productivas de maricultura con el turismo marino.

Una buena estrategia de desarrollo portuario, con las inversiones y socios correctos, puede poner a Costa Rica y a las ciudades portuarias de Puntarenas y Limón, en los circuitos globales de la economía y el transporte marítimo. Tal estrategia, debe procurar el aumento del volumen de masa crítica, lo que podría conducirnos a modificar la gestión del *Foreland*. Es decir; podríamos sustituir los actuales buques Feeder por buques de cuarta y quinta generación (Panamax y Postpanamax), con los consecuentes beneficios de las economías de escala.

Los proyectos en este campo, deben ser parte de una estrategia integral de desarrollo, no simplemente como negocios privados en detrimento de las instituciones públicas e incluso de la competitividad para el sector privado como ha sucedido con las más recientes experiencias de concesiones portuarias.

El Frente Amplio propone la creación, mediante un proceso participativo y multisectorial, de un Plan Nacional de Desarrollo Marítimo-Portuario que impacte en la calidad de vida y desarrollo de las provincias costeras, justamente donde se dan altos niveles de pobreza y desigualdad.

Como contribución inicial para ese proceso, proponemos los siguientes lineamientos:

a) Frenar el proceso de privatización de los puertos nacionales; revisar los incumplimientos contractuales en las concesiones de los puertos del Pacífico; fortalecer la Junta Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), eliminando los sesgos político-partidarios en su Junta Directiva, los abusos y la mala gestión de sus recursos. Eliminar las trabas que impiden la adquisición de nuevas tecnologías y equipamientos y demás inversiones necesarias para mejorar la prestación de sus servicios. Establecer un sistema de control de los procesos para evitar actos de corrupción.

b) Impulsar la modernización de los Puertos de Moín y Caldera mediante la inyección de recursos nuevos que permitan la inversión en infraestructura, revisión de los modelos de gestión portuaria y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios. Crearemos una Autoridad Portuaria Nacional, adscrita al MOPT, que asumirá con visión estratégica el desarrollo de ambos puertos nacionales, de cara a las condiciones de vinculación del país en la economía globalizada. Esta Autoridad integrará la estructura existente; Consejo Nacional Portuario, División Marítimo-Portuaria del MOPT y Presidencias Ejecutivas de JAPDEVA y de INCOP.

c) Mejorar el nivel de servicios adoptando tecnologías de punta para el manejo físico de las cargas, adecuar las infraestructuras marítimas, terrestres, de accesos y de interrelación con la ciudad-puerto y con la red nacional de transporte. Proteger el medio ambiente y reducir externalidades. Mejorar los sistemas de gestión y de

información. Revisar las tarifas y capacitar el recurso humano en todos los niveles.

d) Certificar los servicios y que el Estado tenga control del cumplimiento. Las auditorías de certificación ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, deben aplicarse a los siguientes servicios: Terminales de contenedores, terminales graneleras, terminales de cruceros, terminales de transbordo por (ro-ro), terminales de tráfico de mercancía general, compañías navieras, servicio de practicaaje, servicio de amarre y desamarre, servicio de recogida de residuos generados por buques, terminales para el tráfico de automóviles nuevos.

e) Promover la creación de industrias marítimas auxiliares, como una forma de ampliar los servicios que se brindan a la carga, al buque y a los pasajeros/tripulación, y para generar empleo en las zonas costeras.

f) Analizar las oportunidades para que JAPDEVA sea un oferente de servicios complementarios, un nodo colector de cargas o un centro de negocios. Diseñar acciones coordinadas con la comunidad portuaria que permitan ser utilizadas como una herramienta de atracción de cargas para la formación de una masa crítica que le permita una ventaja competitiva adecuada.

g) Establecer un Plan Nacional de Capacitación y Formación Portuaria. Para recuperar el control de los puertos nacionales, se necesita personal capacitado, en todos los niveles. El Instituto Nacional de Aprendizaje deberá transformar su Núcleo Náutico Pesquero en Núcleo Marítimo Portuario, y brindar formación

técnica a jóvenes de las zonas costeras, para el fortalecimiento y mejoramiento de los servicios portuarios, y el mejoramiento socioeconómico de estas regiones. Se propondrá al PROCIP de la UNED abrir la Maestría en Gestión del Sector Marítimo Portuario, presentada en el año 2012 ante el Consejo de Rectoría de la UNED. En materia de capacitación continua para profesionales del sector, se reactivará el Centro de Formación y Capacitación Portuaria -CENFOCAP. Se propondrá a la UCR fortalecer y diversificar la formación marítima que lleva a cabo con la carrera de marina civil, en la sede del Caribe. Por ejemplo: Formación de prácticos. Se estimulará la apertura de centros privados de formación marítima, dado que el país cuenta con el convenio STCW ratificado.

h) En concordancia con la creación de las terminales logísticas nacionales (TLNs) en puntos de potencial logístico, JAPDEVA asumiría los contratos de transporte y la responsabilidad total del servicio puerta a puerta, de origen a destino final, y por supuesto responder ante el usuario por toda la operación. Se necesitará subcontratar los servicios que conforman la cadena completa; deberá contratar el transporte terrestre de pre-embarque, los servicios portuarios de embarque, las empresas estibadoras que cargarán las mercancías en el puerto de embarque, el transportador marítimo que realizará el viaje marítimo, al estibador que descargara las mercancías en el puerto de destino, los servicios portuarios de descarga o los de almacenaje o de entrega de las mercancías y las inspecciones pertinentes en dicho lugar, y a los transportistas terrestres en el tramo del puerto al destino final.

i) Impulsar en materia de la soberanía sobre las aguas territoriales: La ratificación y reglamentación del Convenio MARPOL, la aprobación de una Ley de Navegación, el ordenamiento de las instituciones para que el país cumpla con las funciones de Estado Ribereño, la creación de cuerpos especializados de salvamento y salvataje, y tener un cónsul Marítimo en la OMI, dado que la figura del embajador de CR en Inglaterra no ha logrado proteger los intereses de nuestro país en ese órgano.

j) Preparar las condiciones para que, en el manejo de la Zona Marítimo Terrestre, la Comisión Nacional de Emergencia, y otros órganos del Estado, pueda, atender con efectividad los efectos del cambio climático en las costas; tsunamis, migrantes climáticos, etc.

k) Creación de Concejos de Coordinación Ciudad – Puerto, con el fin de fortalecer la gobernanza y garantizar una buena planificación regional en las zonas costeras

XV. Transporte público para garantizar el derecho humano a la libre movilidad

Las reformas neoliberales continúan debilitando la rectoría política del Estado en materia de transporte público a través del CTP.

y los cantones impactados por las actividades portuarias.

El interés económico de las empresas de transporte público se sigue imponiendo sobre el derecho humano de las personas usuarias a una movilidad de calidad y a precio justo que permita acceder al trabajo, a la educación, a la salud y al esparcimiento.

Bajo la figura de “permisionarios”, recientemente el CTP volvió a aprobar las concesiones de rutas a las empresas que no cumplen con los requisitos de ley pues muchas de las empresas mantienen deudas millonarias con la CCSS o bien ni siquiera cumplen con las evaluaciones sobre la calidad del servicio.

Han pasado varias administraciones del PUSC, del PLN y del PAC sin que se avance en una nueva sectorización que contribuya a una movilidad más eficiente.

Aunque el precio de los pasajes debe establecerse de acuerdo al costo del servicio, desde el 2018 el actual regulador de Aresep volvió a permitir que los precios de los pasajes se establezcan con la información que aporta las mismas empresas interesadas en el negocio, echando para atrás los cambios positivos que se habían logrado siguiendo un criterio de la Contraloría General de la República.

Según un reportaje del Semanario Universidad, en 2019, diez empresarios acaparaban el 50% de los ingresos del transporte público evidenciando que existe una concentración de rutas que es contraria a la ley de Transporte Público

Según la última encuesta nacional de percepción de los servicios públicos realizada por la Contraloría General de la República, la gente que usa el transporte público cayó de un 76% en el 2015, a un 56 % en el 2018 mientras que la personas que usan el carro pasaron de 28% en el 2015, a un 41 % en el 2018.

Según datos de ARESEP, durante el 2020, los efectos de la pandemia han profundizado esta tendencia de dejar el transporte público. Ante esta situación se aprobaron leyes que redujeron el canon que pagan las empresas autobuseras a la ARESEP. Una consecuencia visible es un deterioro de la calidad del servicio y una disminución de los viajes.

Aunque es positivo que se empezaron a introducir buses eléctricos, la administración de Carlos Alvarado condiciona su implementación a la aprobación de un proyecto de ley que extendería las concesiones de 7 a 15 años, en detrimento de los controles y la fiscalización de la calidad del servicio.

Y si bien es necesario un nuevo tren que contribuya a la modernización del transporte público, no se deben dejar abandonada o a la libre otros sectores del transporte público que movilizan a la mayoría de los pasajeros.

Según el Estado de la Nación 2018, el caos de la movilidad en Costa Rica debido al congestionamiento le cuesta al país un 3,8% del PIB.

Tomando en cuenta estos aspectos del contexto, desde el Frente Amplio consideramos que es necesaria una nueva conceptualización del transporte público de personas desde un enfoque de derechos humanos y de participación ciudadana.

Para el Frente Amplio el transporte público es un servicio público de carácter social e interés público prevalente, indispensable para garantizar el derecho fundamental a la libertad de movimiento reconocido por la Constitución Política y hacer posible la plena satisfacción de otros derechos humanos de la mayor trascendencia como el derecho a la salud, al trabajo, a la educación o a la recreación, entre otros. Para ello, planteamos nuestro compromiso con los siguientes objetivos:

Lineamientos estratégicos y medidas para la modernización del transporte público:

- a) Desarrollar un sistema de transporte público que tenga como prioridad resolver las necesidades de movilidad urbana y rural de las personas usuarias de los servicios públicos de transporte colectivo bajo cualquiera de sus modalidades.
- b) Mejorar la eficiencia (horarios) y la calidad (unidades) de todas las modalidades de los servicios de transporte colectivo.
- c) Promover una política de tarifas justas para personas usuarias y prestadores de servicios públicos que hagan efectivo el acceso a los servicios de transporte con calidad, eficiencia y sustentabilidad ambiental y energética.
- d) Promover un sistema de transporte público con sustentabilidad ambiental y energética que contribuya a bajar el impacto de este sector en la huella ecológica. Exigir el cumplimiento efectivo de las normas laborales de todas las personas trabajadoras de los servicios de transporte público.
- e) Fortalecer la participación activa de las personas usuarias, de las comunidades y de la ciudadanía en general en la fiscalización de los servicios públicos de transporte colectivo.
- f) Mejorar la institucionalidad pública encargada de la rectoría y fiscalización de los servicios de transporte colectivo de personas para evitar el debilitamiento de las competencias del Estado en favor del mercado.

Propuestas de acción inmediatas:

- g) Renegociar y reordenar las concesiones de transporte público, conforme se venzan o establezcan causales para su retiro de acuerdo al debido proceso.
- h) Implementar de manera inmediata el cobro electrónico y de sistemas de georreferenciación en todas las rutas de buses que permitan mejorar la eficiencia de horarios y la calidad de la prestación de los servicios de transporte público.
- i) Implementar una plataforma digital que permita a las personas usuarias, la fiscalización y control de calidad de los servicios de transporte público. Se invitará a la Defensoría de los Habitantes y a las universidades públicas a ser garantes de esta plataforma.
- j) Desarrollar una política de tarifas justas en el Plan Nacional de Desarrollo que reconozca la rentabilidad de la prestación de los servicios y que sea estricta en no permitir abusos tarifarios contra las personas usuarias.
- k) Promover que las Asociaciones de Desarrollo Integral y Comunal puedan convertirse en prestadoras de servicios de transporte público.
- l) Promover el cambio del sistema de transporte público basado en los hidrocarburos hacia un sistema de transporte público que utilice energías alternativas y sustentables.

m) Mejorar la institucionalidad pública encargada de la rectoría y fiscalización de los servicios de transporte colectivo de personas para evitar el debilitamiento de las competencias del Estado en favor del mercado.

n) Promover la modernización del servicio de taxis y la regulación de las plataformas. En el caso de las plataformas la regulación estatal debe incluir que las empresas paguen impuestos y se reconozcan los derechos formales de los taxistas. En ambos casos deben protegerse los derechos de las personas usuarias y los derechos laborales de las personas que laboran como choferes. Los trabajadores de las plataformas deben ser reconocidos como tales, con todos sus derechos laborales y el pago de la seguridad social. Lo anterior es válido también para las personas que trabajan para las empresas de plataformas como repartidoras en motocicletas o bicicletas.

ñ) Cero tolerancia con las empresas y prestadores de servicios de transporte que abusen y violen los derechos de las personas usuarias.

o) Cero tolerancia con la violación de derechos laborales de los trabajadores de servicios de transporte público.

p) Cero tolerancia con los empresarios y prestadores de servicios de transporte que incumplan sus obligaciones sociales con la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros.

q) Promover la promulgación de una ley de protección de los derechos de las personas

usuarias de los servicios de transporte público.

r) Gestionar el cierre del Consejo de Transporte Público (CTP) y su transformación hacia una instancia que retome la rectoría del transporte sin la presión de los intereses de los sectores interesados.

s) En atención de lo señalado por la Contraloría General de la República en el INFORME NO. DFOE-EC-IF-13-2012: *“Se presentan asimetrías de información en la fijación de las tarifas del servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús; lo anterior, en vista de que la ARESEP no verifica adecuadamente los datos de demanda suministrados por los prestatarios de los servicios públicos.”* Exigir la restitución del modelo tarifario para el servicio de buses aprobado por Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) en marzo de 2015 porque calculaba con mayor precisión, objetividad y justicia los costos de los pasajes de bus.

t) Impulsar un subsidio solidario para el transporte rural de aquellas comunidades con bajos Índices de Desarrollo Humano y, en donde la rentabilidad del servicio, impida el derecho de las comunidades a un transporte de calidad, eficiente y con tarifas justas.

u) En virtud de los efectos que ha tenido la pandemia en la baja la cantidad de usuarios y otros posibles efectos perjudiciales que puedan afectar cumplimiento del derecho a la movilidad eficiente y de calidad de las personas usuarias, y al tenor del principio de equilibrio financiero que garantiza la ley

de Aresep, promover que como medida de emergencia las empresas de buses auditen ante las instituciones competentes los gastos de operación para encontrar soluciones a eventuales afectaciones de los servicios prestados.

Otras medidas con enfoque territoriales

a) Desarrollar terminales multimodales que conecten diferentes medios de transporte para que los usuarios elijan el que les convenga para realizar o continuar sus viajes, construidas por APPs o SPEMs.

b) Definir un nuevo estándar vial, que se pueda conseguir en el mediano y largo plazo, que implique dos carriles por sentido como mínimo, espaldones, bahías de autobús, facilidades peatonales e intersecciones a desnivel en la red vial nacional estratégica (rutas 1, 2, 27, 32, 34, 35, 36).

c) Desarrollar terminales logísticas nacionales (TLNs) en puntos de potencial logístico (Orotina, Muelle de San Carlos, Siquirres, Turrialba, Liberia, Limón, Puntarenas, San Isidro del General, Taras y El Coyol) que permitan cambiar la carga que se transporta desde los puertos y aeropuertos hacia vehículos de menor tamaño, aumentando la eficiencia y evitando o disminuyendo los riesgos de seguridad vial en los centros urbanos.

d) Promover la creación y eventual consolidación de polos de desarrollo territorial mediante el estímulo de inversiones en infraestructura de transporte y logística que apalanquen las potencialidades de cada región.

XVI. Seguridad ciudadana, prevención y gestión penitenciaria

La inseguridad ciudadana es uno de los mayores problemas que sufre la población costarricense y ha sido durante la última década uno de los grandes retos a resolver por las distintas instituciones estatales.

Las limitaciones del Estado en crear políticas que mejoren la calidad de vida y que disminuya la creciente brecha social ha provocado que aumenten los hechos delictivos violentos que han desbordado la capacidad policial.

No se puede seguir apostando solo al mismo modelo punitivo que se utiliza en Costa Rica, que ha hecho ralentizar los procesos judiciales y llevado la situación carcelaria de Costa Rica a un hacinamiento contrario a los derechos humanos y acuerdos internacionales suscritos por el país.

Las múltiples manifestaciones de violencia que enfrenta actualmente la sociedad costarricense son producto de un cúmulo de políticas y estrategias que no buscan combatir las causas estructurales que las generan. Por el contrario, las acciones ejecutadas por el Estado y diferentes Ministerios involucrados están orientadas a criminalizar determinadas conductas, pero invisibilizan las causas estructurales que permean las conductas delictivas. Por tanto, se sigue apostando por un modelo que propicia el aumento de castigos y penas pero sus resultados no demuestran una disminución de la inseguridad ciudadana.

Se debe señalar que las personas que cometen delitos son sujetas de derechos y que el hacer una ruptura con lo establecido por la ley no es sinónimo ni justificación de que sus derechos puedan ser violentados o negados. Asimismo, se reconoce que actualmente nuestra política criminal no toma en cuenta una adecuada y robusta perspectiva de género, que permita valorar de manera diferenciada la comisión de delitos, tomando en cuenta las diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan las mujeres. Por tanto, el enfoque de derechos humanos y de género son ejes transversales para garantizar la atención de las necesidades de toda la población y de manera particular, la realidad de las mujeres que se encuentran dentro del sistema penitenciario.

Es necesario impulsar una reforma integral que permita contar con una política criminal moderna y avanzada, generando que la permanencia en los centros penitenciarios tenga un verdadero fin restaurativo. Para esto se requiere, un financiamiento eficiente y eficaz de la política penitenciaria, en donde no se oriente de manera exclusiva a la construcción de más centros penitenciarios, ni violentado de manera sistemática sus derechos. En esta línea, el Estado debe responder de forma eficiente a los compromisos adquiridos mediante diferentes tratados internacionales (Reglas de Bangkok, CEDAW, entre otros) a favor de la igualdad de género en todas las esferas sociales situación que no es ajena de los centros penitenciarios de nuestro país.

El combate a la violencia también significa combate al narcotráfico. Las estrategias

para frenar el narcotráfico que se han utilizado durante los últimos 40 años no han funcionado y por el contrario sólo han consolidado el crimen organizado dejando una estela de violencia que ha afectado de manera más cruda a los sectores sociales más empobrecidos.

Las estrategias presuntamente exitosas en cuanto al control y distribución de las drogas no son más que estrategias que castigan al consumidor y que no ataca al narcotráfico directamente, por ejemplo, para el año 2017 el 93% de los decomisos realizados en territorio nacional era de 5 gramos o menos, mientras que el crecimiento de la cantidad de organizaciones desarticuladas de crimen organizado internacional entre los años 2010 - 2015 fue de un 33,3% pasando de un 13,3% en 2010 a un 46,6% en 2015 demostrando que el asentamiento de estas organizaciones son una realidad. Este dato se ofrece para reflejar cómo el asentamiento de las organizaciones ha llevado, en la última década, al control territorial de pandillas (donde según datos del OIJ en 2013 esto aún no existía aunque sí era una latente amenaza) siendo en 2016 relevantes los datos sobre el aumento de la micro-criminalidad en distintas localidades disputadas por el narcotráfico. Por todo esto es necesario combatir el narcotráfico de otra manera y crear programas de prevención y de educación no punitivista alrededor del tema.

Además, es vital discutir alrededor de la creación de políticas sobre drogas que comprenda todas las etapas que permean el consumo con una perspectiva diferente al método punitivista que se implementa actualmente en los diferentes programas e

instituciones del Estado. Para ello, la discusión sobre el fenómeno de drogas debe orientarse a la prevención, educación y acceso real a la información que permean la problemática y no sobre la culpabilidad automática que desde modelos tradicionales se le ha impuesto al consumidor.

Asimismo, la legalización del cannabis, tanto medicinal como recreativa es un tema que conlleva debate, análisis y reflexión por parte del Estado sobre la regulación y los impactos que a nivel económico supondría su legalización acompañada a su vez de políticas de salud pública y seguridad ciudadana.

Considerando lo mencionado con anterioridad, desde el Frente Amplio se reconoce la importancia de contar con un Gobierno que tenga como prioridad reforzar la institucional y el Estado Social de Derecho que se ha visto debilitado constantemente por el neoliberalismo, pues, si no existen instituciones públicas sólidas la respuesta que se brinde a la seguridad ciudadana, prevención y gestión penitenciaria serán deficientes por tanto, es central estudiar y reformar las políticas existentes para lograr una mayor eficiencia de las mismas; esto debe ir acompañado de nuevas propuestas en relación a programas y proyectos que busquen ampliar la cobertura y garanticen la toma de decisiones basadas en los derechos humanos, la igualdad y una visión integral de las causas estructurales de las problemáticas que enfrenta la sociedad actualmente. Estas son nuestras medidas concretas:

1.Seguridad ciudadana:

1.1 Propuestas al ámbito legislativo

a) Impulsar la aprobación de una reforma integral al Código Penal desde un enfoque de derechos humanos para ampliar el sistema de penas con penas alternativas; revisar y actualizar las conductas tipificadas como delitos; revisar los agravantes en casos de uso de armas, corrupción de personas de los supremos poderes, delitos fiscales, ambientales, financieros, entre otras.

b) Promover una nueva Ley Penitenciaria que incorpore el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género como ejes transversales. Además, esta ley deberá considerar lo necesario para que todas las aristas que conforman el Sistema Penitenciario dispongan de los recursos necesarios para su funcionamiento. La construcción de la nueva Ley se hará de forma conjunta, solicitando el criterio técnico y profesional de las personas encargadas de las diferentes estructuras que forman parte del sistema penitenciario.

c) Rechazar las reformas a la legislación penal basadas en el populismo punitivo, como las que pretenden aumentar penas de cárcel de forma desmedida e injustificada, eliminar sanciones alternativas a la prisión o generalizar la aplicación de la prisión preventiva, desconociendo su carácter de medida cautelar.

d) Impulsar una reforma integral a la Ley de Armas y Explosivos para limitar la participación de personas menores de edad en el aprendizaje del manejo de armas,

reforzar los controles sobre la tenencia legal de armas y fortalecer las sanciones contra la tenencia y el tráfico ilegal de armas de fuego

e) Adjudicar a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública la tramitología del carné de portación de armas para tener una correcta fiscalización del mercado generado alrededor de los servicios de portación así como promover que sea dicho organismo el encargado de facilitar el curso de preparación.

f) Inhabilitar la portación de armas hasta por 50 años a quienes han cometido delitos con ellas por medio de un proyecto de Ley.

g) Fortalecer la investigación y control de la legitimación de capitales promoviendo a su vez, que la investigación y control sea aplicada en los delitos de fraude fiscal y fraude con la seguridad social.

h) Crear el Instituto de Regulación y Control del Cannabis el cual se encargará de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización y distribución de cannabis y sus derivados. Este Instituto estará adscrito al Ministerio de Salud como órgano de desconcentración máxima y contará con personalidad jurídica instrumental.

i) Reforma a la Ley N.º 8204, Ley sobre Estupeficientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, la Ley

Orgánica del Ministerio de Salud, Ley N° 5412, y la Ley General de Salud, Ley N° 5395, y sus reformas para reformular la normativa nacional referente al consumo de cannabis para fines medicinales y no medicinales, pasando de un enfoque represor sobre el consumo de esta sustancia a un marco normativo con visión preventiva.

1.2 Propuestas en el ámbito judicial

a) Respetando el principio de independencia de poderes, desde el Gobierno y la Asamblea Legislativa, apoyar iniciativas que conduzcan al fortalecimiento de las fiscalías especializadas: anticorrupción, ambiental, crimen organizado, en materia tributaria, adjunta de género y penal juvenil. También el desarrollo de la carrera profesional para fiscales, para acrecentar su independencia.

b) Promover una revisión y reforma al sistema de elección de magistrados para eliminar el nombramiento político por parte de la Asamblea Legislativa, así como a la estructura de gobierno del Poder Judicial, para democratizar la institución y separar la función jurisdiccional de las funciones administrativas.

1.3 Medidas en el ámbito policial

a) Desarrollar una política pública de profesionalización de todos cuerpos de policía administrativa, que revise requisitos de ingreso, los contenidos de los cursos, actualización y la extensión de los procesos de capacitación y formación impartidos en la Academia de Formación Policial, incluyendo como ejes transversales la

formación civilista, el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

b) Mejorar paulatinamente los salarios y protección de los derechos laborales de la policía, incluyendo el establecimiento de mecanismos claros para la prevención, atención y castigo del hostigamiento sexual, tan habitual contra las mujeres policías, así como para garantizar la igualdad de género en la asignación de labores policiales.

c) Instaurar una política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los procesos administrativos y técnicos, en el logro de los objetivos de los cuerpos policiales. Para esto se establecerá un sistema de evaluación del desempeño de las diferentes unidades policiales.

d) Crear una estrategia que fomente el vínculo de los diferentes cuerpos policiales de la Fuerza Pública con las comunidades de referencia con el objetivo de romper estereotipos y generar mecanismos de acción y trabajo en pro de la seguridad y paz comunitaria. Para ello, la estrategia que se formule requiere de la articulación de la Fuerza Pública, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias para definir problemáticas en materia de seguridad ciudadana y a partir de esto lograr una eficacia y eficiencia de la acción policial dentro de las comunidades.

e) Revisar los protocolos de actuación de las fuerzas policiales en materia de desahucios administrativos y en el control de la protesta social y las diferentes manifestaciones de corte popular, para prevenir conductas de abuso de poder, incompatibles con un país civilista y democrático, como el uso

excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias. No se recurrirá a los tribunales de flagrancia para resolver conflictos originados en manifestaciones populares.

f) Establecer convenios entre la Academia de Formación Policial, con diferentes instituciones públicas que poseen cuerpos policiales especiales (penitenciario, tránsito, fiscal, municipales) y con las universidades públicas, para impulsar procesos de modernización y desarrollo de conocimientos de los diferentes cuerpos policiales. Además, se impulsarán reformas al método de graduación de policías de la Escuela Nacional de Policía garantizando la educación integral de todos sus miembros esto supone analizar el tiempo que actualmente dura una persona en graduarse.

g) Seguir impulsando la eliminación de la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) como órgano adscrito a la Presidencia de la República y creación de un Departamento de inteligencia estratégica civilista, integrado al Ministerio de Seguridad Pública, dedicado a investigación y generación de información pertinente para los ámbitos de competencia de dicho Ministerio y los cuerpos policiales a su cargo.

h) Fortalecer la fiscalización permanente sobre las empresas de seguridad privada. Para estos efectos, se asignarán a la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública los recursos necesarios para realizar un monitoreo constante y mejorar los controles sobre el uso de armas y el cumplimiento de requisitos del personal. Ninguna empresa morosa o con socios

morosos con la seguridad social, podrá seguir operando.

2. Prevención de la conducta delictiva

El Frente Amplio propone cambiar la visión punitivista de las instituciones del Estado y garantizar los derechos a todos y todas las personas creando mecanismos para evitar que éstas recurran a la comisión del delito. La creación de programas de seguridad preventiva por medio de la planificación de planes de seguridad cantonales, instrumentos para evitar que se abandonen los estudios y la creación de políticas que promuevan una cultura de bienestar y convivencia democrática se convierten en necesidades a las que el Estado debe responder.

Se tiene plena conciencia del papel tan importante que tiene el sistema educativo en la prevención de la conducta delictiva principalmente en aquellos sectores empobrecidos y vulnerabilizados que por condiciones estructurales como la creciente desigualdad social se ven obligados a buscar alternativas que terminan en la comisión del delito para la satisfacción de sus necesidades básicas o de las personas dependientes. Por esto, la atención a las necesidades de los sectores más violentados por las medidas de políticas neoliberal de gobiernos anteriores será una prioridad en la agenda de Gobierno del Frente Amplio para que de forma progresiva se favorezca el desarrollo humano en estos sectores poblacionales.

La necesidad de implementar un modelo de reducción de daños en el Instituto Nacional de Farmacodependencia el Instituto Costarricense sobre Drogas esta medida es

posible implementarla de manera inmediata gracias al ya avanzado trabajo en el tema, esto se convertirá en los primeros pasos para dar soluciones al fenómeno de drogadicción de una manera diferente que no se basen en modelos de una fallida guerra contra las drogas.

Desde este punto de vista también se pretende redefinir la relación de la Fuerza Pública con las comunidades y evitar, por medio de programas cantonales y nacionales, la recaída en conductas delictivas. Por tanto, estas son nuestras propuestas concretas:

a) Los programas de inversión social y atención a la población en pobreza deben promover la permanencia de los niños y niñas y adolescentes en el sistema educativo y en los programas de alimentación, salud, cuidado, recreación y deporte. Estos esfuerzos deben ser un trabajo en conjunto entre los sistemas de educación, seguridad y salud para potenciar el acceso gradual y oportuno del desarrollo humano, por esto, es necesario revisar los alcances que tienen actualmente los programas de inversión social para ampliar su cobertura.

b) Destinar al menos el 50% de los recursos generados por Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas y la Ley del Impuesto a los Casinos, para financiar programas de seguridad preventiva dirigidos a poblaciones vulnerables y en riesgo social.

c) El Ministerio de Justicia elaborará y ejecutará un programa de promoción de la cultura de paz y la convivencia democrática. Este programa contará con campañas comunicativas dirigidas a toda la

población y además, en coordinación con el Ministerio de Educación, en el temario de seguridad ciudadana de Educación Cívica se incorporará el material elaborado por el Ministerio de Justicia. Además, se buscarán los recursos necesarios para la capacitación del profesorado de Educación Cívica y Estudios Sociales sobre dicho programa.

d) En coordinación con los gobiernos locales, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el BANHVI y la sociedad civil, aumentar los recursos destinados a la recuperación e iluminación de espacios públicos y a mejorar la infraestructura de uso público (plazas de deportes, canchas multiuso, parques y áreas verdes, áreas de juego, salones comunales, etc.), fomentando la apropiación y disfrute por parte de las comunidades. En el desarrollo de estos programas, se dará especial prioridad a las comunidades con menores índices de desarrollo social y tomará en cuenta las voces de la sociedad civil para que a partir de las necesidades externalizadas se prioricen y se jerarquicen.

e) Hacer efectivo el carácter preventivo de la Fuerza Pública en los términos que define la ley, en su relación para y con las comunidades. Es fundamental una articulación eficaz y eficiente de la policía con la ciudadanía, en una relación transparente y que permita la auditoría ciudadana de su desarrollo operativo anual.

f) Incorporar a los gobiernos locales en el trabajo de prevención de la violencia social y delictiva de sus comunidades, por medio del desarrollo de planes de seguridad cantonales.

g) Se desarrollarán campañas nacionales de información sobre el consumo de drogas posicionando la problemática como un tema de salud pública sobrepasando así la concepción punitivista comprendiendo a su vez las causas estructurales que componen este fenómeno. Los esfuerzos de la campaña se harán enfocados en los derechos del consumidor teniendo en cuenta la derivación de mitos entre el uso de drogas legales e ilegales y sobre la sustancia misma. Además esta campaña sobrepasará el mito del consumo en estratos sociales específicos denotando que este es un problema de toda la sociedad y no solo de los grupos más vulnerables. A partir de esta campaña se desarrollarán programas dirigidos a distintas poblaciones (estudiantes, población penitenciaria, mujeres, personas en situación de calle, personas con identidades diversas, entre otros)

h) Reformar la visión punitivista de las instituciones del Estado (IAFA e ICD) encargadas de la atención y rehabilitación de personas con problemas de adicción dejando de lado el modelo ético-jurídico utilizado en la actualidad e implementando una visión de Reducción de Daños con el fin de combatir los efectos adversos del consumo de sustancias psicoactivas. Para las reformas necesarias se tomará como base los análisis ya presentados por la subcomisión del modelo de Reducción de Daños del IAFA validado por Red Nacional de Reducción de Daños y otras organizaciones de la sociedad civil que brindan atención a personas con problemas de adicción.

i) Revisar la incorporación de las

observaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos del Niño de la Naciones Unidas y otros organismos internacionales de derechos humanos en la Política Pública de Justicia Penal Juvenil Restaurativa (2015) y su correcta ejecución.

j) Favorecer programas preventivos para la no incidencia y reincidencia de la conducta delictiva por medio de la atención a situaciones de riesgo o vulnerabilidad que influyen en la comisión del delito.

k) Se declarará de interés público las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población mediante una política orientada a minimizar los riesgos y a reducir los daños del uso del cannabis, que promueva la debida información, educación y prevención, sobre las consecuencias y efectos perjudiciales vinculados a dicho consumo así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los usuarios dependientes de drogas.

l) Implementar programas de atención a la salud mental del personal para evitar el colapso del sistema y garantizar la eficiencia de este.

3. Gestión penitenciaria

Proponemos impulsar una reforma integral y progresista del sistema penitenciario que asegure el cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, la transparencia, la profesionalización del personal y un abordaje integral para las personas que ingresan a un centro penal. Entendemos que esa reforma no sólo supone un mejoramiento en la calidad de vida de

quienes ingresan a los centros penales, acorde con su dignidad humana, sino también una forma de prevenir la violencia que afecta al conjunto de la ciudadanía.

Es fundamental que el trabajo se sustente en los diferentes compromisos asumidos por el país en materia penitenciaria en tratados, convenios y acuerdos internacionales. Esto mediante una atención técnica especializada, que tome en consideración las condiciones económicas, psicológicas y ciudadanas de las personas internas.

A través de las medidas planteadas, se dará atención a la grave crisis de hacinamiento penitenciario que enfrenta el país, mediante el fortalecimiento de los mecanismos preventivos y alternativos al confinamiento. A esto se suma, generar las condiciones para que los centros penales no sean espacios de violencia, sino que sean un mecanismo efectivo para la inserción social de la población reclusa.

Para cumplir estos objetivos, se requiere que el funcionariado cuente con los recursos materiales y operativos para desarrollar una agenda de trabajo interdisciplinaria y planificada en todos los niveles. Asimismo, se requiere el establecimiento de líneas de acción coordinada entre diferentes instituciones del Poder Ejecutivo, con instancias del Poder Judicial, para que, en el marco de sus respectivas competencias, se brinde un quehacer integral al sistema penitenciario.

Para ello se requiere evaluar y actualizar los aspectos contenidos en la *Política Penitenciaria Científica y Humanista*, aprobada en 2018, con el fin de que se pueda contar con un instrumento de política pública ágil, eficiente e integral con vistas al mediano y largo plazo.

3.1 Propuestas normativas

a) Impulsar desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género reformas legales al Código Penal, a la Ley de la Dirección General de Adaptación Social y su Reglamento, así como en materia de Ejecución de las Sanciones Penales, con el objetivo de actualizar el marco institucional a las nuevas condiciones y características de la delincuencia y los avances en materia de gestión penitenciaria. Esto implica transformar las formas en que las autoridades penitenciarias se relacionan con las personas privadas de libertad, de forma particular con las personas jóvenes y mujeres, mediante una estrategia de aproximación más cercana a una labor de acompañamiento integral que al actual que es mayoritariamente una función represiva. En esta línea se debe promover estrategias para que los espacios penitenciarios sean mucho menos violentos y más bien se aproximen a propiciar una efectiva reinserción social de esta población.

b) Ampliar los alcances de la Ley 9582 de Justicia Restaurativa para que las soluciones alternas a cargo del Poder Judicial puedan ampliarse a quienes, sin usar como criterio sólo el monto de la pena, cumplan con el perfil, de acuerdo al criterio técnico, para someterse a este procedimiento. Se mantienen excluidos los delitos más graves, según lo dispuesto por el Código Penal y leyes conexas, que afecten la integridad física y sexual de mujeres y niños y la función pública.

c) Reformar la Ley 9271 de Mecanismos de Monitoreo Electrónico, con el fin de mejorar el seguimiento que hacen los jueces

de ejecución penal y precisar los criterios en los que puede aplicarse esta normativa basados más en el perfil de los sentenciados y no sólo en el monto de la sanción. Se mantienen excluidos los delitos más graves, según lo dispuesto por el Código Penal y leyes conexas, que afecten la integridad física y sexual de mujeres y niños y la función pública.

d) Promover la despenalización del comercio del cannabis sativa con fines medicinales y recreativos, mediante una estrategia nacional para su regulación de manera ordenada y tutelada por las entidades estatales correspondientes y coordinar con las autoridades judiciales la interposición de procedimientos de revisión para agilizar el egreso de quienes fueron condenados por la venta de esta sustancia.

e) Impulsar una reforma en la legislación vigente en materia de psicotrópicos con el objetivo de promover un escalonamiento de las penas con base en criterios como el tipo de droga, la participación dentro de la estructura criminal o la pureza de la droga.

3.2 Propuestas organizativas:

a) Establecer en la gestión penitenciaria el modelo de derechos y obligaciones, como forma de romper con los modelos de sujeción.

b) Retomar el funcionamiento de la Oficina de Inserción Social de la Dirección de Adaptación Social del Ministerio de Justicia mediante una robusta línea de trabajo que permita facilitar de manera efectiva el acompañamiento de las personas privadas

de libertad durante la fase del egreso del sistema carcelario.

c) Aumentar el presupuesto destinado a la atención técnica de la población privada de libertad en los centros penitenciarios del país. Esto mediante la atención prioritaria de prisiones con deficiencias de personal especializado.

d) Ampliar y reforzar los programas de formación y capacitación del personal penitenciario por medio de la inserción de estos en el reglamento del sistema penitenciario, para alcanzar paulatinamente el nivel de profesionalización requerido en todas las áreas (técnica, administrativa, seguridad) de acuerdo con los objetivos y la misión institucionales. Estos programas se implementarán de tal forma que durante el año 2023 el 100% de las áreas deberán haber recibido **al menos** una capacitación sobre derechos humanos y perspectiva de género.

e) Revisar y ampliar las alianzas y coordinaciones con otras instituciones públicas como el Ministerio de Educación Pública, Instituto Nacional de Aprendizaje, Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, universidades públicas, para garantizar condiciones humanitarias y potenciar capacidades de reinserción social para la población privada de libertad

f) Gestionar alianzas con organismos y empresas privadas con el fin de ampliar las oportunidades de inserción laboral, así

como con organizaciones de la sociedad civil, (iglesias, ONG, fundaciones y otras) que contribuyan al proceso de inclusión social. Se desarrollará un programa especial de acompañamiento para aquellas personas que quieren reintegrarse a la actividad productiva y que no consiguen trabajo porque tienen “manchada” su hoja de delincuencia. Se promoverán incentivos para las empleadoras y los empleadores que brinden oportunidades a estas personas.

g) Extender las Unidades de Atención Integral (UAI) a otros lugares del país de manera que se repliquen los resultados que ha exhibido este modelo.

h) El Ministerio de Justicia y Paz deberá incorporar en todos sus programas, proyectos o propuestas de trabajo la Política para la Igualdad de Género y No Discriminación (2020-2030)

3.3 Atención de hacinamiento y crisis del sistema penitenciario

a) Promover la creación de un modelo de seguridad dinámico y moderno, que permita el establecimiento de puentes efectivos de comunicación asertiva entre los cuerpos policiales, las estructuras de organización social de las personas privadas de libertad y la sociedad.

b) Fortalecimiento de los Comités de Personas Privadas de Libertad, como espacios participativos en la detección y canalización de las necesidades de las personas privadas de libertad a lo interno de cada uno de los módulos y la implementación efectiva de la Política Penitenciaria.

c) Promover el uso de mecanismos de sanción alternativa a la privación de libertad con el fin de descongestionar el galopante aumento en la ocupación penitenciaria en los centros penales.

d) Mejorar la infraestructura de los centros penales del país, con el fin de garantizar la existencia de espacios que cuenten con recursos como agua, luz, colchones, camas y espacios de formación y recreación adecuados para las personas privadas de libertad.

e) Fortalecimiento del modelo de las Unidades de Atención Integral y su expansión a otras partes del país.

f) Contratar al personal especializado necesario para poner al día los procesos de valoración de la población privada de libertad y determinar la ubicación que corresponda según las recomendaciones técnicas.

g) Intervenir de forma urgente el Centro de Atención Institucional Vilma Curling por sus problemas de infraestructura para que de manera inmediata, haciendo énfasis a que los recursos o resultado final de esta intervención será destinada exclusivamente a la población femenina.

h) Aumentar la cantidad de recursos exclusivos para la atención materna infantil de los diferentes Centros de Atención de Mujeres.

i) Los centros penitenciarios deben garantizar la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de

atención para ello, se reconoce que el equipo interdisciplinario responsable de brindar atención debe contar con formación especializada en temas de género por esto, se propone que al personal técnico, profesional y administrativo que laboran en estos espacios se les brinde capacitaciones en tema de derechos de las mujeres, así como de la diferente normativa tanto nacional e internacional que existe sobre derechos de las mujeres privadas de libertad para lograr una mayor sensibilidad en el trato que se le brinda a esta población.

j) Fortalecer y brindar apoyo a las acciones gestionadas desde la Red de Atención Integral a Mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad así como

XVII. Transparencia y lucha contra la corrupción

En 2018, el Secretario General de las Naciones Unidas advirtió que 1 trillón de dólares eran pagados cada año en sobornos, mientras que 2.600 millones de dólares eran robados en esquemas de corrupción: lo que representa el 5% del PIB mundial y es 46 veces superior al PIB anual total de Costa Rica. Considerando únicamente los seis casos más graves de corrupción de inicios del siglo XXI, nuestro país sufrió pérdidas superiores a los ₡150.000 millones de colones y si se consideran los múltiples casos de corrupción de los últimos gobiernos, el costo de la corrupción sería sustancialmente mayor.

promover que el alcance de esta RED sea cada vez mayor, para ello, es necesario el involucramiento y compromiso real por todas las partes que forma parte esta, ya que, el trabajo no puede delegarse únicamente en algunas instancias sino que por el contrario es necesario un trabajo articulado para la atención integral. Para ello, se dará seguimiento a las respuestas que brindan las empresas para el proceso de inserción social de las mujeres adscritas al sistema penitenciario.

k) Favorecer la aplicación de lo estipulado por el Modelo de Atención de la Mujer en la atención de la población penal femenina en los diferentes niveles de atención del Sistema Penitenciario.

Ayer fueron los Banco Anglo, ICE-Alcatel, Caja-Fischel, y luego vinieron la Trocha, Odebrecht y el Cementazo. Hoy la corrupción se llama Cochinilla y mañana tendrá otros nombres. Nuevos saqueos y distintos protagonistas, pero las mismas prácticas favorecidas por un sistema que se caracteriza en diluir el límite entre lo público y lo privado y por el secuestro e instrumentalización del Estado, abusando del poder, la influencia y autoridad para beneficiar y acumular los recursos de la colectividad en unas pocas manos.

Pero las consecuencias de la corrupción no se expresan solo en cifras de moneda; también pesa en casos de alta relevancia para la opinión y el debate público, en el debilitamiento de la institucionalidad y la violación directa e indirecta de derechos fundamentales a causa de estos crímenes y la constante impunidad asociada a quienes participan en estos actos. La corrupción es

una enfermedad que impide superar la pobreza, mina la credibilidad y la confianza en nuestras instituciones democráticas, niega el acceso a la justicia y a la rendición de cuentas, contribuye a la inestabilidad y desigualdad sociales y retarda el crecimiento económico. No se trata de hechos aislados de unos pocos individuos, la corrupción es una práctica enraizada en nuestras instituciones en sus relaciones con el sector privado, y su atención efectiva debe ser integral y frontal: desde la transparencia y prevención, al fortalecimiento institucional y la sanción efectiva de estos actos.

En la práctica son muchos los recursos con que cuentan los corruptos y sus socios para retrasar y entorpecer las investigaciones y, particularmente, en los casos más graves y complejos de corrupción disfrutar de la impunidad. Las deficiencias de nuestro sistema legal y político permiten ocultar indicios y desaparecer pruebas, sobre todo si se cuenta con prerrogativas funcionales y con el control de la información y los recursos institucionales. Pasado el tiempo y luego de acceder a la información necesaria para denunciar e investigar, la colectividad y los organismos de control tropiezan con procesos lentos, vacíos legales y mayores trabas. Con esto las víctimas resultan doblemente ofendidas, primero por quienes cometen el acto de corrupción y segundo por el Estado que niega una tutela judicial efectiva.

Sin embargo hay esperanza. Esfuerzos ciudadanos y de múltiples instituciones han alertado de los puntos más críticos que deben atenderse y ya existen propuestas concretas sobre las cuales trabajar. En

especial, deben reconocerse los esfuerzos de periodistas y activistas valientes que han denunciado y hecho públicos actos de corrupción y el trabajo de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) desarrollada como un esfuerzo colectivo de la sociedad civil con varias instituciones públicas y organizaciones del sector privado, como guía para la articulación del trabajo contra la corrupción en Costa Rica.

Recuperar el sentido de lo que significa ser funcionarios y funcionarias estatales, de la responsabilidad que conlleva administrar recursos públicos y la importancia de brindar nuestras labores para el bien común y colectivo, es la máxima que guiará la labor de un gobierno del Frente Amplio. En ese sentido, el presente programa de gobierno contiene una serie de propuestas integrales dirigidas a atacar de raíz las prácticas que facilitan el saqueo del erario, prevenir y sancionar las prácticas de clientelismo, el conflicto de intereses político-partidarios y económicos y otras formas de corrupción en el ejercicio de la función pública en torno a cinco ejes estratégicos: i) la formulación de la primera Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; ii) el empoderamiento, información y acompañamiento a la ciudadanía como protagonista en la lucha anticorrupción; iii) la reforma integral a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y demás leyes conexas; v) la coordinación de esfuerzos con los otros Supremos Poderes para volver a dignificar y transparentar el servicio público en beneficio de las grandes mayorías y; v) los compromisos éticos fundamentales para quienes integren el

gobierno del Frente Amplio, y que desarrollamos a continuación:

1. Formular la primera Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para consolidar los esfuerzos de prevención, control y sanción de este flagelo y para ello:

a) Apoyo total a la primera Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC), construida recientemente por organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas y académicas (<http://www.enipc.co.cr/>) con el objetivo de unificar la respuesta estatal anticorrupción, establecer un horizonte de trabajo común, medidas definidas y evaluables a corto, mediano y largo plazo y fortalecer el impacto de los esfuerzos de forma continua en el tiempo.

b) Tomando como base la ENIPC, propiciar la construcción participativa y multisectorial de una Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción que incluya como ejes: i) la gobernanza en la lucha contra la corrupción; ii) la gestión del talento humano incluyendo nombramientos y funcionariado actual; iii) la promoción de la participación y el control ciudadano; iv) la gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada y; v) el acceso a la información de interés público y la rendición de cuentas.

c) Nombrar una ministra o ministro sin cartera con el mandato expreso de impulsar la creación de la política anticorrupción, articular la labor interinstitucional en esta

materia y establecer al final de su mandato un mecanismo permanente de organización y control de la corrupción, que incluya y atención de las recomendaciones emitidas por los distintos exámenes periódicos, mecanismos de seguimiento y de implementación de compromisos y convenciones internacionales anticorrupción suscritas por Costa Rica.

2. Empoderar, informar y acompañar a la ciudadanía como protagonista en la lucha contra la corrupción y para esto:

a) Avanzar hacia la consolidación de un Estado Abierto que permita una gestión participativa de la ciudadanía, una rendición de cuentas continua y mayor transparencia en la gestión pública mediante la actualización e implementación de los decretos ejecutivos sobre datos abiertos y acceso a la información. Además, presentar un proyecto de reforma constitucional para reconocer el acceso a la información pública como derecho fundamental.

b) Incorporar en el currículo educativo del Ministerio de Educación Pública (MEP) un componente transversal de promoción de una cultura de legalidad y anticorrupción en sus distintas manifestaciones, incluyendo el empoderamiento de las personas como agentes de cambio para la construcción de una sociedad más ética y transparente.

c) Convertir los delitos contra el honor en faltas civiles para cerrar portillos al amedrentamiento en vía penal contra quienes denuncian actos corruptos y de abuso de poder en el Estado (expediente 19.930).

d) Fortalecer los mecanismos de atención de denuncias por deficiencias en la prestación de servicios públicos y actos de corrupción, incluyendo medidas de protección efectiva para quienes denuncian estos hechos.

e) Promover la cultura de rendición de cuentas de las instituciones hacia la ciudadanía, tomando en cuenta experiencias como las del movimiento “Territorios Seguros”, buenas prácticas realizadas a nivel internacional y en nuestro propio país por iniciativa ciudadana o institucional.

3. Proponer una reforma integral a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y las demás leyes conexas y avanzará en la aprobación de las iniciativas existentes para:

a) Proponer una Ley de Lobby en las instituciones públicas que regule, transparente y limite la injerencia de los grupos de presión que buscan promover decisiones favorables a los intereses de sus grupos en el funcionamiento de las instituciones estatales.

b) Instituir la obligación de hacer pública la información esencial contenida en las declaraciones juradas sobre situación patrimonial que deban presentar ante la Contraloría General las personas funcionarias públicas indicadas en dicha Ley (expediente 20.604), ampliando el deber de rendir declaración a cargos de confianza e incluyendo el deber de rendir declaración sobre criptomonedas y bienes en el extranjero, dotando a la Contraloría

General de la República de herramientas para permitir dicha fiscalización.

c) Prohibir la participación societaria “offshore” de servidores públicos en paraísos fiscales y en otros mecanismos legales de elusión y evasión fiscal.

d) Establecer un tribunal penal especializado en crímenes de cuello blanco y anticorrupción, incluyendo delitos funcionales y de financiamiento electoral, para tener a las mejores personas especialistas trabajando de lleno el juzgamiento de la corrupción. También fortalecer la Fiscalía Anticorrupción para consolidar una carrera profesional en la Fiscalía y evitar intromisiones arbitrarias que atenten contra la independencia y continuidad de las y los fiscales encargados de perseguir estos casos (expediente 20.683).

e) Declarar imprescriptible la acción penal contra los delitos de Gran Corrupción en razón del inconmensurable daño social que causan y la impunidad asociada a este fenómeno (expediente 22.409) y presentar un Proyecto de Protocolo Adicional a la Convención Interamericana contra la Corrupción como herramienta de vanguardia en la lucha contra este fenómeno en nuestro continente.

f) Facultar a las autoridades judiciales a que realicen el registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones cuando se investigan los delitos de corrupción pública (expediente 20.683).

g) Cerrar portillos legales y revisar las normas que impiden sancionar los delitos

de tráfico de influencias y toda la materia vinculada con contratos y concesiones del Estado, como pago de sobrepuestos, ejercicio indebido de influencias y favorecimiento indebido de contratistas, recepción y pago de obras en mal estado y otros de carácter financiero como el peculado bancario, entre otros.

h) Castigar a jerarcas que, a pesar de contar con los recursos necesarios, retarden inversiones u omitan compras de equipo u obras requeridas para garantizar la prestación de los servicios públicos, y en general todas aquellas prácticas de sabotaje y deficiente prestación de los servicios públicos para favorecer negocios particulares.

i) Revisar las penas excesivamente bajas de algunos delitos de corrupción que no guardan relación con el daño que producen a la sociedad y al erario.

j) Avanzar en la legislación sobre responsabilidad penal y civil aplicable a las personas jurídicas por su participación en hechos de corrupción, incluyendo la fiscalización efectiva de los modelos de “compliance” para cumplir con la normativa anticorrupción y promover los principios éticos en su actividad.

k) Actualizar el marco jurídico de la Comisión Nacional de Ética y Valores para robustecer sus labores y estandarizar, simplificar y modernizar los más de cien reglamentos de ética de las distintas instituciones del sector público.

l) Fortalecer la Procuraduría de la Ética Pública, dotándola de más recursos, personal y mediante la aprobación de una ley que le otorgue un mandato legal para

fiscalizar la implementación de medidas anticorrupción en el Estado, impulsar su reglamento para el manejo de conflictos de intereses como norma modelo y garantizar por ley que sus dictámenes sean vinculantes para la Administración Pública.

4. Coordinar esfuerzos con los otros Supremos Poderes para volver a dignificar y transparentar el servicio público en beneficio de las grandes mayorías y para eso:

a) Sobre las inmunidades. Impulsar la reforma constitucional para eliminar la inmunidad de las personas integrantes de Supremos Poderes que son investigadas por delitos de corrupción y manejo ilegal de fondos públicos, según lo tipifican la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el Código Penal (expediente 21.571) y agilizar los procesos de juzgamiento tramitados bajo este régimen.

b) Sobre las pensiones de lujo. Velar por el cumplimiento de la contribución obligatoria a las pensiones de lujo con cargo al presupuesto nacional (Ley 9383), la prohibición de la práctica de heredar pensiones de lujo de exdiputados y exdiputadas (Ley 9381), abolir los privilegios a expresidentes que reciben millonarias pensiones, teniendo ingresos suficientes para subsistir (expedientes 21.345 y 22.623) y girar las directrices para que a corto plazo se eliminen las deficiencias administrativas que provocan el pago de pensiones a personas fallecidas.

c) Con el Poder Judicial. Reformar la Constitución Política para modificar el mecanismo de elección de las magistraturas

de la Corte Suprema de Justicia y acabar con el sistema actual que favorece el tráfico de favores e influencias y la politización de los nombramientos, prohibiendo que puedan postularse personas que ocupan puestos políticos en otros Supremos Poderes y reglando la reelección ilimitada de los cargos. Proponer la separación de las funciones administrativas de dirección del Poder Judicial de las estrictamente jurisdiccionales y que los nombramientos de la Corte Suprema y sus suplencias partan de procesos más transparentes de concursos regulados, basados en el mérito y la idoneidad ética, académica y profesional.

d) Con el Poder Legislativo. Apoyar la reforma de ley para hacer efectivas las causales y procedimientos para la destitución de diputados y diputadas que cometan violaciones al deber de probidad (expediente 21.515). Impulsar el voto público para transparentar todas las decisiones que emanan del Poder Legislativo, promover una mayor apertura de datos para que la ciudadanía además de acceder a expedientes legislativos y todas las votaciones, pueda ver los presupuestos, la utilización de vehículos, el registro de viajes y las gestiones realizadas por cada despacho, entre otros datos de interés público. También impulsar la creación de una plataforma para que la ciudadanía pueda opinar e informarse sobre los proyectos de ley en trámite.

e) Con la Defensoría de los Habitantes. Promover una reforma constitucional para rescatar y elevar la Defensoría de las y los Habitantes a rango constitucional y fortalecer su independencia, sus potestades de denuncia (expediente 21.099),

incluyendo la posibilidad de solicitar opiniones consultivas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como endurecer los mecanismos de control y rendición de cuentas por las gestiones de sus jerarcas.

f) Con las instituciones del Poder Ejecutivo. Eliminar las presidencias ejecutivas de las instituciones autónomas y derogar la nefasta “Ley 4-3”. En su lugar, las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas públicas serán conformadas de forma paritaria por personas especialistas en la materia, mediante procesos transparentes de concurso público. También reforzar los impedimentos y normativas internas para evitar el nombramiento en las juntas directivas de Bancos estatales, instituciones autónomas y empresas públicas de personas que con intereses contrapuestos a los de dichas instituciones y proponer una ley de “puertas giratorias” que prevenga estos conflictos de interés para quienes salen de altos cargos públicos, incluyendo entes reguladores y establecer mecanismos de rendición de cuentas de las personas jerarcas pública de carácter periódico y abiertos a la ciudadanía.

5. Asumimos además nuestros propios compromisos éticos para el ejercicio del Gobierno:

a) Acatar y respetar en el desempeño de los cargos las Normas y Compromisos Ético-Políticos en la Función Pública del Frente Amplio que para todos los efectos se incorporan a este Plan de Gobierno.

b) Rendir de manera pública y periódica la información esencial contenida en las declaraciones juradas sobre situación

patrimonial que deban presentar ante la Contraloría General para los cargos indicados en dicha Ley desde el inicio de su mandato hasta su finalización.

c) Rechazar el nepotismo y no nombrar ni recomendar para ser nombrados en cualesquiera puestos remunerados de la Administración Pública a cónyuges, compañeros o compañeras sentimentales o a sus parientes en línea ascendiente o colateral hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad.

d) Objetar de forma explícita cualquier iniciativa dirigida a aumentar su remuneración u otorgarles beneficios adicionales a los ya reconocidos por la ley y votar en contra cualquier propuesta de reforma normativa, acuerdo o acto administrativo que busque esa finalidad. Las personas nombradas en juntas directivas de bancos del Estado y otras empresas o instituciones públicas que paguen remuneraciones desproporcionadas a sus jerarcas, deberán comprometerse a presentar y apoyar propuestas para congelar y rebajar dichas remuneraciones hasta llevarlas a montos razonables.

e) Asumir el compromiso ético de que ellos, ellas y sus empresas se mantendrán al día en el pago completo de dichas obligaciones y renuncien a toda participación societaria en paraísos fiscales y en sociedades donde pueda existir un conflicto de interés con los deberes públicos que desempeñen.

f) Renunciar de forma inmediata e incondicional a los fueros de inmunidad en caso de que el Ministerio Público abra

alguna investigación en contra de quienes integran los Supremos Poderes por delitos de corrupción y enriquecimiento ilícito.

g) Declinar a recibir una pensión para expresidentes, así como a cualquier otra pensión de lujo a cargo del presupuesto nacional por las que no se haya contribuido en su sostenimiento. En cambio esos recursos se reintegrarán en el presupuesto nacional.

h) Promover un sistema democrático fundado en la libertad de conciencia, respetando las creencias de todas las personas, sin usar los poderes del cargo para imponer las propias, ni promover culto o religión alguna.

XVIII. Políticas culturales: inversión, diversidad y participación de artistas y comunidades

La cultura costarricense se ha nutrido históricamente de una población pluricultural, multiétnica y multilingüe producto de las constantes migraciones euroafricanas, del medio y lejano oriente, y de las naciones latinoamericanas, lo que produjo una nacionalidad con una profunda diversidad. Sin embargo, el modelo cultural que se ha promovido en las cuatro últimas décadas ha estado impactado por la ideología neoliberal y el pensamiento unidimensional, que se ha caracterizado por una concepción de cultura de élite, excluyente, artificialmente concebida y que no representa a los diversos sectores

populares, ni a los diferentes grupos étnicos que conforman la paleta multicultural que nos caracteriza como nación, y que de la misma manera han captado los recursos disponibles para la producción, promoción de una cultura elitista y un limitado acceso a las diversas manifestaciones culturales en el país.

En este contexto, los gobiernos han optado por relegar la cultura a los últimos lugares de las prioridades en la planificación de las políticas públicas, siendo el Ministerio de Cultura una de las instituciones públicas con menor asignación presupuestaria (aproximadamente 0.45% de toda la Administración Pública), es decir, la “cenicienta” de los presupuestos públicos. El Gobierno del periodo 2018-2022 no ha sido diferente, promoviendo recortes a la cultura en cada oportunidad. Lo anterior conlleva una menor capacidad de reacción desde la institución encargada, producto de la falta de articulación entre las entidades públicas y una rectoría poco efectiva de los cinco programas

Programa de Gobierno 2022-2026

FRENTE AMPLIO

www.frenteamplio.org

presupuestarios y los catorce órganos desconcentrados. Aunado a ello, la legislación existente tiene poco respaldo para el cumplimiento real de los derechos culturales, ya que en su mayoría no refieren a mecanismos de obligatoriedad por parte de las autoridades de manera explícita.

Al mismo tiempo, se da la introducción de una concepción mercantil de la cultura y el arte, lo que ha implicado la precarización de la producción cultural, la negación del acceso de los sectores populares a las manifestaciones culturales y un importante deterioro de las condiciones de vida de las personas trabajadoras en el ámbito de la cultura. La hegemonía del “pensamiento único” neoliberal y el consumismo vino aparejada de una visión de la producción cultural como un asunto de promoción de “industrias (empresas) culturales”, que en lo fundamental se dedican a organizar espectáculos que deben ser mayoritariamente consumidos en el Gran Área Metropolitana. Estos productos culturales deben ser de fácil venta y consumo, por lo que se da una preeminencia de puestas en escena de manifestaciones artísticas de escaso valor crítico. Las sucesivas administraciones del Ministerio de Cultura han reproducido esta visión.

En el contexto de la celebración del Cincuenta Aniversario (1971-2021), el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) está sumido en una crisis institucional. El MCJ fue creado con el claro interés de que la institución jugará un significativo papel político con la cultura, el arte, las

juventudes y el deporte. Durante una buena parte de su existencia, el MCJ promovió un modelo de políticas culturales que impulsaba la promoción de la cultura en su sentido amplio y la promoción de las artes para descentralizar la cultura de San José y llegar a muchas regiones. En determinado momento, bajo influencia del neoliberalismo, el MCJ fue perdiendo la capacidad de promover políticas de promoción cultural que descentralizarán la cultura y se fue convirtiendo en una institución mayormente afincada en la GAM y enfocada, ante todo, en la promoción de las artes. En los últimos años, gracias a los efectos de la pandemia y a la regla fiscal aprobada por el gobierno de Carlos Alvarado y las fracciones mayoritarias en la Asamblea Legislativa, el MCJ se encuentra sumido en la crisis más grave de sus 50 años de existencia. La afectación económica y laboral que han tenido los artistas y trabajadores de la cultura ha sido muy seria. Ante esta situación, durante el 2020 se aprobó por iniciativa de personas trabajadoras del sector cultura una ley de emergencia cultural para intentar atenuar los efectos de la crisis en el sector, misma que contó con el apoyo de nuestra fracción legislativa bajo el nombre de Ley de Emergencia y Salvamento Cultural.

Desde el Frente Amplio creemos en la necesidad de cambiar este estado de situación. Consideramos que es necesario impulsar una renovación del paradigma de políticas culturales que contribuya a la construcción de una sociedad más democrática, más participativa y menos desigual y fragmentaria. Para lograrlo, se requiere de mayor asignación presupuestaria y una renovación de la

gestión cultural y la ejecución de los planes de trabajo en procura del desarrollo de una política pública cultural que permita el fomento y la recuperación de la producción cultural nacional, la descentralización de la gestión cultural de la concepción “vallecentralista”, el estímulo a la producción cultural nacional y a los grupos culturales comunitarios. Avanzar en la organicidad del vínculo entre las diferentes manifestaciones artísticas y las comunidades locales. En síntesis, democratizar las políticas culturales.

Para el Frente Amplio, las políticas culturales se basarán en un enfoque de democracia cultural descentralizada que fomente el derecho humano a la participación de todas las personas en la vida cultural. En consecuencia, impulsaremos la promoción de la cultura en el sentido más amplio y antropológico, y la promoción de las artes y el cine para fortalecer la diversidad cultural y multiétnica, el goce de las artes y las culturas populares y el derecho a la recreación y al disfrute de los bienes y producciones culturales de las distintas regiones del país. A partir de la identificación de las diversas problemáticas, así como del reconocimiento de una Política de Derechos Culturales para nuestro país, en el Frente Amplio planteamos las siguientes propuestas concretas para el mejoramiento de la promoción cultural y el reconocimiento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales del pueblo costarricense.

Gestión y promoción cultural.

a) Gestionar un marco normativo que permita consolidar la producción cultural nacional y la diversidad cultural del país, por medio de asegurar un trato preferencial por su carácter de interés nacional, para efectos de trámites y permisos administrativos. Promover el desarrollo de una industria nacional dentro del marco de la economía social solidaria, brindando apoyo material, financiero, para el desarrollo de la producción nacional.

b) Promover la creación en espacios públicos de mercados exclusivos de venta directa, y trato justo entre personas artistas y artesanas nacionales y la ciudadanía, verdaderas ferias de expresión de la creatividad nacional, que faciliten la comercialización y difusión de las más variadas manifestaciones artístico-culturales. Esta iniciativa aportaría en el enriquecimiento de la vida en común de las personas de las comunidades y fortalecería el tejido social.

c) Establecer una política cultural que vincule los programas de carácter nacional del Ministerio de Cultura y Juventud con la acción local de los cantones en procura, no solo de dar acceso a las diversas manifestaciones artísticas, sino, en especial, promover en las personas habitantes de estos territorios que pasen de espectadores a ser creadores de manifestaciones artístico-culturales. Para ello, se promoverá la creación de los Consejos Cantonales de Cultura, que –de forma

similar al modelo que se sigue en los Comités Cantonales de Deportes tendrán una integración democrática, y se encargarán de la ejecución presupuestaria que destinan las municipalidades, para la cultura. Estas instancias contarán con la presencia de cuatro personas representantes de grupos cantonales artísticos registrados en el gobierno local elegidas en asamblea por dichos grupos, una persona representante de la municipalidad y una persona representante del Consejo de la Persona Joven local. Promover una reforma al Código Municipal para la creación de Consejos Cantonales de Cultura, que cuenten con un presupuesto real, que provenga de una partida presupuestaria de las municipalidades, a través del aumento del 1% de las patentes de licores otorgadas por el gobierno local y transferencias del Ministerio de Cultura y Juventud.

d) Fortalecer las alternativas existentes en el Ministerio de Cultura y sus instituciones adscritas para incrementar la formación de gestores y gestoras culturales de comunidad, con un programa de becas totales, que permita la incorporación de las personas en situaciones de multi-vulnerabilidad, con una visión de inclusión, en aras de fortalecer a las y los hace-dores de la cultura comunitaria.

e) Diseñar y aplicar una estrategia de recuperación del espacio público abierto y cerrado -en especial las

edificaciones de valor histórico patrimonial- como espacios destinados al desarrollo de las diversas manifestaciones culturales. Como parte de esta estrategia, se trabajará en la estricta aplicación del marco normativo vigente para la recuperación de espacios públicos propiedad del Estado y para la creación y rescate de zonas de recreación y áreas verdes. situaciones de multi-vulnerabilidad, con una visión de inclusión, en aras de fortalecer a las personas hacedoras de la cultura comunitaria.

f) Impulsar desde las instancias públicas nacionales y los gobiernos locales la apertura de concursos literarios, plásticos, musicales, teatrales para presentar o desarrollar en los espacios públicos, proyectos que generen empleo, enriquezcan la producción cultural nacional, refuercen nuestra identidad cultural y promuevan el embellecimiento de los espacios públicos. Estas acciones forman parte de la prevención a partir del desarrollo humano.

g) Establecer una alianza entre el Ministerio de Educación Pública, y los museos y galerías de la GAM, para que la niñez y la población adolescente de escuelas y colegios en condición de riesgo y de zonas rurales puedan ingresar gratis a estos lugares. De la misma manera, que al menos una vez por trimestre todos estos espacios promuevan la visitación general sin costo alguno, con fines

educativos, con especial vinculación a fechas históricas y feriados de ley.

h) Promover una política pública nacional que incorpore al gobierno central y los gobiernos locales, en la creación y promoción de recuperación y uso de los espacios públicos, a partir de un adecuado mantenimiento y desarrollo de condiciones físicas (electricidad, techo y rotulación) que permita la adaptación de estas áreas al desarrollo de espectáculos espontáneos, para que no se dé la represión a estas manifestaciones artísticas que surgen en los espacios públicos. Que dentro de estos espacios públicos exista acceso a la electricidad para que las personas artistas puedan conectar equipos que contribuyan a sus presentaciones espontáneas.

i) Generar espacios de diálogo social que permitan repensar los mecanismos de relacionamiento del Ministerio de Cultura -y en general, del Estado costarricense- con el conjunto de instituciones, organizaciones, fundaciones y/o empresas dedicadas a la producción cultural en el país.

j) Integrar los programas sociales dirigidos a la prevención de la delincuencia por medio del desarrollo humano y el mejoramiento de espacios públicos en las comunidades locales, con las iniciativas para el fomento del arte y la cultura popular, en aras de multiplicar su alcance y efectividad.

2. Fortalecimiento de las instituciones culturales.

k) Incrementar gradualmente el presupuesto destinado al Ministerio de Cultura, tanto para fortalecer instituciones como la Compañía Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Teatro, el Centro de Cine, la Orquesta Sinfónica Nacional, entre otras, como para impulsar efectivamente el fomento de la producción cultural nacional, a través de la ampliación de la cobertura y los recursos de programas como Pro Artes. Para lograr lo anterior se propone incluir dentro de las reformas al sistema tributario sobre productos culturales puramente comerciales (salvo aquellos declarados de interés cultural), con el fin de asignar los recursos recaudados con destino específico para fortalecer el desarrollo de la producción artística y cultural nacional.

l) Formular, adoptar e implementar un plan de descentralización de las prioridades tanto en el nivel de proyectos como de ejecución presupuestaria del Ministerio de Cultura y Juventud con la finalidad de recuperar la promoción de la producción cultural desde las comunidades en los espacios públicos destinados a dicho tipo de actividades, la dotación de instrumentos e implementos en beneficio de las organizaciones comunales y la participación de artistas locales.

m) Presentar nuevamente el proyecto impulsado por Frente Amplio para garantizar que un porcentaje significativo de los ingresos que reciben las municipalidades por concepto de patentes de licores se destinen a financiar bibliotecas públicas, infraestructura y programas para incentivar el arte y la cultura en el respectivo cantón. La información sobre la utilización de estos recursos debe ser de acceso público.

n) Impulsar la acción descentralizada del Ministerio de Cultura, por medio de convenios de trabajo con los gobiernos locales, para la transferencia de recursos a los Consejos Cantonales de Cultura, en conjunto con el aporte municipal. Se promoverá que estos consejos ejecuten sus acciones con autonomía presupuestaria y programática, de acuerdo con las necesidades locales.

ñ) Impulsar una iniciativa para la renovación de la legislación vigente sobre cine, con la participación del conjunto del gremio artístico, para que responda a sus necesidades y las demandas nacionales. Esta propuesta incluirá el fortalecimiento de programas para la promoción del cine nacional, como el Fondo El Fauno, contemplando la asignación de recursos para proyectos en desarrollo, incentivos cinematográficos (cortos) y aumentar la cantidad de largometrajes de ficción y documental que acceden a becas. Continuar con el apoyo al expediente 20.661 impulsado por organizaciones del sector cultura.

3. Formación cultural

a) Incorporar talleres de formación cultural en las escuelas y colegios en todas las regiones del país. Además de la educación musical, se promoverán disciplinas como el teatro, la poesía, el canto, la danza, la escritura y otros.

b) Promover la creación de colegios académicos - artísticos a partir del modelo del Conservatorio Castella, al menos, en cada cabecera cantonal. Se priorizarán los cantones costeros, rurales y con menores índices de desarrollo social, según los índices del INEC.

4. Promoción de derechos culturales.

a) Presentar un proyecto de reforma a la Constitución Política para consolidar la necesidad de proteger la producción cultural nacional y la diversidad cultural del país, así como de asegurarle un trato preferencial.

b) Incorporar el acceso a la cultura como parte de la canasta básica, reconociendo que lejos de ser un lujo o un elemento accesorio, se trata de una necesidad esencial de toda persona.

c) Reconocer y fortalecer la diversidad cultural del país, sus aportes a la identidad nacional y el desarrollo, como eje transversal de las políticas públicas educativas y culturales. El habla campesina, los idiomas indígenas y el inglés

afrocaribeño; el conocimiento ancestral; los valores; la agricultura, la alimentación y otras manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, deben tener tanto valor como aquellas que se pueden expresar materialmente.

d) Promover la modificación de las leyes de propiedad intelectual para asegurar el derecho del estudiantado a fotocopiar textos con fines educativos; eliminar restricciones excesivas que limitan la representación pública de obras artísticas sin fines de lucro y que, en general, impiden el acceso democrático a la cultura y al conocimiento para las grandes mayorías de la población. Garantizar un sano equilibrio entre la tutela de estos derechos y los derechos legítimos de las personas autoras y creadoras. Así mismo, se promoverá la incorporación expresa en nuestra legislación, de figuras novedosas que facilitan el libre acceso al conocimiento como las licencias *creative commons*. Impulsar el proyecto de ley 21.091 presentado por nuestra fracción en el periodo 2018-2022.

e) Impulsar la modernización de la legislación que regula el uso del espectro radioeléctrico para actividades de radiodifusión, mediante un proceso de amplia participación de todos los sectores interesados en el diseño y formulación de propuestas concretas a ser sometidas a discusión a la Asamblea Legislativa, para fomentar el

desarrollo de una mayor pluralidad de radioemisoras y televisoras comunitarias, públicas y comerciales que democratizen y diversifiquen las opciones de acceso a la información y a la cultura de la población. Respetando plenamente la libertad de prensa y los medios de comunicación.

f) Impulsar iniciativas para eliminar sanciones excesivas y prohibiciones absolutas contra las diversas expresiones del arte urbano y callejero. En su lugar, regular los espacios donde pueden realizarse, garantizando el derecho de la juventud a disfrutar de los espacios públicos para practicar el arte y el deporte.

g) Promover y garantizar el respeto a la libertad de prensa, incluyendo la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras de la comunicación y la incorporación de la cláusula de conciencia a nuestro ordenamiento jurídico. Para estos efectos, se promoverá la aprobación del proyecto de ley presentado por el exdiputado José Merino del Río con esta finalidad y que fue retomado ante su archivo por el diputado José María Villalta bajo el expediente 21.108.

5. Derechos de las personas artistas y trabajadoras de la cultura.

a) Impulsar la adición al Código de Trabajo de un nuevo capítulo sobre derechos laborales de las personas trabajadoras del arte y la cultura, con la finalidad de garantizar la

protección de dichos derechos, especialmente a las personas trabajadoras que laboran de forma independiente. Esto incluye regular los abusos que se cometen a través de las diversas formas de contratación por “servicios profesionales”, cortando de raíz con la lamentable situación de precarización de las condiciones de trabajo que hoy existe.

b) Incluir a las personas trabajadoras del arte y la cultura en la tabla de salarios mínimos, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Mientras se aprueba la reforma al Código de Trabajo propuesta en el apartado anterior, el MTSS deberá regular, vía decreto ejecutivo, el pago de horas de ensayo y viáticos para los espectáculos artísticos, así como la fijación de un salario mínimo por función y la prohibición definitiva de la práctica de pagos por debajo de ese mínimo, “según taquilla”.

c) Fomentar la organización sindical de las personas trabajadoras de la cultura para la defensa colectiva de sus derechos económicos y sociales.

d) Promover la firma de un convenio de aseguramiento colectivo para las personas trabajadoras independientes del arte y la cultura entre la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Cultura y Juventud y

las organizaciones sindicales del sector, con la finalidad de facilitar y garantizar el acceso permanente de estas personas a los seguros sociales de salud y pensiones en condiciones de razonabilidad y equidad. Asimismo, se promoverá la revisión de la normativa reglamentaria del seguro para personas trabajadoras independientes, con el fin de simplificar los trámites y asegurar que tome en cuenta las condiciones particulares de las personas trabajadoras del sector cultura.

e) Crear un Registro Nacional de Artistas, adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, que permita la consulta para contrataciones y facilite la concreción de las medidas propuestas para garantizar su derecho de acceso a la seguridad social.

f) Crear una bolsa de empleo para personas artistas y trabajadoras de la cultura, mediante la acción coordinada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura y Juventud. Esta bolsa de empleo publicará en línea ofertas y concursos del sector público y privado.

g) Mejorar y hacer cumplir estrictamente la legislación que exige la participación de artistas nacionales en espectáculos públicos de artistas foráneos, garantizando un trato justo y el respeto a sus derechos. El Poder

Ejecutivo emitirá una directriz dirigida a todas las instituciones públicas o que utilizan fondos públicos, con el fin de asegurar el cumplimiento de estas obligaciones. El Ministerio de Cultura y Juventud promoverá la aplicación de sanciones, para quienes no las respeten.

h) Revisar y actualizar la normativa vigente para aumentar y garantizar espacios mínimos de participación y difusión de las producciones artísticas y culturales nacionales en medios de comunicación comerciales del país.

i) Establecer expresamente la obligatoriedad de comercialización de artesanía producida efectivamente por artesanos nacionales en los puertos y aeropuertos de nuestro país.

6. Protección del patrimonio arqueológico y participación comunitaria.

Impulsar como iniciativa urgente y prioritaria una reforma integral a la Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico (6703) para incluir y reconocer los sitios arqueológicos ubicados en el territorio nacional como áreas destinadas a conservación in situ del patrimonio arqueológico de nuestro país, bajo distintas categorías de manejo y niveles de protección. Actualmente la legislación promueve la protección de los objetos arqueológicos por medio de su extracción y traslado a museos, pero no contempla

estrategias de conservación y uso sostenible en el territorio. Esto provoca que las comunidades locales donde existen estos sitios se sientan “despojadas” por el Estado y completamente desvinculadas de su historia y patrimonio cultural.

Promover desde el Poder Ejecutivo estrategias para el manejo compartido y la gestión participativa de los sitios arqueológicos protegidos en los que la categoría de manejo así lo permita, involucrando a los gobiernos y las comunidades locales. De esta forma, se promoverá la protección del patrimonio arqueológico a través de su revalorización por las comunidades y la dinamización de las economías locales mediante el impulso de actividades productivas sustentables como el turismo cultural y rural comunitario. En la actualidad la aparición de un sitio arqueológico en un territorio determinado es visto como un estorbo, cuando en realidad, puede constituir una inmensa oportunidad de desarrollo y consolidación de la identidad cultural y el patrimonio colectivo de nuestras comunidades.

XIX. Ciencia y tecnología como instrumentos para el desarrollo social inclusivo

La ciencia debe servirle al pueblo como instrumento para buscar soluciones propias, adecuadas y sostenibles a sus problemas y al hacerlo, mejorar la calidad de vida de todas las personas. Ese instrumento debe ser inclusivo y amplio, es decir, debe desarrollarse sobre la base de que toda persona tiene el derecho de acceder a los productos de la investigación científica y de las tecnologías derivadas, y de que toda persona tiene el potencial de generar nuevos conocimientos.

La realidad en Costa Rica es muy lejana del ideal de una ciencia propia, endógena, como instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas. Tres problemas fundamentales caracterizan esa realidad.

Primero, el bajo nivel de formación de las personas que egresan de la educación diversificada en áreas esenciales para la ciencia, como la matemática, el

razonamiento científico, el razonamiento crítico y los principios de las ciencias naturales y de las ciencias sociales.

Segundo, la escasa inversión nacional en ciencia y tecnología, acompañada de políticas públicas poco claras para guiar el desarrollo articulado del sector. Esto va acompañado de una distribución excluyente y por tanto no equitativa de los escasos recursos disponibles; se tiende a financiar lo que se considera económicamente rentable en el corto plazo, y no se proveen mecanismos suficientes para la transferencia de conocimientos y tecnologías a la sociedad.

La inversión en desarrollo científico y tecnológico es *insuficiente, excluyente y fraccionada*. Proviene casi en su totalidad de fondos del Estado y de una muy pequeña participación del sector privado nacional. No cubre las necesidades de financiamiento de toda la comunidad nacional, ni siquiera las de las y los investigadores que trabajan en áreas que en la política pública han sido establecidas como prioritarias.

El país ha invertido en investigación y desarrollo en la última década una cifra menor al 0,4% del Producto Interno Bruto, mientras el promedio de inversión de los países pertenecientes a la OCDE es superior al 2,5%. Es decir, que Costa Rica invierte

aproximadamente una exigua *sexta parte del promedio*.

La inversión es *excluyente* en el tanto que grupos consolidados de investigadores científicos de áreas distintas a las que los gobiernos de turno han definido como prioritarias no tienen acceso a fondos para sus investigaciones. Es notoria la exclusión del acceso a esos fondos de las comunidades de investigación en las ciencias sociales y las humanidades; hay una clara preferencia por financiar proyectos y otras actividades en las ciencias aplicadas y las ingenierías, siempre bajo un criterio de rentabilidad. La exclusión de áreas completas del conocimiento, esenciales para el análisis crítico, la discusión y la comprensión de los problemas nacionales no tiene justificación. El Frente Amplio no niega la importancia de las comunidades de investigación que sí se benefician de fondos del Estado, como las ciencias de la salud, las ciencias exactas, o las ingenierías; todo lo contrario. Pero no se pueden excluir áreas cruciales para la incorporación ética, apropiada y sostenible de los beneficios de la ciencia y la tecnología en la vida de todas las personas.

El modelo de financiamiento es además excluyente en el sentido de que los grupos de investigación en Costa Rica entran en desventaja al intentar colaborar con pares extranjeros, porque no cuentan con el apoyo institucional y financiero necesario. Esto limita su participación y provoca con frecuencia que estos no reciban el mismo crédito ni reconocimiento que sus pares de otros países por sus logros. También promueve que las y los investigadores dejen el país, en busca de

mejores oportunidades, en países donde les ofrecen mucho mejores condiciones de trabajo.

La inversión es también *fraccionada*, porque los fondos provenientes del Estado no cubren la totalidad de los costos de la investigación, lo que obliga a las personas investigadoras a usar gran parte de su tiempo en la búsqueda de otras fuentes de financiamiento.

Tercero, la falta de articulación de la comunidad científica nacional, es decir, la falta de cohesión y de trabajo colaborativo entre grupos de investigadores, instituciones y entre estos y los sectores beneficiarios de la investigación y el desarrollo. La transferencia efectiva de los beneficios de la ciencia y la tecnología a la sociedad solo puede lograrse cuando las comunidades de investigación están fuertemente articuladas, y pueden por tanto proveer esos servicios de forma coordinada, colaborativa y efectiva.

El problema del financiamiento de la ciencia y la tecnología descrito antes es una de las causas de la falta de articulación de los grupos de investigación del país en redes de colaboración. La mayor parte de los grupos de investigadores del país trabajan solos u ocasionalmente con uno o unos pocos pares en otras organizaciones en el país o en el extranjero.

Esto solo se puede resolver por la acción conjunta y colaborativa, no confrontativa como ha sido la pauta en los últimos años, de las universidades y las institucionales estatales de promoción de la ciencia y la tecnología.

Pero la falta de articulación, además de limitar las probabilidades de éxito de los grupos de investigación, limita su capacidad para vincularse de forma sostenida en el tiempo con la sociedad costarricense. La vinculación universidad-sociedad es indispensable, la experiencia demuestra que es una forma efectiva y muy valiosa de llevar los beneficios de la investigación a las comunidades del país.

Por otro lado, la mayoría de las micro, pequeñas y medianas empresas de capital nacional deben luchar para sobrevivir sin apoyo estatal y en un mercado en el que la competencia con las grandes empresas es abiertamente injusta. El programa PROPYME del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que busca promover la innovación en la industria local, no llega más que una pequeña parte del sector, en particular a empresas de base tecnológica o que pueden convertirse en tales; las demás prácticamente no tienen ese acceso.

El Frente Amplio cree firmemente en el beneficio de la ciencia y la tecnología para todo el sector empresarial privado del país; con énfasis en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de capital costarricense y de iniciativas de economía social solidaria.

Considerando esta situación, proponemos:

1. Asegurar la integración, en los programas educativos en todos sus niveles previos a la educación superior o a la educación técnica, de dos ejes transversales: uno de formación técnica y

científica, para el desarrollo del razonamiento crítico y del razonamiento científico, y el fortalecimiento de conocimientos matemáticos y de las ciencias naturales y sociales; y otro de formación integral y humanista, con particular énfasis en las áreas especializadas en ciencia y tecnología. Ambos ejes deben permitirle aproximarse a la solución de problemas desde una perspectiva más amplia y crítica.

2. Promover iniciativas de inserción de grupos de la población tradicionalmente excluidos o en desventaja en el acceso a carreras y al campo laboral en las áreas de la ciencia y la tecnología, con un enfoque intercultural y de género; en particular las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las personas con discapacidad, las personas excluidas del sistema educativo, las comunidades con escaso acceso a la infraestructura tecnológica del país, como las comunidades de los pueblos indígenas y las personas migrantes. Estos programas deben promover que las personas con esta formación se conviertan en líderes en sus propias comunidades, para promover un desarrollo contextualizado.

3. Promover iniciativas de alfabetización digital crítica a nivel nacional, para eliminar brechas de acceso a tecnologías digitales y para hacer conciencia de las responsabilidades que las personas ciudadanas tienen al incorporar las tecnologías digitales así como brindarles las capacidades para hacer valer sus derechos.

4. Reformar las leyes 7196 (Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico) y 9971 (Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e

Investigación) para garantizar a toda la población un acceso equitativo a los fondos estatales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y para garantizar que las políticas públicas que emanen de las instituciones a cargo de tales fondos sean inclusivas y amplias.

5. Dotar a las instituciones encargadas del financiamiento estatal de la ciencia y la tecnología de los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que los beneficios de esas actividades lleguen efectivamente, en el menor plazo posible, a toda la población que los necesita para mejorar su calidad de vida, en especial a través del entramado de micro, pequeñas y medianas empresas de capital nacional, así como iniciativas de economía social solidaria.

6. Regionalizar la infraestructura de redes de comunicación del país y universalizar su acceso como derecho humano.

XX. Transformar en términos culturales y normativos la protección de los animales

Indudablemente existen diferencias entre los animales (humanos y no humanos), disimilitudes evidentes en la expresión de capacidades compartidas. Sin embargo, es científicamente imposible refutar que los otros animales son conscientes, exhiben capacidad de percibir, memoria, autoconciencia, intenciones, sentido del futuro y hasta de preservación de su propia vida. Todo lo anterior les hace sujetos de una vida, y por lo tanto merecedores de respeto, consideración y el máximo bienestar posible.

Desde el punto de vista ecológico es evidente que compartimos una casa común llamada planeta Tierra y tenemos un destino compartido; nuestras vidas se encuentran profundamente relacionadas y son interdependientes. Pero nuestra relación con los otros animales no solo tiene esa dimensión, también tiene una social y ética, por un lado existe abundante evidencia científica sobre cómo la violencia hacia otros animales, suele ser la antesala a la violencia en las relaciones interhumanas. Al contrario, se ha demostrado que al trabajar nuestra empatía, sentido de responsabilidad y sensibilidad para con los animales, generamos relaciones interpersonales más asertivas y sanas.

Desde el Frente Amplio, consideramos que los animales no humanos deben ser reconocidos como seres sintientes, con un estatus legal propio, es decir, que deben dejar de ser considerados simplemente cosas y asumimos el compromiso con impulsar ese debate en la sociedad costarricense. El solo hecho de que en Costa Rica se haya formulado y apoyado de forma masiva una Ley contra el maltrato animal, muestra el interés existente entre la población de que este tema sea debidamente abordado en la institucionalidad nacional.

Pero más allá de cualquier reforma legal y sanción penal, consideramos fundamental impulsar un cambio a nivel cultural y educativo, que dé lugar a un entorno de mayor respeto a otras formas de vida, que permita tener relaciones más sostenibles y sanas con las otras especies, y con la naturaleza misma; ese entorno del que somos tan solo una parte. Por ello, la mayoría de las propuestas contenidas en este capítulo se enfocan en acciones transformadoras en el plano educativo y preventivo, por encima del castigo y la sanción.

Considerando lo anterior, nos comprometemos con las siguientes propuestas:

1. Profundizar los esfuerzos en la educación para la prevención del maltrato y la agresión animal

Promover mayor empatía y sensibilidad en la

niñez y adolescencia no solo permitirá reducir de raíz los casos de agresión contra animales, sino también la violencia entre humanos. Durante los últimos años el MEP ha realizado esfuerzos para incorporar el contenidos de bienestar animal en los planes de estudio de algunas materias; no obstante, consideramos que debe existir un mayor acompañamiento y capacitación al cuerpo docente, para que se incluya de forma transversal este tema en sus lecciones.

Adicionalmente, la impartición de contenidos teóricos sobre bienestar animal podrá complementarse con actividades vivenciales, por ejemplo vincular programas de trabajo comunal de secundaria, con organizaciones animalistas, para que el estudiantado tenga contacto directo con animales en condición de calle, y con personas que dedican esfuerzos a su rescate.

2.Reforma a la Ley Fundamental de Educación

Se impulsará una reforma al artículo 2° de la Ley Fundamental de Educación, en donde se incluirá un nuevo inciso, que sumará a los fines de la educación costarricense el reconocimiento de los animales como sujetos de una vida, seres sintientes que merecen respeto. Esto reforzaría a nivel legal la inclusión de la protección animal en los programas de estudio del sistema educativo costarricense.

3. Apoyo técnico a los gobiernos locales en la realización de intervenciones estratégicas en protección animal.

Durante los últimos años el interés de los gobiernos locales en la protección animal ha sido creciente. Se propone apoyar y promover que las intervenciones sean cada vez más estratégicas, mejor planificadas y

evaluadas. Para ello, se habilitará un espacio de coordinación en Casa Presidencial, que contará con la participación del Programa de Bienestar Animal de Pequeñas Especies del SENASA, organizaciones de la sociedad civil —ONG's, asociaciones animalistas—, y gobiernos locales voluntariamente interesados. Entre las posibles acciones se encuentra la realización de conteos cantonales de animales deambulantes, los cuales permitan evaluar y planificar de mejor manera las intervenciones; además, se explorará la posibilidad de realizar planes piloto de registro de animales de compañía, por parte de las municipalidades.

4. Estrategia comunicativa para la protección y respeto de la vida animal

Se diseñará una estrategia comunicativa orientada a incentivar la discusión y la reflexión ética sobre nuestro relacionamiento con los animales no humanos, y la promoción de valores como la empatía, el respeto y la convivencia inter-especies. Esto se llevará a cabo a través de las plataformas comunicativas con que cuenta el Gobierno, tales como el SINART, y sus redes sociales.

5. Transformación de los zoológicos y demás formas de tenencia de animales en cautiverio.

Asumir el compromiso de la no renovación del contrato con la empresa Fundación Pro Zoológicos de forma tal que finiquitado el tiempo del mismo se proceda al cierre definitivo del Parque Zoológico Simón Bolívar. Para su consiguiente transformación en un parque botánico con actividades y espacios educativos y recreativos sostenibles.

Fomentar mediante incentivos la transformación de espacios que tienen animales en cautiverio, en espacios para el rescate y rehabilitación temporal de animales silvestres heridos, hasta su retorno a su entorno natural o relocalización a otro similar.

6. Aumentar las capacidades de vigilancia del SINAC

Promover el aumento de la capacidad de vigilancia del Sistema Nacional de Áreas de Conservación mediante la inversión en más recursos y capacidades tecnológicas. Al tiempo que se procurará mejorar las condiciones de trabajo del equipo de guardaparques del sistema, de forma que puedan velar por la vida silvestre, conforme al ordenamiento jurídico.

7. Fiscalización de los establecimientos de cría y venta de animales de raza como mascotas.

Desde SENASA se impulsará la aprobación de un reglamento que regule la actividad de cría de caninos y felinos para la venta comercial. Estará orientado a establecer los lineamientos técnicos requeridos para garantizar el bienestar de los animales, y la salud pública. Se fortalecerá la capacidad de vigilancia y fiscalización de estos establecimientos por parte de SENASA.

8. Fortalecimiento del Programa Nacional de Bienestar Animal de SENASA.

Se generará una nueva fuente de financiamiento para el Programa Nacional de Bienestar Animal de SENASA, a través de instrumentos fiscales que graven la cría y comercialización de caninos y felinos como

mascotas. Se propone que quienes compren mascotas de raza, apoyen solidariamente con recursos fiscales para que el SENASA pueda fiscalizar adecuadamente los criaderos, y en general atender la apremiante situación de los animales en condición de calle. Se excluirá a los animales destinados al servicio y asistencia.

9. Lucha contra las peleas de perros y gallos.

Se fortalecerá la intervención de establecimientos donde se realicen peleas de perros y gallos, gracias a una mayor investigación y vigilancia. Esto se realizará de forma coordinada entre SENASA y el Poder Judicial; además, se promoverá el involucramiento de los gobiernos locales, quienes pueden brindar información valiosa para identificar lugares históricamente utilizados para estos fines.

10. Reconocimiento a nivel constitucional de los animales como seres sintientes.

Se promoverá la discusión sobre la importancia de que la legislación costarricense reconozca a los animales como seres sintientes, tal como ya sucede en muchas partes del mundo. Este sería un avance de mucha importancia, ya que podría solucionar el problema del Bien Jurídico Tutelado, en casos de agresión y maltrato animal. Puntualmente, se impulsará el reconocimiento a nivel constitucional de los derechos de la naturaleza y el de los animales no humanos como seres sintientes, a quienes se debe garantizar el máximo bienestar y protección posible.

XXI. Política Exterior centrada en los derechos humanos, la cooperación y solidaridad entre los pueblos

En el Frente Amplio creemos que la Política debe estar encaminada hacia el bien común, el respeto a la igualdad, la libertad, la no discriminación, el bienestar de las mayorías, la promoción y reconocimiento de los derechos humanos, la paz, y la democracia como cultura y como régimen político. Esos principios son fundamentales tanto para la política interna de Costa Rica como para la exterior, entendida esta como la forma en que nos relacionamos con otros Estados y pueblos, para promover nuestros intereses y participar en la construcción de relaciones internacionales más justas, equitativas, solidarias y apegadas al Derecho Internacional.

Lamentablemente, en las últimas décadas hemos tenido una política exterior manejada clientelaramente por los partidos en el gobierno, reducida al manejo de los procedimientos consulares y a la participación discursiva en foros internacionales y sesgada hacia una agenda funcional a los intereses de acumulación de capital de ciertos sectores privilegiados. Si bien se han generado logros importantes que no deben pasarse por alto, lo cierto del caso es que la situación antes mencionada haya tenido un impacto severo sobre la

planificación, articulación y accionar de la política exterior costarricense, provocando que perdiera su rumbo. La consecuencia de esto ha sido que el país pierde presencia y preeminencia en la arena internacional, como por ejemplo, perdiendo presencia en el Consejo de Derechos Humanos y en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Desde el Frente Amplio nos proponemos redefinir la política exterior de Costa Rica para que tenga como referencia central las necesidades y los derechos humanos de toda la población que habita en nuestro país y no solo los de una selecta minoría. En general, la política exterior debe estar alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de las políticas públicas nacionales, que le permita al país generar las capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI, respetando y promoviendo los valores democráticos, los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, el desarme, el multilateralismo y la cooperación.

Para ello es medular la diversificación de las relaciones y mecanismos de cooperación internacional (cooperación Sur-Sur, y organismos multilaterales, por ejemplo) de manera que también se reduzca la dependencia y condicionalidad que tienden a imponer los intereses de los actores más poderosos. Recientemente se han elevado las alarmas por la creciente tensión geopolítica de las principales potencias, amenazando con securitizar ciertos temas de la agenda internacional, por lo que Costa Rica debe ampliar su mirada, y establecer y profundizar estratégicamente sus relaciones, con el

objetivo de balancear las ambiciones geopolíticas y el conflicto, en aras de la paz internacional, el respeto al Derecho Internacional, la autodeterminación de los pueblos, y el bien común, a partir de una perspectiva desde el Sur.

El gobierno del Frente Amplio tendrá como una de sus prioridades la recuperación del papel de la Cancillería en la definición de la política exterior del país, en la perspectiva de repensar la relación de Costa Rica con el mundo, acorde a las nuevas realidades geopolíticas tanto a nivel global como a nivel regional, pero en función de los intereses, necesidades y objetivos nacionales y globales de desarrollo.

A partir de todo lo anterior, planteamos los siguientes objetivos, ejes y propuestas en materia de política exterior desde el Frente Amplio:

Objetivo General

Construir una política exterior al servicio de todas las personas, con una visión desde y hacia el Sur.

Objetivos

- Reenfocar la política exterior costarricense, hacia un actuar diplomático profesional, por medio de la recuperación de las voces marginalizadas, apostando por el internacionalismo, la integración regional y la emancipación de los pueblos del Sur.
- Posicionar a Costa Rica desde una política exterior feminista, que busque combatir las desigualdades, abogue por

la inclusión, el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.

- Sentar las bases para que la sociedad costarricense pueda enfrentar los retos del siglo XXI mediante una inserción global basada en el comercio justo, la justicia climática, la cooperación y la innovación, desde una perspectiva de equidad y justicia social.

Ejes de Acción en Política Exterior

1. Diplomacia pública, científica y cultural
2. Profesionalización del MREC
3. Política exterior feminista
4. Política exterior regional y global
5. Derechos humanos
6. Cambio climático

1. Diplomacia pública, científica y cultural

El mundo actualmente se enfrenta actualmente ante una diversidad de cambios socioeconómicos, políticos, tecnológicos, ambientales, etc., que nos interpelan, hoy más que nunca, a buscar respuestas concertadas y en conjunto con otras sociedades y pueblos, teniendo como mira el bienestar de todos los sectores de la población, especialmente de aquellos que históricamente han sido más vulnerabilizados. Estos cambios no son nuevos, sino que provienen de procesos de larga duración, pero que recientemente han generado efectos e impactos cada vez más significativos; tales como el cambio climático, las tensiones entre las potencias, el llamado nearshoring, reshoring y más recientemente el right-shoring, los efectos tecnológicos, entre otros. Es por ello que desde el Frente Amplio abogamos por el

impulso de una diplomacia pública, científica y cultural que genere la cooperación y los espacios de respuesta conjunta y concertada entre los pueblos y naciones ante los problemas y retos a los que nos deberemos enfrentar en el presente, el futuro inmediato y a más largo plazo.

- xii. Fortalecer las relaciones y estrechar los lazos culturales, políticos y económicos con todas las naciones y pueblos del mundo, que se rijan por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, así como por el respeto a la autodeterminación de los pueblos, la tradición democrática y la diversidad cultural de la nación costarricense.
- xiii. Promover que la diplomacia se construya siguiendo una estrategia que priorice la diplomacia cultural y científica, en la búsqueda de una eficaz coordinación con diferentes entes como el Ministerio de Cultura y Juventud, universidades públicas y diversas instituciones, cámaras y observatorios, dedicados a despertar un mayor interés y promoción de las culturas y las ciencias.
- xiv. Invertir en innovación y desarrollo, mediante la promoción de la cooperación científica, para crear las capacidades materiales que permitan hacer frente a los retos del siglo XXI, lo cual implica impulsar la productividad y la riqueza nacional y ponerla al servicio de todas las personas, sin olvidar que vivimos en un mundo globalizado. La tecnología y la innovación no deben utilizarse como mecanismos de profundización de acumulación de la riqueza y de la

desposesión, sino que deben emplearse al servicio de todas las personas, satisfaciendo sus necesidades, combatiendo las desigualdades y creando cada vez más y mejores oportunidades de bienestar social, desarrollo y calidad de vida general.

2. Profesionalización del MREC

Desde el Frente Amplio consideramos imperativo que nuestro país cuente con una adecuada planificación estratégica en materia de política exterior para hacer frente a los retos que como sociedad humana global nos enfrentamos en el siglo XXI. En un mundo globalizado, las respuestas nacionalistas, unilaterales, nativistas nunca podrán realmente satisfacer las necesidades de los pueblos. Solo mediante una adecuada interacción con el mundo Costa Rica podrá sobrellevar holgadamente los retos a los que como nación y como mundo nos debemos de enfrentar.

Por esta razón es que planteamos una redefinición de la política exterior costarricense, profesionalizando y democratizando su accionar. Con ello se procura evitar que la política exterior costarricense se vea reducida a una agenda funcional de la satisfacción de los intereses y la acumulación de capital de ciertos sectores, y más bien venga en servicio de todas las personas y en aras del bienestar de toda la población. Para el logro de lo anterior, proponemos lo siguiente:

- Restablecer las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) como órgano rector encargado

de dirigir las relaciones internacionales de nuestro país y definir la política exterior costarricense. La política exterior de Costa Rica será dirigida por el MREC en coordinación con el Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan) y el Ministerio de Comercio Exterior (Comex), de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos humanos, cambio climático, ambiente y otros campos.

- Promover una adecuada reforma de ley al Estatuto del Servicio Exterior que se dirija verdaderamente a profesionalizar la carrera diplomática, permitiéndole al país contar con un cuerpo diplomático formado y profesional que ponga la política exterior al servicio de todas las personas. Resulta fundamental que dicha reforma permita no sólo formar adecuadamente al cuerpo diplomático del país, sino que también permita aprovecharlo de la mejor forma posible, mediante el desarrollo y aprovechamiento de sus capacidades, experiencia y habilidades profesionales.
- Respetar estrictamente la carrera diplomática en el nombramiento de puestos en el servicio exterior que no sean de confianza. Se eliminará la práctica de otorgar puestos diplomáticos como recompensa o botín político, como se ha realizado por parte de los partidos tradicionales. Si realmente se desea que el país pueda enfrentar y sobrellevar los retos del siglo XXI se requiere de una diplomacia profesional, capacitada y orientada a

satisfacer las necesidades de todas las personas.

- Proponer la formación de un órgano de planificación estratégica a lo interno del Instituto Manuel María Peralta, que coadyuve en la planificación de la política exterior de Costa Rica. Sin una debida planificación estratégica, toda conducción de política exterior se torna antojadiza, sin tener claro los objetivos ni metas que el país necesita. Para ello, se propone la conformación de un órgano de planificación estratégica, con su debida partida presupuestaria que garantice su sostenibilidad; permitiendo una correcta planificación de la política exterior costarricense y estableciendo eficientemente las metas y objetivos a cumplir.

3. Política Exterior Feminista

Desde el Frente Amplio reconocemos que las Relaciones Internacionales no son neutrales en términos de género, y que la política exterior es uno de los mecanismos con los que contamos para alcanzar la equidad. Buscamos que la agenda de los derechos de las poblaciones históricamente marginalizadas ocupe un lugar central en las estrategias de política exterior, apostando por el diálogo multilateral y las discusiones sobre paz y seguridad internacionales.

- Garantizar el acceso de las mujeres a la carrera diplomática. Designar un cuerpo de personas funcionarias acorde con criterios de paridad -como piso y no como techo- en todos los escalones diplomáticos y consulares. Impulsar acciones afirmativas para que las

- mujeres diplomáticas no sean expulsadas del servicio exterior por razones de cuido y vínculo familiar.
- Apoyar y propiciar la participación de los movimientos internacionales de mujeres en el diálogo multilateral, y abogar por la inclusión y el reconocimiento de derechos de otras poblaciones históricamente marginalizadas en todas las discusiones, especialmente en políticas de combate a la violencia sexista y de género y al respeto, garantía, satisfacción y protección de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes.
 - Promover una política comercial con enfoque de género. Incluir cláusulas en los acuerdos comerciales que tomen en consideración las situaciones particulares de las mujeres. Promover programas de promoción de la capacidad exportadora de las personas históricamente excluidas, y atraer inversión y desarrollo enfocados en potencializar sus capacidades.
 - Mantener un discurso internacional coherente con la defensa de los derechos humanos y la dignidad humana. Condenar las estructuras de dominación coloniales, raciales y patriarcales, y reafirmar la autodeterminación de los pueblos como motor de cambio hacia sociedades más justas y respetuosas de los derechos humanos.
 - Propiciar que la política exterior feminista se convierta en una política de Estado. Es decir, una acción independiente de las voluntades de los gobiernos de turno, por medio de la transversalización del género y otras

opresiones en la formación diplomática, y la coherencia de esta política con los principios de la política exterior costarricense.

4. Política Exterior Regional y Global

En un contexto marcado por el continuo cambio y revolución tecnológica, al cuál se le añade el factor de la creciente tensión entre las potencias, Costa Rica debe procurar construir las capacidades para no quedar sujeta a los designios e intereses geopolíticos de otros actores internacionales. Para ello desde el Frente Amplio proponemos aprovechar las oportunidades que el contexto internacional nos brinda, procurando evitar la supeditación de los intereses nacionales a los intereses de cualquier otro actor.

- a. Fortalecer y ampliar los procesos de integración regional no solo en materia comercial, sino también y de forma especial en áreas que hasta la fecha han estado en segundo plano como los derechos humanos, la defensa de los ecosistemas regionales, el desarrollo social y económico, la reducción de la desigualdad, la cooperación en salud y educación, la promoción de la cultura.
- b. Generar la coordinación de posiciones estratégicas conjuntas en negociaciones políticas con otros países y bloques internacionales, desde una perspectiva que permita hacer frente a las asimetrías globales.
- c. Promover y profundizar las alianzas estratégicas bilaterales y regionales existentes entre Costa Rica y los países de la región, en materia económico-

- productiva, social, cultural y científica, en pro de la unión y la cooperación latinoamericana y caribeña.
- d. Potenciar la creación de las bases productivas, financieras e institucionales para la promoción de esquemas de financiamiento y encadenamientos productivos con los diferentes países de América Latina.
 - e. Promover un nuevo estilo de relaciones comerciales construido sobre la base de los principios de comercio justo y el reconocimiento de las asimetrías socioeconómicas, climáticas, de género, entre otras, en el marco de un proceso de revisión y eventual renegociación de los tratados comerciales que tiene el país.
 - f. Fortalecer las relaciones comerciales y los programas de cooperación con todos los bloques económicos, en especial con las naciones latinoamericanas, poniendo especial énfasis en las iniciativas de la cooperación Sur- Sur.
 - g. Profundizar nuestra participación en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), como estrategia de integración latinoamericana.
 - h. Transparentar los procesos de negociación y toma de decisiones en el manejo de la política y comercio exterior del Gobierno, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de tratados comerciales con cualquier país u organización.
 - i. Promover y profundizar el proceso de reforma del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que se ha venido gestando con anterioridad, con el objetivo de hacer de la integración regional un proyecto de todas y todos, cuyo principal propósito sea el bienestar de todos los pueblos centroamericanos y que favorezca la solución conjunta de los principales problemas que aquejan a nuestras sociedades, por medio del impulso de una reforma al Reglamento Constitutivo del Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana, que promueva la representatividad del órgano y la vinculatoriedad de sus decisiones.
 - j. Sumarse al grupo de países que promueven una reforma al funcionamiento y la conformación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar principios como la igualdad soberana entre los Estados, el principio democrático y la representatividad del órgano, así como el respeto absoluto por el Derecho Internacional Humanitario.
 - k. Aprovechar el contexto de deslocalización y fragmentación de la producción mundial, para generar las capacidades nacionales en innovación y desarrollo que le permitan al país aprovechar la atracción de Inversión Extranjera Directa, y lograr una beneficiosa entrada y creación de diferentes encadenamientos productivos. Con esto, se buscará cortar con la tendencia de que la IED que se instala en territorio nacional funcione como enclave productivo, extrayendo valor, en vez de generar mayor valor agregado al país.

5. Derechos Humanos

Actualmente se viven momentos de verdadera crisis de los derechos humanos, múltiples gobiernos y demás entidades,

parecen actuar de forma impune en la violación de los derechos fundamentales de las personas, siendo recurrentes el asesinato de activistas ambientales, la usurpación de tierras campesinas e indígenas, la destrucción de ecosistemas, la transgresión de los derechos de las mujeres, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Ante este panorama el Frente Amplio reafirma su compromiso y su voluntad de ampliar los derechos humanos como fundamento de una política exterior que priorice el diálogo, el respeto y el estricto cumplimiento de los derechos contemplados en la carta de las Naciones Unidas y demás tratados y acuerdos que busquen proteger y garantizar el bienestar de las personas y el ambiente.

- d) Ejercer un liderazgo internacional coherente con la defensa de los derechos humanos, la erradicación del hambre en el mundo, el combate a toda forma de discriminación contraria a la dignidad humana, la promoción de la paz y la solución negociada de los conflictos internacionales con perspectiva de género.
- e) Participar activamente y apoyar de manera decidida las negociaciones en la Organización de las Naciones Unidas para crear un tratado internacional que asegure la protección de los derechos humanos frente a las actividades de las corporaciones transnacionales y otras grandes empresas.
- f) Fortalecer los mecanismos de cooperación y seguimiento en materia de respeto, protección, satisfacción y garantía de convenios internacionales que protejan los derechos de las mujeres, pueblos indígenas, niñez,

personas jóvenes, los derechos de las personas migrantes, derechos de poblaciones LGBTIQ+ y los derechos laborales en general, de manera que coadyuven a que Costa Rica deje de ser “candil en la calle y oscuridad en la casa”.

- g) Crear una red de monitoreo sobre los compromisos internacionales adquiridos por el país en materia de derechos humanos, con la participación de organizaciones defensoras de derechos humanos de la sociedad civil y personas defensoras de los derechos humanos.
- h) Impulsar una política regional de acogida a las poblaciones migrantes que transitan por Centroamérica, que sea verdaderamente respetuosa de los derechos humanos y abogue por una responsabilidad colectiva de los Estados de la región.
- i) Promover y defender los derechos humanos en la construcción de soluciones de paz y seguridad en situaciones de guerra y lucha armada. Esto con el objetivo de promover el diálogo y el respeto a los derechos humanos como elementos centrales en el tratamiento de dichos conflictos para su pronta y satisfactoria resolución. Evitando la permanencia de pérdidas humanas, ambientales y materiales, y el escalamiento de estos enfrentamientos.

6. Cambio Climático

La crisis ambiental y el cambio climático conforman los mayores retos globales que enfrenta el presente y futuro de la humanidad, dichas problemáticas afectan con un mayor impacto negativo a los países

y comunidades del Sur Global y a las poblaciones históricamente marginalizadas. Por tanto, para el Frente Amplio resulta imperativo apoyar e impulsar una agenda verde que promueva la mitigación del cambio climático, la convivencia armoniosa y uso de los ecosistemas marítimos y terrestres, y que detenga la pérdida de la diversidad biológica.

- r) Integrar a Costa Rica al movimiento mundial que exige el reconocimiento de la deuda ecológica de los países ricos hacia los pobres, ante el abuso histórico de nuestros recursos naturales.
- s) Continuar promoviendo que se reconozca la vulnerabilidad climática de los Estados, para que de manera global y coordinada, pueda hacerse frente a los desafíos de mitigación y adaptación, respetando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- t) Fortalecer la presencia de Costa Rica en los espacios internacionales que inciden en la conservación y relación sostenible de la biodiversidad y los recursos marinos del planeta, sobre todo en aquellos que responsablemente hacen frente al Cambio Climático.
- u) Promover y ejecutar la ratificación del Acuerdo de Escazú.
- v) Promover mecanismos de diálogos directos entre el ministerio Relaciones Exteriores de Costa Rica y los países vecinos en casos de incidentes fronterizos de índole ambiental, tanto en las fronteras terrestres como marítimas, esto con el objetivo de establecer una constante y creciente responsabilidad ambiental en cuanto a la conservación del ambiente.

XXII. Deporte y recreación para la salud, el bienestar y el desarrollo económico

Costa Rica requiere aumentar significativamente la inversión pública en programas deportivos y recreativos dirigidos a las grandes mayorías de la población. En el ámbito local, existen inmensas desigualdades en el desarrollo de infraestructura y programas deportivos. Muchas de las comunidades con más altos índices de vulnerabilidad social ni siquiera cuentan con canchas, gimnasios y espacios públicos adecuados para que la juventud pueda recrearse o bien, los espacios que existen están abandonados, cercados y carecen de mantenimiento. En muchos cantones donde proliferan las cantinas, las escuelas y los parques públicos se caen a pedazos.

A pesar de que el deporte es una herramienta importante para la cohesión social y la prevención de la delincuencia y el consumo de drogas, las políticas sociales y de seguridad no se articulan eficazmente con alternativas para promover la práctica del deporte.

Al mismo tiempo, Costa Rica presenta una alta incidencia de enfermedades como la diabetes y los padecimientos cardiovasculares. Estas enfermedades están asociadas a factores de riesgo como la obesidad y el sedentarismo (más del 50% de la población presenta altos niveles de vida

sedentaria), que podrían prevenirse con políticas dirigidas a multiplicar las opciones de recreación al aire libre y realización de alguna actividad física. En el caso del deporte de alto rendimiento, Costa Rica ha producido resultados deportivos importantes, pero esporádicos.

En los últimos años, son muy pocas las personas deportistas que vean sus esfuerzos recompensados en una medalla olímpica, porque tampoco se promueven incentivos adecuados para que las y los deportistas (que no pertenecen al fútbol masculino) se puedan desenvolver como profesionales en sus disciplinas.

No existe una estrategia clara ni se destinan recursos suficientes a las delegaciones deportivas nacionales, para permitir que las personas con talento, puedan alcanzar su máximo potencial.

Esto provoca que ese talento termine desperdiciado, pues una vez que esas personas deportistas llegan a la edad adulta, la gran mayoría opta por dejar el deporte para obtener un trabajo que les brinde seguridad económica.

Por otra parte, nuestro país presenta características geográficas únicas para desarrollar una gran variedad de prácticas deportivas, al ubicarse en el centro del continente americano y tener la facilidad de trasladarse desde la alta montaña, hasta las costas oceánicas, en cuestión de pocas horas. La atracción de eventos deportivos internacionales conlleva una gran cantidad externalidades positivas; no solo fomenta el turismo internacional y nacional, sino que además promueve el desarrollo regional y

diversifica la economía, como lo han mostrado experiencias de gran calibre como el mundial de fútbol femenino en el Valle Central, la carrera Ironman en Guanacaste o los dos mundiales de surf llevados a cabo en Jacó. Sin embargo, el Estado costarricense no ha desplegado una política pública articulada para aprovechar este potencial y promover un mayor desarrollo del turismo deportivo, tanto a nivel recreativo, como en el deporte competitivo y de alto rendimiento. Las instituciones públicas encargadas de promover el desarrollo del deporte en los distintos niveles carecen de una rectoría clara y presentan una débil capacidad de gestión.

El “Ministerio del Deporte”, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), los comités cantonales y las federaciones deportivas realizan esfuerzos por cuenta propia para desarrollar el deporte, pero de forma descoordinada, sin una estrategia nacional que englobe y oriente esos esfuerzos en el largo plazo. En ocasiones se dan casos de duplicidad de funciones, mientras que otras buenas iniciativas se quedan en el papel, debido a la falta de recursos para llevarlas a cabo.

El Frente Amplio promoverá la recreación y el deporte como un derecho humano. Desde nuestro gobierno impulsaremos acciones conjuntas encaminadas al desarrollo de proyectos deportivos, culturales y recreativos.

Para atender las distintas problemáticas expuestas, proponemos:

1. Fortalecimiento de la institucionalidad para la promoción del deporte y la recreación.

a) Impulsar una reforma constitucional para introducir el deporte y la recreación, como derechos fundamentales garantizados en la Constitución Política. (Ya se encuentra en la corriente legislativa Expediente 21.630)

b) Consolidar la creación del Ministerio del Deporte y la Recreación como órgano rector del sector, sin crear burocracia innecesaria ni duplicar las funciones del ICODER, que funcionará como el brazo ejecutor de las políticas definidas por dicho ministerio.

c) Promover el trabajo articulado entre los actores del deporte en Costa Rica con miras a implementar la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF) 2021-2030. El Ministerio del Deporte y el ICODER, coordinarán acciones con los Ministerios de Educación y Salud, las universidades públicas, los Comités Cantonales de Deporte (CCD), las federaciones deportivas nacionales y el Comité Olímpico Nacional (CON) para hacer cumplir sus principios rectores de Derechos Humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Gestión para Resultados en el Desarrollo, Innovación Social, la ética y valores.

d) Promover la participación democrática de las y los deportistas nacionales en la toma de decisiones. Se presentará un proyecto de ley para reformar la Ley del ICODER, y cambiar la conformación del Consejo Nacional de Deporte, incorporando representación de las y los deportistas, debidamente federados.

2. Acceso universal al deporte y a la recreación para mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

a) Promover la aprobación definitiva de la propuesta de creación del Ministerio del Deporte y la Recreación, con la debida dotación de recursos para implementar políticas y programas que permitan extender la práctica del deporte y la recreación entre la población de todo el país, teniendo como prioridad las zonas rurales y urbano-marginales de nuestro país donde existan mayores déficits de infraestructura y gestión

b) Fortalecer la descentralización del deporte a través de los Comités Cantonales de Deportes. Al menos una tercera de parte de los recursos recaudados mediante el aumento del impuesto a los licores propuesto en el punto anterior, se destinará a la construcción, desarrollo y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa (incluyendo escuelas y colegios públicos), así como para la organización y promoción de actividades

deportivas y programas recreativos dirigidos la población del cantón, especialmente a la juventud en condiciones de pobreza y riesgo social

c) Impulsar y apoyar hasta su aprobación final el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para garantizar que un porcentaje significativo de los recursos que perciben las municipalidades por concepto de patentes de licores sea destinado a la construcción de infraestructura deportiva y a financiar programas de promoción del deporte, el arte y la cultura dirigidos a la juventud del respectivo cantón (expediente 17.754).

d) Mejorar de la calidad de vida de las poblaciones urbanas, mediante la recuperación de espacios públicos, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres y rompiendo los estereotipos deportivos de género, y la promoción de actividades que incentiven el deporte, la recreación, la reforestación y la educación ambiental. El ICODER coordinará con la CCSS y el Ministerio de Salud la inversión eficiente de los recursos asignados para estos fines por la Ley para el Control del Tabaco (Ley 9028).

e) Proteger el derecho de la población al acceso universal, a través de la radio y la televisión abiertas, a los eventos deportivos y culturales de interés general, como

los partidos de las selecciones nacionales. Se presentará un proyecto de ley para garantizar que estos eventos no podrán sustraerse de la radiodifusión abierta mediante el otorgamiento de derechos de transmisión exclusiva o cualquier otra medida que perjudique el derecho de la población a seguir dichos eventos en directo y de manera gratuita, en todo el territorio nacional. Apoyar la gestión un estudio de factibilidad técnica, legal y económica de un ecosistema de medios para el deporte nacional

f) Fortalecer el programa de bonos comunales, ampliando su financiación y mejorando los criterios para la selección de los proyectos, así como los mecanismos de seguimiento y la coordinación entre las distintas instituciones involucradas con una perspectiva interdisciplinaria, en aras de dinamizar la construcción de infraestructura recreativa en las comunidades, con prioridad en las zonas rurales o urbano-marginales.

g) Promover a Costa Rica a nivel internacional como referente en materia de la gestión del deporte LGBTIQ para atraer futuros eventos internacionales de esta categoría. Se proveerán garantías legales para evitar discriminación institucional y personal por motivos de orientación sexual e identidad género.

3. Apoyo al deporte de alto rendimiento.

a) Aumentar de forma considerable los recursos destinados a apoyar el trabajo de las federaciones y asociaciones deportivas de representación nacional (especialmente aquellas que no cuentan con patrocinios) para financiar la adquisición de implementos deportivos, la capacitación técnica a dirigentes, entrenadores, árbitros, atletas y padres de familia, las ayudas económicas a deportistas, los programas de nutrición deportiva y clínica deportiva, así como el desarrollo de nuevos talentos olímpicos, entre otras actividades dirigidas al mejoramiento del deporte nacional. Se fortalecerá el funcionamiento actual de la clínica deportiva del ICODER en el Estadio Nacional y otros puntos estratégicos para garantizar la atención adecuada de las y los deportistas de alto rendimiento.

b) Relanzar los Juegos Deportivos Nacionales. Se realizará una revisión profunda del modelo vigente, mediante la conformación de una mesa interdisciplinaria, con participación de todos los sectores involucrados, procurando consolidar un sistema que garantice mayor competitividad, más continuidad en los procesos deportivos de las y los atletas y la reducción de las enormes desigualdades que existen entre los distintos Comités Cantonales de Deportes y Recreación del país. Se buscará aumentar la cantidad de

personas que participen en los procesos de Juegos Deportivos Nacionales aumentando las edades de participación para incluir a la población adulta y adulta mayor.

c) Desarrollar desde el Ministerio del Deporte y el ICODER, una política de “Nodos regionales de infraestructura deportiva”, promoviendo el desarrollo de obras de infraestructura para el deporte en todas las regiones del país, según las potencialidades deportivas de cada región e impulsando un modelo de gestión con participación comunitaria que favorezca la administración sostenible de las nuevas instalaciones. En la ejecución de estos proyectos se dará prioridad a las zonas rurales y urbano-marginales.

d) Establecer una política para la captación, estímulo y sostenimiento de personas talentosas en cualquiera de las diferentes manifestaciones deportivas y proveer las condiciones para la formación integral de las y los deportistas que representarán al país, desde Juegos Nacionales hasta los Juegos Olímpicos. El ICODER impulsará programas para lograr el desarrollo integral de las y los atletas, incluyendo el acceso a derechos básicos como salud, educación, trabajo y seguridad social. Apoyar la gestión de un estudio de factibilidad técnica, legal y financiera para establecer un Centro de Formación en el ámbito deportivo.

e) Propiciar el ingreso de las y los deportistas a la educación superior. El ICODER promoverá la suscripción de convenios con las universidades públicas y **privadas** para crear nuevos programas de becas para facilitar a las y los deportistas el estudio de carreras universitarias.

4. Promoción del turismo deportivo como alternativa de desarrollo.

a) Fomentar el turismo deportivo en el país, como herramienta para dinamizar la economía, generar fuentes de trabajo y oportunidades de desarrollo para las comunidades locales. Para estos efectos, el Ministerio del Deporte, el ICODER y el ICT deberán coordinar acciones para incluir dentro de sus planes de desarrollo **una estrategia de diplomacia deportiva** para promocionar a Costa Rica como sede de eventos deportivos anuales (torneos abiertos, eventos clase A, etc.), así como eventos especiales: mundiales, panamericanos, ciclo olímpico, entre otros. Se promoverá un incremento significativo de los eventos de deportivos internacionales que se realizan en nuestro país cada año.

b) Promover el desarrollo de infraestructura que permita que los eventos deportivos de interés turístico se lleven a cabo en las distintas regiones del país.

c) Fomentar el crecimiento industrias deportivas nacionales, mediante la creación de incentivos institucionales para la innovación en deporte (empresas, universidades, alianzas público-privadas) y la eliminación de trámites burocráticos y requisitos innecesarios que desestimulan la inversión en el deporte y el turismo deportivo.

XXIII. Desarrollo turístico comunitario sustentable e inclusivo

La actividad turística es una de las industrias más grandes y también volátiles del mundo. Para Costa Rica representa una base fundamental y estratégica a nivel económico y de generación de empleos. Así mismo, el país ha desarrollado con el paso del tiempo, alternativas de desarrollo turístico, que han convertido al sector en una de las actividades productivas con mayor potencial para integrar el bienestar económico con el respeto al medio ambiente.

Sin embargo, en las últimas décadas ha prevalecido un modelo de desarrollo turístico basado en una fuerte participación del capital transnacional, que ha concentrado la mayor parte de los incentivos y subsidios del Estado costarricense. Este modelo, denominado “megaturismo”, ha funcionado bajo una lógica de “enclave” en algunas de las regiones más pobres del país y ha favorecido poco el desarrollo de los pueblos y comunidades en las que se da una mayor visitación turística.

Esta brecha social se vio potenciada ante el escenario de la pandemia, en el cual el

sector turismo fue por mucho, el más afectado, dejando en evidencia las desigualdades sociales a las cuales se enfrentan las diferentes comunidades y sectores productivos que se alimentan de la industria turística. En esa línea, nuestra agrupación cree en el fortalecimiento de modelos turísticos en los cuales las regiones y comunidades tomen un papel protagónico dentro de un proceso de sostenibilidad turística y socioeconómica, fomentando la participación de empresas autogestionarias y/o asociativas, para propiciar más encadenamientos. De tal manera que las comunidades locales puedan in situ, redistribuir recursos económicos al resto de la comunidad, mediante la generación de empleo, ingresos y prestación de servicios.

Es por esto que desde el Frente Amplio hemos defendido modelos alternativos de desarrollo turístico a través de la reforma y fortalecimiento de leyes que apuntan al Turismo Ecológico, así como al Turismo Rural Comunitario como ejes centrales de desarrollo turístico a nivel nacional. Estos deben ir de la mano con la planificación territorial y planificación turística sostenible para asegurar el correcto manejo de los recursos naturales.

Con el fin de consolidar un modelo de desarrollo turístico verdaderamente sustentable e inclusivo que le lleve esperanza y fortaleza a éste sector y sus encadenamientos, desde el Frente Amplio proponemos las siguientes medidas:

- 1) Modificar la integración de los órganos directivos del ICT para establecer la obligación de los cargos gerenciales de ser profesionales en turismo y eliminar el

nombramiento “a dedo” y como pago de favores políticos de las personas integrantes de su Junta Directiva. En su lugar, se promoverá la representación equitativa de los distintos subsectores que integran el sector turismo, incorporando al turismo rural comunitario y a las pequeñas empresas turísticas. Su elección será mediante concurso, a partir del establecimiento de criterios de idoneidad. Esto permitiría tener una verdadera representación y con ello conocer las realidades y retos que enfrenta el turismo a nivel nacional así como las visiones e intereses de los diferentes sectores que participan en la actividad.

2) Priorizar el apoyo a proyectos turísticos gestionados desde la pequeña y mediana empresa, cooperativas, asociaciones comunales, de mujeres y otras entidades de la economía social, especialmente aquellos que generen encadenamientos con el resto de las actividades productivas locales con miras a una recuperación articulada del sector. (artesanía, agricultura, pesca y acuicultura, comercio local, comidas típicas, etc).

3) Promover la inversión de recursos del ICT en la construcción, reparación y señalización de vías de acceso a destinos y comunidades con alto potencial de desarrollo turístico. Actualmente la infraestructura necesaria para promover el turismo en muchas de estas comunidades (camino, puentes, muelles y atracaderos públicos, etc.) se encuentra en franco deterioro y abandono. Sin embargo, el ICT no destina recursos a estas obras, a pesar de que su Ley Orgánica lo faculta a hacerlo.

4) Fortalecer y ampliar la cobertura de programas de capacitación y formación técnica en materia turística y temas afines, destinados a comunidades locales. Esto con el fin de generar desarrollo de actividades turísticas sustentables así como encadenamientos con otras actividades productivas, por medio de convenios con el INA, las universidades públicas y otras entidades educativas. De tal manera que se multipliquen las opciones de formación para personas pobladoras de comunidades que se encuentran en las áreas de influencia de sitios turísticos puedan capacitarse y acreditarse en las diferentes ramas del sector.

5) Desarrollar de forma inmediata y prioritaria un programa de capacitación y asesoría, dirigido a pescadoras y pescadores artesanales, para que puedan también ofrecer servicios como guías turísticos, operadores de cabotaje turístico y operadores de actividades turísticas temáticas como observación de cetáceos y pesca turística, utilizando sus propias embarcaciones, en la medida de lo posible. Para desarrollar este programa, además de la indispensable coordinación entre entidades como el ICT, el INA, el INCOPECA y las universidades públicas, es necesario simplificar los trámites para la obtención de permisos y racionalizar los requisitos para que las pequeñas empresas puedan dedicarse a estas actividades.

6) Integrar y coordinar la actividad del ICT con los programas de desarrollo rural a cargo del INDER, para promover iniciativas de ecoturismo y agroturismo,

en beneficio de las comunidades locales, indígenas y campesinas. En el marco de estos esfuerzos, es necesario brindar capacitación a familias campesinas que habitan en zonas de interés turístico, para que puedan diversificar sus actividades productivas, respetando la autonomía de los pueblos y procurando una buena planificación para evitar el turismo de masas y un choque cultural que pueda alterar el bienestar de las comunidades.

7) Brindar apoyo prioritario y promover el desarrollo de redes de comercio justo de servicios turísticos, así como fortalecer los programas de asistencia técnica y capacitación dirigidos a las micro y pequeñas empresas turísticas para la comercialización de sus productos, incluyendo el aprovechamiento de plataformas en línea y nuevas herramientas tecnológicas. Estas medidas son urgentes ante la reformulación de los sistemas turísticos durante y después de la pandemia.

8) Integrar los esfuerzos de consolidación del Programa Nacional de Corredores Biológicos a cargo del SINAC con las iniciativas de promoción turística de los gobiernos locales, para fomentar el desarrollo de corredores biológicos urbanos. Es necesario aprovechar el gran potencial que tienen estas áreas, para dinamizar la generación de fuentes locales de trabajo, mediante la prestación de servicios turísticos y recreativos; además de mejorar la calidad de vida de la población.

9) Presentar una propuesta de reforma integral a la Ley Reguladora del Polo Turístico Papagayo, con la finalidad de devolver a las municipalidades de los cantones guanacastecos de Carrillo y de Liberia la administración de sus mejores playas y promover la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo turístico hacia las comunidades locales. Esta iniciativa será consensuada con los gobiernos locales y las fuerzas vivas de estos cantones. Igualmente, se continuará impulsando la iniciativa para los concesionarios de Papagayo paguen el canon por el uso de bienes de dominio público, según el valor real de las propiedades que ocupan (expediente 18.072)

10) Continuar apoyando la lucha de las comunidades costeras para consolidar su derecho a permanecer en los territorios que han habitado históricamente y mejorar sus condiciones de vida, a partir del desarrollo de actividades productivas sustentables como el ecoturismo. A través de procesos participativos de consulta a las comunidades, se reactivará la propuesta de una nueva Ley de Territorios Costeros Comunitarios y se promoverán alternativas para resolver el problema jurídico de tenencia de la tierra con una visión de justicia social y ambiental, como la Ley del Refugio de Vida Silvestre de Ostional, impulsada por el Frente Amplio (9348).

11) Continuar apoyando los esfuerzos para la compra y readecuación de las deudas y financiamiento de proyectos de reactivación económica por medio del Sistema de Banca para el Desarrollo, para personas pequeñas y

medianas empresarias turísticas afectadas por crisis económicas locales y condiciones adversas de los mercados internacionales

12) Impulsar la creación de un Colegio de Profesionales de turismo, con la finalidad de crear un ente público que ampare a la creciente y consolidada comunidad académica del sector, de tal manera que exista un respaldo gubernamental que vele y defienda el adecuado ejercicio profesional.

13) Impulsar alianzas entre las instituciones educativas públicas (INA y universidades públicas) que ofrecen formación académica en turismo, para facilitar el proceso de otorgamiento de licencias de guía turístico.

14) Modificar el plan de estudios de turismo para secundaria, disminuyendo las horas del enfoque en hotelería e incorporando temas como otros tipos de turismo y planificación turística. Es necesario que se promueva un aprendizaje más amplio del sector y sus diferentes áreas y

15) Impulsar la creación de la oficina de Gestión turística en las Municipalidades, de manera tal que exista un correcto manejo y planificación turística en los diferentes cantones a nivel nacional.

16) Comprometer a instituciones a desarrollar proyectos de la mano con el

ICT, asociaciones, cámaras de turismo y pequeños y medianos empresarios turísticos en el abordaje de propuestas, capacitación y desarrollo del turismo.

17) Comprometer a las grandes transnacionales turísticas, a realizar encadenamientos con productores locales, con el fin de dinamizar la economía y aprovechar esos recursos económicos y productivos para reducir la fuga de capital y los desplazamientos de comunidades.

18) Impulsar que pequeñas y medianas empresas estén registradas ante el ICT y garantizar el acompañamiento adecuado así como los beneficios de ser parte de dicha institución, pues actualmente el porcentaje de empresas turísticas registradas es muy bajo.

XXIV: Renovar la democracia representativa y avanzar en la participativa

El multipartidismo atomizado de las agrupaciones políticas y el personalismo son las manifestaciones actuales de una crisis de representación democrática profunda y ligada a fenómenos tales como la corporativización de la política, la situación económica, la globalización, el retorno al discurso integrista-religioso y la crisis de identidad. De no tratarse este problema con soluciones reales y estructurales, grupos de poder acabarán apropiándose de todo el aparato público para servirse y no para servir, con lo que el espacio para el autoritarismo se abriría.

Aunque nuestra Constitución Política establece que el Gobierno de la República es participativo, además de representativo, persiste una clara resistencia de la clase política dominante a implementar mecanismos que amplíen el protagonismo a la ciudadanía en la toma de grandes decisiones sobre los asuntos públicos.

Frente a las amenazas descritas, votar cada cuatro años para delegar el poder y los escasos instrumentos participativos incorporados en nuestra legislación, no son definitivamente suficientes. Paralelamente, nuestro sistema electoral se muestra insuficiente para afrontar retos como el creciente abstencionismo y el aumento de la conflictividad social, que se expresa en demandas de mayor participación de las

comunidades y movimientos sociales a los que todo gobierno debe escuchar.

Como respuesta a estas situaciones, el Frente Amplio propone avanzar en la renovación y ampliación de la democracia en nuestro país. La vía democrática es el camino para construir una sociedad más justa, solidaria y plural, lo que implica reconocer que hay acciones postergadas por mucho tiempo, que debemos acometer con urgencia para dinamizar y reforzar nuestro sistema democrático teniendo como ejes la participación ciudadana y el remozamiento de instrumentos jurídicos electorales.

En este sentido es necesario poner en marcha un gobierno de puertas abiertas, que no ponga vallas a la ciudadanía ni responda con violencia ante el descontento ciudadano; uno que salga a las calles y visite las comunidades, que dialogue con la gente y que no le tenga desconfianza a las movilizaciones populares. Ante este panorama, estas son nuestras propuestas concretas para recuperar la esperanza en los valores democráticos y de participación ciudadana:

1. Formular e implementar una Política Nacional de Participación Ciudadana, para ello:

a) Impulsar un nuevo estilo de gestión participativa del Poder Ejecutivo. Impulsar un programa a cargo directamente de la Presidencia de la República para convocar procesos de diálogo y concertación directa con las comunidades locales, teniendo como interlocutores a gobiernos locales, movimiento comunal y principales fuerzas vivas y

organizaciones sociales, priorizando comunidades definidas como prioritarias según los IDH. En estos espacios se garantizará la participación de las autoridades con poder de decisión del Gobierno Central e instituciones autónomas, ejerciendo sus potestades de dirección y coordinación interinstitucional. Acordar metas locales de desarrollo y reducción de la pobreza con compromisos concretos que determinarán el accionar conjunto del Estado y sus instituciones para los próximos cuatro años, incluyendo la definición de obras y proyectos prioritarios de inversión pública a desarrollar en dichos territorios durante el periodo de gobierno y que se incluirán en el Plan Nacional de Desarrollo y serán la base para desarrollar un proceso de planificación presupuestaria para todo el cuatrienio, superando la visión cortoplacista de los presupuestos anuales, y definir mecanismos oficiales y normados de control y seguimiento del cumplimiento de los compromisos, con fiscalización periódica y participación directa de las comunidades.

b) Presupuesto participativos.

Impulsar la aprobación de una Ley de Presupuestos Participativos para permitir a las comunidades decidir de forma directa sobre prioridades en materia de inversión y desarrollo de obras y servicios públicos, en el ámbito del Gobierno Central y las

instituciones descentralizadas y a nivel de los gobiernos locales (expediente 21.778)., mediante los consejos de distrito y de modelos viables y de éxito probado como el de la ciudad de Porto Alegre en Rio Grande do Sul, Brasil.

c) Gestión democrática de los recursos naturales. Presentar una propuesta de ley de participación ciudadana en asuntos ambientales que incluya la creación de mecanismos de consulta vinculante a las comunidades locales sobre actividades, obras o proyectos que puedan causar graves impactos a las fuentes de agua, la biodiversidad y otras alternativas de desarrollo productivo sustentable. Estas consultas podrán convocarse también por iniciativa popular. También establecer consejos de cuenca para la gestión participativa y descentralizada del recurso hídrico con participación de las comunidades locales y poder de decisión en la definición de prioridades en el uso del agua y en la aprobación de ordenamiento territorial de sus respectivas cuencas hidrográficas. Además, solicitar una opinión consultiva vinculante a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la jurisprudencia regresiva de la Sala Constitucional que amenaza con desvirtuar el derecho fundamental de participación ciudadana en asuntos ambientales.

d) Consolidar mediante reformas normativas, el derecho los gobiernos locales a dictar moratorias temporales o indefinidas sobre la realización en su territorio de actividades altamente dañinas para el ambiente, así como el derecho de las comunidades locales a solicitar estas moratorias y pronunciarse sobre ellas, en el marco de procesos participativos de ordenamiento territorial (expedientes 20.129 y 21.126). También reformular los procedimientos para la realización de audiencias públicas en el marco de evaluaciones de impacto ambiental (SETENA) y procesos de ordenamiento territorial (aprobación de planes reguladores), con el fin de asegurar a las comunidades locales acceso oportuno a toda la información previa y garantías de participación efectiva, incluyendo la asesoría jurídica necesaria para plantear oposiciones y propuestas alternativas.

e) Mejoramiento de los servicios públicos. Impulsar la aprobación del proyecto de reforma a la Ley de la ARESEP para hacer posible la participación efectiva de las comunidades en las audiencias sobre aumentos en tarifas de servicios públicos (expediente 21.030). Las comunidades deberán contar con asesoría técnica para plantear sus oposiciones. La discusión sobre aumentos deberá vincularse directamente a la calidad

en la prestación de los servicios públicos y las comunidades tendrán derecho a que sus quejas sobre dicha prestación sean atendidas en estas mismas audiencias y la ARESEP no podrá desconocer los reclamos ciudadanos ni aplicar aumentos automáticos para burlar la consulta a la ciudadanía. También crear auditorías ciudadanas sobre funcionamiento de los servicios públicos mediante comisiones ciudadanas con herramientas para fiscalizar el funcionamiento de los ministerios y las instituciones públicas que prestan servicios a la población. Las recomendaciones y denuncias que presenten deberán ser tramitadas de forma prioritaria por las autoridades competentes.

f) Participación local. Impulsar la aprobación del proyecto de reforma al Código Municipal para facilitar la convocaría por iniciativa ciudadana a cabildos, plebiscitos y referendos cantonales y distritales (incluyendo el referendo para la revocatoria de mandato de alcaldías) con el fin de que las comunidades decidan sobre actuaciones municipales que les afecten directamente y establecer que la población pueda someter de forma directa propuestas a votación del concejo municipal, a través del mecanismo de iniciativa popular. También Consolidar y fortalecer el proceso de constitución de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), como alternativa

novedosa para impulsar la articulación de instituciones nacionales y gobiernos locales en los territorios e involucrar a las comunidades rurales en la definición de prioridades y alternativas de desarrollo humano inclusivo.

g) Promover la organización autónoma de las comunidades como alternativa a las prácticas clientelistas y a la manipulación de los partidos tradicionales mediante el fortalecimiento del movimiento comunal autónomo y replanteamiento de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) para que vuelva a ser un órgano de asesoría y apoyo a las asociaciones de desarrollo comunal y se erradique definitivamente su intromisión politiquera en dichas asociaciones y la manipulación clientelista de sus recursos. Las partidas para el desarrollo comunal se asignarán bajo parámetros objetivos previamente establecidos, garantizando una distribución equitativa de los recursos, de acuerdo con la cantidad de población y al índice de desarrollo social de las comunidades.

h) Acceso a la información pública. Ampliar y robustecer las medidas para garantizar la máxima transparencia en la función pública y el libre acceso de la ciudadanía a la información de interés público, consolidar las políticas de gobierno

abierto, eliminando la discrecionalidad de las y los jefes para publicar la información, uniformar los criterios para garantizar la calidad de la información publicada y que en todos los ministerios e instituciones se encuentre disponible en línea y actualizada la información esencial sobre contrataciones y ejecución de los recursos públicos, entre otros aspectos relevantes. Además, identificar y eliminar las trabas y restricciones, incluyendo normas reglamentarias y de menor rango que en el ámbito de las distintas instituciones limitan el acceso a la información pública (expediente 21.172). Asimismo, impulsar una reforma legislativa para recuperar la celeridad y efectividad del recurso de amparo por omisión de las instituciones de entregar información pública en un plazo determinado, frente a la jurisprudencia regresiva que ha venido relativizando este derecho fundamental.

i) Referéndum. Recuperar el instrumento del referéndum para la aprobación de leyes de trascendencia nacional, frente a la deslegitimación causada por un marco normativo deficiente, que impide su realización con garantías elementales de participación equitativa, se presentará al corriente legislativo una propuesta de reforma integral a la Ley del Referéndum para garantizar igualdad de oportunidades y acceso a

financiamiento estatal para que ambas partes puedan dar a conocer y divulgar su posición; control estricto del financiamiento privado para evitar la intromisión de intereses espurios, así como medidas eficaces para prevenir y sancionar prácticas fraudulentas de chantaje a personas trabajadoras, compra de votos y manipulación del electorado por parte de gobiernos y grupos de poder económico.

j) Ciudadanía digital. Desarrollar nuevos mecanismos y perfeccionar los existentes para promover la creación de políticas públicas con participación directa de la ciudadanía en el ámbito del Poder Ejecutivo: ampliar opciones de consultas ciudadanas en línea, instaurar un procedimiento para el trámite de proposiciones ciudadanas que deberán ser atendidas prioritariamente por el Poder Ejecutivo, entre otras medidas. Además, realizar una revisión exhaustiva de la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, para ampliar el ámbito de cobertura y protección a las nuevas tecnologías y técnicas como la minería de datos, trasladar la Agencia de Protección de Datos (Prodhav) a la Defensoría de los Habitantes (expediente 21.828) y ampliar e implementar los programas de alfabetización digital para dotar a la ciudadanía del conocimiento y herramientas necesarias para poder acceder a la información y participar en los

programas estatales y políticas públicas desde sus hogares.

2. Modernizar y democratizar los mecanismos electorales mediante:

a) Voto preferente. Establecer mediante una reforma legal el voto preferente mediante listas localizadas para la elección de diputados y diputadas, de manera que la ciudadanía pueda participar en la selección de las candidaturas de su preferencia dentro de las nóminas de los partidos políticos, acortando la distancia entre las personas representantes y las representadas y superando el odioso sistema de las listas cerradas (expediente 21.555).

b) Franjas Electorales. Promover y apoyar una reforma al artículo 96 de la Constitución Política y al Código Electoral (expediente 20.117) para facilitar que los recursos de la contribución estatal a los partidos políticos puedan utilizarse directamente para garantizar el derecho de todas las agrupaciones a divulgar sus propuestas en condiciones básicas de equidad, incluyendo el establecimiento de una franja horaria financiada con los recursos existentes de la contribución estatal que asegure un acceso mínimo equitativo a los medios de comunicación colectiva (radio, televisión, prensa escrita, medios digitales), permitiendo que el Tribunal Supremo de Elecciones pueda cubrir directamente una parte de estos gastos de forma equitativa como financiamiento indirecto o en especie (expediente 21.836).

c) Revocatoria de mandato.

Impulsar la incorporación en nuestra Constitución Política del instrumento democrático de revocatoria de mandato del Presidente o Presidenta de la República, las vicepresidencias y diputaciones, mediante referéndum que podrá ser convocado vía iniciativa popular, a partir de la mitad del periodo constitucional, lo que brindaría una herramienta ciudadana frente al impase en la toma decisiones políticas nacionales.

d) Financiamiento. Presentar e impulsar una reforma del Código Electoral para Modificar las absurdas reglas vigentes sobre el adelanto de la contribución estatal para financiar campañas políticas, que hoy, prácticamente niegan a la mayoría de partidos políticos el acceso oportuno a esta contribución y los dejan a merced de banqueros, casas encuestadoras y de intereses privados de grupos de poder económico. Promover otras reformas que garanticen la equidad en el acceso al financiamiento de los procesos electorales y reduzcan la intromisión de capitales de dudosa procedencia en las campañas políticas, incluyendo la reducción permanente de la contribución estatal para el financiamiento de partidos políticos, del actual 0,19% a un 0,11% del PIB.

e) Transparencia. Reformar las normas electorales sobre la rendición de cuentas de cara a procesos electorales para transparentar en tiempo real el manejo de las finanzas, incluyendo la obligatoriedad de divulgar los aspectos técnicos que respaldan la veracidad de encuestas y sondeos, así como la introducción de mecanismos de seguimiento ciudadano permanente sobre el dinero que entra a las arcas de las agrupaciones políticas y aspirantes a puestos de elección popular. También evitar que los proyectos de iniciativa popular puedan ser modificados por las y los diputados, burlando los fines perseguidos por las personas que apoyaron con su firma una iniciativa ciudadana (expediente 21.280).

f) Coaliciones. Impulsar la aprobación del proyecto de ley para establecer la figura de las coaliciones electorales permanentes (expediente 21.835). En general, impulsar reformas que favorezcan el desarrollo y la naturalización, de cara a la ciudadanía, de diversas formas de convergencia entre las fuerzas políticas existentes, en el marco de un escenario político multipartidista.

g) Reelección Municipal. Impulsar la aprobación del proyecto de ley para limitar a un único periodo la reelección consecutiva de alcaldes y alcaldesas; hoy esta reelección puede darse por tiempo indefinido,

lo que contraviene el sano principio de alternabilidad en el ejercicio del poder (expediente 21.810).

h) Participación de las mujeres.

Impulsar que cada partido político deba contar con un mecanismo y órgano partidario permanente encargado de la transversalización de la perspectiva de género en su partido político, garantizando un porcentaje de los programas de capacitación y organización

partidarios para estos fines. (expediente 21.791) y reformar el Código Municipal para definir las funciones de la primera vicealcaldía y el deber de rendir cuentas al respecto, en miras de fortalecer este cargo, históricamente ocupado por mujeres. (expediente 21.790).

Las propuestas contenidas en este documento, están abiertas a discusión, diálogo y sugerencias para su mejoramiento

Usted puede escribirnos sus comentarios y aportes al correo: programafa2022@gmail.com

¡Gracias!